



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Jueves 4 de noviembre de 2021

Sesión 21 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Santiago Creel Miranda

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez

Dip. Luis Enrique Martínez Ventura

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 4 de noviembre de 2021	Sesión 21 Anexo "A"

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Comisión Federal de Competencia Económica, tercer Informe trimestral 2021 de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del primero de julio al 30 de septiembre de 2021.	4
Del Instituto Nacional de las Mujeres, Informe de resultados correspondiente al periodo julio-septiembre de 2021, así como los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, correspondientes al tercer trimestre de 2021.	124

3 Informe Trimestral 2021



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

PLENO DE LA COFECE

*Comisionada Presidenta:**

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Comisionados:

Alejandro Faya Rodríguez

José Eduardo Mendoza Contreras

Ana María Reséndiz Mora

*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica.

DIRECTORIO

Brenda Gisela Hernández Ramírez

*Comisionada Presidenta**

Autoridad Investigadora

José Manuel Haro Zepeda

Titular de la Autoridad Investigadora

Bertha Leticia Vega Vázquez

Directora General de la Oficina de Coordinación

Francisco Rodrigo Téllez García

*Director General de Investigaciones de
Prácticas Monopólicas Absolutas*

Sergio Rodríguez García

Director General de Investigaciones de Mercado

Juan Francisco Valerio Méndez

Director General de Mercados Regulados

Director General de Inteligencia de Mercados

Secretaría Técnica

Fidel Gerardo Sierra Aranda

Secretario Técnico

Myrna Mustieles García

Directora General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo

Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa

Director General de Concentraciones

Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

David Lamb de Valdés

*Jefe de la Unidad de Planeación,
Vinculación y Asuntos Internacionales*

María José Contreras de Velasco

Directora General de Promoción a la Competencia

José Nery Pérez Trujillo

Director General de Planeación y Evaluación

Dirección General de Comunicación Social

Erika Alejandra Hernández Martínez

Directora General de Asuntos Contenciosos

Dirección General de Mercados Digitales

Enrique Castolo Mayen

Director General de Administración

*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la
Ley Federal de Competencia Económica.

Tercer Informe Trimestral 2021

Comisión Federal de Competencia Económica

Con la publicación del Tercer Informe Trimestral 2021, la Comisión Federal de Competencia Económica cumple con lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica.

El Pleno de la Comisión aprobó el Tercer Informe Trimestral 2021 durante su cuadragésima segunda sesión ordinaria 2021, celebrada el 21 de octubre del presente año, conforme a lo establecido en los artículos 20, fracción IX de la Ley Federal de Competencia Económica y 5, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.

El presente informe da cuenta de las actividades de la Comisión Federal de Competencia Económica del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021.

CONTENIDO

Siglas y acrónimos	8
Presentación	10
Organigrama	13
Planeación estratégica 2018-2021	14
Artículo	16
APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA	21
Investigaciones de prácticas monopólicas	22
Procedimiento seguido en forma de juicio	24
Seguimiento al cumplimiento de compromisos	27
Fortalecimiento normativo	33
PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTRUCTURAS DE MERCADO, ASÍ COMO MARCOS JURÍDICOS ANTICOMPETITIVOS	34
Concentraciones	37
Seguimiento al cumplimiento de condiciones, Licitaciones, concesiones y permisos	40
Licitaciones, concesiones y permisos	42
Insumos esenciales y barreras a la competencia	44
Declaratorias de condiciones de competencia efectiva	46
DEFENSA DE LA LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN	49
Defensa de las resoluciones ante el PJF	50
LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN LA AGENDA PÚBLICA	54
Marcos regulatorios y políticas públicas favorables a la Competencia económica	55
Promoción de políticas públicas pro-competitivas	56
Presencia en los medios de comunicación masiva	59
Colaboración con otros actores	62
Posicionamiento de la COFECE en el ámbito internacional	64
HACIA UN MODELO ORGANIZACIONAL DE VANGUARDIA	70
Desarrollo de capital humano	71
Ejercicio de los recursos financieros	76
Respeto al derecho de acceso a la información	83

Mejora del modelo organizacional	86
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	89
I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica	92
II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos	93
III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas	94
IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública	95
V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia	97
Anexo 1. Concentraciones autorizadas	98
Anexo 2. Estadísticas institucionales	101
Glosario	121

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AdC, Autoridad de Competencia de Portugal, por sus siglas en portugués

ARTF, Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario

ASF, Auditoría Superior de la Federación

BID, Banco Interamericano de Desarrollo

CENACE, Centro Nacional de Control de Energía

CFC, Comisión Federal de Competencia

CFE, Comisión Federal de Electricidad

COCEX, Comisión de Comercio Exterior

COFECE o Comisión, Comisión Federal de Competencia Económica

CONAMER, Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

CPEUM o Constitución, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CRE, Comisión Reguladora de Energía

DOF, Diario Oficial de la Federación

EDGE, *Economic Dividends for Gender Equality*

FMF, Federación Mexicana de Fútbol

FTC, Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América, por sus siglas en inglés

GCR, *Global Competition Review*

IFT, Instituto Federal de Telecomunicaciones

INAI, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INDECOPI, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

Ley de Publicidad, Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad

LFCE o Ley, Ley Federal de Competencia Económica

LFTAIP, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LGTAIP, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

PAC, Programa Anual de Capacitación

PAT, Programa Anual de Trabajo

PEMEX, Petróleos Mexicanos

PEMEX TRI, PEMEX Transformación Industrial

PJF, Poder Judicial de la Federación

PNT, Plataforma Nacional de Transparencia

Política de Confiabilidad, Acuerdo por el que se emite la Política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

SCJN, Suprema Corte de Justicia de la Nación

SEN, Sistema Eléctrico Nacional

SENER, Secretaría de Energía

SFM, Sistema Ferroviario Mexicano

SPTFC, Servicio Público de Transporte Ferroviario de Carga

UMA, Unidad de Medida y Actualización

PRESENTACIÓN

En septiembre de este año, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) cumplió ocho años de quedar formalmente integrada como el órgano autónomo que tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Estos primeros años fueron cruciales para diseñar y fortalecer la estructura organizacional de la Comisión, establecer los procedimientos que permitieran el cumplimiento de las nuevas facultades, emitir los criterios, guías y disposiciones normativas para brindar certidumbre a los agentes económicos en la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE o Ley) y sentar las bases sobre el análisis de casos relacionados con los procesos de investigación y resolución en temas de coyuntura como economía digital y las tecnologías disruptivas, entre otros.

Lo anterior se llevó a cabo bajo el liderazgo de Alejandra Palacios Prieto -Jana-, quien concluyó su segundo y último periodo como Comisionada Presidenta de la COFECE el pasado 9 de septiembre. Estos ocho años han sido complejos, con diversos retos y grandes logros que han permitido posicionar a la Comisión como una autoridad altamente reconocida y referente tanto a nivel nacional como internacional, logros que derivaron acciones como la construcción de un modelo de desarrollo institucional y la instrumentación de un Sistema de Gestión de Talento, a través del cual la COFECE atrae y retiene al personal altamente calificado y especializado. Además, se obtuvieron varios reconocimientos en temas de desarrollo organizacional, como la certificación *EDGE (Economic Dividends for Gender Equality)*, la certificación global *Great Place to Work*; así como la recertificación y obtención del nivel oro en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

En el periodo entre el 10 de septiembre de 2013 y el 9 de septiembre de 2021, la COFECE intervino en sectores indispensables para el crecimiento económico y el desarrollo del país, tales como el agroalimentario, financiero, energético, salud y transportes. Desde su nacimiento, las intervenciones de la Comisión han generado un beneficio para los consumidores de más de 24 mil millones de pesos, lo que representa 6.27 veces el presupuesto que le ha sido asignado.

Adicionalmente, la COFECE resolvió mil 178 fusiones, adquisiciones o alianzas entre empresas, con un valor mayor a 15.6 billones de pesos; realizó 416 análisis a marcos normativos federales y locales; inició 95 investigaciones (69 por prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas, y 26 por barreras a la competencia, insumos esenciales o determinación de condiciones de competencia efectiva); impuso multas por más de 7 mil 482 millones de pesos, y obtuvo sentencias favorables del Poder Judicial de la Federación (PJF) en tres de cada cuatro demandas de amparo indirecto interpuestas por agentes económicos.

En este informe se presentan las actividades que se llevaron a cabo en la COFECE durante el periodo de julio a septiembre de 2021, que contribuyeron al logro de sus objetivos institucionales. Además, se incluye el artículo *La colusión en el mercado privado de medicamentos* en el cual se explica la investigación que inició la COFECE en 2016 sobre prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de medicamentos en el territorio nacional. Investigación de la que derivaron multas a diversas empresas y personas físicas que en conjunto ascendieron a 903 millones 479 mil pesos. Asimismo, por primera vez el Pleno de la COFECE inhabilitó a diversos directivos para ejercer como consejeros, administradores, directores, gerentes, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados de las empresas.

En el capítulo 1 se describen las acciones llevadas a cabo para la aplicación efectiva de la normativa en materia de competencia económica. En el tercer trimestre de 2021 se sancionó a seis agentes económicos y a 22 personas físicas por su participación o coadyuvancia en la realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado la producción, distribución y comercialización de medicamentos. Asimismo, se impusieron multas por más de 177 millones de pesos a 17 clubes de fútbol de la Liga MX, a la Federación Mexicana de Fútbol (FMF) y a ocho personas físicas por prácticas monopólicas absolutas en el mercado de fichaje de futbolistas. Por otra parte, se multó a Essity México, Kimberly Clark y a Productos Internacionales por coludirse en el mercado de productos de higiene fabricados con celulosa por 313.4 millones de pesos en conjunto. Además, se emplazó a un agente económico por posible práctica monopólica relativa en la comercialización, almacenamiento y transporte de petrolíferos y servicios relacionados.

Finalmente, la COFECE emite documentos normativos que fortalecen la certeza jurídica de sus actividades. En el periodo reportado se publicaron las *Disposiciones regulatorias de la Comisión Federal de Competencia Económica de emergencia para el trámite y desahogo de denuncias sobre posibles infracciones a la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad*. Asimismo, se actualizaron los siguientes documentos normativos: a) *Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica de Emergencia sobre el Uso de Medios Electrónicos en ciertos Procedimientos Tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica*, y b) *Disposiciones Regulatorias de la Comisión Federal de Competencia Económica para la Calificación de Información Derivada de la Asesoría Legal Proporcionada a los Agentes Económicos*.

En el capítulo 2 se incluyen las acciones realizadas para prevenir y corregir estructuras de mercado que dañan la competencia, así como marcos jurídicos anticompetitivos. En el periodo reportado, se analizaron 84 concentraciones, de las cuales 34 se autorizaron, cuatro tuvieron cierre administrativo y 46 siguen en proceso. El valor de las operaciones concluidas fue de más de un billón de pesos. Además, se analizaron 12 asuntos sobre opiniones a licitaciones, concesiones y permisos, de los cuales uno obtuvo opinión favorable, cuatro se desecharon por improcedentes, uno obtuvo cierre administrativo por información no presentada y uno por desistimiento, y cinco continúan en proceso.

En el capítulo 3 se informan las actividades que se llevaron a cabo en el trimestre reportado para la defensa de las resoluciones de la COFECE ante el PJJ. En el trimestre que se informa, el PJJ resolvió 16 juicios de amparo relacionados con temas de competencia económica, de los cuales sobreseyó 10, negó cinco y concedió uno. Asimismo, el PJJ resolvió que la COFECE es la autoridad competente para conocer e investigar en los mercados de servicios de búsqueda en línea, redes sociales y servicios de cómputo en la nube y servicios relacionados. Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió como parcialmente fundada la controversia constitucional promovida por la Comisión en contra del *Acuerdo por el que se emite la Política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional*.

En capítulo 4 se reportan las acciones orientadas al posicionamiento de la competencia económica en la agenda pública. Durante el tercer trimestre del año, se mantuvo una calificación de 3.5 estrellas en la evaluación anual de la revista especializada *Global Competition Review* (GCR, por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, se publicaron dos documentos: a) *Una agenda coincidente de competencia para la prosperidad México y Estados Unidos*, en el que la COFECE señala algunos de los mercados que ha analizado y las recomendaciones ha emitido en estos, los cuales son concurrentes con los tratados en la "Orden Ejecutiva para promover la competencia en la economía americana" (*Executive Order on Promoting Competition in the American Economy*), y b) *Estudio de competencia en el servicio público de transporte ferroviario de carga*, por medio del cual se identifican diversos obstáculos al funcionamiento eficiente de este servicio y se proponen recomendaciones para atenderlos.

Por otra parte, se firmaron dos convenios de cooperación con las contrapartes internacionales de Paraguay y Brasil. Estos convenios tienen el fin de establecer las bases para la cooperación técnica e intercambio de experiencias en la aplicación de la legislación de competencia, así como en la promoción de la política de competencia en sus respectivas jurisdicciones.

Además, concluyó la cuarta edición del *Premio COFECE de Ensayo 2021*, dirigida a estudiantes de licenciatura, y finalizó la tercera edición del *Programa COFECE Estudiantil de Verano 2021* en la que participaron estudiantes de diversas universidades del país.

En el capítulo 5 se señalan las actividades realizadas para el desarrollo del modelo organizacional de la COFECE. La Comisión ejerció más de 361.6 millones de pesos, lo que corresponde al 88.8% del presupuesto programado de enero a septiembre de 2021. Además, se publicó el *Segundo Informe Trimestral 2021* y el *Segundo Informe Trimestral 2021 sobre el ejercicio del gasto*, con los cuales la COFECE rinde cuentas a la sociedad mexicana sobre sus actividades y sobre el uso de sus recursos.

Por otra parte, la Comisión garantiza el derecho al acceso a la información de la sociedad y favorece el principio de máxima publicidad. Así, en el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre, se respondieron 106 solicitudes de información en tiempo y forma a través de la Unidad de Transparencia.

En el capítulo 6 se informa el avance en el cumplimiento del *Programa Anual de Trabajo 2021* de la COFECE. Al cierre del tercer trimestre, la COFECE concluyó nueve de las 15 acciones estratégicas programadas para este año y registró un cumplimiento de 100% respecto de la meta trimestral, lo que representa un avance de 77.13% en relación con la meta anual.

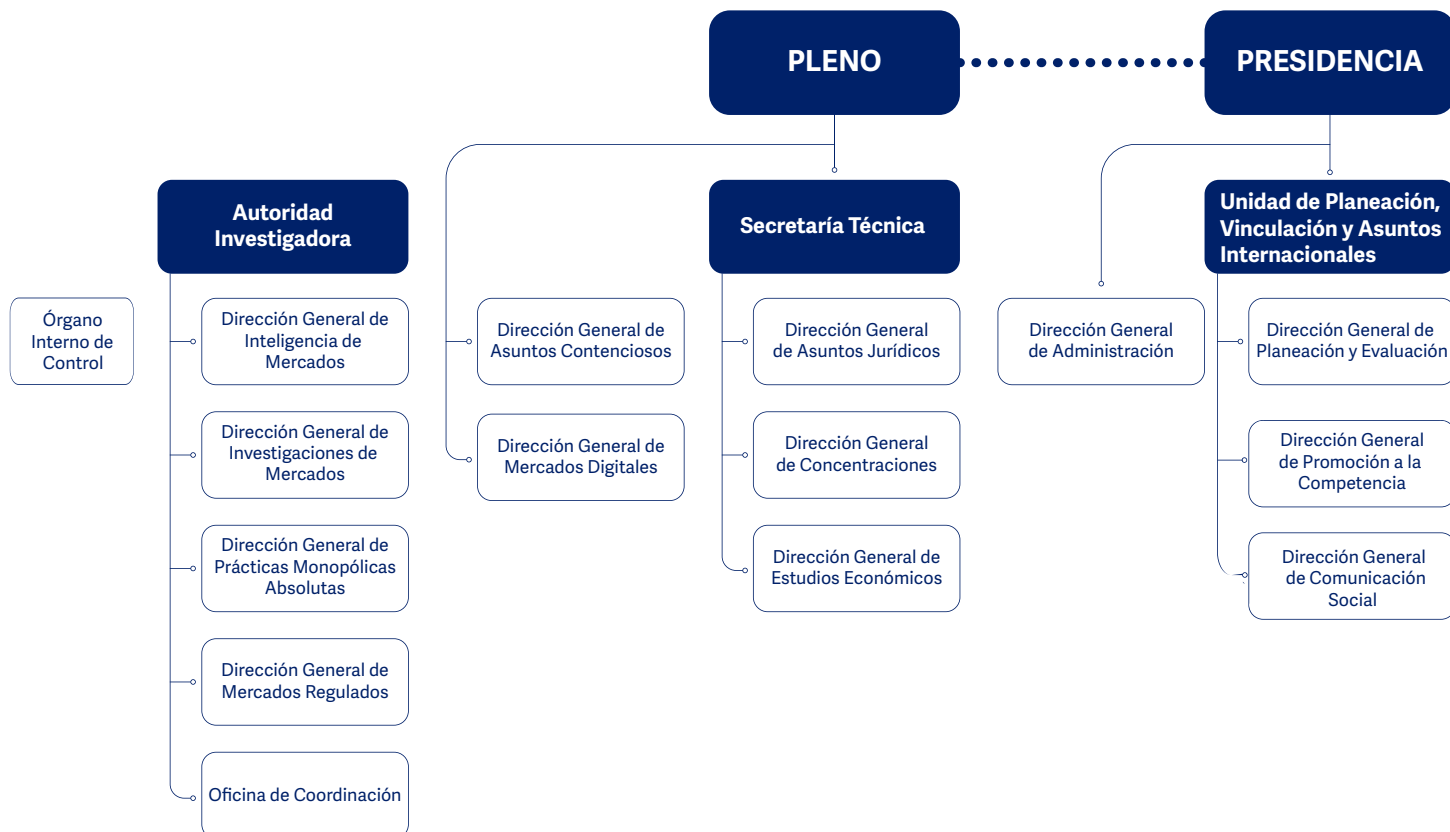
Este ciclo que concluyó deja un gran legado a la institución, lo que nos permite refrendar el compromiso vigente durante los últimos ocho años en pro de la autonomía y de los mercados competidos, en favor de las familias mexicanas. Es momento de iniciar una nueva etapa, ahora como una institución más madura en la que se busca lograr un mayor impacto de sus intervenciones en el bienestar de la sociedad. Sin duda, se han realizado grandes esfuerzos para la construcción y fortalecimiento institucional, los cuales se reflejan en la solidez que hemos alcanzado desde la creación de la COFECE hasta el día de hoy. Asimismo, la madurez de las instituciones que logran constituirse en referentes internacionales se alcanza tras largos periodos en los que se identifican retos y se establecen estrategias para vencerlos; por ello, seguiremos trabajando por mejorar la aplicación de la política de competencia en México.

Atentamente,
Brenda Gisela Hernández Ramírez
Comisionada Presidenta*

*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la LFCE

ORGANIGRAMA

La última reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión se publicó el 24 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).¹ El Estatuto establece la estructura orgánica y bases de operación de la COFECE.^{2,3}



1 El Estatuto Orgánico de la Comisión fue publicado por primera vez en el DOF el 8 de julio de 2014.

2 Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

3 Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica de la Comisión.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2018-2021

Desde su creación, la COFECE diseñó un modelo de planeación estratégica institucional que le permite coordinar y focalizar sus esfuerzos hacia la obtención de mejores resultados, con un mayor impacto y uso eficiente de los recursos. Este modelo está compuesto por dos etapas en distintos horizontes de tiempo: largo y corto plazo.

En la etapa de largo plazo, la Comisión lleva a cabo un ejercicio en el que establece la ruta que seguirá durante los próximos cuatro años para cumplir con su mandato constitucional. Como resultado de este ejercicio, la COFECE elabora un plan estratégico en el que plasma su visión, misión y valores, así como sus objetivos institucionales y líneas estratégicas que guiarán su operación durante este periodo.⁴

Con respecto a la etapa de corto plazo, la Comisión identifica y prioriza acciones estratégicas que contribuyen al logro de sus objetivos de largo plazo. Estas acciones cuentan con metas claras que permiten monitorear su cumplimiento y se encuentran definidas en el PAT.⁵

En conjunto, este modelo de planeación estratégica orienta la operación de la COFECE hacia una mayor eficiencia en el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, manteniendo altos estándares de calidad.

4 El *Plan Estratégico 2018-2021* de la COFECE se encuentra disponible en:
https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/02/PE_2018-2021.pdf

5 El *PAT 2021* se encuentra disponible en:
https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/01/PAT_2021.pdf

LA COFECE

¿Quiénes somos?

La COFECE es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como mandato constitucional promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Asimismo, la Comisión está facultada para regular el acceso a insumos esenciales y ordenar medidas que eliminen barreras a la competencia y libre concurrencia, y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos.

Misión

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

Visión

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.







Objetivos institucionales

- I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

Valores

- Imparcialidad
- Defensa del interés público
- Transparencia
- Independencia
- Excelencia

Sectores prioritarios

					
Agroalimentario	Energético	Transporte	Salud	Contrataciones Públicas	Financiero

ARTÍCULO

La colusión en el mercado privado de medicamentos^a

El mercado de medicamentos es relevante por su incidencia en la salud y en la vida de las personas, ya que impacta de manera significativa el gasto de los hogares y es de suma importancia para la economía nacional. Por esta razón, se incluyó al sector salud como prioritario tanto en el *Plan Estratégico 2014-2017*, como en el *Plan Estratégico 2018-2021*.^b Debido a la pandemia por COVID-19, en 2020 las familias gastaron 40.5% más en salud con respecto a lo que gastaron en 2018, en el mismo rubro.^c

Las intervenciones de la COFECE en el sector han sido consistentes. De 2017 a 2020 ha sancionado a empresas proveedoras de insumos para la salud por coludirse en licitaciones públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y se han iniciado querellas contra personas que pudieron participar en los acuerdos colusorios.^d

En mayo de 2016, la COFECE inició una investigación por posibles prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de medicamentos en el territorio nacional.^e La Autoridad Investigadora identificó variaciones atípicas en el comportamiento de los precios de diversos medicamentos que no respondían a las condiciones de competencia en el mercado, así como la existencia de canales de comunicación en la industria que facilitaban el intercambio de información entre empresas.^f

La industria de medicamentos en México está conformada por diversas empresas que se agrupan en tres eslabones de la cadena.^g El primer eslabón es el de la producción, en el que participan laboratorios nacionales y extranjeros que producen medicamentos. Estas empresas se dedican a la investigación, desarrollo y fabricación de medicamentos para la prevención y tratamiento de enfermedades.

El siguiente eslabón en la industria es la distribución. La mayoría de los laboratorios no distribuyen ni comercializan sus productos directamente al sector minorista, sino que lo hacen a través de distribuidores mayoristas. Este eslabón está integrado por un número limitado de participantes a nivel nacional, quienes realizan sus operaciones mediante dos esquemas de distribución:

1. Esquema tradicional, en el que los laboratorios venden sus medicamentos al distribuidor y este a las farmacias. En el caso de los medicamentos con patente, los laboratorios determinan el precio máximo de venta al público, con lineamientos establecidos por la Secretaría de Economía. Para el resto de los medicamentos, el laboratorio determina el *precio farmacia*, que es el precio máximo de referencia al cual los distribuidores le pueden vender a las farmacias. En este esquema, el margen del distribuidor resulta de la diferencia entre el precio al que compran al laboratorio y el de venta a la farmacia.^h

Notas:

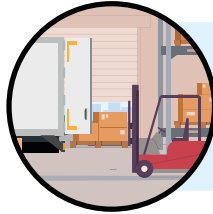
- a. Investigación por prácticas monopólicas absolutas, expediente IO-001-2016.
- b. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 publicada por el INEGI, la participación del gasto en medicamentos (medicamentos recetados, sin receta y material de curación) representó el 28% del gasto en cuidados para la salud.
- c. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 y 2020 publicadas por el INEGI, las familias mexicanas destinaron 40.5% más en el rubro de cuidados de la salud que incluye: medicinas, hospital y atención primaria o ambulatoria. Cifra comparada en pesos de 2020.
- d. En 2017 se sancionaron 5 empresas proveedoras de guantes de látex, en 2018 se sancionaron a proveedores de condones y sondas de látex, en 2019 se sancionaron a proveedores de cepillos dentales y en 2020 a empresas que se coludieron en la proveeduría de guantes de polietileno.
- e. En el Acuerdo de Inicio se indicó que por medicamentos se entiende cualquier sustancia o mezcla de sustancias señaladas en los artículos 221, 222 bis, 234, 244 y 245 de la Ley General de Salud.
- f. Asimismo, se consideraron declaraciones contenidas en diferentes medios en los que se señala la celebración de acuerdos anticompetitivos. Con respecto al análisis de precios, la Autoridad investigadora observó aumentos simultáneos y en la misma proporción, para medicamentos pertenecientes a distintos laboratorios y farmacias.
- g. El INEGI publica en la Encuesta Anual de Comercio 4028 el valor total de las ventas (ingreso total) de diversos sectores de la economía. De conformidad con la información publicada por el INEGI, el total de ingresos por suministro de bienes y servicios para la rama 4331 "Comercio al por mayor de productos farmacéuticos" ascendió a cerca de 148 mil 802 millones en 2016 (única fecha de publicación que coincide con la temporalidad de la conducta).
- h. En este sentido, el precio farmacia sirve como referencia a los distribuidores para negociar con las farmacias el precio al cual serán vendidos los medicamentos.

Ilustración 1. Funcionamiento del esquema de distribución tradicional



Laboratorio

- Establece el Precio Máximo de Venta al Público al Precio Farmacia.
- Vende el medicamento al distribuidor a un precio "x", el cual debe ser menor al Precio Farmacia, con el objetivo de que el distribuidor tenga un margen de ganancia.



Distribuidor

- Compra el medicamento al laboratorio a un precio "x", posteriormente, acude con el minorista para vender el medicamento al "Precio Farmacia" menos un descuento, entre menor sea el descuento que otorga al minorista, mayor es su margen de ganancia.

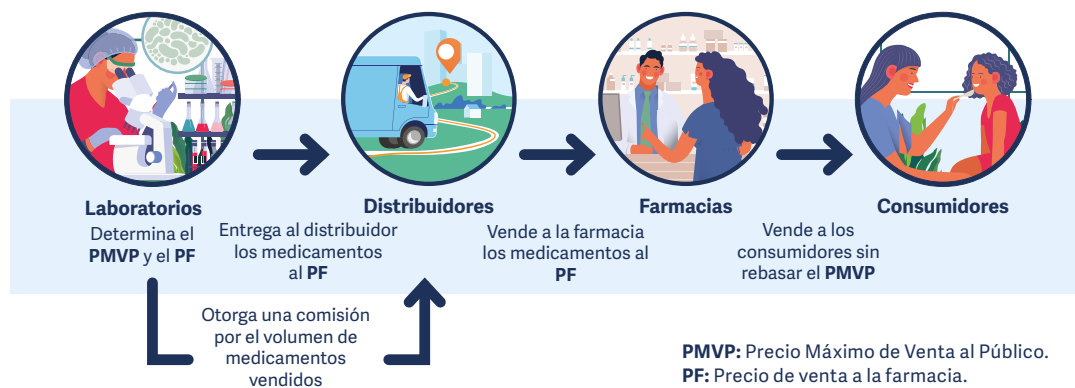


Minorista

- Compra el medicamento a un precio menor al "Precio Farmacia", es decir, al "Precio Farmacia" menos un descuento, así, entre mayor sea el descuento que le otorgan los distribuidores, mayor es el rango de ganancia que obtiene para poder vender el producto.

2. Esquema *fee for service* (pago por servicio), en este, los laboratorios venden los medicamentos a los distribuidores al precio farmacia y les otorgan una cuota o *fee* que se calcula con base en el volumen de productos que venden a las farmacias. La ganancia del distribuidor consiste en la comisión que recibe del laboratorio.

Ilustración 2. Funcionamiento del esquema de distribución "Fee for Service"



La colusión en el mercado privado de medicamentos^a

En la actualidad ambos esquemas coexisten y permiten que el distribuidor coloque medicamentos a un gran número de minoristas o farmacias, que conforman el tercer eslabón de la industria, la venta de medicamentos al público. Entonces, las farmacias solo tienen acceso al abasto de medicamentos bajo las condiciones comerciales que establecen los distribuidores de los laboratorios. El modelo de farmacias de cadena ha incrementado el poder de compra de estas empresas, lo que les permite comprar medicamentos directamente a los laboratorios.

En este contexto, se acreditó la realización de tres conductas anticompetitivas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de medicamentos, particularmente en el eslabón que corresponde a la distribución de medicamentos. Como resultado se identificó que distribuidores, como *Marzam, Casa Saba, Fanasa, Nadro y Almacén de Drogas*, establecieron condiciones comerciales para las farmacias basadas en acuerdos colusorios que implementaron desde el año 2006 y que tenían el fin de restringir el abasto y fijar, manipular e incrementar el precio de los medicamentos distribuidos.ⁱ

Estos acuerdos, fueron materializados de la siguiente manera:

1. Días de descanso

Esta conducta consistió en un acuerdo entre *Nadro, Fanasa, Marzam, Casa Saba, Promesa y Almacén de Drogas* a través de sus representantes en el Consejo Directivo de la Asociación de Distribuidores de Productos Farmacéuticos de la República Mexicana (*Diprofar*). El objetivo de este acuerdo fue establecer la obligación de no distribuir medicamentos en el territorio nacional durante los días de descanso obligatorio previstos en la Ley Federal del Trabajo, así como durante el *Viernes Santo* y el *Día de Muertos*.

La conducta coordinada minimizó el sacrificio de utilidades por no percibir ingresos en los días en los que se llevó a cabo la práctica. Si de forma individual las distribuidoras no dan el servicio no se incurre en costos evitables (salario extra y gasolina) pero tampoco se generan ingresos ni utilidades. Si un competidor diera el servicio, la expectativa de recuperar, aunque sea parcialmente, las utilidades no obtenidas del día se eliminan, por lo que para evitar eso se requería la colusión restringiendo de forma coordinada la oferta y la competencia. De esta forma, los costos no incurridos representaron un ahorro para los distribuidores a expensas de sus clientes.

Los distribuidores monitoreaban el cumplimiento mediante el intercambio de distintos correos electrónicos. Esta conducta se llevó a cabo durante un periodo de casi 10 años, pues concluyó hasta finales de diciembre del 2016.

Como resultado de esta conducta, se restringió el abasto de medicamentos en determinadas fechas en perjuicio de la sociedad; lo cual puede afectar los inventarios de las farmacias y, por ende, el acceso de los consumidores finales a los medicamentos.

2. Comité de crédito

Esta conducta consistió en un convenio entre *Nadro, Casa Saba, Almacén de Drogas, Marzam, Promesa y Fanasa*. El objetivo fue comercializar una cantidad restringida de medicamentos, entre enero de 2008 y diciembre de 2016. Los distribuidores coludidos limitaron el acceso al crédito de los clientes en cartera morosa; por lo que acordaron restringir la venta a las farmacias con mayor adeudo. Con este fin, y a través del Consejo Directivo de la *Diprofar*, crearon un Comité de Crédito en el que cada uno de los distribuidores compartía con sus competidores información confidencial y detallada de sus clientes, lo que permitía determinar de manera conjunta a quién dejaban de vender hasta que pagara su deuda. Asimismo, esta conducta implicaba a eliminación o reducción de línea de crédito.

Además, este Comité de Crédito tenía el fin hacer un frente común por parte de los distribuidores para cambiar hábitos y evitar malas prácticas de pago de los clientes, esto mediante la suspensión del suministro que hacían los distribuidores coludidos, así como a través de diversas medidas, entre las que destaca la entrega de únicamente un porcentaje de los medicamentos pagados por los clientes o farmacias identificadas como "casos críticos". En este sentido, lo que se sancionó en esta conducta no fue la restricción del abasto por impago, sino que los competidores se hayan puesto de acuerdo para hacerlo.

i. Los agentes involucrados son: Nadro, S.A.P.I. de C.V. (Nadro), Fármacos Nacionales, S.A. de C.V. (Fanasa), Casa Marzam, S.A. de C.V. (Marzam), Casa Saba, S.A. de C.V. (Casa Saba), Proveedora de Medicamentos, S.A. (Promesa) y Almacén de Drogas, S.A. de C.V. (Almacén de Drogas).

La colusión en el mercado privado de medicamentos^a

Las conductas Días de Descanso y Comité de Crédito ameritaron sanciones independientes entre sí, dado que ambas perseguían fines distintos.

3.1 Descuentos limitados

Esta conducta, realizada entre mayo de 2011 y abril de 2012, por *Nadro, Casa Saba, Almacén de Drogas, Marzam, Promesa y Fanasa*, tenía como propósito eliminar la competencia vía precio mediante la homologación de los descuentos que otorgaban a las farmacias en determinados productos. Lo anterior debido a que los distribuidores compiten por los clientes (farmacias) a través de los descuentos sobre el *precio farmacia*, sugerido por el fabricante o laboratorio; entre mayor sea el descuento ofrecido a las farmacias mayor es la probabilidad de obtener más clientes y, por lo tanto, alcanzar una mayor participación de mercado.

La *Diprofar* daba seguimiento a los acuerdos, recibía las listas proporcionadas por cada distribuidor para posteriormente integrarlas y enviarlas para su cotejo y observaciones. Esto evitó que los distribuidores compitieran vía precio por las farmacias al homologar los descuentos máximos que otorgaban sobre una lista de productos.

3.2 Conducta 3.66

Esta conducta se efectuó de febrero de 2011 a agosto de 2013, en la cual participaron *Almacén de Drogas, Casa Saba, Fanasa, Marzam y Nadro*. La conducta consistió en incrementar de manera coordinada el *precio farmacia* de diversos medicamentos en 3.66% y, con ello, su margen de ganancia.

3.3 Conducta "cuadrantes"

En esta conducta, directivos de *Marzam, Nadro, Fanasa y Casa Saba* ajustaron el precio de venta de los medicamentos a sus clientes, a través de un mecanismo denominado "cuadrantes". El propósito de esta conducta fue homologar de forma escalonada los precios de venta final de los medicamentos a las farmacias, para mejorar su margen de ganancia de forma coordinada sin perder participación de mercado. Esta homologación se llevó a cabo a través de un mecanismo que evitó que las farmacias advirtieran el incremento coordinado de precios de los medicamentos vendidos por los distribuidores.

El mecanismo implicó la elaboración de listas de precios de algunos laboratorios y que el aumento de los precios se diera de forma paulatina y ordenada, a lo largo de varias semanas. Este acuerdo fue aplicado a los medicamentos de los laboratorios que no habían entrado al esquema *fee for service* y se desarrolló en las reuniones informales que tenían los directivos de los distribuidores.

Estas últimas conductas fueron parte de una sola práctica monopólica cuyo objetivo fue perfeccionar el acuerdo para fijar, elevar, concertar o manipular los precios de diversos medicamentos distribuidos en el territorio nacional. Todas estas conductas incidieron en la distribución y comercialización de los medicamentos, imponiendo ilegalmente restricciones de abasto sobre el canal minorista, así como incrementos y manipulaciones a los precios de dichos productos.

Resolución

Las conductas descritas generaron un daño a las familias mexicanas, particularmente a las de menores ingresos, quienes en 2014 gastaban aproximadamente 24 mil millones de pesos en la compra de medicamentos recetados, medicamentos sin receta y material de curación.^j De esta manera, se estima que las conductas sancionadas provocaron un daño al bolsillo de los mexicanos de más de 2 mil 359 millones de pesos.

En consecuencia, el Pleno de la COFECE sancionó a *Marzam, Casa Saba, Fanasa, Nadro y Almacén de Drogas* y a 21 personas físicas por llevar a cabo las prácticas monopólicas absolutas, así como a *Diprofar* y una persona física por facilitar la realización de las conductas, con multas que en conjunto ascendieron a 903 millones 479 mil pesos. Estas multas son las máximas que se pueden imponer en función de la capacidad económica de los sancionados y la Ley Federal de Competencia Económica vigente al momento de la realización de las conductas.

j. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2014 publicada por el INEGI, la participación del gasto en medicamentos (medicamentos recetados, sin receta y material de curación) representa el 29% del gasto en cuidados para la salud (única fecha de publicación que coincide con la temporalidad de la conducta).

La colusión en el mercado privado de medicamentos^a

Además, de las sanciones económicas, por primera vez el Pleno de la COFECE inhabilitó a diversos directivos para ejercer como consejeros, administradores, directores, gerentes, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados de las empresas. Lo anterior, derivado del análisis del dolo, la intencionalidad y el tiempo que cada persona participó en la conducta.

1

Aplicación de la normativa en materia de competencia económica

- Se sancionó a seis agentes económicos y 22 personas físicas con multas que en conjunto ascendieron a más de 903 millones de pesos por su participación o coadyuvancia en la realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de distribución de medicamentos.
- Se impusieron multas por más de 177 millones de pesos a 17 clubes de fútbol de la Liga MX, a la Federación Mexicana de Fútbol y a ocho personas físicas por prácticas monopólicas absolutas en el mercado de fichaje de futbolistas.
- Se multó a Essity México, Kimberly Clark y a Productos Internacionales por coludirse en el mercado de productos de celulosa para la higiene con un monto de 313.4 millones de pesos en conjunto.
- Se emplazó a un agente económico por posible práctica monopólica relativa en la comercialización, almacenamiento y transporte de petrolíferos y servicios relacionados.
- Se emitieron las *Disposiciones Regulatorias de emergencia para tramitar y desahogar denuncias en materia de la Ley de Publicidad*.

En este capítulo se presentan las acciones que la Comisión realizó entre julio y septiembre de 2021 para contribuir a la consecución de su primer objetivo institucional “Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica”. Durante el periodo, la Comisión realizó actividades relacionadas con la investigación de prácticas monopólicas, la ejecución de procedimientos seguidos en forma de juicio, así como el seguimiento al cumplimiento de compromisos y acciones para el fortalecimiento normativo.

INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS

La Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) prohíbe las conductas que tengan por objeto o efecto disminuir, dañar, impedir o condicionar la libre concurrencia o la competencia económica en la producción, procesamiento, distribución o comercialización de bienes y servicios.⁶ Estas conductas anticompetitivas incluyen las prácticas monopólicas absolutas y relativas, así como las concentraciones ilícitas.⁷

Entre las facultades de la COFECCE para cumplir con su mandato constitucional se encuentran investigar y, en su caso, sancionar y ordenar la corrección o supresión de prácticas monopólicas a través de acciones llevadas a cabo en dos etapas: investigación y procedimiento seguido en forma de juicio.⁸

La Autoridad Investigadora, en su calidad de responsable de la primera etapa, determina si existen elementos objetivos que, presuntamente, contravengan lo establecido en la LFCE. En caso de detectar elementos suficientes, emite un dictamen de probable responsabilidad a través del cual se emplaza a los presuntos responsables.⁹

Las investigaciones por probables prácticas monopólicas pueden iniciar de oficio o por denuncia. Durante el tercer trimestre de 2021, la Autoridad Investigadora analizó 16 denuncias –cuatro pendientes del trimestre anterior y 12 que ingresaron entre julio y septiembre– de las cuales concluyó el análisis de siete: una procedente para el inicio de investigación; cuatro improcedentes y, por lo tanto, desechadas; y dos adicionales que fueron consideradas como no presentadas. Al cierre del periodo nueve denuncias continuaban en análisis (ver Tabla I.1).

6 Ver Libro Segundo de la LFCE “De las conductas anticompetitivas”, Título Único “De las conductas anticompetitivas”, Capítulo I “De la prohibición de conductas anticompetitivas” (artículo 52).

7 La LFCE describe las prácticas monopólicas absolutas (artículo 53), las prácticas monopólicas relativas (artículos 54, 55 y 56), así como las concentraciones ilícitas (artículo 62).

8 Ver Libro Tercero de la LFCE “De los procedimientos”, Título I “De la investigación” (artículos 66 al 79) y Título II “Del procedimiento seguido en forma de juicio” (artículos 80 al 85).

9 El emplazamiento consiste en notificar a los agentes económicos que son probables responsables de cometer una infracción a la LFCE y que, a partir de ese momento, tienen el derecho de iniciar su defensa.

Tabla I.1 Seguimiento a denuncias
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Denuncias en análisis pendientes del periodo anterior	4
Denuncias ingresadas en el periodo	12
Análisis de denuncias concluidos	7
Denuncias no procedentes	6 ^a
Desechadas	4
No presentadas	2
Otras ^b	0
Denuncias procedentes para el inicio de investigaciones	1 ^c
Denuncias acumuladas a una investigación existente	0
Denuncias en análisis para el siguiente periodo	9
<i>Fuente:</i> COFECE.	
<i>Notas:</i>	
a. Los expedientes de denuncias no procedentes se desglosan en desechadas : DE-005-2021, DE-011-2021, DE-013-2021, DE-017-2021; y no presentadas : DE-006-2021, DE-002-2021, DE-009-2021.	
b. La categoría otras incluye denuncias turnadas al Instituto Federal de Telecomunicaciones o denuncias que derivaron en opiniones a marcos regulatorios de la COFECE.	
c. El expediente de la denuncia procedente para el inicio de investigación es DE-010-2021	

En el tercer trimestre la Autoridad Investigadora procesó 16 investigaciones: 15 pendientes del periodo anterior y una que inició a partir de una denuncia ingresada al final del periodo anterior pero analizada durante el tercer trimestre. De estas investigaciones, siete son por prácticas monopólicas absolutas, seis por prácticas monopólicas relativas, una concentración ilícita y dos investigaciones cuyo extracto de inicio no había sido publicado al 30 de septiembre de 2021, por lo que sus prácticas y mercados investigados son confidenciales (ver Tabla I.2).^{10,11}

Durante este trimestre no se concluyó ninguna investigación por lo que, al final del periodo, 16 casos continuaron en etapa de investigación (ver Tabla I.2).

10 Las investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas corresponden a los expedientes: IO-003-2018 (Tecnología y sistemas para carreteras), IO-004-2018 (Harina de maíz), DE-009-2019 (Estaciones de servicio en territorio nacional), DE-029-2019 (Diésel marino), DE-032-2019 (Tortillas de maíz en Huixtla, Chiapas), IO-002-2019 (Impermeabilizantes) e IO-004-2020 (Arrendamiento de espacios inmobiliarios no residenciales). En materia de prácticas monopólicas relativas se refiere a los siguientes expedientes: DE-044-2018 (Gas licuado de petróleo (Gas LP)), IO-001-2020 (Oxígeno medicinal), DE-050-2019 (Evaluación de la conformidad del mezcal), IO-002-2020 (Mayoreo de bienes de consumo), IO-003-2020 (Publicidad digital) y DE-027-2020 (Energía eléctrica). En materia de concentraciones ilícitas corresponde al expediente: IO-001-2019 (Estaciones de servicio).

11 El artículo 55 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE señala que la Autoridad Investigadora, dentro del primer periodo de investigación a que se refiere el tercer párrafo del artículo 71 de la LFCE, debe publicar en el sitio de Internet de la Comisión un aviso que contenga los artículos de la Ley posiblemente actualizados, el mercado que se investiga y el número de expediente..

Tabla I.2 Investigaciones de prácticas monopólicas
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Investigaciones pendientes del periodo anterior ^a	15
Investigaciones iniciadas en el periodo	1 ^b
Por denuncia	1
De oficio	1
Investigaciones concluidas ^c	0
Dictamen de probable responsabilidad emitido	0
Cierre por inexistencia de elementos	0
Concluidas con compromisos	0
Pendientes para el siguiente periodo	16

Fuente: COFECE.
Notas:
a. Las cifras pueden diferir respecto a las reportadas anteriormente debido a su actualización.
b. El número de expediente de la investigación iniciada a partir de una denuncia es: DE-010-2021. Al 30 de septiembre, la Autoridad Investigadora no había publicado el extracto del inicio de la investigación, por lo que se mantienen confidenciales la práctica investigada y el mercado.
c. Para conocer a detalle la definición de **investigaciones concluidas**, ver Glosario.

PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO

Si como resultado de sus investigaciones, la Autoridad Investigadora determina que existen elementos objetivos y suficientes para presumir la realización de prácticas monopólicas, emite un Dictamen de Probable Responsabilidad. Esto permite a la Secretaría Técnica iniciar las labores de la segunda etapa: el procedimiento seguido en forma de juicio, a través del cual se emplaza a los agentes económicos a los que se les imputa la responsabilidad para que presenten las pruebas, manifestaciones y elementos que a su derecho convenga. Una vez desahogado dicho procedimiento, el Pleno de la COFECE emite la resolución correspondiente (ver Esquema I.1).

Esquema I.1 Del inicio de la investigación a la resolución



Fuente: COFECE.

Entre julio y septiembre, la Secretaría Técnica procesó siete procedimientos seguidos en forma de juicio: uno que inició en este periodo por presuntas prácticas anticompetitivas en el mercado de comercialización, almacenamiento y transporte de petrolíferos y servicios relacionados; y seis más que se encontraban en procesos derivados de trimestres previos.¹² Del total de procedimientos, tres se concluyeron durante el periodo con sanción, mientras que los cuatro restantes quedaron pendientes de resolución (ver Tabla I.3).

Tabla I.3 Procedimientos seguidos en forma de juicio Tercer trimestre de 2021	
Tipo de asunto	Total
Procedimientos seguidos en forma de juicio pendientes al inicio del periodo ^a	6
Procedimientos seguidos en forma de juicio iniciados	1 ^b
Procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos	3
Sanción ^c	3
Cierre por falta de elementos ^d	0
Concluidas con compromisos ^d	0
Procedimientos seguidos en forma de juicio en proceso para el siguiente periodo	4
Fuente: COFECE. Notas: a. Con fundamento en el artículo 78 de la LFCE, una vez concluido el procedimiento de investigación, el plazo para emitir el dictamen de probable responsabilidad o la propuesta de cierre de expediente será no mayor de 60 días. Por este motivo, pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos, puesto que las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y válida para cada periodo. b. Con fundamento en el artículo 78 de la LFCE, la Autoridad Investigadora presentó para, en su caso, determinación del Pleno, el Dictamen de Probable Responsabilidad del expediente: IO-001-2018. c. Expedientes concluidos con sanción: IO-001-2016, IO-004-2017, IO-002-2018. d. Para conocer las definiciones de investigación cerrada por falta de elementos e investigación cerrada con compromisos , ver Glosario.	

A continuación, se presentan con mayor detalle dos de los expedientes concluidos con sanción durante el tercer trimestre.

*IO-004-2017. Producción, distribución y comercialización de productos para la higiene manufacturados con celulosa, pulpa de celulosa y sus derivados en el territorio nacional.*¹³

El 29 de noviembre de 2017 la COFECE inició una investigación por la probable realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de productos para la higiene manufacturados con celulosa, pulpa de celulosa y sus derivados –que incluyen pañales para bebé, productos de protección sanitaria femenina y productos para incontinencia (PRODUCTOS CELULOSA)–.¹⁴

¹² De los procedimientos seguidos en forma de juicio que quedaron pendientes al finalizar el segundo trimestre de 2021, cinco son en materia de prácticas monopólicas absolutas y corresponden a los expedientes: IO-001-2016 (Medicamentos), IO-003-2017 (Autotransporte terrestre de pasajeros), DE-022-2017 (Gas LP), IO-004-2017 (Productos de higiene manufacturados con celulosa) e IO-002-2018 (fichaje de futbolistas); y uno por prácticas monopólicas relativas: DE-013-2018 (Autotransporte de pasajeros en el AICM).

¹³ El comunicado de prensa de la resolución se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/cofece-sanciona-a-diversas-empresas-y-personas-fisicas-por-coludirse-en-el-mercado-de-panales-para-bebe-productos-para-la-proteccion-sanitaria-femenina-y-para-incontinencia/>

¹⁴ El extracto del acuerdo de inicio de la investigación se encuentra disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5521398&fecha=03/05/2018

La investigación acreditó la participación de tres empresas y nueve personas físicas que actuaron en su representación en un acuerdo para incrementar el precio de los PRODUCTOS CELULOSA a cadenas de autoservicio y tiendas de mayoreo.¹⁵ Para la implementación y seguimiento del acuerdo, se celebraron diversas reuniones y enviaron correos electrónicos para intercambiar información de los PRODUCTOS CELULOSA para: I) determinar los precios objetivos; II) monitorear el cumplimiento del acuerdo; y III) realizar reclamaciones en caso de que se detectara una desviación.

El Pleno de la COFECE consideró que la gravedad de las conductas fue alta, debido a que encarecieron productos de higiene personal usados por un amplio porcentaje de familias en el país. Es importante notar que: I) los pañales son indispensables para la sanidad e higiene de los infantes; II) la falta de acceso a productos de protección sanitaria femenina perpetúa la discriminación y conlleva riesgos en la salud para las mujeres; y III) los productos para incontinencia son usados por personas en un estado de mayor vulnerabilidad. Los anteriores son elementos para considerar que la conducta tuvo efectos dañinos sobre el poder de compra y el bienestar de las familias mexicanas.

Por lo anterior, el 21 de septiembre el Pleno de la COFECE impuso multas a los agentes involucrados por aproximadamente 313.4 millones de pesos.

*IO-002-2018. Fichaje de jugadores profesionales de futbol en el territorio nacional.*¹⁶

El 29 de junio de 2018 la COFECE inició una investigación por la probable realización de prácticas monopólicas absolutas relacionadas con los procesos de reclutamiento y contratación de recursos humanos en el mercado de fichaje de jugadores profesionales de fútbol en el territorio nacional¹⁷

Derivado de la investigación, se encontró evidencia suficiente sobre la participación de 17 clubes de futbol de la Liga MX, así como de la ayuda de la Federación Mexicana de Futbol (FMF) y ocho personas físicas, en las siguientes conductas:¹⁸

- **Segmentación del mercado de fichaje de jugadores.** Aplicación del “pacto de caballeros”, según el cual, si un club estaba interesado en contratar a un futbolista, debía obtener la autorización del club que lo tenía en su “inventario”, lo cual podía requerir del pago de una contraprestación. Dicha medida limitó la movilidad laboral de los futbolistas, así como su capacidad para negociar mejores condiciones contractuales y profesionales.
- **Establecimiento de un tope salarial a las mujeres futbolistas.**¹⁹ Cuando se creó la Liga MX Femenil en 2016, se fijaron los siguientes topes salariales mensuales para las mujeres deportistas en función de su edad: I) para mayores de 23 años, 2 mil pesos; II) entre 17-23 años, 500 pesos más un curso de formación;

¹⁵ Las empresas involucradas son: i) Essity Higiene y Salud México, S.A. de C.V.; ii) Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.; y iii) Productos Internacionales Mabe, S.A. de C.V.

¹⁶ La versión pública de la resolución se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V351/1/5535148.pdf>

¹⁷ El extracto del acuerdo de inicio de la investigación se encuentra disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5543228&fecha=07/11/2018

¹⁸ Los clubes involucrados son: i) Club de Futbol América, S.A. de C.V. (América); ii) Promotora del Club Pachuca, S.A. de C.V. (Pachuca); iii) Club Deportivo Social y Cultural Cruz Azul, A.C. (Cruz Azul); iv) Equipo de Futbol Mazatlán, S.A. de C.V. (Monarcas); v) Chivas de Corazón, S.A. de C.V. (Guadalajara); vi) Santos Laguna, S.A. de C.V. (Santos); vii) Sinergia Deportiva, S.A. de C.V. (Tigres); viii) Deportivo Toluca Futbol Club, S.A. de C.V. (Toluca); ix) Club Universidad Nacional, A.C. (Pumas); x) Club de Futbol Monterrey Rayados, A.C. (Monterrey); xi) Impulsora del Deportivo Necaxa (Necaxa); xii) Club de Futbol Atlante, S.A. de C.V. (Atlante); xiii) Servicios Profesionales de Operación, S.A. de C.V. (Tijuana); xiv) Club de Futbol Rojinegros, S.A. de C.V.; (Atlas); xv) Fuerza Deportiva del Club León, S.A. de C.V. (León); xvi) Club Gallos Blancos, S.A. de C.V. (Querétaro); y xvii) Operadora de Escenarios Deportivos, S.A. de C.V. (Puebla).

¹⁹ Para esta conducta no le fue imputada responsabilidad ni al Atlante ni al Puebla, y solo incluyó la coadyuvancia de la FMF y tres personas físicas

y III) para menores de 17 años, ayuda de transporte, estudios y alimentación. Posteriormente, para la temporada 2018-2019 se redefinió el tope máximo mensual en 15 mil pesos –con la excepción de 4 jugadoras por equipo que podían obtener un ingreso mayor– y se limitó a 50 mil pesos los apoyos en especie por torneo. Lo anterior no solo afectó el ingreso de las jugadoras, sino que además agravó la brecha salarial de manera generalizada.

Por lo anterior, el 2 de septiembre de 2021 el Pleno de la COFECE impuso multas a los agentes involucrados que, en conjunto, ascienden a 177.6 millones de pesos.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Los agentes económicos investigados por prácticas monopólicas relativas pueden manifestar su intención de corregir los efectos anticompetitivos de estas conductas y proponer compromisos ante la COFECE para tal finalidad. Estas propuestas son valoradas y, en caso de considerarlas suficientes, aprobadas por el Pleno. Con ello, se concluye con compromisos la investigación sin emplazar a los agentes económicos e inicia, por parte de la Secretaría Técnica, la verificación periódica del cumplimiento de los compromisos. En caso de incumplimiento, el Pleno analiza y cuantifica la sanción a la cual serán acreedores los agentes económicos responsables.

A continuación, se muestra el estado que guarda al 30 de septiembre de 2021 el cumplimiento de los compromisos vigentes.²⁰

²⁰ Los procedimientos tramitados con la LFCE abrogada son: DE-030-2011, APEAM (COMP-001-2015), DE-006-2014 y acumulados, Praxair (COMP-001-2018 y COMP-001-2018-I), así como Infra y Cryoinfra (COMP-002-2018). Conforme al artículo 33 bis 2 de la anterior LFCE “antes de que se dicte resolución definitiva en cualquier procedimiento seguido ante la Comisión, el agente económico podrá presentar escrito mediante el cual se comprometa a suspender, suprimir, corregir o no realizar la probable práctica monopólica relativa o concentración prohibida.”

Pemex Transformación Industrial (Pemex TRI)²¹

Compromisos (COMP-001-2016 y COMP-001-2016-II)

El 12 de septiembre de 2016, el Pleno de la Comisión ajustó los compromisos ofrecidos por Pemex Transformación Industrial (Pemex TRI, antes Pemex-Refinación) y otorgó el beneficio de dispensa con respecto a la investigación en el mercado de comercialización y distribución de diésel marino. Los compromisos señalados en la resolución tendrán una duración de cinco años y son los siguientes:

- No otorgar beneficios de forma discrecional y publicar en su portal comercial el catálogo de beneficios aplicables a la venta de primera mano de petrolíferos.
- No suspender a los usuarios contractuales la venta de primera mano o comercialización de petrolíferos de forma discrecional.
- Designar a un auditor externo para presentar un informe sobre los petrolíferos que la COFECE le indique al final de cada año y ser congruente con los dos compromisos mencionados anteriormente.
- Actualizar los contratos de venta de primera mano en un plazo de seis meses a partir de la ratificación de los compromisos.
- Emitir comunicados mensuales que se presentarán a la COFECE de manera semestral, los cuales incluirán el volumen de ventas de petrolíferos a clientes no franquiciatarios, con el detalle de precios y beneficios otorgados para cada uno de los involucrados.
- Publicar los compromisos listados.

Durante el segundo trimestre, PEMEX TRI presentó mensualmente las actualizaciones de su catálogo de beneficios y causales de suspensión de suministro (comercialización y venta de primera mano) publicados en su página de Internet.

²¹ El agente económico involucrado es Pemex Transformación Industrial (Pemex TRI, antes Pemex-Refinación). El expediente de origen es DE-002-2015 y se encuentra *sub judice*. La versión pública de la resolución del Pleno está disponible en: <http://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/INVESTIGACIONES/V1718/1/3650672.pdf>

**Compromisos
(COMP-001-2018 y
COMP-002-2018)**

El 17 de mayo de 2018, el Pleno de la COFECE aceptó los compromisos ofrecidos por Praxair (expediente COMP-001-2018), así como Infra y Cryoinfra (COMP-002-2018), para suprimir posibles prácticas anticompetitivas en los mercados de oxígeno, nitrógeno y argón líquido industrial, distribuidos y comercializados a granel, mediante pipas criogénicas y descargados en un contenedor criogénico en el domicilio del cliente. Los compromisos tendrán una vigencia de 10 años –a menos que la COFECE los modifique o elimine– y son fundamentalmente los mismos para las tres empresas:

- Limitar el suministro en condiciones de exclusividad únicamente al uso del tanque criogénico y demás infraestructura en la que el proveedor haya realizado inversiones, lo que implica que la exclusividad no podrá establecerse sobre los requerimientos de los productos suministrados o la totalidad de la planta del cliente u otros domicilios en los que se asiente su actividad productiva.
- Limitar la vigencia del suministro en condiciones de exclusividad en contratos suscritos con nuevos clientes a máximo cinco años.
- Modificar las condiciones respecto de los plazos máximos siguientes: I. Para renovar automáticamente (un año). II. Para interrumpir la renovación automática (tres meses).
- Modificar las penalizaciones por terminación anticipada de los contratos de suministro.
- Eliminar cláusulas que permitan a los proveedores conocer las ofertas comerciales de sus competidores.
- Eliminar cláusulas que otorguen el derecho de preferencia sobre el suministro en caso de que el cliente abra una nueva instalación o se dedique a otras actividades.
- Establecer conceptos y montos de inversión acordados con los clientes en los nuevos contratos.
- Modificar con efectos inmediatos los contratos de suministro nuevos y vigentes, para incluir la renuncia unilateral e irrevocable de los agentes a las cláusulas contrarias a los compromisos aceptados.
- Suscribir ante notario público una estipulación a favor de terceros –declaración unilateral de la voluntad–, en la que se establezca la obligación de modificar los contratos que estuvieran vigentes de conformidad con los compromisos –en caso de que así lo soliciten los clientes–, así como la renuncia unilateral e irrevocable durante la vigencia de los compromisos a hacer efectivas las cláusulas contrarias a los compromisos ofrecidos.

Respecto del primer expediente (COMP-001-2018), en julio se tuvo por desahogado un acuerdo por el que se solicitó a Praxair copia simple de ciertos contratos y convenios, mientras que en agosto recibió un escrito entregado por Praxair relacionado con el cumplimiento de los compromisos.

²² Los agentes económicos involucrados son Praxair México, S. de R.L. de C.V. (Praxair), Grupo Infra: Infra, S.A. de C.V. (Infra) y Cryoinfra, S.A. de C.V. (Cryoinfra). El expediente de origen es DE-006-2014 y acumulados (DE-006-2014-I y DE-006-2014-II). La versión pública de la resolución del Pleno está disponible en: <http://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V256/0/4283181.pdf>

En cuanto al expediente COMP-001-2018-I y su acumulado, el 7 de septiembre se emitió un acuerdo por el que se tuvo por cumplida por parte de Praxair la resolución del 18 de mayo de 2021, el cual fue notificado por correo electrónico el 13 de septiembre. Por su parte, el 22 de septiembre se publicó el acuerdo que tuvo por confirmada la recepción de la notificación en referencia. En abril Praxair presentó diversos escritos relacionados con el cumplimiento de los compromisos y se tuvo por presentado uno de ellos.

Con respecto al COMP-002-2018, en julio se recibieron escritos de Infra y Cryoinfra que desahogaron las solicitudes de información de julio de 2020. Durante julio y agosto se cuantificaron las multas impuestas como medida de apremio.

Moench Coöperatief y Luis Doporto Alejandro²³

Compromisos (COMP-003-2018)

El 12 de septiembre de 2018, el Pleno de la COFECE determinó que el compromiso ofrecido por Moench Coöperatief (Moench) y Luis Doporto Alejandro (LDoporto) era jurídica y económicamente viable para suspender, suprimir, corregir o, en su caso, dejar sin efectos una posible concentración ilícita objeto de la investigación tramitada en el expediente con la inclusión de las consideraciones adicionales expuestas en la resolución. La Comisión otorgó a los agentes el beneficio de dispensa previsto en el artículo 102 de la LFCE sujeto a la aceptación de dichos compromisos por parte de los agentes económicos involucrados.

El 11 de octubre de 2018, Moench y LDoporto manifestaron expresamente su conformidad y aceptación al compromiso contenido en la resolución del caso.

El compromiso señalado en la resolución consiste en la eliminación de cualquier vínculo directo o indirecto entre Nadro y Marzam.

El cumplimiento puede darse mediante la liquidación del crédito otorgado por Matarazzo a Moench para financiar la compra de acciones en Marzam; o bien, a través de la desinversión total de las acciones en Marzam propiedad de Moench.

En agosto, Moench y LDoporto presentaron información con la que desahogaron un requerimiento de junio en el que se les solicitaba información sobre su capacidad económica.

²³ Los agentes económicos involucrados son Moench Coöperatief, U.A. (Moench) y Luis Doporto Alejandro (LDoporto). El expediente de origen es IO-001-2017. La versión pública de la resolución del Pleno está disponible en: <http://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/INVESTIGACIONES/V2542/2/4490912.pdf>

**Compromisos
(COMP-004-2018)**

El 27 de septiembre de 2018, el Pleno de la Comisión aceptó con adecuaciones los compromisos presentados por CIE, OCESA, VBC, ETK, Operadora e ICESA para restaurar la competencia en el mercado de la producción de espectáculos en vivo, operación de centros para espectáculos y venta automatizada de boletos.

El 22 de octubre de 2018, los agentes económicos manifestaron expresamente su conformidad y aceptación a los compromisos contenidos en la resolución.

Los compromisos fueron los siguientes:

- Eliminar las cláusulas de exclusividad que mantienen en sus contratos vigentes con promotores y operadores ajenos a Grupo CIE.
- Abstenerse de incluir, durante los próximos 10 años, otras similares en contratos futuros, en los que indicarán que no se encuentran sujetos a algún derecho de exclusividad en la prestación de servicios de boletaje.
- No podrán incrementar la acumulación de derechos sobre inmuebles de terceros con capacidad superior a los 15 mil espectadores en la Ciudad de México por los próximos cinco años.

El 2 de julio los solicitantes presentaron alegatos sobre el incidente de verificación tramitado en el expediente COMP-004-2018-I. Derivado de ello, el 5 de julio se emitió un acuerdo por el cual se tuvo por integrado el expediente.

Por otro lado, el 5 de agosto el Pleno resolvió la acreditación de los incumplimientos a la resolución de 27 de septiembre de 2018 e impuso a los solicitantes una multa que asciende a 1 millón 30 mil 252 pesos en conjunto.

²⁴ Los agentes económicos involucrados son Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. (CIE), Ocesa Entretenimiento, S.A. de C.V. (OCESA), Venta de Boletos por Computadora, S.A. de C.V. (VBC), ETK Boletos, S.A. de C.V. (ETK), Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V. (Operadora), e Inmobiliaria de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V. (ICESA). El expediente de origen es IO-005-2015. La versión pública de la resolución del Pleno está disponible en: <http://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/INVESTIGACIONES/V2633/8/4511785.pdf>

Compromisos
(COMP-001-2020 y
COMP-001-2020-I)

El 30 de abril de 2020, el Pleno de la Comisión emitió la resolución mediante la cual determinó que los compromisos ofrecidos por los Colegios de Corredores Públicos de la Ciudad de México, A.C., la Plaza de Nuevo León, A.C., y la Plaza del Estado de México, A.C. eran jurídica y económicamente viables e idóneos para suspender, suprimir, corregir o, en su caso, dejar sin efectos la práctica anticompetitiva investigada.

El 4 de junio de 2020, los agentes económicos manifestaron expresamente su conformidad y aceptación con los compromisos.

Los compromisos fueron los siguientes:

- Revocar, con efectos retroactivos, los acuerdos en los que se hubieran establecido cuotas de ingreso diferenciadas.
- Establecer una cuota de ingreso equivalente a cero pesos en cada uno de los tres Colegios, sin importar si se trata de un corredor por habilitación directa o por cambio de plaza.
- Asegurar que las cuotas ordinarias, extraordinarias o cualquier otra no discriminen a agentes económicos en condiciones equivalentes o que generen impedimentos sustanciales a la entrada.
- Evitar cualquier conducta que por cualquier causa o propósito pueda ser discriminatoria y que pueda generar ventajas en la afiliación.
- Llevar a cabo los actos correspondientes para dejar de establecer cuotas relacionadas con el ingreso de corredores a los Colegios, así como señalar que ningún tipo de cuota podrá discriminar a corredores en condiciones equivalentes.
- Hacer pública la cuota cero y la eliminación de la cuota de ingreso, de manera física en sus sedes y de manera digital mediante sus sitios web, redes sociales, entre otros, y en un diario de circulación nacional.
- Hacer del conocimiento del Consejo Directivo del Colegio Nacional de Correduría Pública Mexicana, A.C. los compromisos asumidos.

El 25 de agosto, el Secretario Técnico tuvo por cumplidas mediante acuerdo diversas obligaciones relativas a los compromisos primero a quinto y séptimo de la resolución. A través del acuerdo, se inició un procedimiento incidental ante un probable incumplimiento a la resolución de 30 de abril de 2020, por lo que se ordenó crear el expediente COMP-001-2020-I.

El 7 de septiembre el Colegio de Corredores Públicos de la Ciudad de México presentó su escrito de manifestaciones. Por su parte, el 23 de dicho mes la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) emitió un acuerdo que admitió la prueba ofrecida y otorgó un plazo de cinco días hábiles para la formulación por escrito de los alegatos que a derecho convinieran.

²⁵ Los agentes económicos involucrados son Colegio de Corredores Públicos de la Ciudad de México, A.C., Colegio de la Plaza de Nuevo León, A.C., y el Colegio de Corredores Públicos de la Plaza del Estado de México. El expediente de origen es el DE-018-2018. La versión pública de la resolución del Pleno está disponible en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/INVESTIGACIONES/V3912/1/5147037.pdf>.

FORTALECIMIENTO NORMATIVO

La COFECE revisa y actualiza constantemente aquellos documentos que faciliten el entendimiento de sus procesos sustantivos con la finalidad de fortalecer la aplicación de su marco normativo. Lo anterior permite cumplir con lo establecido en la LFCE y fortalece la certeza jurídica en las actividades que lleva a cabo la Comisión.²⁶

Ante la entrada en vigor de la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad (Ley de Publicidad), a través de la cual se establece que la COFECE sustanciará y procesará las denuncias derivadas de violaciones a esta Ley, durante el tercer trimestre de 2021 se elaboraron las *Disposiciones Regulatorias de emergencia para tramitar y desahogar denuncias en materia de la Ley de Publicidad* las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de septiembre.²⁷

De manera general, estas Disposiciones establecen que:

1. Las investigaciones por infracciones de la Ley de Publicidad iniciarán por denuncia y estarán a cargo de la Autoridad Investigadora.
2. Solo serán procedentes las denuncias presentadas por personas que tengan interés jurídico en el asunto, en términos del artículo 2 de la Ley de Publicidad.
3. En términos de la LFCE estas indagatorias podrán llevarse en hasta 5 periodos de 120 días hábiles cada uno.
4. Concluida la investigación, y de existir elementos de probable responsabilidad, iniciará el procedimiento seguido en forma de juicio.
5. El Pleno de la COFECE resolverá si la conducta denunciada actualiza o no una violación a la Ley de Publicidad, y, de ser el caso, impondrá las sanciones previstas en el artículo 10 de la Ley de Publicidad, las cuales consisten en multas equivalentes al 2% y hasta el 4% de los ingresos de los agentes económicos involucrados en dichas violaciones.

Adicionalmente, la COFECE revisa los documentos normativos que ha emitido con el fin de mantenerlos armónicos con el marco jurídico en materia de competencia. En este sentido, se actualizaron los siguientes documentos normativos: a) Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica de Emergencia sobre el Uso de Medios Electrónicos en ciertos Procedimientos Tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica (última reforma publicada en el DOF el 21 de septiembre de 2021), y b) Disposiciones Regulatorias de la Comisión Federal de Competencia Económica para la Calificación de Información Derivada de la Asesoría Legal Proporcionada a los Agentes Económicos (última reforma publicada en el DOF el 24 de agosto de 2021).

²⁶ Con fundamento en el artículo 12, fracciones XVII y XXII de la LFCE.

²⁷ El acuerdo por el que se emiten las Disposiciones se encuentra disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628820&fecha=03/09/2021

2

Prevención y corrección de estructuras de mercado, así como marcos jurídicos anticompetitivos

- En este trimestre se analizaron 84 concentraciones, de las cuales 34 se autorizaron, cuatro tuvieron cierre administrativo y 46 siguen en proceso. El valor total de las operaciones concluidas fue superior a un billón de pesos.
- Se trabajó en el análisis de 12 asuntos sobre opiniones a licitaciones, concesiones y permisos, de los cuales uno obtuvo una opinión favorable, cuatro se desecharon por improcedencia, uno obtuvo cierre administrativo por información no presentada y uno por desistimiento, y cinco quedaron en proceso.

La Comisión cuenta con atribuciones para analizar las concentraciones entre agentes económicos y emitir opiniones a documentos de procesos licitatorios y de participación de los concursantes, así como para emitir opiniones sobre el otorgamiento o cesión de concesiones y permisos.

La COFECE también realiza procedimientos especiales en los cuales investiga la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia conforme al artículo 94 de la LFCE. La Comisión analiza la existencia de condiciones de competencia efectiva en los mercados para, en su caso, determinar la aplicación de medidas correctivas con base en el artículo 96 de la LFCE.

Este capítulo presenta las acciones de la COFECE en el tercer trimestre de 2021 para prevenir y corregir estructuras de mercado contrarias a la competencia y la libre concurrencia.

**Tabla II.1 Asuntos tramitados para la prevención y corrección de estructuras de mercados^a
Tercer trimestre de 2021**

Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior	39
Concentraciones	31
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	4
Insumos esenciales y barreras a la competencia	2
Declaratorias de condiciones de competencia	2
Ingresados en el periodo	61
Concentraciones	53
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	8
Insumos esenciales y barreras a la competencia	0
Declaratorias de condiciones de competencia	0
Concluidos ^c	45
Concentraciones	38
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	7
Insumos esenciales y barreras a la competencia	0
Declaratorias de condiciones de competencia	0
Pendientes para el siguiente periodo	55
Concentraciones	46
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	5
Insumos esenciales y barreras a la competencia	2
Declaratorias de condiciones de competencia	2

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la COFECE se contabilizan una vez que se tienen las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan permanentemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.
- b. Se refiere a **opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros, opiniones a participantes en licitaciones y concursos**, así como **a los interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos**, para conocer a detalle las definiciones ver Glosario.
- c. Los asuntos se consideran concluidos una vez que el Pleno emitió la resolución correspondiente. La referencia a los asuntos concluidos se indica en las Tablas II.2 y de la II.4 a la II.10. Las versiones públicas de los asuntos resueltos por el Pleno de la COFECE están disponibles para su consulta en: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/resoluciones-y-opiniones/>

CONCENTRACIONES

La COFECE analiza concentraciones entre agentes económicos con el objetivo de prevenir la creación de estructuras de mercado que representen riesgos a la competencia y a la libre concurrencia.^{28,29} Como resultado, el Pleno puede autorizar las concentraciones o, si representan riesgos a la competencia, sujetarlas al cumplimiento de condiciones u objetarlas.

Analizar y resolver oportunamente las concentraciones notificadas ante la COFECE

En el tercer trimestre de 2021, se analizaron 84 procedimientos de concentraciones: 53 notificados en el periodo y 31 provenientes del periodo anterior. De las concentraciones analizadas, 38 concluyeron en el periodo; de las cuales: 34 se autorizaron y cuatro tuvieron cierre administrativo.³⁰ Los 46 procedimientos restantes continuaron en análisis al término del trimestre (ver Tabla II.2 y Anexo 1 en la página 98).

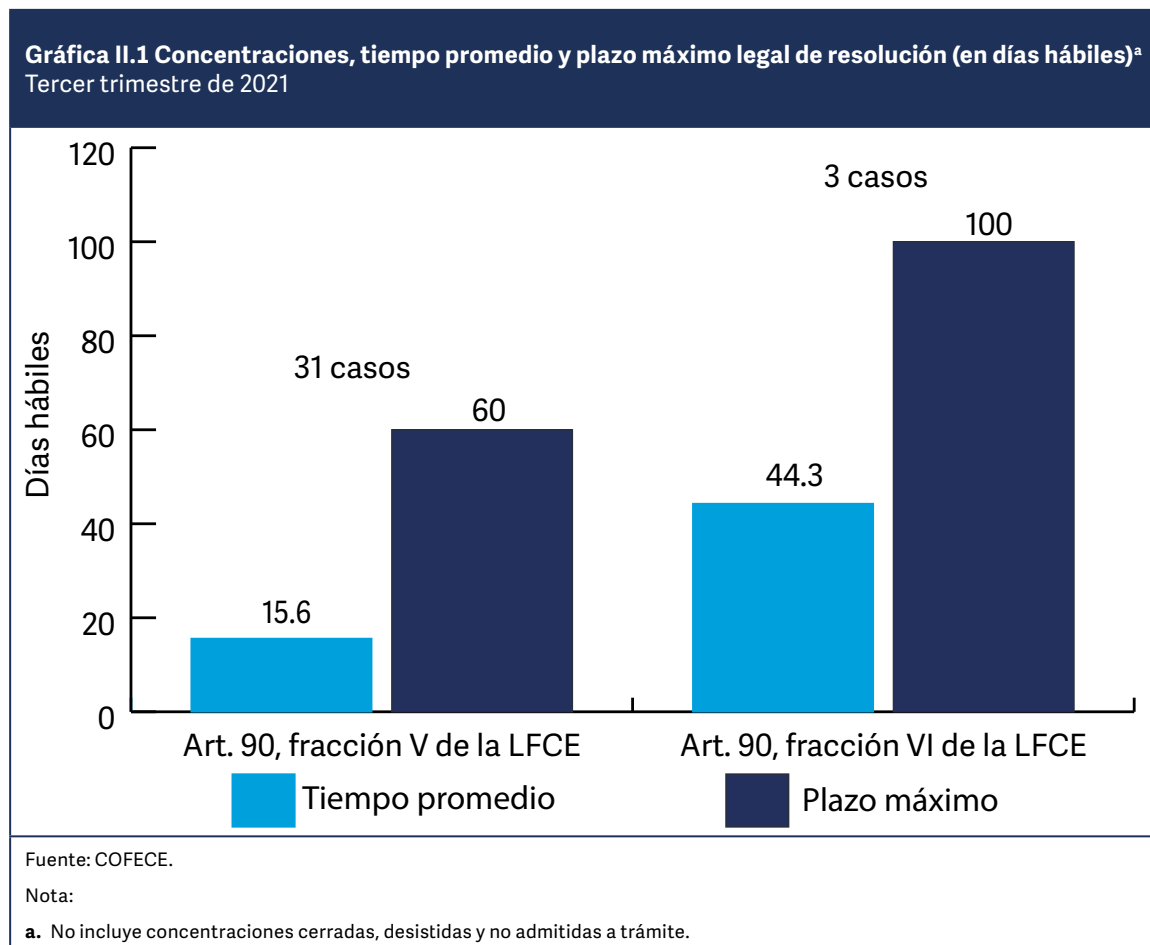
Tabla II.2 Concentraciones, tipo de resolución Tercer trimestre de 2021	
Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior ^a	31
Ingresados en el periodo	53
Concluidos ^b	38
Autorizadas ^c	34
Condicionadas ^c	0
Objetadas ^c	0
Otras ^d	4
Pendientes para el siguiente periodo	46
Fuente: COFECE.	
Notas:	
a. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la COFECE se contabilizan una vez que se cuenta con las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan permanentemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.	
b. Para identificar los expedientes autorizados , ver la relación de concentraciones autorizadas al final del documento.	
c. Para conocer a detalle las definiciones de concentración autorizada , concentración condicionada y concentración objetada , ver Glosario.	
d. "Otras" incluye concentraciones no presentadas , concentraciones no admitidas a trámite y concentraciones desistidas , para conocer a detalles las definiciones, ver Glosario.	

28 Se considera como una **concentración** la fusión, adquisición del control o cualquier acto similar que se realice entre competidores, proveedores, clientes o cualesquiera otros agentes económicos. Para mayor detalle de la definición de concentración, ver Glosario.

29 El artículo 86 de la LFCE establece los umbrales monetarios, y en caso de actualizarse, existe obligación para los agentes económicos de notificar una concentración ante la Comisión. Asimismo, prevé la posibilidad de que los agentes económicos notifiquen voluntariamente una concentración a la COFECE.

30 Las concentraciones con cierre administrativo incluyen **concentraciones no presentadas**, **concentraciones no admitidas a trámite** y **concentraciones desistidas**. Para conocer a detalle las definiciones, ver Glosario

La Gráfica II.1 muestra el tiempo promedio de trámite de las 34 concentraciones autorizadas por el Pleno durante el tercer trimestre y su comparación con el plazo máximo legal. Los 31 casos resueltos sin ampliación de plazo se atendieron en un promedio de 15.6 días hábiles, lo que representa 44.4 días por debajo del límite legal. Los tres casos que requirieron ampliación de plazo se resolvieron en 44.3; es decir, 55.7 días menos que el plazo máximo legal.



Por sus efectos en los mercados, las 34 concentraciones autorizadas se distribuyeron de la siguiente forma: 12 no modificaron estructuras de mercado –seis diversificaciones puras, cinco aumentos de participación accionaria y una reestructuración corporativa– y 22 que modificaron estructuras de mercado –19 integraciones horizontales, una integración vertical y dos diversificaciones por línea de producto– (ver Tabla II.3).³¹

³¹ Se considera **diversificación pura** a la estrategia enfocada en introducir nuevos productos en nuevos mercados. Para mayor detalle de la definición de **diversificación pura**, ver Glosario.

Tabla II.3 Concentraciones, tipo de efecto^a
Tercer trimestre de 2021

Tipo de concentración	Total
Total	34
Sin efectos en los mercados	12
Reestructuración corporativa	1
Aumento de participación accionaria	5
Diversificación pura	6
Con efectos en los mercados	22
Horizontal	19
Vertical	1
Diversificaciones	2
Por línea de producto	2
Por extensión geográfica de mercado	0
Fuente: COFECE.	
Nota:	
a. No incluye concentraciones cerradas, desistidas y no admitidas a trámite.	

El valor total de las concentraciones resueltas por el Pleno durante el tercer trimestre de 2021 fue de un billón 34 mil 542 millones de pesos. En adición, en la Tabla II.4 se muestra el resumen de las concentraciones analizadas de acuerdo con el sector de actividad económica al que contribuyen:

Tabla II.4 Concentraciones resueltas, por sector de actividad económica
Tercer trimestre de 2021

Tipo de concentración	Total
Total	34
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	8
Industrias manufactureras	7
Transportes, correos y almacenamiento	6
Servicios financieros y de seguros	5
Apoyo a negocios, manejo de desechos y remediación	2
Construcción	2
Electricidad, agua y suministro de gas	1
Información en medios masivos	1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1
Fuente: COFECE.	

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES, LICITACIONES, CONCESIONES Y PERMISOS

De acuerdo con la fracción V del artículo 90 de la LFCE, los agentes económicos involucrados en una concentración pueden, previo a la resolución del Pleno, proponer las condiciones a las que se comprometen para prevenir posibles riesgos a la competencia y libre concurrencia. De esta manera, el Pleno puede no autorizar la concentración en los términos inicialmente propuestos, pero autorizarla sujeta a las condiciones presentadas.

A continuación, se muestra el estado de los hechos más relevantes registrados durante el tercer trimestre de 2021 en el cumplimiento de las condiciones vigentes.

*Alsea y Walmex*³²

Condiciones (COND-001-2014)

El 21 de febrero de 2014, el Pleno de la COFECE autorizó la concentración entre Alsea y Walmex sujeta a las siguientes condiciones:

- Walmex eliminará en sus contratos exclusividades y prevendrá contrataciones atadas.
- Alsea presentará los contratos que hubiera celebrado con centros comerciales.
- Alsea elaborará un aviso, en su página de Internet, referente a su impedimento para establecer o mantener exclusividades o rentas atadas con centros comerciales, por un periodo de 10 años.
- Alsea presentará su lista detallada de nombres y cargos de accionistas, consejeros, directivos, gerentes o funcionarios con poder de decisión.
- Alsea presentará las cartas de impedimento, suscritas por las personas indicadas, para formar parte de desarrolladores y operadores de centros comerciales.
- Alsea presentará de forma anual una lista de los nuevos arrendamientos celebrados con centros comerciales, dichos arrendamientos no deberán contener exclusividades ni rentas atadas.

En agosto de 2021, la COFECE aceptó un escrito de Alsea por medio del cual autorizó a determinadas personas con poder de decisión y removió a otras.

*Soriana y Comercial Mexicana*³³

Condiciones (COND-001-2016)

El 5 de octubre de 2015, el Pleno de la COFECE autorizó la concentración de Soriana y Comercial Mexicana sujeta a las siguientes condiciones:

- Desinvertir en diversas tiendas con riesgos para la competencia.
- Implementar medidas para evitar el intercambio de información durante el proceso de desinversión de activos.
- Implementar medidas para que el negocio a desincorporar siga operando de manera independiente hasta concretarse la desinversión.
- Una vez completada la desinversión, Soriana asumirá diversas obligaciones por las que, a opción del adquirente del negocio desinvertido, se firmarán contratos de transición respecto de insumos, marcas y conocimiento del negocio.

³² Los agentes económicos del expediente son Alsea, S.A.B. de C.V. (Alsea) y Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. (Walmex). El expediente de origen es CNT-095-2013. La versión pública de la resolución del Pleno está disponible en: <http://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones//V539/55/1797956.pdf>

³³ Los agentes económicos del expediente de son Organización Soriana, S.A.B. de C.V. (Soriana) y Controladora Comercial Mexicana S.A.B. de C.V. (Comercial Mexicana). El expediente de origen es CNT-021-2015 y se encuentra *sub júdice*. La versión pública de la resolución del pleno está disponible en: <http://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V1730/0/2289112.pdf>

En el periodo de julio a septiembre de 2021, se dio seguimiento a las obligaciones de Soriana según lo establecido en el *Programa de desinversión*:

- El auditor independiente presentó los sexagésimo sexto, sexagésimo séptimo y sexagésimo octavo reportes mensuales sobre el estado que guarda la desinversión.
- El agente de desinversión presentó los cuadragésimo noveno, quincuagésimo y quincuagésimo primero informes mensuales sobre los esfuerzos para la desinversión.
- Soriana presentó las sexagésima séptima, sexagésima octava y sexagésima novena declaraciones bajo protesta de decir verdad sobre los esfuerzos para ayudar al agente de desinversión, las cuales se tuvieron por presentadas.
- En agosto de 2021, la Secretaria Técnica indicó al Agente de Desinversión y a Soriana que la segunda etapa del Programa de Desinversión había concluido.

*The Dow Chemical Company y E.I. DuPont de Nemours and Company*³⁴

Condiciones (COND-004-2017)	El 8 de marzo de 2017, el Pleno de la Comisión autorizó la concentración entre Dow y Dupont sujeta a la desinversión de: <ul style="list-style-type: none">• El negocio de copolímeros de ácido e ionómeros.• El negocio de insecticidas que combaten insectos mordedores.
------------------------------------	---

En seguimiento a las condiciones impuestas en el mercado de insecticidas a Dow, DuPont y DuPont de Nemours, Inc. (antes denominada DowDuPont), el 26 de agosto de 2021 se tuvo por presentado el décimo quinto reporte trimestral del auditor independiente sobre el estado que guarda la desinversión.

*Euler y Mapfre*³⁵

Condiciones (COND-003-2014)	El 18 de abril de 2013, el Pleno de la extinta CFC autorizó la concentración notificada por Euler y Mapfre sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none">• Los consejeros que designen deben comprometerse, mediante la firma de una carta compromiso, a no incurrir en intercambio de información.• Se tendrá que informar a la Comisión sobre la sustitución de consejeros propietarios o suplentes de Euler, Mapfre o Solunion y el nuevo consejero o Director General deberá presentar una carta compromiso en los términos señalados por la Comisión.
------------------------------------	---

En septiembre de 2021, la COFECE tuvo por presentadas las cartas compromiso de quién fue designado como director general de Solunion.

³⁴ Los agentes económicos del expediente son The Dow Chemical Company (Dow) y E.I. DuPont de Nemours and Company (Dupont). El expediente de origen es CNT-049-2016. La versión pública de la resolución del Pleno se encuentra disponible en: <http://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V5703/1/3959258.pdf>

³⁵ Los agentes económicos del expediente son Euler Hermes Luxembourg Holding, S.à.r.l. (Euler), Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. (Mapfre) y Solunion Seguros de Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. (Solunion). El expediente de origen es CNT-011-2013. La versión pública de la resolución del Pleno se encuentra disponible en: <https://resoluciones.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V481/35/1754758.pdf>

*Concentración entre Grupo Televisa, Univisión y varios inversionistas financieros*³⁶

En mayo de 2021, Grupo Televisa y Univisión notificaron a la COFECE su intención de realizar una concentración. La operación consistió en la transferencia de activos de Grupo Televisa a Univisión a cambio de participación accionaria.

La Comisión identificó que la operación implicaba efectos horizontales ya que los agentes comercializan publicidad en línea y cuentan con las plataformas de video “Blim” y “VIX”. En cuanto a componentes verticales, la operación implicaba la integración vertical entre el negocio de contenidos de Grupo Televisa, que provee y licencia contenidos audiovisuales, y Univisión, que a través de VIX podría transmitir dichos contenidos.

Como resultado del análisis realizado, la COFECE consideró que, de llevarse a cabo la operación notificada, tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica, por lo que fue autorizada.

LICITACIONES, CONCESIONES Y PERMISOS

El artículo 12, fracción XIX de la LFCE, establece la atribución de la COFECE para emitir opiniones sobre la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de libre competencia y competencia económica en procedimientos de licitaciones, asignaciones, concesiones, permisos, licencias o figuras análogas que realicen autoridades gubernamentales.

Opiniones a los documentos en procesos de licitación o concursos públicos

La Comisión cuenta con la facultad para emitir opiniones a los participantes en procedimientos de licitación o concursos públicos.

En el periodo que se reporta no ingresaron solicitudes y se analizaron dos procesos de licitación o concursos públicos que provienen del trimestre anterior. Estos procesos están relacionados con la construcción, equipamiento y operación de instalaciones en recintos portuarios de Seybaplaya, Campeche y Cabo San Lucas, Baja California Sur.

Igualmente, en el tercer trimestre de 2021 no concluyó el análisis de ningún proceso de licitación, por lo que, los resultados del análisis de los procesos restantes, así como las recomendaciones para promover la libre competencia y competencia económica que se deriven, se darán a conocer de conformidad con los plazos establecidos en la LFCE y sus Disposiciones Regulatorias (ver Tabla II.5).³⁷

³⁶ La versión pública de la resolución del expediente (CNT-063-2021) se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/9/5540420.pdf>

³⁷ Las Disposiciones Regulatorias se encuentran disponibles en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/03/Compendio-Disposiciones-Regulatorias-de-la-LFCE-ultima-reforma-04-03-2020.pdf>

Tabla II.5 Opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos^a Tercer trimestre de 2021	
Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior ^b	2
Ingresados en el periodo	0
Concluidos ^c	0
Con medidas para proteger la competencia	0
No admitido a trámite	0
Desistidos	0
Pendientes para el siguiente periodo	2
Fuente: COFECE. Notas: a. Para conocer a detalle la definición de <i>opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros</i> , ver Glosario. b. Incluye los asuntos resueltos en sesión de Pleno y cuya versión estenográfica es pública en la página web de la COFECE, en términos del artículo 18 de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan permanentemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos. c. Las <i>opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros concluidas</i> incluye aquellas <i>con medidas para proteger la competencia, no admitidas a trámite y desistidas</i> , para conocer a detalle las definiciones ver Glosario.	

Con respecto a las solicitudes de opinión a participantes en procesos licitatorios o concursos públicos, no quedaron solicitudes pendientes del periodo anterior, ni ingresaron nuevas en el tercer trimestre de 2021.

Opiniones sobre concesiones y permisos

De julio a septiembre, la COFECE analizó 10 asuntos respecto de opiniones al otorgamiento o cesión de concesiones y permisos: dos asuntos pendientes del trimestre anterior y ocho que ingresaron en este trimestre. Siete asuntos concluyeron en este periodo, de los cuales a uno se le otorgó una opinión favorable y seis tuvieron cierre administrativo -cuatro fueron desechados por improcedencia, uno por información no presentada y uno por desistimiento-. La resolución de las tres opiniones restantes continua pendiente para el siguiente periodo (ver Tabla II.6).

Tabla II.6 Concesiones y permisos, por procedimiento y tipo de resolución^a
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Otorgamiento de nuevas concesiones y permisos	Cesión de concesiones y permisos	Total
Pendientes del periodo anterior ^b	1	1	2
Ingresados en el periodo	8	0	8
Concluidos ^{c,d}	6	1	7
Opinión favorable	1	0	1
Opinión no favorable	0	0	0
Cierre administrativo	5	1	6
Desistimiento	1	0	1
Desechados por improcedencia	4	0	4
Por información no presentada	0	1	1
No admitidos a trámite	0	0	0
Pendientes para el siguiente periodo	3	0	3

Fuente: COFECE.

Notas:

- a.** Para conocer a detalle la definición de *opinión a los interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos*, ver Glosario.
- b.** Las resoluciones emitidas por el Pleno de la COFECE se contabilizan una vez que se cuenta con las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.
- c.** Las *opinión a los interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos concluidas* incluye las *opiniones favorables*, las *opiniones no favorables* y las *opiniones con cierre administrativo*, para conocer a detalle las definiciones ver Glosario.
- d.** De los asuntos concluidos, el expediente con opinión favorable es: ONCP-015-2021, los desechados por improcedencia son: ONCP-012-2021, ONCP-016-2021, ONCP-017-2021 y ONCP-019-2021, el expediente cerrado por información no presentada: ONCP-003-2021 y cerrado por desistimiento: ONCP-013-2021.

INSUMOS ESENCIALES Y BARRERAS A LA COMPETENCIA

La Comisión cuenta con facultades para determinar la existencia de condiciones de competencia y libre concurrencia en los mercados y, en su caso, emitir medidas para mitigar los posibles efectos anticompetitivos. La COFECE ejerce dichas atribuciones a través de los procedimientos especiales establecidos en la LFCE.

Uno de los procedimientos especiales es la **investigación para determinar insumos esenciales o barreras a la competencia**, normada en el artículo 94 de la LFCE. El procedimiento se divide en dos etapas. En la primera, la Autoridad Investigadora comprueba la posible existencia de insumos esenciales o barreras a la competencia. Para determinarlo, la Comisión analiza si el insumo es controlado por agentes económicos con poder sustancial; si la reproducción del insumo no es viable desde el punto de vista técnico, legal o económico por otro agente económico; si el insumo es indispensable para la provisión de bienes o servicios, además de las circunstancias bajo las cuales el agente económico llegó a controlarlo; entre otros criterios.

En la segunda etapa, los agentes económicos con interés jurídico presentan ante la Secretaría Técnica sus pruebas y alegatos. Con estos elementos, el Pleno emite una resolución para, en su caso, incluir: I. Recomendaciones para las autoridades; II. Una orden al agente económico correspondiente para eliminar la barrera o barreras que afecten el proceso de libre competencia y competencia económica; III. La determinación de la existencia de insumos esenciales y lineamientos para regular, según sea el caso, las modalidades de acceso, precios o tarifas, condiciones técnicas y calidad, así como el calendario de aplicación; y IV. La desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones del agente económico involucrado, en las proporciones necesarias para eliminar los efectos anticompetitivos, lo cual procederá cuando otras medidas correctivas no sean suficientes para solucionar el problema de competencia identificado.

El artículo 104 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE indica cómo se debe solicitar el inicio del procedimiento para declarar la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia. Durante el tercer trimestre del año, no quedaron pendientes ni se recibieron solicitudes para el inicio de nuevas investigaciones sobre insumos esenciales y barreras a la competencia.

Al término del periodo reportado, una investigación en los mercados de combustibles para aeronaves continuaba en la primera etapa una investigación para determinar la existencia de barreras a la competencia y libre competencia o insumos esenciales.³⁸

La Secretaría Técnica trabajó en el proceso de instrucción relativo al expediente IEBC-005-2018, sobre el mercado de sistemas de pago con tarjetas. Al cierre de septiembre, este seguía en análisis (ver Tabla II.7).

³⁸ El expediente es IEBC-002-2019, relativo al mercado nacional de combustibles para aeronaves, el cual incluye la producción, importación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización, expendio y servicios relacionados.

Tabla II.7 Insumos esenciales y barreras a la competencia	
Tercer trimestre de 2021	
Tipo de asunto	Total
Etapa I: proceso de investigación	
Investigaciones pendientes del periodo anterior ^a	1
Investigaciones iniciadas	0
Por solicitud	0
De oficio	0
Investigaciones concluidas	0
Cierre del expediente	0
Dictamen preliminar emitido	0
Investigaciones pendientes para el siguiente periodo	1 ^b
Etapa II: proceso de instrucción	
Procedimientos en etapa II pendientes al inicio del periodo ^c	1
Dictamen preliminar emitido	0
Procedimientos en etapa II concluidos	0
Procedimientos concluidos con recomendaciones	0
Procedimientos concluidos con cierre	0
Procedimientos en etapa II para el siguiente periodo	1 ^d
Fuente: COFECE.	
Notas:	
<p>a. Con fundamento en el artículo 94, fracción III de la LFCE, una vez concluida la investigación, si se encuentran elementos para determinar que no existen condiciones de competencia efectiva en el mercado investigado, la Autoridad Investigadora emitirá, dentro de los 60 días siguientes a la conclusión de la investigación, un dictamen preliminar. En caso contrario, la Autoridad Investigadora propondrá al Pleno el cierre del expediente. Por este motivo, pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos, puesto que las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo.</p>	
<p>b. Expediente pendiente: IEBC-002-2019 (Combustible para aeronaves).</p>	
<p>c. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la COFECE se contabilizan una vez que se tienen las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.</p>	
<p>d. Expediente pendiente: IEBC-005-2018 (Sistemas de pagos con tarjetas).</p>	

DECLARATORIAS DE CONDICIONES DE COMPETENCIA EFECTIVA

La COFECE cuenta con atribuciones para resolver u opinar sobre cuestiones de competencia efectiva o existencia de poder sustancial en los mercados. De acuerdo con el artículo 96 de la LFCE, la Autoridad Investigadora inicia, por una solicitud o por oficio, este procedimiento cuando las disposiciones legales o reglamentarias lo prevengan expresamente o cuando así lo determine el Ejecutivo Federal por medio de un decreto. En el tercer trimestre de 2021, la Comisión no recibió ni analizó alguna solicitud de condiciones de competencia.

Una vez iniciada la investigación, la Autoridad Investigadora cuenta hasta con 90 días hábiles para analizar las condiciones de competencia. Como resultado del análisis,

la Comisión puede emitir un dictamen preliminar, como se indica en la fracción V del artículo 96 de la LFCE. Un extracto del dictamen preliminar y los datos relevantes son publicados en el DOF para que, dentro de los 20 días siguientes, los agentes económicos con interés en el asunto hagan las manifestaciones y ofrezcan los medios de convicción que consideren pertinentes. Una vez recibidas las manifestaciones y, en su caso, admitidos y desahogados los medios de convicción, la COFECE emite su resolución.

En este trimestre, la Autoridad Investigadora analizó las condiciones de competencia efectiva en el mercado de distribución no vinculada a ductos de gas licuado de petróleo a nivel nacional que proviene del periodo anterior.³⁹ La Secretaría Técnica trabajó en el proceso de instrucción relativo al expediente DC-001-2020 en el mercado de servicios de transporte marítimo de pasajeros en Quintana Roo. Al final del periodo, ambos expedientes seguían en análisis (ver Tabla II.8).

³⁹ El acuerdo de inicio del expediente DC-001-2021 se encuentra disponible en:
<http://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/05/10.05.2021-DC-001-2021-Extracto-ODC.pdf>

Tabla II.8 Declaratorias sobre condiciones de competencia efectiva
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Etapa I: proceso de investigación	
Investigaciones pendientes del periodo anterior ^{a,b}	1
Investigaciones iniciadas	0
Por solicitud	0
De oficio	0
Investigaciones concluidas	0
Cierre del expediente	0
Dictamen preliminar emitido	0
Investigaciones pendientes para el siguiente periodo	1
Etapa II: proceso de instrucción	
Procedimientos en etapa II pendientes al inicio del periodo	1
Dictamen preliminar emitido	0
Procedimientos en etapa II concluidos	0
Procedimientos concluidos con recomendaciones	0
Procedimientos concluidos con declaratoria de ausencia de condiciones de competencia efectiva	0
Procedimientos concluidos con cierre	0
Procedimientos en etapa II para el siguiente periodo	1
Fuente: COFECE.	
Notas:	
<p>a. Con fundamento en el artículo 94, fracción III de la LFCE, una vez concluida la investigación, si se encuentran elementos para determinar que no existen condiciones de competencia efectiva en el mercado investigado, la Autoridad Investigadora emitirá, dentro de los 60 días siguientes a la conclusión de la investigación, un dictamen preliminar. En caso contrario, la Autoridad Investigadora propondrá al Pleno el cierre del expediente. Por este motivo, pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos, puesto que las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo.</p>	
<p>b. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la COFECE se contabilizan una vez que se cuenta con las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos</p>	

3

Defensa de la legalidad de las actuaciones de la Comisión

- El PJF resolvió 16 juicios de amparo relacionados con temas de competencia económica, de los cuales sobreseyó 10, negó cinco y concedió uno.
- El PJF resolvió que la COFECE es la autoridad competente para conocer e investigar en los mercados de servicios de búsqueda en línea, redes sociales y servicios de cómputo en la nube y servicios relacionados.
- La SCJN resolvió como parcialmente fundada la controversia constitucional promovida por la Comisión, en contra del Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

Una de las acciones más importantes de la Comisión es generar resoluciones sólidas y defenderlas ante los juzgados y tribunales especializados, para brindar certidumbre jurídica a la sociedad y que los beneficios de sus intervenciones permanezcan en el largo plazo. Una vez que la Comisión emite una resolución, los agentes económicos involucrados pueden impugnarla ante el PJF, con el fin de que sea revisada por este.

DEFENSA DE LAS RESOLUCIONES ANTE EL PJF

El juicio de amparo indirecto es la vía para impugnar las resoluciones de la COFECE, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VII de la Constitución y el artículo 107, fracción IX de la Ley de Amparo.⁴⁰ Estos juicios se llevan a cabo en los Juzgados y Tribunales Especializados en Competencia Económica.⁴¹

Durante el tercer trimestre de 2021, el PJF resolvió 16 juicios de amparo indirecto presentados contra resoluciones de la COFECE, en materia de competencia económica, de los cuales sobreseyó 10, negó cinco y concedió uno (ver Tabla III.1 y Gráfica III.1).⁴²

40 **Juicio de amparo indirecto:** es el medio de protección constitucional que se promueve ante los Juzgados de Distrito del PJF, a través del cual se resuelven controversias que se suscitan en la aplicación de normas generales, actos u omisiones de autoridad que presuntamente violen los derechos humanos y las garantías otorgadas para su protección reconocidos por la CPEUM, ver Glosario.

41 Se refiere a los Juzgados y Tribunales en Materia Administrativa, Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana.

42 Los **juicios de amparo sobreseydos** son: **I-II.** Juicios con números de expediente JA-050-2020 y JA-051-2020, en contra de la omisión de iniciar de oficio el procedimiento de investigación respecto del Acuerdo para garantizar la eficacia, calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional emitido por el CENACE (sin expediente de origen); **III-IV.** Juicios con números de expediente JA-059-2020 y JA-120-2020 en contra de la omisión de iniciar de oficio el procedimiento de investigación respecto del ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional emitido por la SENER (sin expediente de origen); **V-VI.** Juicios con números de expediente JA-066-2020 y JA-067-2020 en contra de la omisión de emitir opinión en términos del artículo 12, fracción XIII, de la LFCE respecto de la política de confiabilidad de la SENER (sin expediente de origen); **VII.** Juicio con expediente JA-029-2019 en contra de la resolución dictada el 31 de enero de 2019, y el acuerdo mediante el cual se tuvo por acreditada personalidad de un tercero (expediente de origen CNT-126-2018); **VIII.** Juicio con expediente JA-010-2021 en contra de omisión regulatoria en materia de sana distancia y aumentos en tarifas de pasaje de transporte marítimo en Quintana Roo, tanto de pasajeros como de vehículos, en relación con los servicios que prestan las personas morales (sin expediente de origen). **IX.** Juicio con número de expediente JA-022-2021 en contra de la orden de ejecutar en el domicilio de la quejosa, requerimientos de información o visitas dirigidas a diversa empresa; la orden de ejecutar en el domicilio de la quejosa medidas de apremio y sanciones; y la diligencia de 5.11.2020. **X.** Juicio con número de expediente JA-101-2019, en contra de la omisión de emitir opinión respecto de la NOM-199-SCFI-2017 (sin expediente de origen). Los **cinco amparos negados** son los siguientes: **I.** Juicio con número de expediente JA-110-2020 en contra de la omisión de eliminar barreras a la libre competencia en materia de almacenamiento de petrolíferos e hidrocarburos (sin expediente de origen); **II.** Juicio con expediente JA-079-2019 en contra de la imposición de una multa como medida de apremio (expediente de origen DE-022-2015); **III.** Juicio con expediente JA-089-2019 en contra de la resolución de 17 de octubre de 2019 en la que se resolvió objetar una concentración notificada (Expediente de origen CNT-025-2019); **IV.** Juicio con expediente JA-092-2019 en contra de la resolución mediante la cual decreta cierre de expediente (expediente de origen DE-015-2013-I); **V.** Juicio con expediente JA-036-2020 en contra de la imposición de una multa como medida de apremio (expediente de origen IEBC-005-2018). El **amparo otorgado** es: Juicio con número de expediente JA-026-2019, en contra de la imposición de una multa como medida de apremio (expediente de origen DE-011-2016).

Tabla III.1 Juicios de amparo indirecto^a
Tercer trimestre de 2021

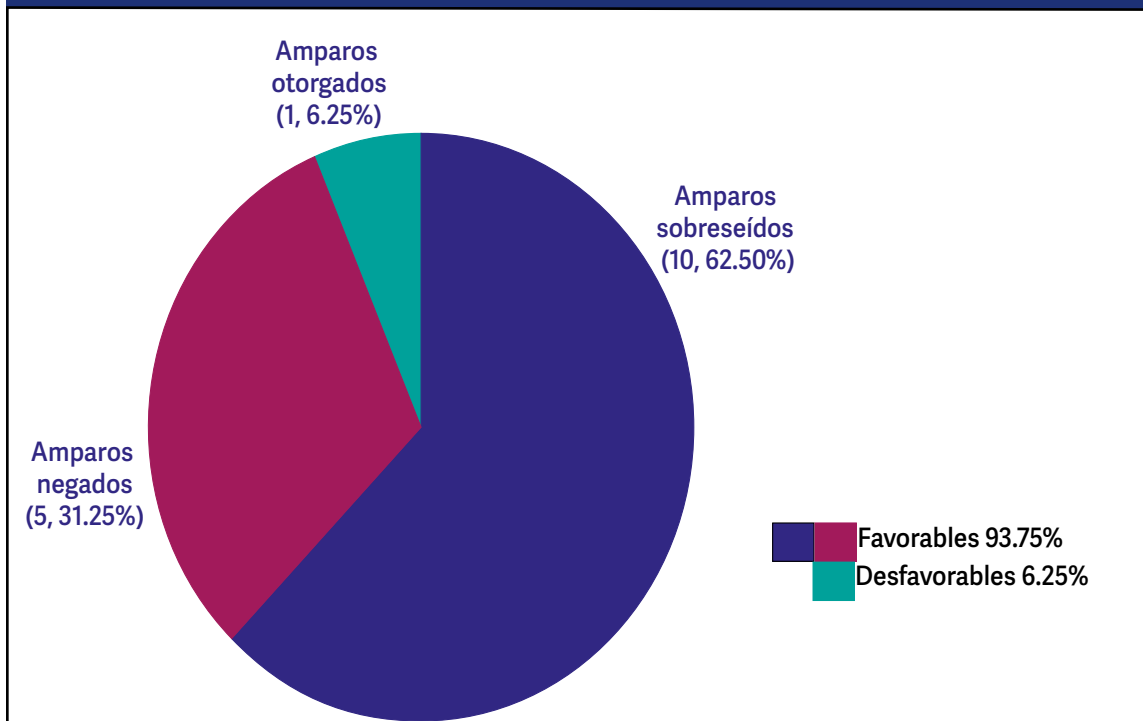
Tipo de asunto	Total
Pendientes al inicio del periodo	239
Ingresados en el periodo	8
Asuntos concluidos por el Poder Judicial de la Federación ^b	16
Amparos resueltos	16
Amparos sobreseídos ^c	10
Amparos negados	5
Amparos otorgados ^c	1
Otros asuntos	0
Demandas desechadas y asuntos que no son competencia de la COFECE ^c	0
Juicios de amparo que dejaron de tener a la COFECE como autoridad ^c	0
Pendientes para el siguiente periodo	231
Primera Instancia	197
Ante Juzgados de Distrito	197
Segunda Instancia	34
Ante Tribunales Colegiados de Circuito	22
Ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	1
Amparos en cumplimiento ^c	11

Fuente: COFECE.

Notas:

- a.** Las cifras pueden diferir con respecto a las reportadas en informes previos debido a que la notificación del fallo del PJF recibida por la COFECE pudo darse de manera posterior al reporte de la información. Asimismo, es posible que existan recursos que sean acumulados por tratarse de un mismo asunto. De esta manera, en cada periodo se realiza la validación y, en su caso, corrección de las cifras. Al cierre del **tercer** trimestre de 2021, se reportaron 321 asuntos pendientes por resolver, de los cuales 231 corresponden a asuntos en materia de competencia y los 90 restantes están relacionados con el incremento en el precio de la gasolina y asuntos administrativos. Ver Apéndice, Tabla A.2.7.
- b. Expedientes:** Segundo Tribunal Especializado, toca R.A. 51/2021; Segundo Tribunal Especializado, toca R.A. 77/2021; Primer Tribunal Especializado, toca R.A. 105/2021; Primera Sala de la SCJN, expediente 446/2020; Segundo Tribunal Especializado, toca R.A. 73/2021; Primer Tribunal Especializado, toca R.A. 19/2021; Primer Tribunal Especializado, toca R.A. 25/2021; Juzgado Segundo Especializado, expediente 87/2020; Segundo Tribunal Especializado, toca R.A. 62/2021; Juzgado Séptimo de Distrito, expediente 44/2021; Primer Tribunal Especializado, toca R.A. 110/2021; Primer Tribunal Especializado, toca R.A. 64/2021; Primer Tribunal Especializado, toca R.A. 405/2019; Segundo Tribunal Colegiado del Tercer Circuito, toca R.A. 246/2020; Juzgado Segundo Especializado, expediente: 386/2020; Juzgado Segundo Especializado, expediente 46/2021. Estos últimos dos fueron concluidos en marzo y mayo; sin embargo, en el trimestre que se reporta la Comisión conoció de su sobreseimiento.
- c.** Para mayor detalle de los conceptos **amparo en cumplimiento**, **amparo otorgado**, **demanda desechada o no competencia de la COFECE**, **juicios de amparo que dejaron de tener a la COFECE como autoridad responsable** y **sobreseimiento en el juicio de amparo**, ver Glosario.

Gráfica III.1 Juicios de amparo indirecto^a
Tercer trimestre de 2021



Fuente: COFECE.

Nota:

a. Para el periodo julio-septiembre de 2021, **93.75% de los juicios de amparo en asuntos de competencia económica resueltos por el PJF confirmaron la legalidad de las resoluciones emitidas por la COFECE**. Este porcentaje resulta de los juicios en los que el amparo fue negado o sobreseído respecto del total de juicios concluidos. Las demandas desechadas o aquellas que no son competencia de la Comisión, no se toman en cuenta en el porcentaje antes mencionado..

En el periodo que se reporta, el PJF resolvió seis juicios de amparo relacionados con temas administrativos, de los cuales cuatro se sobreseyeron y en dos se concedió el amparo.

A continuación, se presentan dos casos concluidos por el PJF, cuya resolución fue notificada a la Comisión durante el tercer trimestre del año.

Controversia constitucional promovida por la COFECE en contra del Acuerdo por el que se emite la Política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional

El 15 de mayo de 2020, la Secretaría de Energía (SENER) publicó el Acuerdo por el que se emite la Política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional (Política de Confiabilidad) que impedía el acceso en igualdad de oportunidades a las redes de transmisión y distribución eléctrica, además eliminaba el mecanismo de despacho económico, bajo el argumento de que las energías limpias intermitentes afectaban la confiabilidad y estabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN).⁴³

En junio de 2020 la COFECE promovió una controversia constitucional ante la SCJN respecto de la Política de Confiabilidad. Lo anterior por considerar que esta afecta gravemente la estructura económica del sector eléctrico y resulta contraria a las disposiciones aplicables en materia de electricidad, que establecen un régimen de competencia en su generación y suministro.⁴⁴

43 Acuerdo disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593425&fecha=15/05/2020

44 El comunicado de prensa emitido por la Comisión sobre la controversia constitucional se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/cofece-interpone-controversia-constitucional-contra-la-emision-de-la-politica-de-confiabilidad-seguridad-continuidad-y-calidad-en-el-sistema-electrico-nacional/>

En octubre de 2020 la Primera Sala de la SCJN suspendió los efectos de la Política de Confiabilidad y, en febrero de 2021, la Segunda Sala determinó procedente y parcialmente fundada la controversia, por lo que invalidó diversas disposiciones de la política porque:

- Distorsiona el proceso de competencia económica y libre concurrencia mientras que otorga una ventaja exclusiva e indebida en favor de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Establece que la seguridad del despacho tiene prelación sobre la eficiencia económica.
- El dictamen de viabilidad del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) para lograr la interconexión al SEN, es contrario al marco normativo aplicable.

Finalmente, la SCJN determinó que la Política de Confiabilidad obstaculiza el cumplimiento de los objetivos constitucionales de la COFECE, porque inhibe los presupuestos para la existencia de competencia económica y libre concurrencia en el mercado de generación y suministro de energía eléctrica.

Conflicto competencial en los mercados de servicios de búsqueda en línea, redes sociales, sistemas operativos móviles, servicios de cómputo en la nube y servicios relacionados

La Comisión es la autoridad de competencia económica que tiene a su cargo conocer de todos los mercados, con excepción de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, los cuales son competencia exclusiva del IFT. En relación con esto, el PJF ha determinado que, a pesar de que ciertos mercados utilizan Internet como un insumo, esto no otorga competencia para conocer de esos mercados, ni al IFT ni a la COFECE, sino después de que se analiza cada mercado en particular.

En octubre de 2020 el IFT inició una investigación por la posible existencia de barreras a la competencia económica y libre concurrencia, o insumos esenciales, en los mercados de servicios de búsqueda en línea, redes sociales, sistemas operativos móviles, servicios de cómputo en la nube y servicios relacionados que pudieran tener efectos anticompetitivos.⁴⁵ Al respecto, el 17 de diciembre de 2020, el Pleno de la COFECE se pronunció competente para conocer la investigación en los mercados involucrados y el 21 de enero de 2021 solicitó al IFT el expediente de investigación.⁴⁶ En respuesta, el IFT acordó el envío del expediente al PJF para que resolviera este conflicto competencial.^{47,48}

El primero de julio de 2021, se notificó la resolución del Primer Tribunal Colegiado de la especialidad en la que reconoció a la COFECE la competencia para conocer e investigar en los mercados de servicios de búsqueda en línea, redes sociales y servicios de cómputo en la nube y servicios relacionados. Mientras que al IFT le dio competencia para conocer del mercado de sistemas operativos móviles.

45 El extracto del Acuerdo por el cual el IFT inicia el procedimiento de investigación de esos mercados, con expediente AI/DC-001-2020, se encuentra disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603327&fecha=22/10/2020

46 La versión estenográfica de la sesión, en la cual el Pleno de la Comisión acuerda solicitar al IFT el expediente se encuentra disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/01/VEP_20201217_51.pdf

47 El "conflicto competencial" constituye un mecanismo de uso común que tiene por objetivo clarificar tanto a las autoridades como a las empresas los alcances de las facultades otorgadas tanto al IFT como a la COFECE. La LFCE prevé que sea el PJF quien determine cuál es el órgano competente en aquellos casos en los que existen dudas sobre qué autoridad debe conocer de un asunto en particular.

48 El Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT autoriza a su Autoridad Investigadora remitir el expediente AI/DC-001-2020 al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, se encuentra disponible en: <http://www.ift.org.mx/conocenos/pleno/sesiones/ii-extraordinaria-del-pleno-27-de-enero-de-2021>

4

La competencia económica en la agenda pública

- Se mantuvo una calificación de 3.5 estrellas en la evaluación anual de la revista especializada *Global Competition Review* (GCR, por sus siglas en inglés).
- Se publicó el documento *Una agenda coincidente de competencia para la prosperidad México y Estados Unidos*.
- Se publicó el *Estudio de competencia en el servicio público de transporte ferroviario de carga*.
- Se firmaron dos convenios de cooperación con las contrapartes internacionales de Paraguay y Brasil.
- Concluyó la cuarta edición del *Premio COFECE de Ensayo 2021*, dirigida a estudiantes de licenciatura.
- Finalizó la tercera edición *Programa COFECE Estudiantil de Verano 2021*, en la que participaron estudiantes de diversas universidades del país

A fin de cumplir su cuarto objetivo institucional “Posicionar la competencia económica en la agenda pública”, la COFECE realiza diversas actividades para: I. Analizar y, en su caso, opinar sobre proyectos de norma en relación con su impacto en materia de competencia, así como elaborar y publicar documentos de abogacía; II. Fortalecer la presencia y discusión de los temas de competencia económica en la agenda pública; III. Colaborar activamente con actores nacionales e internacionales, y IV. Posicionar a la COFECE en el ámbito internacional.

MARCOS REGULATORIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS FAVORABLES A LA COMPETENCIA ECONÓMICA

De julio a septiembre de 2021, la Comisión analizó el impacto de diversos documentos normativos en materia de competencia económica y emitió una opinión. Además, participó en espacios para fomentar el desarrollo de políticas públicas favorables al proceso de competencia, por ejemplo, en la Comisión de Comercio Exterior (COCEX).

Emisión de opiniones respecto de marcos normativos

La COFECE cuenta con facultades para emitir opiniones sobre leyes, reglamentos, acuerdos, anteproyectos de disposiciones u otros actos administrativos, a petición de parte o de oficio cuando considera que pueden tener efectos contrarios a la libre concurrencia y competencia.⁴⁹

Durante el tercer trimestre, la COFECE analizó y comentó el *Anteproyecto del procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-223-SCFI/SAGARPA-2018, Quesos-Denominación, especificaciones, información comercial y métodos de prueba*, lo anterior dentro del marco del convenio suscrito con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). Asimismo, la Comisión analizó de oficio y envió comentarios sobre el documento *Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito*.^{50,51} (ver Tabla IV.1)

Tabla IV.1 Análisis regulatorios	
Tercer trimestre de 2021	
Análisis realizados a regulaciones	Número
Total de análisis realizados	2
Análisis a regulaciones en el marco del convenio COFECE-CONAMER ^a	1
Regulaciones con sentido neutral en términos de competencia	0
Regulaciones con sentido contrario a la competencia ^b	1
Otros análisis en materia de regulación ^c	1
De oficio	0
A petición de parte	0
Opiniones emitidas^d	
Total de opiniones emitidas con fundamento en el artículo 12 de la LFCE	0

49 Con fundamento en el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII de la LFCE.

50 El convenio de colaboración COFECE-CONAMER se encuentra disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2017/12/convenio_mod_cofece-cofemer_30052016.pdf

51 Se determinó que la NOM-223-SCFI/SAGARPA-2018, publicada el 31 de enero de 2019 en el DOF, **con un sentido contrario a la competencia**.

Opiniones emitidas en el marco del convenio COFECE-CONAMER	0
Opiniones de oficio o a petición de parte	0
Fuente: COFECE. Notas: a. Los análisis a proyectos de regulación en el marco del convenio COFECE-CONAMER se clasifican en dos categorías de acuerdo con el impacto que la normativa analizada tendrá en materia de competencia económica: con un sentido neutral en términos de competencia y con un sentido contrario a la competencia . Para conocer a detalle cada categoría ver Glosario. b. Incluye el envío de consideraciones y la emisión de opiniones, de acuerdo con lo establecido en el convenio COFECE-CONAMER. c. Incluye los análisis sobre leyes, iniciativas legislativas, otros proyectos de regulación o políticas públicas que fueron analizadas de oficio por la COFECE o a solicitud de parte. d. El resultado de los análisis a regulaciones, leyes, iniciativas u otros en los que la COFECE detecte que hay efectos anticompetitivos son opiniones emitidas por el Pleno de la COFECE con fundamento en el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII de la LFCE.	

PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PRO-COMPETITIVAS

Participación en la Comisión de Comercio Exterior(COCEX)

Como parte de sus esfuerzos por impulsar políticas públicas pro competitivas, la COFECE participa activamente en las sesiones de la COCEX, que es un órgano de consulta obligatoria de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y se encarga de emitir opinión en los asuntos de comercio exterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Comercio Exterior.⁵²

En el periodo reportado, la COFECE participó en la séptima y octava sesiones ordinarias, así como, en la quinta sesión extraordinaria de la COCEX. En las reuniones se discutieron diversas medidas arancelarias y no arancelarias, entre las que se encuentran las modificaciones al *Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de mercancías textiles y prendas de vestir no originarias, susceptibles de recibir trato arancelario preferencial, conforme al Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá, y resoluciones de procedimientos administrativos de investigaciones de antidumping.*

Mediante su participación y posicionamientos la Comisión refrenda su compromiso de velar por la eficiencia de los mercados y el bienestar del consumidor, al impulsar una política de comercio exterior que incorpore la óptica de la competencia económica.⁵³

Publicación de documentos de abogacía y materiales de difusión

La COFECE publica diversos documentos de abogacía y materiales de difusión que promueven los principios de competencia económica entre la sociedad. Estos documentos impulsan la discusión y estimulan la adopción de políticas públicas a favor de la competencia económica.

⁵² La Ley de Comercio Exterior, se encuentra disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/28.pdf>

⁵³ La apertura al comercio internacional aumenta los ingresos de las familias, genera crecimiento económico, detona la productividad, atrae inversión extranjera directa y provoca disminuciones en precios a favor de los consumidores. Para más información, el documento *Política Comercial con Visión de Competencia* se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/cofece/images/Promocion/Estudios-y-Publicaciones/Cuaderno-de%20promocion-1-Politica-comercial-con-vision-de-competencia-VF.pdf#pdf>

*Una agenda coincidente de competencia para la prosperidad México y Estados Unidos*⁵⁴

El 9 de julio de 2021 el gobierno de Estados Unidos de América publicó la *Orden Ejecutiva para promover la competencia en la economía americana (Executive Order on Promoting Competition in the American Economy)*. Este documento reconoce los beneficios de la competencia al señalar que, lograr prosperidad económica sostenida requiere contar con una economía abierta y competitiva.⁵⁵ Asimismo, menciona que en las últimas décadas los beneficios económicos se han concentrado en ciertos sectores y la falta de competencia ha generado que sea más difícil la inserción de pequeñas empresas en distintos mercados, y al mismo tiempo dificulta que la ciudadanía tenga acceso a los beneficios que brinda la competencia económica.

A fin de revertir esta circunstancia, Joe Biden, Presidente de Estados Unidos, instrumentó una política integral de competencia, en la que participan las distintas dependencias del gobierno (reguladores sectoriales) en coordinación con las autoridades de competencia de este país. Conforme a dicha Orden, las agencias gubernamentales deberán identificar y, en su caso, modificar o eliminar las regulaciones que crean barreras innecesarias a la participación de nuevas empresas en los mercados o que sofocan la competencia.

En este sentido, la COFECE señaló que, para lograr que en México los mercados funcionen en competencia, es necesario que las autoridades de los distintos ámbitos de gobierno trabajen de manera conjunta. Lo anterior debido a que frecuentemente la falta de competencia no se debe únicamente a las conductas anticompetitivas de los agentes económicos, sino también a normativas que favorecen la concentración, protegen la participación de los mercados ya establecidos, y en ocasiones facilitan violaciones a la Ley.

En el marco del *Diálogo Económico de Alto Nivel entre México y Estados Unidos*, que se llevó a cabo el 6 de septiembre, la COFECE publicó el documento *Una agenda coincidente de competencia para la prosperidad México y Estados Unidos*, en el que señaló algunos mercados analizados por la Comisión y que coinciden con los expuestos en la Orden Ejecutiva del gobierno estadounidense. En este se retoman algunas de las recomendaciones para inyectar competencia en la economía mexicana que, en muchos casos, son similares a las propuestas en la Orden Ejecutiva del Presidente Biden.⁵⁶

*Estudio de competencia en el servicio público de transporte ferroviario de carga*⁵⁷

El 31 de agosto de 2021 la COFECE publicó el *Estudio de competencia en el servicio público de transporte ferroviario de carga*. En él se identificó que, si bien el modelo de concesionamiento del Sistema Ferroviario Mexicano (SFM) ha tenido resultados positivos en términos de productividad, inversión y finanzas públicas, la prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Carga (SPTFC) presenta escasa competencia y la red opera de manera fragmentada.

54 El documento *Una agenda coincidente de competencia para la prosperidad México y Estados Unidos* se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/09/Alp4.pdf>

55 El documento se encuentra disponible en: <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/07/09/executive-order-on-promoting-competition-in-the-american-economy/>

56 Algunos de los mercados analizados por la Comisión que se retoman en el documento son: los servicios profesionales, el transporte ferroviario, los medicamentos genéricos, contratación pública, entre otros

57 Este estudio se encuentra disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/08/FERRO_doc-2021.pdf

Entre los factores que merman la eficiencia del SFM destacan:

- **La baja intensidad de la competencia en el SPTFC.** Dependiendo de las características de los productos transportados, los usuarios eligen el medio de transporte que más se adecue a sus necesidades. Al respecto, dados los altos costos fijos relacionados con el desarrollo de infraestructura ferroviaria, el ferrocarril se caracteriza por la presencia de economías de escala. Por ello, los usuarios que requieren transportar productos voluminosos, de bajo valor unitario y a lo largo de grandes distancias, son más proclives a depender del ferrocarril. Asimismo, los productos peligrosos suelen transportarse en ferrocarril, pues las condiciones de confiabilidad que ofrece se traducen en menores pérdidas derivadas de accidentes. Esto explica el porqué únicamente alrededor de 39% de las rutas del transporte ferroviario (en las que se transporta 52% de la carga) también son cubiertas por el autotransporte, lo que sugiere que el grado de **competencia intermodal** en el SPTFC podría ser bajo en el agregado.⁵⁸ Adicionalmente, el modelo de empresas regionales integradas verticalmente, adoptado en México, conduce a que, una vez asignadas las concesiones, la **competencia intramodal** en el mercado sea limitada, puesto que sólo puede darse con el acceso abierto a otro concesionario a la red propia (conforme termine el período de la exclusividad de las concesiones) o mediante la construcción de nueva infraestructura. Por esto, solo en 35% de las rutas dos o más concesionarios brindan el servicio en algún tramo de estas.⁵⁹
- **El diseño original de la red no es neutral a la competencia.** Desde su origen, el diseño de la red presenta asimetrías en el acceso de los concesionarios a los nodos más importantes en cuanto al volumen de carga. Esto se refleja en el hecho de que dos grupos económicos (Grupo México y Kansas City Southern de México) concentran las concesiones en la mayoría de estos nodos, lo cual les permitió movilizar de la carga del sistema en 2018. A lo anterior, habría que añadir que las diferencias en la vigencia de las exclusividades para la prestación del SPTFC en la vía concesionada generan desequilibrios en el poder de negociación que dificultan que los pequeños concesionarios puedan acceder a las redes de los concesionarios más grandes.
- **La dificultad para ejercer y crear derechos de paso.** A pesar de la importancia de los derechos de paso como mecanismo para aumentar la conectividad e introducir cierta presión competitiva, estos son poco utilizados. Al respecto, de los 54 derechos de paso factibles de ser utilizados, únicamente pudo comprobarse el uso del 39%.⁶⁰
- **Las elevadas tarifas de “primera y última milla”.** Estas tarifas son entre 7.4 y 10.7 veces mayores a las tarifas por kilómetro cobradas por el concesionario que atiende el 95% de la ruta restante, lo cual encarece el uso de servicios interlineales.⁶¹ Lo anterior obstaculiza la interconexión y disminuye la competencia, puesto que implica que los usuarios se vean obligados a utilizar rutas menos eficientes en términos de longitud o tiempo.
- **Los obstáculos normativos.** El marco normativo presenta deficiencias que obstaculizan la tarea regulatoria de la Agencia Reguladora del Transporte

58 Para conocer a detalle la definición de **competencia intermodal**, ver Glosario

59 Para conocer a detalle la definición de **competencia intramodal**, ver Glosario.

60 Los derechos de paso permiten que los trenes de un concesionario transiten por las vías de otro mediante el cobro de una contraprestación.

61 La “primera y última milla” se refieren al 5% del tramo de una ruta que se transita al iniciar o completar la misma.

Ferrovionario (ARTF). Entre estas destacan: *i*) inexistencia de criterios y sanciones que garanticen que la ARTF dispondrá de la información necesaria para desempeñar sus funciones; *ii*) ausencia de reglas para el acceso a las vías tras el vencimiento de las exclusividades; *iii*) falta de criterios para prorrogar las concesiones; e *iv*) inexistencia de sanciones explícitas dentro de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferrovionario para diversas obligaciones contempladas en el Reglamento del Servicio Ferrovionario que garanticen que la ARTF dispondrá de la información necesaria para desempeñar.

El estudio identifica la necesidad de reconfigurar la red conforme vayan las exclusividades y concesiones vigentes, de forma tal que su diseño resulte más equitativo y promueva una mayor competencia en el SFM. Sin embargo, en el corto plazo es necesario realizar cambios normativos para favorecer su eficiencia. En específico, se proponen 25 recomendaciones para promover la competencia y eficiencia del sector en el corto plazo, las cuales se agrupan en tres vertientes:

- **La eliminación de los obstáculos para el uso y creación de derechos de paso.** Entre otras cosas, la ARTF debe tener las facultades para regular los derechos de paso que se incluyan en los títulos de concesión, así como resolver las controversias relacionadas que puedan darse entre los concesionarios.
- **La eliminación de los cuellos de botella en el sistema ferroviario a través de promover los servicios interlineales.** Se requiere diseñar una regulación tarifaria que incentive el tráfico interlineal en beneficio de los usuarios. En particular, es necesario eliminar los cuellos de botella que se forman cuando dos concesionarios están cerca de acceder a algún nodo relevante (“primera y última millas”) pero sólo uno de ellos tiene acceso.
- **El fortalecimiento institucional de la ARTF.** La ARTF debe tener las atribuciones necesarias para hacer valer sus decisiones y, en específico, debe poder sancionar a los concesionarios que incumplan en entregarle información.

PRESENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

Como parte de las actividades para posicionar el tema de competencia económica en la agenda pública, la COFECE publica comunicados de prensa sobre su desempeño y con ello mantiene contacto activo con los representantes de los medios de comunicación e interactúa con la sociedad a través de sus redes sociales.

Durante julio y septiembre de 2021, la Comisión emitió 10 comunicados de prensa. Los más relevantes son: a) La COFECE exhorta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a respetar el proceso establecido en la normativa vigente para fijar la regulación de precios de gas LP; b) La Comisión emplazó a un agente económico por posible práctica monopólica relativa en la comercialización, almacenamiento y transporte de petrolíferos; c) *Estudio de competencia en el servicio público de transporte ferroviario de carga*, en el que se determina que este sector requiere cambios normativos para aumentar la competitividad del país.

Además, se dieron a conocer dos importantes resoluciones en las que se impusieron sanciones a diferentes agentes económicos. Entre ellos se encuentran 17 clubes de fútbol de la Federación Mexicana de Fútbol y ocho personas físicas por coludirse en el mercado de fichaje de las y los futbolistas, así como a diversos agentes económicos involucrados en una práctica anticompetitiva en el mercado de distribución de medicamentos.

A continuación, se muestra el detalle de los comunicados emitidos en el periodo reportado (ver Tabla IV.2).⁶²

Tabla IV.2 Comunicados de prensa emitidos por la COFECE Tercer trimestre de 2021	
Fecha de publicación^a	Comunicado de prensa
7 de julio	Nota informativa de los trabajos de COFECE en torno al mercado de gas LP.
28 de julio	La COFECE exhorta a la CRE a respetar el proceso establecido en la normativa vigente para fijar regulación de precios del gas LP.
16 de agosto	COFECE multa a empresas y personas físicas por coludirse en el mercado de distribución de medicamentos.
17 de agosto	Emplaza COFECE a un agente económico por posible práctica monopólica relativa en la comercialización, almacenamiento y transporte de petrolíferos.
31 de agosto	El transporte ferroviario requiere cambios normativos para aumentar la competitividad del país: COFECE.
31 de agosto	Publica COFECE las <i>Disposiciones Regulatorias de emergencia para tramitar y desahogar denuncias en materia de la Ley de Publicidad</i> .
1 de septiembre	Pleno de COFECE nombra a José Manuel Haro como Titular de la Autoridad Investigadora.
3 de septiembre	Aclaración sobre los votos que requieren las resoluciones del Pleno.
10 de septiembre	La Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez asume como Comisionada Presidenta en suplencia por vacancia del Pleno de la COFECE.
23 de septiembre	COFECE sanciona a 17 clubes de la Liga MX, a la Federación Mexicana de Fútbol y ocho personas físicas por coludirse en el mercado de fichaje de las y los futbolistas.
Fuente: COFECE.	
Notas:	
a. Los comunicados de prensa se pueden consultar en: https://www.cofece.mx/publicaciones/prensa/	

De igual forma, la COFECE da seguimiento al impacto de sus actuaciones en los medios de comunicación. Al cierre del trimestre, se tuvo un crecimiento del 50.5% en menciones de portales electrónicos en comparación con el mismo periodo del año anterior (ver Tabla IV.3).

Tabla IV.3 Impacto de la COFECE en medios de comunicación Tercer trimestre de 2021				
Medios de comunicación	Número de menciones registradas		Variación respecto al tercer trimestre de 2020	
	Tercer trimestre de 2020	Tercer trimestre de 2021	Absoluta (número de menciones)	Relativa(%)
Portales electrónicos	1,799	2,708	909	50.5

62 Los comunicados de prensa son independientes de la publicación de los avisos de inicio de investigaciones. En el capítulo I del presente informe se puede consultar la lista de los avisos de inicio de investigaciones publicados en el DOF.

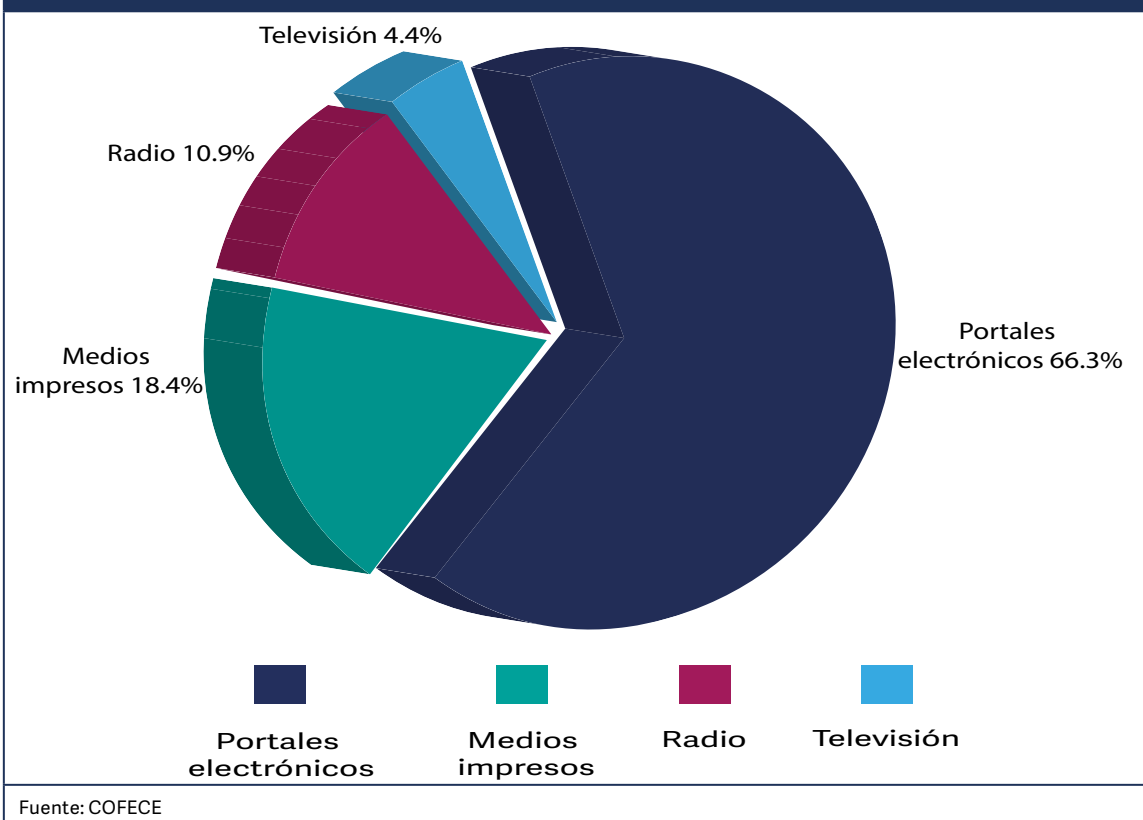
Tabla IV.3 Impacto de la COFECE en medios de comunicación
Tercer trimestre de 2021

Medios de comunicación	Número de menciones registradas		Variación respecto al tercer trimestre de 2020	
	Tercer trimestre de 2020	Tercer trimestre de 2021	Absoluta (número de menciones)	Relativa(%)
Medios impresos	645	753	108	16.7
Radio	124	445	321	258.9
Televisión	38	180	142	373.7
Total	2,606	4,086	1,480	56.8

Fuente: COFECE.

En el tercer trimestre de 2021, la distribución de las menciones de la Comisión en medios de comunicación fue la siguiente: 66.3% en portales electrónicos, 18.4% en medios impresos, 10.9% en radio y 4.4% en televisión (ver Gráfica IV.1).

Gráfica IV.1 Distribución de las menciones de temas de la COFECE en medios de comunicación
Tercer trimestre de 2021



A través de las redes sociales, la Comisión interactúa constantemente con distintos públicos para dar a conocer los temas relevantes de competencia económica. De julio a septiembre de 2021, la COFECE registró un incremento de 1,690 seguidores en su cuenta oficial de Twitter (@cofecemx), 4.9% más respecto del segundo trimestre de 2021 (ver Tabla IV.4).

Tabla IV.4 Desempeño de la COFECE en Twitter Tercer trimestre de 2021				
Acciones	Resultados de la actividad de la COFECE en Twitter		Variación respecto al segundo trimestre de 2021	
	Segundo trimestre de 2021^a	Tercer trimestre de 2021^b	Absoluta (número)	Relativa (%)
Seguidores de la COFECE en Twitter	34,350	36,040	1,690	4.9
Tuits enviados por la Comisión	239	178	-61	-25.5
Retuits	1,464	1,711	247	16.9
Tuits distinguidos como "me gusta"	3,037	4,138	1,101	36.2
Menciones ^c	2,236	5,362	3,126	139.8
Impresiones potenciales ^d	1,068,000	1,884,000	816,000	76.4

Fuente: COFECE, con base en datos arrojados por la herramienta *Twitter Analytics*.

Notas:

- Datos acumulados al cierre del segundo trimestre de 2021.
- Datos acumulados al cierre del tercer trimestre de 2021.
- Se considera una mención a cualquier tuit que contenga la cuenta de Twitter de la COFECE: @cofecemx.
- El término de impresiones potenciales hace referencia a la estimación del número de veces que los seguidores de la cuenta de Twitter de la COFECE vieron alguno de sus tuits.

COLABORACIÓN CON OTROS ACTORES

La COFECE promueve la cultura de la competencia a través de distintas actividades. Algunos de sus esfuerzos de difusión se traducen en capacitaciones, convocatorias a premios y concursos, emisión de documentos, impartición de talleres, conferencias, seminarios y diversos eventos en colaboración con representantes del sector público y privado.

Colaboración con el sector público

Durante el tercer trimestre de 2021 colaboradores de la COFECE impartieron el taller *Política de Competencia Económica en México*, dirigido a 13 servidores públicos del Gobierno del Estado de Chiapas a fin de que identifiquen los principios básicos de la materia y cómo promoverlos.

Colaboración con el sector privado

De julio a septiembre de 2021, el personal de la COFECE impartió seis conferencias a incubadoras de los estados de Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Yucatán. Los temas que se presentaron fueron: *Mercados digitales y competencia económica*, *Política de competencia en México* y *¿Qué hacer cuando la regulación no me deja competir?*

Asimismo, servidores públicos de la Comisión participaron en la sesión sobre *Casos y estudios de abogacía en materia de competencia*, derivado de la invitación de la Barra Mexicana de Abogados, capítulo Jalisco. En esta se analizaron algunas de las atribuciones de abogacía para resolver situaciones que dañan la competencia económica en los mercados. También, se impartió una sesión para miembros de la Asociación Mexicana de Válvulas y Conexos (AMEXVAL), sobre la *Guía de intercambio de información para agentes económicos* a fin de que identifiquen las conductas que configuran una práctica monopólica absoluta.

Con la finalidad de dar a conocer los documentos de abogacía que la Comisión emitió durante el periodo, se envió a través de correo electrónico, el *Estudio de competencia en el servicio público de transporte ferroviario de carga* a 107 personas del sector privado.

Colaboración con la academia

Durante el tercer trimestre concluyó la tercera edición del *Programa COFECE Estudiantil de Verano*.⁶³ La cual tiene como finalidad dar a conocer la labor que realiza la autoridad de competencia en distintas áreas, para que los participantes adquieran experiencia y promuevan la cultura de la competencia en sus universidades. Este año los estudiantes desarrollaron un proyecto de promoción de la competencia para dar a conocer el tema en su universidad.

Por otra parte, en agosto concluyó la cuarta edición del Premio COFECE de Ensayo 2021, dirigida a estudiantes de licenciatura.^{64,65} Con base en los criterios y procedimiento señalados en la convocatoria, el jurado determinó a los siguientes ganadores:

- **Primer lugar:** María Sabine Santana Sosa, por el ensayo “Estimación del daño causado por las prácticas monopólicas absolutas en el mercado azucarero”.
- **Segundo lugar:** Karla Yitzel Salas Vásquez, por el ensayo “Inclusión financiera y concentración de mercado: un análisis de la banca móvil y los corresponsales bancarios”
- **Menciones honoríficas:** Esteban Degetau Senties, por el ensayo “Poder de mercado laboral y brecha de género”; Gilberto Garza Sámano, por el ensayo “¿Cómo hacer más eficiente el mercado de exportación de aguacate mexicano?”; y finalmente, Esteban Agustín González Luna y Pablo Verduzco Alanís, por el ensayo *Potenciales consecuencias de la reforma de outsourcing para la competencia económica*.⁶⁶

Del mismo modo, se realizó la premiación del certamen Categoría F “Más competencia para que puedas elegir” de la 16° Bienal Internacional de Cartel en México.⁶⁷ Los ganadores del concurso fueron: a) primer lugar, José Roberto Gutiérrez; b) segundo lugar, Óscar de Jesús Hernández y, c) tercer lugar, Mayra Fernández Díaz.⁶⁸

63 La memoria del *Programa COFECE Estudiantil de Verano 2021* se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/09/Memoria-PCEV-VF.pdf>

64 La memoria del *Premio COFECE de Ensayo 2021* se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/memoria-del-premio-cofece-de-ensayo-2021/>

65 La convocatoria se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/premioensayo2021/>

66 Los ganadores de la cuarta edición de *Premio de Ensayo COFECE 2021*, se pueden consultar en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/09/PENSY-Ganadores.pdf>

67 La memoria de la 16° *Bienal Internacional de Cartel en México*, disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/03/Memoria-Categoría-F-BICM16.pdf>

68 El certamen *Categoría F “Cartel inédito por más competencia para que puedas elegir”*, se encuentra disponible en: <https://bienalcartel.org/16-bicm-categoria-f/>

Además, el personal de la Comisión impartió conferencias sobre competencia económica en la economía digital a alumnos y alumnas de la Universidad de Guadalajara, y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. También, derivado del convenio de colaboración suscrito con esta institución de educación superior, el 9 de agosto de 2021, la COFECE participó como socio formador en el reto “Mejorando las condiciones de acceso al crédito privado a través de la competencia económica” del Modelo Educativo Tec 21.⁶⁹

Finalmente, como parte de la colaboración internacional con universidades interesadas en la competencia económica, personal de la Comisión participó en el panel *Compliance* en materia de libre competencia: perspectivas internacionales organizado por la Universidad de Externado para estudiantes en Colombia.

Colaboración con la sociedad

Para llegar al mayor número de personas, la COFECE hace uso de los medios de comunicación y de redes sociales como herramientas para difundir mensajes concretos y enfocados a situaciones de la vida real que promuevan la cultura de la competencia económica. Durante el periodo reportado se publicaron los siguientes materiales:

- Dos reportes mensuales con las acciones más relevantes de la Comisión.⁷⁰
- Diez boletines sobre noticias de competencia económica en el panorama internacional.⁷¹
- Tres *spots* de radio que son parte de la campaña “*Con competencia tú eliges*” que se transmitieron después de la veda electoral.⁷²

Foros de discusión

En el tercer trimestre del año, en el marco del *IV Diplomado de Competencia Económica*, la Comisionada Ana María Reséndiz Mora impartió la sesión *Competencia Económica vs Regulación*, y el Comisionado Eduardo Mendoza Contreras impartió la sesión *Teoría del Oligopolio*. El diplomado se llevó a cabo en colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la International Chamber of Commerce de México, y la Universidad Panamericana.

POSICIONAMIENTO DE LA COFECE EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

La COFECE impulsa su reconocimiento en el ámbito internacional e intercambia y conoce experiencias, retos y avances en materia de competencia económica de otros países, a través de la participación en conferencias y foros internacionales, así como de acciones para fortalecer la colaboración con instituciones y organismos internacionales, y agencias homólogas.

69 El convenio se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/08/Convenio-COFECE-ITESM.pdf>

70 Los reportes mensuales se encuentran disponibles en: <https://www.cofece.mx/publicaciones/reporte-mensual/>

71 Los boletines internacionales se encuentran disponibles en: <https://www.cofece.mx/boletin-internacional/>

72 De acuerdo con el oficio circular DTORT/0719/2020 los tiempos oficiales son cedidos al Instituto Nacional Electoral con motivo del inicio del proceso electoral 2021 hasta el día 6 de junio de 2021.

Reconocimiento a nivel Internacional

La revista especializada GCR reiteró la calificación de tres estrellas y media para la COFECE en su evaluación *Rating Enforcement 2021*. Esta es una publicación anual que clasifica el desempeño y eficacia de las principales autoridades antimonopolios líderes en el mundo.

Este año la GCR destacó que la COFECE se caracteriza por un desempeño consistente. Asimismo, reconoció que la institución se destaca por la independencia de sus actuaciones y por la voluntad para usar sus facultades en la defensa y promoción de la competencia económica en los mercados. En particular, señaló la controversia constitucional interpuesta por la Comisión contra la emisión de la *Política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional*, así como el subsecuente fallo de la SCJN, lo que marcó uno de los hitos en las actividades de promoción a la competencia desde su creación en 2013.

En esta edición también se subrayan las acciones que la Comisión implementó para cumplir con su mandato en el contexto de la pandemia de COVID-19, y se resalta el trabajo orientado a ampliar sus capacidades e intervenciones en mercados digitales, por medio del lanzamiento de la estrategia digital, la creación de la Dirección General de Mercados Digitales, y la defensa de la resolución por la concentración Uber y Cornershop, ante tribunales especializados por el caso.⁷³

Colaboración entre autoridades de competencia

El 22 de julio de 2021, servidores públicos de la Comisión participaron en la mesa redonda, *Las Facultades para Investigar Mercados No Competitivos y para Imponer Remedios Procompetitivos: Experiencia Internacional*. Durante la sesión virtual, organizada por el Comité Antimonopolio de Ucrania en conjunto con la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América (FTC, por sus siglas en inglés), se compartió la experiencia en la implementación del artículo 94 de la Ley, en esta mesa participaron autoridades gubernamentales y legislativas de Ucrania.

En agosto de 2021, la COFECE inició la cooperación técnica con la Comisión para Promover la Competencia de Costa Rica (Coprocom) para fortalecer sus capacidades institucionales. En esta se abordarán diversos temas relacionados con la aplicación de la LFCE, así como acciones de abogacía llevadas a cabo por la COFECE. La cooperación continuará durante los meses que restan de 2021.

De igual forma, durante el tercer trimestre de 2021, se firmaron dos convenios de cooperación con contrapartes internacionales:

- *Convenio de Cooperación Técnica entre la Comisión Federal de Competencia Económica y la Comisión Nacional de la Competencia de la República de Paraguay.*⁷⁴
- *Memorando de Entendimiento entre el Consejo Administrativo de Defensa Económica de la República de Brasil y la Comisión Federal de Competencia Económica.*⁷⁵

⁷³ Los resultados del GCR *Rating Enforcement 2021* se encuentran disponibles en:
<https://globalcompetitionreview.com/survey/rating-enforcement/2021>

⁷⁴ El documento se encuentra disponible en:
<https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/09/Convenio-COFECE-CONACOM.pdf>

⁷⁵ El documento se encuentra disponible en:
https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/10/Memorando-de-Entendimiento-CADE-COFECE-2021_EN.pdf

En la Tabla IV.5 se presentan los detalles de los eventos.

Tabla IV.5 Actividades de colaboración internacional Tercer trimestre de 2021			
Fecha	Evento	Organizador	Sede
8 y 9 de julio	<i>VII Congreso Internacional de Derecho de los Mercados</i>	SIC	Virtual
12 de julio y 16 de agosto	<i>Programa de capacitación virtual para personal de la COFECE con agencias homólogas</i>	COFECE/ACCC	Virtual
22 de julio	<i>Mesa Redonda: Facultades para Investigar Mercados No Competitivos e Imponer Remedios Procompetitivos, Experiencia Internacional</i>	FTC / Comité Antimonopolios de Ucrania	Virtual
27 de julio	<i>Reunión de Evaluación de medio periodo de ejecución del XVII de Programa de Cooperación Técnica y Científica entre México y Costa Rica</i>	AMEXCID	Virtual
20 de agosto	<i>Cooperación técnica para el fortalecimiento de capacidades institucionales de la Coprocom</i>	COFECE / Coprocom	Virtual
26 y 27 de agosto y 2 de septiembre	<i>Capacitación sobre visitas de verificación</i>	COFECE / Superintendencia de Competencia de El Salvador	Virtual
Fuente: COFECE. Abreviaturas: ACCC, Comisión Australiana de la Competencia y del Consumidor, por sus siglas en inglés AMEXCID, Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo Coprocom, Comisión para Promover la Competencia de Costa Rica FTC, Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América, por sus siglas en inglés SIC, Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia			

Participación de la COFECE en organismos multilaterales de competencia

Durante el tercer trimestre de 2021, personal de la COFECE participó en la 19ª Reunión del Grupo de Expertos en Derecho y Política de Competencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), en la que se expusieron las estrategias que emplean las autoridades en materia de prevención y lucha contra conductas anticompetitivas en el contexto de la pandemia de COVID-19. Asimismo, se presentaron las experiencias y casos de competencia económica en la economía digital.

Del mismo modo, servidores públicos de la Comisión participaron en los siguientes eventos virtuales convocados por el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés):

- a) El taller sobre *Derecho de la competencia y regulación en los mercados digitales* en el que se compartió la experiencia de la COFECE en el análisis de concentraciones en mercados digitales;

- b) La capacitación sobre *Elementos de comercio electrónico en Tratados de Libre Comercio*, en donde se analizaron las tendencias y retos presentes en las negociaciones de estos tratados con las disposiciones en comercio electrónico y competencia económica; y,
- c) La *14ª Conferencia de buenas prácticas regulatorias* en la que se revisaron experiencias y herramientas de regulación orientadas a la promoción de la inversión y el comercio, así como de programas de cumplimiento.

Del 20 al 23 de septiembre se celebró la *19ª edición del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia* (LACCF, por sus siglas en inglés), organizado de manera conjunta por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Durante el evento, la COFECE contribuyó con las sesiones: *Programas de cumplimiento y defensa de la competencia; Análisis de eficiencias en las restricciones verticales y Competencia; y Sistemas de pago de bajo valor*.⁷⁶

Al igual que en años anteriores, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España y la Autoridad de Competencia de Portugal (AdC, por sus siglas en portugués) organizaron el *Foro Iberoamericano de Competencia*. Durante el evento la COFECE compartió su experiencia en la sesión "Competencia en los mercados digitales: instrumentos y diseño institucional". También participó en la asamblea anual del Centro Regional de Competencia para América Latina y el Caribe (CRC), que es una iniciativa respaldada por el BID, que actualmente integran 23 miembros, y tiene el objetivo de promover la competencia económica en la región.

Por otra parte, la Comisión compartió su experiencia en los mercados digitales y laborales, en el *Taller para titulares de autoridades de competencia*, celebrado al margen de la *48ª Conferencia Anual sobre Derecho y Política Internacional Antimonopolios*, la cual organizó el Instituto de Derecho de la Competencia de la Universidad de Fordham, en Nueva York. Durante el evento, participó en el *Taller de economía antimonopolios* y en la *Conferencia Anual*. Este año se discutió sobre las tensiones entre la regulación y la competencia económica, y se abordó el tema de las concentraciones globales, entre otros.

Adicionalmente, servidores públicos de la Comisión participaron en el taller sobre *Habilidades de investigación* organizado por el Grupo de Promoción e Implementación de la Red Internacional de Competencia (ICN por sus siglas en inglés) en el cual la COFECE funge como líder junto con la FTC de los Estados Unidos de América y la AdC de Portugal. La capacitación se enfocó en promover el entendimiento e implementación de los productos de trabajo de la red a través de un entrenamiento práctico para fortalecer las capacidades de investigación del personal de recién ingreso en agencias de competencia.

76 La sesiones se encuentran disponibles en: a) [https://one.oecd.org/document/DAF/COMP/LACF\(2021\)17/es/pdf](https://one.oecd.org/document/DAF/COMP/LACF(2021)17/es/pdf)
b) [https://one.oecd.org/document/DAF/COMP/LACF\(2021\)12/es/pdf](https://one.oecd.org/document/DAF/COMP/LACF(2021)12/es/pdf), y en
c) [https://one.oecd.org/document/DAF/COMP/LACF\(2021\)18/es/pdf](https://one.oecd.org/document/DAF/COMP/LACF(2021)18/es/pdf)

El resumen de estas y otras actividades se presenta a continuación (ver Tabla IV.6).

Tabla IV.6 Acciones para impulsar el reconocimiento de la COFECE en el ámbito internacional Tercer trimestre de 2021			
Fecha	Evento	Organizador	Sede
7 al 9 de julio	<i>19ª Reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Competencia</i>	UNCTAD	Virtual
13 de julio	<i>La lucha contra los cárteles en América Latina y el Caribe: nueva evidencia y opciones de política</i>	Foro Competencia	Virtual
15 y 16 de julio	Taller: Libre Competencia en Organismos Públicos, herramientas de compliance y gestión	SELA	Virtual
20, 22, 27 y 29 de julio	<i>Seminario: Política de Competencia, Comercio y Desarrollo</i>	OMC	Virtual
3 de agosto	<i>Back to Basics: Barreras regulatorias a la competencia</i>	Bullard, Falla, Ezcurra Abogados y Universidad del Pacífico de Lima	Virtual
17 y 18 de agosto	<i>14ª Conferencia de Buenas Prácticas Regulatorias</i>	APEC	Virtual
19 de agosto	<i>Los programas de cumplimiento en materia de protección de la libre competencia</i>	Universidad Externado de Colombia	Virtual
2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre	<i>Taller virtual: Habilidades de Investigación</i>	ICN	Virtual
7 y 9 de septiembre	<i>Taller: Derecho de la Competencia y Regulación en Mercados Digitales</i>	APEC	Virtual
8 y 9 de septiembre	<i>Taller: Capacitación sobre Elementos de Comercio Electrónico en TLCs</i>	APEC	Virtual
15 al 17 de septiembre	<i>Taller Fusiones en Tiempos de Crisis</i>	OCDE RCC América Latina	Virtual

Tabla IV.6 Acciones para impulsar el reconocimiento de la COFECE en el ámbito internacional
Tercer trimestre de 2021

Fecha	Evento	Organizador	Sede
20 al 22 de septiembre	<i>Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia</i>	OCDE/BID	Virtual
27 de septiembre	<i>Reunión Anual del Centro Regional de Competencia para América Latina y el Caribe</i>	CRC	Virtual
27 de septiembre	<i>Foro Iberoamericano de Competencia</i>	OCDE / CNMC / AdC	Virtual
29 de septiembre	<i>Taller para Titulares de Autoridades de Competencia</i>	Instituto de Derecho de la Competencia de la Universidad de Fordham	Nueva York, Estados Unidos
29 y 30 de septiembre	<i>48ª Conferencia Anual sobre Derecho y Política Internacional Antimonopolios y Taller de Economía Antimonopolios</i>	Instituto de Derecho de la Competencia de la Universidad de Fordham	Virtual

Fuente: COFECE.

Abreviaturas:

AdC, Autoridad de Competencia de Portugal, por sus siglas en portugués

APEC, Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, por sus siglas en inglés

BID, Banco Interamericano de Desarrollo

CNMC, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por sus siglas en inglés

CRC, Centro Regional de Competencia para América Latina y el Caribe

ICN, Red Internacional de Competencia, por sus siglas en inglés

INDECOPI, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OCDE RCC, América Latina, Centro Regional de Competencia en América Latina de la OCDEOMC, Organización Mundial de Comercio

SELA, Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe

UNCTAD, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, por sus siglas en inglés

5

Hacia un modelo organizacional de vanguardia

- A partir del 10 de septiembre, la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez asumió el cargo de Comisionada Presidenta en suplencia por vacancia.
- El presupuesto ejercido de enero a septiembre de 2021 fue de 361 millones 680 mil 72 pesos, lo que corresponde al 88.8% del presupuesto programado para ese periodo.
- Se publicaron los siguientes documentos para rendir cuentas a la sociedad mexicana: *Segundo Informe Trimestral 2021* y *Segundo Informe Trimestral 2021 sobre el ejercicio del gasto*.
- Se respondieron 106 solicitudes de información en tiempo y forma a través de la Unidad de Transparencia.

La gestión eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales, el respeto al derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad son elementos fundamentales para que la COFECE se fortalezca como una institución de vanguardia. Las actividades realizadas en el tercer trimestre del año para cumplir con el quinto objetivo institucional “Consolidar un modelo organizacional de vanguardia” se presentan a continuación.

DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

El capital humano es uno de los activos más valiosos para la Comisión, ya que son los servidores públicos quienes se encargan de hacer las investigaciones, las opiniones, los dictámenes, las resoluciones y otros análisis de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución. Es por este motivo que, la COFECE perfecciona continuamente sus procesos de reclutamiento y selección de candidatos, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño.

Reclutamiento y selección de personal

Con el fin de contar con el personal calificado que tenga las competencias, las habilidades y los conocimientos para desempeñar eficientemente sus funciones, la Comisión cuenta con un proceso de reclutamiento y selección imparcial, transparente y equitativo. Lo anterior, ya que, cuando una persona concursa por una vacante, su identidad se mantiene en el anonimato hasta la etapa de entrevistas.

De julio a septiembre de 2021 la COFECE realizó 11 convocatorias en el *Sistema de Selección de Candidatos*, de las cuales seis tuvieron ganador, tres se declararon desiertas y dos continuaban en proceso al cierre del trimestre. Además, se cerraron dos convocatorias iniciadas en el periodo anterior, de las cuales ambas resultaron con ganador.

Capacitación del personal

Mediante la capacitación constante, los servidores públicos de la COFECE perfeccionan sus conocimientos técnicos y afinan sus habilidades y competencias. Así hacen frente a los continuos retos que tiene la aplicación de la política de competencia en México.

En el tercer trimestre, la COFECE continuó con la implementación de su *Programa Anual de Capacitación 2021* (PAC 2021) para reforzar cuatro ámbitos: a) la visión del servicio público, b) las habilidades gerenciales y directivas, c) las habilidades técnico-transversales y d) las habilidades técnicas.⁷⁷ En este periodo se llevaron a cabo 34 cursos dirigidos a fortalecer esos cuatro ámbitos (ver Tabla V.1).

⁷⁷ El PAC 2021 contiene los cursos y capacitaciones disponibles para los servidores públicos a lo largo del año. En este sentido, este programa contribuye al logro del quinto objetivo institucional y a la línea estratégica 5.1 *Fortalecer el Sistema de Gestión de Talento para incrementar la retención y desarrollo del capital humano* descritos en el *Plan estratégico 2018-2021* de la COFECE.

Tabla V.1 Programa Anual de Capacitación 2021
Tercer trimestre de 2021

Concepto	Participantes	Total de horas ^a	Horas durante el trimestre ^b	Avance actual	Porcentaje de avance
Objetivo I. Reforzar la visión del servicio público					
Igualdad de género y no discriminación:					
Conferencia II. Importancia del lenguaje incluyente (en línea)	64	1.5	1.5	Concluido	100%
Conferencia III. Desaprendiendo el machismo (en línea)	98	1.5	1.5	Concluido	100%
Curso de Autonomía y derechos humanos de las mujeres (en línea)	1	30	30	Concluido	100%
Curso de Derechos humanos y género (en línea)	1	40	40	Concluido	100%
Diplomado de Derechos humanos desde la perspectiva de género (en línea)	1	140	140	Concluido	100%
Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales:					
Clasificación de la información (en línea) ^c	17	4	4	Concluido	No aplica ^d
Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en línea) ^c	1	7	7	Concluido	No aplica ^d
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en línea) ^c	10	6	6	Concluido	No aplica ^d
Reforma constitucional (en línea) ^c	3	3	3	Concluido	No aplica ^d
Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas (en línea) ^c	6	5	5	Concluido	No aplica ^d
Transparencia, acceso y protección de la información (en línea) ^e	4	6	6	Concluido	No aplica ^f
El servicio público y régimen de responsabilidades (en línea) ^e	7	6	6	Concluido	No aplica ^f

Tabla V.1 Programa Anual de Capacitación 2021
Tercer trimestre de 2021

Concepto	Participantes	Total de horas ^a	Horas durante el trimestre ^b	Avance actual	Porcentaje de avance
Introducción a la administración pública (en línea) ^e	7	6	6	Concluido	No aplica ^f
Prevención y erradicación del acoso laboral (en línea) ^e	16	5	5	Concluido	No aplica ^f
Objetivo II. Reforzar las habilidades gerenciales y directivas					
Adaptabilidad: Liderazgo a distancia y técnicas para el trabajo remoto (en línea)	211	3	3	Concluido	100%
Objetivo III. Reforzar las habilidades técnico-transversales					
Inducción: Introducción a la Política de Competencia Económica de la COFECE (en línea) ^e	3	5	5	Concluido	No aplica ^f
Inglés en habilidades profesionales para niveles intermedio y avanzado (en línea)	52	24	7.5 ^g	Concluido	100%
Office 365: Aplicaciones básicas de Windows 8 para principiantes (en línea)	2	18	18	Concluido	100%
Herramientas básicas de Microsoft Office 2010. Excel (en línea)	15	30	30	Concluido	100%
Herramientas básicas de Microsoft Office 2010. PowerPoint (en línea)	6	30	30	Concluido	100%
Herramientas básicas de Microsoft Office 2010. Word (en línea)	22	20	20	Concluido	100%
Objetivo IV. Reforzar las habilidades técnicas Temas sustantivos rectores					
Programa de manejo de Datos: Manejo de datos con R (en línea)	26	24	24	Concluido	100%
Inferencia estadística con R (en línea)	32	24	18	En curso	75.0%

Tabla V.1 Programa Anual de Capacitación 2021
Tercer trimestre de 2021

Concepto	Participantes	Total de horas ^a	Horas durante el trimestre ^b	Avance actual	Porcentaje de avance
Competencia de mercados digitales: Abuso de dominancia, y fusiones, adquisiciones y escisiones: Módulo 5. Revisión entre pares de la Secretaría Técnica (en línea)	15	2	2	Concluido	100%
Redacción ejecutiva (en línea)	40	40	39	En curso	97.5%
Objetivo IV. Reforzar las habilidades técnicas Temas adjetivos rectores					
Plan de capacitación de la Brigada Interna de Protección Civil: Revisión estructural post-sismo (en línea)	19	4	4	Concluido	100%
Principios para búsqueda y rescate en estructuras (en línea)	17	4	4	Concluido	100%
Comunicación y evacuación (en línea)	21	4	4	Concluido	100%
Planeación de presupuesto y gestión de resultados: Diplomado Presupuesto Basado en Resultados (en línea)	9 ^h	120	No aplica ⁱ	Concluido	100%
Programa de capacitación para la Unidad de Planeación Vinculación y Asuntos Internacionales: Diseño gráfico básico (en línea)	5	120	120	Concluido	100%
Planeación estratégica y gestión directiva (en línea)	15	8	8	Concluido	100%
Máster de diseño gráfico (en línea)	1	No aplica ^d	No aplica ^d	En curso	No aplica ⁱ

Tabla V.1 Programa Anual de Capacitación 2021
Tercer trimestre de 2021

Concepto	Participantes	Total de horas ^a	Horas durante el trimestre ^b	Avance actual	Porcentaje de avance
Programa de capacitación para el área de recursos materiales, adquisiciones y contratos:					
Normatividad de las adquisiciones en la Administración Pública. Compranet 5.0 para convocantes (en línea)	2	10	10	Concluido	100%
Administración de almacenes e inventarios (en línea)	6	15	6	En curso	40.0%
Total	755	766	613.5		

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. El **total de horas** se refiere a las horas programadas para el curso completo.
- b. Las **horas durante el trimestre** se refieren a las horas impartidas por curso en el periodo reportado.
- c. Se refiere a un curso proporcionado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- d. Cada participante determina el tiempo que dedica al curso, por lo que no es posible especificar un número de horas de duración ni de horas cursadas en el trimestre.
- e. Estos cursos se encuentran alojados en la plataforma *Moodle* de la COFECE.
- f. No se considera un porcentaje de avance, ya que es un curso periódico que se realizará según ingresen nuevos servidores públicos, y/o según lo requiera el personal de la Comisión. Se reporta el número de participantes que lo concluyeron en el tercer trimestre.
- g. En el *Segundo Informe Trimestral 2021* se reportaron nueve horas impartidas de este curso, sin embargo, derivado de una revisión en la contabilidad de las horas, se concluyó que se llevaron a cabo 16.5 horas en el segundo trimestre. Por lo anterior, al cierre del tercer trimestre se realizaron las 24 horas que corresponden al curso total.
- h. En el trimestre anterior se reportaron 12 participantes, sin embargo, en este trimestre tres se dieron de baja del curso.
- i. Es un curso de autoestudio, el tiempo dedicado depende de cada participante y no es posible calcular un porcentaje de avance.

En el tercer trimestre se dio seguimiento al curso de inglés conversacional para mandos superiores, comisionados, titulares y directores generales.⁷⁸ También se realizaron dos cursos adicionales al PAC 2021 para atender necesidades de profesionalización y especialización de los servidores públicos de la Comisión (ver Tabla V.2).

⁷⁸ El número de sesiones de inglés conversacional que se llevan a cabo depende de las necesidades específicas de los servidores públicos.

Tabla V.2 Capacitación específica
Tercer trimestre de 2021

Concepto	Participantes	Total de horas ^a	Horas durante el trimestre ^b	Avance actual	Porcentaje de avance
Cursos para el reforzamiento de conocimientos técnicos					
Actualización en técnicas avanzadas de recolección y análisis de inteligencia (en línea)	7	20	7.5	En curso	37.5%
Notificaciones de la COFECE (en línea)	10	5	5	En curso	No aplica ^c
Total	17	25	12.5		
Fuente: COFECE.					
Notas:					
a. El total de horas se refiere a las horas programadas para el curso completo.					
b. Las horas durante el trimestre se refieren a las horas impartidas en el curso durante el periodo reportado.					
c. No se considera un porcentaje de avance, ya que es un curso periódico que se realiza según sea requerido por el personal de la Comisión. Se reporta el número de participantes que lo concluyeron en el tercer trimestre de 2021.					

En este periodo, la COFECE invirtió cerca de 6 mil 865 horas-persona de capacitación, lo que genera servidores públicos más especializados y mejor preparados para proteger y garantizar la competencia económica en beneficio de las familias mexicanas.⁷⁹

Evaluación del desempeño del personal

La Comisión cuenta con un mecanismo anual para evaluar el desempeño de sus servidores públicos. Este modelo de evaluación se compone de tres fases: a) definición de objetivos; b) revisión intermedia de los objetivos e indicadores, y c) evaluación anual.

En julio se llevó a cabo la fase de revisión intermedia, en la cual los colaboradores revisaron el avance en el cumplimiento de sus objetivos e indicadores, y recibieron retroalimentación acerca de sus fortalezas y áreas de oportunidad.

EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de los recursos, la COFECE administra sus activos financieros y materiales con base en los criterios de austeridad, eficacia, eficiencia, economía, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas. A continuación, se presenta el detalle del ejercicio de los recursos del periodo de julio a septiembre de 2021.

El monto aprobado para la COFECE en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021* fue de 598 millones 670 mil 29 pesos.⁸⁰ Al cierre del tercer trimestre, el presupuesto modificado fue de 605 millones 929 mil 527 pesos, es decir, un incremento del 1.2% con respecto al presupuesto original.

⁷⁹ Las horas-persona de capacitación se calculan a partir de la multiplicación del número de participantes por las horas cursadas durante el trimestre de los cursos programados de capacitación (Tabla V.1 Programa Anual de Capacitación 2021) y los cursos para atender necesidades particulares (Tabla V.2 Capacitación específica).

⁸⁰ El presupuesto de la COFECE aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2021 se encuentra disponible en la siguiente liga: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2021_301120.pdf

La variación entre el presupuesto original y el modificado se debe a la captación y ampliación de 9 millones 823 mil 684 pesos por derechos de notificación de concentraciones, así como por la disminución de un millón 814 mil 186 pesos en el capítulo 1000 "Servicios personales" y de 750 mil pesos en el gasto corriente para cumplir con las medidas de austeridad de la COFECE.^{81,82,83}

Al cierre de septiembre, el presupuesto ejercido fue de 361 millones 680 mil 72 pesos, 88.8% de los recursos programados para el periodo (407 millones 452 mil 525 pesos). La variación en el presupuesto de la COFECE por capítulo de gasto al cierre del tercer trimestre se detalla en la Tabla V.3.

Tabla V.3 Presupuesto 2021 por capítulo de gasto (millones de pesos)								
Tercer trimestre de 2021								
Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Programado	Ejercido	Variaciones ^a			
	2021 [1]	2021 [2]	Enero-septiembre [3]	Enero-septiembre [4]	Absoluta [2]-[1]	Relativa ^b $\frac{[2]-[1]}{[1]}*100$	Absoluta [4]-[3]	Relativa ^b $\frac{[4]-[3]}{[3]}*100$
Total	598.67	605.93	407.45	361.68	7.26	1.2%	-45.77	-11.2%
1000 Servicios Personales	420.82	418.14	274.28	261.27	-2.68	-0.6%	-13.0	-4.7%
2000 Materiales y Suministros	8.10	8.03	6.04	2.82	-0.07	-0.9%	-3.22	-53%
3000 Servicios generales	166.01	174.75	122.82	93.94	8.74	5.3%	-28.88	-23.5%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3.74	3.74	3.03	2.42	0.00	0.0%	-0.6	-20%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	1.27	1.27	1.23	1.27	No aplica	-0.05 ^a	-3.7% ^a
Fuente: COFECE.								
Notas:								
a. El cálculo de las variaciones se realiza con las cantidades completas (en pesos), por lo que las cifras pueden no coincidir debido al redondeo (en millones de pesos).								
b. Las variaciones relativas se refieren a la diferencia porcentual respecto del monto original o programado en el trimestre, según sea el caso.								

81 Los derechos por notificación de concentraciones se fundamentan en los artículos 77 y 77-A de la Ley Federal de Derechos.

82 El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicado el 25 de febrero de 2021 en el DOF, está disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612201&fecha=25/02/2021

83 El gasto corriente se refiere a los gastos en bienes y servicios destinados a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el adecuado funcionamiento de las dependencias e instituciones públicas.

En el siguiente apartado, se presenta la información de presupuesto por capítulo de gasto.

Servicios personales

Al cierre de septiembre de 2021, el presupuesto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios personales" fue de 261 millones 266 mil 708 pesos, 95.3% del monto programado (274 millones 284 mil 788 pesos). La diferencia se debe a la existencia de plazas vacantes, en especial las tres plazas de comisionados, así como a la plaza para ocupar la Dirección General de Mercados Digitales, que al cierre del trimestre se encontraba en concurso.

El presupuesto modificado de este capítulo con respecto al aprobado tuvo una disminución de 2 millones 677 mil 976 pesos. Esto se debió a la reducción de un millón 814 mil 186 pesos debido a la cancelación de plazas como parte del programa de terminación de la relación laboral de manera voluntaria y a la transferencia de 863 mil 790 pesos al capítulo 3000 "Servicios generales".

Al 30 de septiembre de 2021, 95.1% de las plazas de la Comisión se encontraban ocupadas; es decir, de la estructura orgánica que consta de 453 plazas, 431 se encontraban ocupadas. El desglose de la estructura orgánica al cierre del tercer trimestre se muestra en la Tabla V.4.

Tabla V.4 Estructura orgánica (número de plazas) Tercer trimestre de 2021								
Tipo de plaza	Al 30 de junio de 2021		Al 30 de septiembre de 2021		Variaciones ^a			
	Existentes [1]	Ocupadas [2]	Existentes [3]	Ocupadas [4]	Absoluta [3]-[1]	Relativa ^b [(3)-[1]/[1]]*100	Absoluta [4]-[2]	Relativa ^b [(4)-[2]/[2]]*100
Total	453	439	453	431	0	0.0%	-8	-1.8%
Mando	366	354	367	347	1	0.3%	-7	-2.0%
Enlace	72	71	71	69	-1	-1.4%	-2	-2.8%
Operativo	15	14	15	15	0	0.0%	1	7.1%

Fuente: COFECE.
Notas:

a. La variación en el número de plazas existentes por tipo de plaza se debe a la modificación de las estructuras ocupacionales en varias áreas de la Comisión. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Capítulo II del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos específicos sobre la estructura organizacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/03/Lineamientos-especificos-estructura-organizacional-2021.pdf>

b. Las variaciones relativas se refieren a la diferencia porcentual de plazas existentes u ocupadas de tercer trimestre de 2021 respecto al trimestre anterior.

Materiales y suministros

Al cierre de septiembre del año, los recursos ejercidos en materiales y útiles de oficina, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de apoyo informativo, de limpieza, combustibles y lubricantes, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, entre otros, fueron de 2 millones 824 mil 720 pesos.⁸⁴ El presupuesto modificado se redujo en 75 mil pesos con respecto al aprobado con el fin de cumplir con las medidas de austeridad de la COFECE.

⁸⁴ El presupuesto programado para el tercer trimestre de 2021 fue de 6 millones 40 mil 115 pesos. En el capítulo 2000 se han generado reservas y compromisos por 464 mil 448 pesos, los cuales no se ven reflejados en el presupuesto ejercido del capítulo al cierre de septiembre.

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, en el tercer trimestre la COFECE continuó con medidas, como el trabajo a distancia, para evitar contagios en la institución. Por lo anterior, durante el periodo se ahorró en combustibles, consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y refacciones para equipo de cómputo.

Servicios generales

Al cierre del tercer trimestre, el presupuesto ejercido en el capítulo 3000 “*Servicios generales*” fue de 93 millones 943 mil 662 pesos, 76.5% del monto programado en el trimestre (122 millones 819 mil 380 pesos).⁸⁵

El presupuesto modificado de este capítulo de gasto registró una ampliación neta de 8 millones 738 mil 232 pesos. Lo anterior se debió a la captación y ampliación de 9 millones 823 mil 684 pesos por derechos de notificación de concentraciones, a la reducción de 675 mil pesos para cumplir con las medidas de austeridad de la COFECE, a la transferencia de un millón 274 mil 242 pesos al capítulo 5000 “*Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*”, y a la recepción de 863 mil 790 del capítulo 1000 “*Servicios personales*”.

Los recursos de este capítulo se destinaron principalmente a atender los siguientes requerimientos: a) certificación de la herramienta para estimar y presentar los resultados del modelo de análisis de regresión de la brecha salarial de género, aportando la documentación correspondiente, b) auditoría de recertificación en el estándar internacional *EDGE*, c) procedimiento para cubrir la plaza de Dirección General de Mercados Digitales, d) análisis de riesgos y vulnerabilidades, e) encuesta de clima y cultura organizacional, f) actualización del programa anual de protección civil, g) licencias de software y h) la continuidad al PAC 2021, entre otros.

Debido a la implementación del Plan de Regreso Responsable y Seguro para evitar contagios por COVID-19 en la Comisión, en este trimestre continuaron los ahorros en el capítulo 3000 “*Servicios generales*” en conceptos como telefonía celular, servicios de certificación, capacitación, servicio de comedor, mantenimientos de bienes informáticos, servicio de limpieza, pasajes aéreos nacionales e internacionales, licencias y difusión en medios impresos, entre otros.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Al 30 de septiembre, en el capítulo 4000 “*Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*” se ejercieron 2 millones 417 mil 719 pesos, lo que representa 79.7% del presupuesto programado para el periodo de enero a septiembre (3 millones 34 mil pesos). Los recursos del capítulo se destinaron para atender los requerimientos de los programas de servicio social, becarios, prácticas profesionales y pasantías de verano.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

En este capítulo se transfirieron del capítulo 3000 “*Servicios generales*” un millón 274 mil 242 pesos, con el fin de atender un requerimiento de equipo informático y tecnológico por parte de la Autoridad Investigadora. Al cierre del trimestre se ejercieron un millón 227 mil 262 pesos, que representa el 96.3% del monto programado para el periodo enero-septiembre, es decir, un millón 274 mil 242 pesos.

⁸⁵ Al cierre de septiembre de 2021, se generaron reservas y compromisos por 14 millones 085 mil 675 pesos en el capítulo 3000, los cuales no se encuentran reflejados en el presupuesto ejercido del capítulo al cierre del trimestre.

Alineación del presupuesto con la planeación estratégica

La Comisión alinea sus actividades y su presupuesto a su planeación estratégica tanto de largo como de corto plazo; es decir, al Plan Estratégico y al PAT vigentes. De igual forma, el presupuesto de la COFECE se estructura en los siguientes programas presupuestarios: *G006 Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia*, *M001 Actividades de Apoyo Administrativo* y *O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno*, los cuales favorecen el cumplimiento de los objetivos institucionales. En la Tabla V.5 se presenta el detalle de la alineación de los programas presupuestarios al *Plan Estratégico 2018-2021* y al *PAT 2021*.

Tabla V.5 Alineación de los programas presupuestarios de la COFECE con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas 2021

Programa presupuestario	Objetivo institucional definido en el Plan Estratégico 2018-2021	Acción estratégica definida en el Programa Anual de Trabajo 2021
G006. Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia	I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia.	1.1 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas. 1.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas. 1.3 Concluir Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio y los relacionados con los procedimientos especiales.
	II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.	2.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia. 2.2 Elaborar el <i>Informe de Concentraciones COFECE 2020</i> . 2.3 Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico.
	III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.	No aplica. ^a
	IV. Posicionar a la competencia económica en la agenda pública. ^b	4.1 Diseñar y poner en operación un módulo de capacitación en línea para público externo. 4.2 Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Comisión durante 2020. 4.3 Implementar la estrategia de comunicación social 2021. 4.4 Implementar el Programa estudiantil de verano 2021. 4.5 Impulsar premios para promover la competencia económica. 4.6 Implementar un programa de capacitación virtual para personal de COFECE con agencias homólogas y/u organismos internacionales.
M001. Actividades de Apoyo Administrativo	V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.	5.1 Implementar el PAC 2021. 5.2 Implementar mejoras para fortalecer el Sistema de Gestión de Talento. 5.3 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2020.
O001. Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	No aplica. ^b	No aplica. ^b
<p>Fuente: COFECE. Notas:</p> <p>a. Debido a que las acciones comprendidas en el Objetivo III "<i>Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas</i>" no son programables, el PAT 2021 no incluyó ninguna acción específica para atender este objetivo.</p> <p>b. Este programa presupuestario hace referencia a las actividades para el mejoramiento de la gestión de la función pública, así como de los órganos de control y auditoría y, por lo tanto, su alineación con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas no aplica.</p>		

El presupuesto ejercido por programa presupuestario al cierre del tercer trimestre de 2021 se detalla a continuación.

Tabla V.6 Presupuesto ejercido por programa presupuestario que se alinea con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas 2021^a Tercer trimestre de 2021				
Programa presupuestario	Objetivo institucional	Acción estratégica	Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^b
G006	I, II, III y IV	1.1 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas.	Capítulo 1000	218.26
		1.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas.		
		1.3 Concluir Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio y los relacionados con los procedimientos especiales.	Capítulo 2000	2.09
		2.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia.		
		2.2 Elaborar el <i>Informe de Concentraciones COFECE 2020</i> .		
		2.3 Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico.	Capítulo 3000	78.73
		4.1 Diseñar y poner en operación un módulo de capacitación en línea para público externo.	Capítulo 4000	1.88
		4.2 Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Comisión durante 2020.		
		4.3 Implementar la estrategia de comunicación social 2021.		
		4.4 Implementar el Programa estudiantil de verano 2021.		
4.5 Impulsar premios para promover la competencia económica.				
4.6 Implementar un programa de capacitación virtual para personal de COFECE con agencias homólogas y/u organismos internacionales.				
TOTAL			302.2	
M001	V	5.1 Implementar el PAC 2021.	Capítulo 1000	33.86
			Capítulo 2000	0.72
			Capítulo 3000	12.54
			Capítulo 4000	0.45
			Capítulo 5000	0.00
		TOTAL		

Tabla V.6 Presupuesto ejercido por programa presupuestario que se alinea con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas 2021^a
Tercer trimestre de 2021

Fuente: COFECE

Notas:

- a. El presupuesto ejercido al cierre del tercer trimestre de 2021 en el programa presupuestario 0001. *Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno* fue de 11.9 millones de pesos, sin embargo, no se considera en la Tabla V.6 debido a que hace referencia a las actividades para el mejoramiento de la gestión de la función pública, así como de los órganos de control y auditoría y, por lo tanto, su alineación con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas no aplica.
- b. Las cifras presentadas en esta tabla corresponden al presupuesto ejercido por programa presupuestario, sin incluir el presupuesto ejercido en el programa presupuestario 0001. *Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno*, por lo que pueden no coincidir con el presupuesto por capítulo de gasto especificado en la Tabla V.3.

RESPECTO AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La COFECE garantiza el derecho de acceso a la información de la sociedad y favorece el principio de máxima publicidad, establecidos en el artículo 6 constitucional; en los artículos 6 y 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y en los artículos 2 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); a través de la atención oportuna de las solicitudes de información que recibe y el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

Rinde cuentas a las familias mexicanas a través de la divulgación periódica de información de interés público. Algunos de los documentos que la Comisión publica en su sitio de Internet son los planes estratégicos, los informes trimestrales de actividades y del ejercicio del gasto, los asuntos a discutir en las sesiones del Pleno, el listado de notificaciones, las resoluciones públicas de los casos y las opiniones emitidas, entre otros.⁸⁶

Respuesta a solicitudes de información

La Comisión recibe y atiende las solicitudes de información a través de los siguientes medios: la Unidad de Transparencia, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el correo electrónico: transparencia@cofece.mx.^{87,88} En el tercer trimestre, la COFECE tenía 16 solicitudes de información pendientes de responder del periodo anterior y recibió otras 135 a través de la PNT. De julio a septiembre respondió 106 solicitudes, 45 quedaron en proceso y no se desechó ninguna (ver Tabla V.7).

Tabla V.7 Solicitudes de información por tipo de respuesta
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior ^a	16
Recibidas en el periodo	135
Respondidas	106
Entrega de información ^b	81
Inexistencia ^c	3
Reservadas/Confidenciales ^d	15

⁸⁶ Esta información se encuentra disponible en la página de la COFECE: <https://www.cofece.mx>

⁸⁷ La Unidad de Transparencia recibe solicitudes de información en el domicilio oficial de la COFECE, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo o verbalmente ante el personal habilitado que capturará en el sistema electrónico de solicitudes.

⁸⁸ La página de la PNT es: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Tabla V.7 Solicitudes de información por tipo de respuesta
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Parcialmente Reservada/Confidencial ^e	0
Incompetencia ^f	1
No es competencia ^g	5
En espera de pago ^h	0
Múltiple ⁱ	1
En proceso ^j	45
Desechadas ^k	0

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. Se refiere a las solicitudes en proceso reportadas en el *Segundo Informe Trimestral 2021*.
- b. Una **solicitud de información respondida como entrega de información** es aquella en la que se otorga el acceso a la información solicitada, ver Glosario.
- c. Una **solicitud de información respondida como inexistencia** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información que demanda el solicitante no existe en los archivos que obran en la COFECE, ver Glosario.
- d. Una **solicitud de información respondida como reservada/confidencial** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información solicitada debe ser clasificada como reservada o confidencial en términos de la LGTAIP y/o la LFTAIP, ver Glosario.
- e. Una **solicitud de información respondida como parcialmente reservada/confidencial** es aquella en la cual se clasifica parte de la información solicitada y se otorga otra parte de la información, ver Glosario.
- f. Una **solicitud de información respondida como incompetencia** es aquella en la que se cuenta con una parte de la información solicitada y la otra parte no es competencia de la COFECE, ver Glosario.
- g. Una **solicitud de información respondida como no es competencia** es aquella en la que se refiere a una notoria incompetencia de la COFECE, ver Glosario.
- h. Una **solicitud de información respondida como en espera de pago** es aquella en la cual se notificó al solicitante la disponibilidad de la información; sin embargo, este no ha realizado el pago por la reproducción de la información, ver Glosario.
- i. Una **solicitud de información respondida como múltiple** es aquella en la cual intervienen dos o más tipos de respuesta, por ejemplo, una entrega de información e inexistencia, ver Glosario.
- j. En el rubro **en proceso** se incluyen solicitudes de información que quedaron pendientes del periodo anterior, solicitudes de información sin respuesta, solicitudes en proceso de requerimiento de información adicional, o solicitudes en las cuales se pide una ampliación del plazo. Una **solicitud de información sin respuesta** es aquella que no se ha atendido hasta ese momento, toda vez que se encontraba dentro del plazo establecido. Una **solicitud de información en proceso de requerimiento de información adicional** es aquella donde se le pide al solicitante información para que aclare o complemente la solicitud interpuesta. Una **solicitud de información donde se pide una ampliación del plazo** es aquella donde la COFECE requiere una extensión en el tiempo de respuesta a la solicitud. Ver Glosario.
- k. Una **solicitud de información respondida como desechada** es aquella en la cual el solicitante no responde ante un requerimiento de información adicional hecho por la COFECE, o por falta de pago a la información que fue puesta a su disposición, ver Glosario.

De las solicitudes de información señaladas previamente, el *Fondo para solventar Contingencias Laborales de la COFECE* recibió dos solicitudes de información a través de la PNT, las cuales se respondieron satisfactoriamente en este trimestre.

De conformidad con los artículos 132 de la LGTAIP y 135 de la LFTAIP, la COFECE respondió en tiempo y forma las solicitudes de información recibidas en el tercer trimestre. En este periodo, la Comisión atendió el 96% de las solicitudes en un promedio de 16 días hábiles, y el 4% restante las respondió en un promedio de 30 días hábiles debido a la ampliación del plazo.⁸⁹

⁸⁹ Los artículos 132 de la LGTAIP y 135 de la LFTAIP establecen que el plazo para dar respuesta a las solicitudes de información será

Resoluciones del Comité de Transparencia

De julio a septiembre de 2021, el Comité de Transparencia de la COFECE sesionó en 13 ocasiones de forma remota mediante videoconferencia: de forma ordinaria el 1, 8 y 15 de julio; 5, 12, 19 y 26 de agosto; y 2, 8, 14, 23 y 30 de septiembre; y de forma extraordinaria el 28 de septiembre. En cada sesión se levantó una minuta para reportar sus actuaciones.^{90,91}

Durante el periodo reportado, el Comité de Transparencia emitió 28 resoluciones y la Autoridad Investigadora cinco. Del total de resoluciones, en 15 se confirmó la información solicitada como reservada y/o confidencial, en tres se declaró la información como inexistente, en nueve se entregó la versión pública de la información solicitada, en una se tuvo una respuesta múltiple, en una se declaró la improcedencia de acceso a datos personales y en cuatro se solicitó la ampliación del plazo para responder.⁹²

Seguimiento a recursos de revisión

Según lo establecido en la LGTAIP, los solicitantes de información que no estén de acuerdo con la respuesta que se les otorgó pueden interponer un recurso de revisión ante el INAI. Algunas de las causas de inconformidad pueden ser que la información está incompleta, que no corresponde con lo que pidió, que se declaró como inexistente, que se le negó el acceso a ella, que se le entregó en un formato incomprensible y/o inaccesible, entre otras.⁹³

En el tercer trimestre del año se interpusieron 15 recursos de revisión contra respuestas de la COFECE a solicitudes de información, no se interpusieron recursos de inconformidad contra resoluciones emitidas por el INAI y se retomaron ocho recursos de revisión pendientes del trimestre anterior.⁹⁴ Al cierre de septiembre, el INAI resolvió 16 recursos de revisión y siete quedaron pendientes para el siguiente periodo.

Se dio seguimiento a tres juicios de amparo; el primero fue interpuesto contra la resolución dictada por el INAI en el recurso RRA 13570/19, el cual se revisó en el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, y cuya audiencia constitucional se llevó a cabo en mayo del año en curso. El 29 de junio, este tribunal se declaró sin competencia para atenderlo, por lo que el 5 de julio lo turnó al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República. Al cierre de septiembre, este Juzgado no se había pronunciado al respecto.

El segundo fue promovido por la supuesta omisión de respuesta a una solicitud de transparencia, el cual se tramitó en el Juzgado Noveno de Distrito en Materia

de máximo 20 días, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud. Asimismo, el plazo podrá ampliarse hasta por 10 días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas que estén aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución, y sean notificadas al solicitante antes de su vencimiento.

90 Las sesiones se llevaron a cabo de conformidad con el artículo 13 del *Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica reforma y adiciona diversas disposiciones al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Federal de Competencia Económica*, publicado en el DOF el 1 de junio de 2020 y disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594181&fecha=01/06/2020

91 Las resoluciones del Comité de Transparencia se encuentran disponibles en la PNT, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, fracción XXXIX de la LGTAIP. Cabe señalar que las actualizaciones del portal se realizan conforme a los criterios establecidos por el INAI.

92 En apego al artículo 43 párrafo quinto de la LGTAIP, "(...) la Autoridad Investigadora de la COFECE y la del Instituto Federal de Telecomunicaciones, o bien, las unidades administrativas que los sustituyan no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia (...)".

93 Para mayor detalle ver el Título octavo, Capítulo I de la LGTAIP.

94 En el caso de que el solicitante quede inconforme con la resolución emitida por el INAI respecto a: I. Confirmar o modificar la clasificación de la información, o II. Confirmar la inexistencia o negativa de la información, puede interponer un recurso de inconformidad ante el INAI.

Administrativa en la Ciudad de México, y cuya sentencia en mayo de 2021 fue sobreseer. Dado que el quejoso no impugnó el juicio de amparo, concluyó en el tercer trimestre. Y el tercero, promovido contra la resolución dictada por el INAI en el recurso RRA 7308/2021, el cual se atiende en el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México y se espera la audiencia constitucional para el 18 de octubre del año en curso (ver Tabla V.8).

Tabla V.8 Recursos de revisión interpuestos contra respuestas a solicitudes de información Tercer trimestre de 2021	
Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior ^a	8
Interpuestos en el periodo	15 ^b
Resueltos por el INAI	16
Sobresee y confirma respuesta del Comité de Transparencia	1
Confirma respuesta del Comité de Transparencia/Autoridad Investigadora	8
Revoca respuesta del Comité de Transparencia /Autoridad Investigadora	2
Modifica respuesta del Comité de Transparencia / Autoridad Investigadora	5
Sobresee el recurso ^c	0
Pendientes para el siguiente periodo	7
En seguimiento en juicios de amparo	3 ^d
Fuente: COFECE. Notas: a. Se refiere a los recursos de revisión que se reportaron como pendientes en el <i>Segundo Informe Trimestral 2021</i> . b. En el tercer trimestre de 2021 ingresaron 22 recursos de revisión, los cuales se acumularon al recurso 10427/21 debido a que versaban sobre asuntos similares. c. El sobreseimiento de un recurso de revisión interpuesto contra una respuesta de una solicitud de información es cuando se pone fin al mismo sin que se decida el fondo de la solicitud. De acuerdo con el artículo 156 de la LGTAIP, un recurso será sobreseído si el solicitante desiste; fallece; si el sujeto obligado modifica su respuesta de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia; o si una vez admitido el recurso aparece alguna causal de improcedencia. Ver Glosario d. Se refiere a los tres juicios de amparo a los cuales se dio seguimiento en el trimestre.	

MEJORA DEL MODELO ORGANIZACIONAL

La COFECE está comprometida con la mejora continua de sus procesos y procedimientos. Por esta razón, lleva a cabo acciones que favorecen la rendición de cuentas, el seguimiento oportuno de las auditorías y evaluaciones que le realizan y el fortalecimiento de una cultura de ética e integridad en la institución. En este contexto, se presentan a continuación las principales actividades realizadas por la Comisión en el tercer trimestre del año.

Rendición de cuentas

La COFECE elabora y publica su Agenda de Rendición de Cuentas, la cual detalla los informes y reportes que presentará a lo largo de cuatro años para comunicar a la sociedad

mexicana sobre su desempeño y las actividades que realiza.⁹⁵ De julio a septiembre la Comisión publicó los siguientes documentos:

- **Segundo Informe Trimestral 2021**, el cual describe las actividades realizadas por la Comisión de abril a junio de 2021, así como el avance en el PAT 2021. Este informe se elabora con fundamento en el artículo 28 constitucional, párrafo vigésimo, fracción VIII y en los artículos 12, fracción XXV y 49 de la LFCE.⁹⁶
- **Segundo Informe Trimestral 2021 sobre el ejercicio del gasto**, el cual presenta el presupuesto original, modificado, programado y ejercicio por capítulo de gasto al cierre de junio de 2021. Este documento da cumplimiento al artículo 5, fracción I, inciso f de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.⁹⁷

Seguimiento a auditorías

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) es el ente fiscalizador de la Cámara de Diputados. Periódicamente lleva a cabo auditorías y evaluaciones a diversas instituciones públicas, para lo cual les requiere documentación e información.

En el tercer trimestre del año, la COFECE se encontraba en espera de la respuesta de la ASF a la atención que realizó el trimestre anterior a las recomendaciones derivadas de la auditoría 96-GB “Presupuesto basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño en Organismos Constitucionalmente Autónomos”. Igualmente, en este periodo la Comisión recibió un requerimiento de información para la auditoría 109-GB “Desempeño de la COFECE en Materia de Competencia Económica”, que fue atendido en tiempo y forma.

En este trimestre se publicaron los resultados de la auditoría externa a los estados financieros y presupuestales del ejercicio fiscal 2020, que la Comisión contrató de manera proactiva para dar mayor transparencia al uso de los recursos públicos que se le asignan.⁹⁸ Esta auditoría concluyó con una “opinión limpia”, es decir que, en el criterio de los auditores independientes, tanto la información financiera como presupuestaria de la COFECE de ese año cumplen con la normativa aplicable.

Acciones en materia de ética e integridad

La COFECE cuenta con un Comité de Ética, que es el órgano colegiado encargado de supervisar el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta, así como de investigar las denuncias por conductas contrarias a estos códigos. Con el fin de promover la ética e integridad en la institución periódicamente se realizan actividades para dar a conocer la normativa en la materia, los valores y los principios que guían a la Comisión.

En el marco de estas acciones, en el tercer trimestre se llevó a cabo una sesión de inducción para personal de nuevo ingreso en la cual se presentaron los siguientes temas: los integrantes y las facultades del Comité de Ética, los medios de denuncia, las faltas administrativas de los servidores públicos y la normativa aplicable, entre otros.

95 La *Agenda de Rendición de cuentas 2018-2021* está disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/06/ARC_18-21_COFECE.pdf

96 Documento disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/07/2IT2021.pdf>

97 Documento disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion_21/Informacion_presupuestal_junio2021.pdf

98 El *Informe financiero y de resultados de la auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2020* se encuentra disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion_25/Informe_financiero_resultados_2020_COFECE.pdf

En este periodo, se difundieron en la intranet de la Comisión diversas publicaciones acerca de la ética e integridad institucional y se aplicó una encuesta al personal para valorar el grado de conocimiento respecto de los criterios y normativa en la materia. Así, el Comité identificará los aspectos que se deben fortalecer dentro de la institución.

Transición de la Presidencia de la COFECE

El 9 de septiembre de 2021 concluyó el segundo y último periodo de Alejandra Palacios Prieto como Comisionada Presidenta de la COFECE. Por lo anterior y de conformidad con el artículo 19 de la LFCE, la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez asumió la Presidencia de la Comisión en suplencia por vacancia.

La Comisionada Brenda Hernández es abogada por la Escuela Libre de Derecho y cuenta con un máster de Derecho Internacional por la Universidad de Boloña en Italia. Tiene experiencia en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la extinta CFC, así como de asesoría del Comisionado Rodrigo Morales Elcoro en la CFC y del Comisionado Francisco Javier Núñez Melgoza en la COFECE. También fue Directora General Adjunta en la Unidad de Competencia Económica del IFT.

Desde 2014, y hasta antes de su ratificación como Comisionada en 2016, Brenda Hernández fue Directora General de la Oficina de Coordinación de la Autoridad Investigadora de la Comisión. Por ello, es una reconocida experta en el tema pues ha dedicado la mayor parte de su vida profesional al ejercicio del derecho de la competencia.

6

Seguimiento al Programa Anual de Trabajo

- La Comisión logró un cumplimiento de 100% sobre su *Programa Anual de Trabajo* (PAT), con respecto a lo programado para el tercer trimestre, lo que representa un avance de 77.13% en relación con la meta anual.
- Al cierre de septiembre, se concluyeron nueve de las 15 acciones programadas para 2021.

El PAT 2021 de la COFECE se compone de 15 acciones estratégicas, las cuales representan esfuerzos adicionales a la operación cotidiana y contribuyen al logro de los objetivos institucionales definidos en el *Plan Estratégico 2018-2021*, así como a cumplir con sus obligaciones legales.⁹⁹

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49, párrafo segundo, fracción II de la LFCE, en este capítulo se presentan los avances de los proyectos programados para este año, lo cual permite dar un seguimiento puntual al cumplimiento de las metas de corto plazo, así como al desempeño de la Comisión respecto de sus objetivos.¹⁰⁰

Los apartados de este capítulo corresponden a cada uno de los cinco objetivos institucionales:

- I.** Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- II.** Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- III.** Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- IV.** Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- V.** Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

Al cierre del tercer trimestre, se obtuvo un cumplimiento de 100% con respecto a lo programado para el periodo enero-septiembre y un avance acumulado de 77.13% en las 15 acciones definidas para el año (ver Gráfica VI.1).^{101,102}

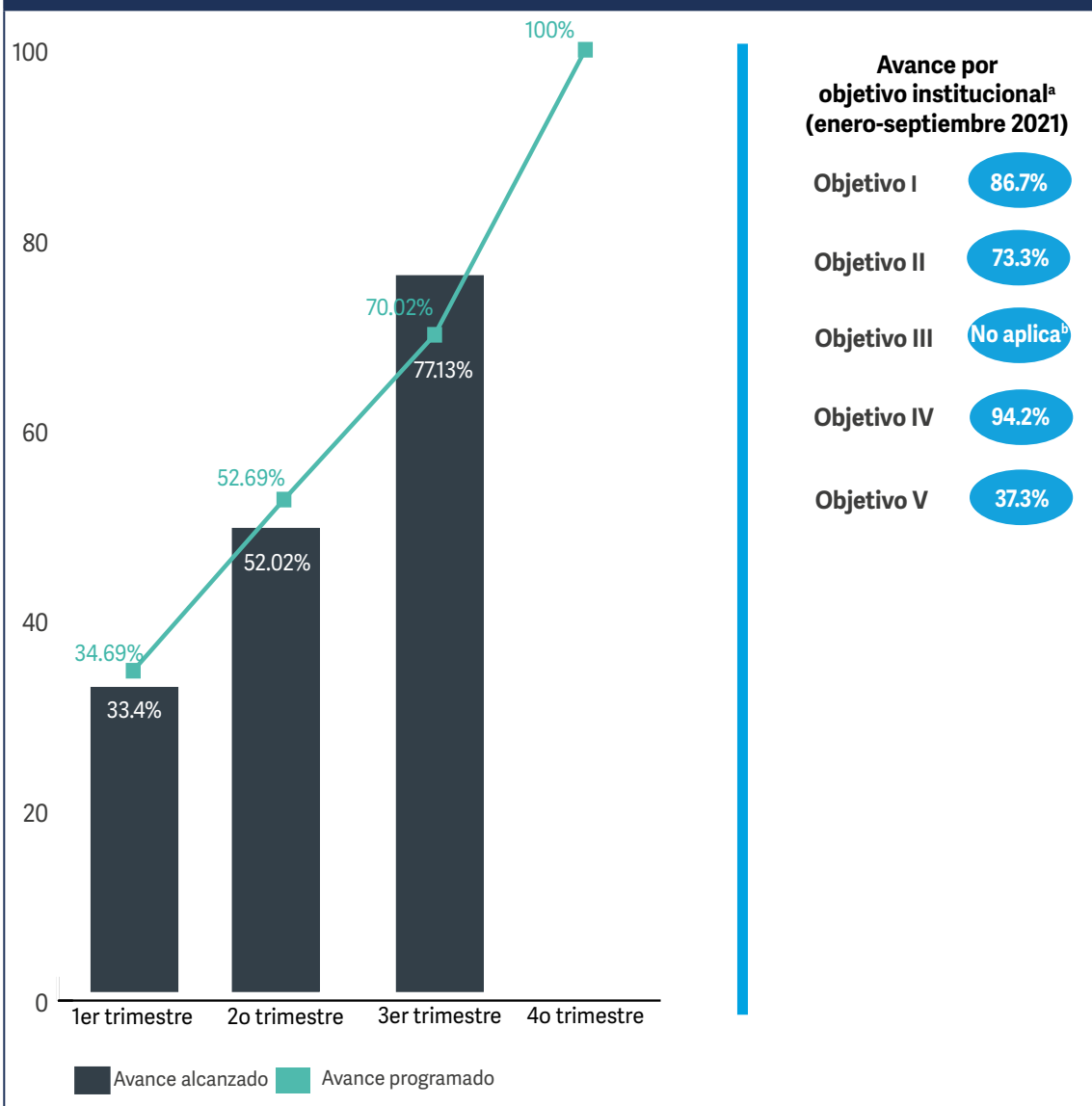
99 El Pleno de la Comisión aprobó el PAT 2021, durante su tercera sesión ordinaria 2021 celebrada el 26 de enero del presente y se encuentra disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/01/PAT_2021.pdf

100 El artículo 49 de la LFCE establece que la Comisión deberá presentar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal un informe trimestral de los avances de las actividades. Este documento deberá hacer referencia al desempeño de la Comisión en relación con sus objetivos y metas estratégicas, incluyendo una explicación de la forma en que los datos presentados son verificados y validados, así como el avance en el cumplimiento de su PAT.

101 El cumplimiento del PAT se calcula con el promedio simple del avance alcanzado en las 15 acciones sobre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo, lo cual considera avances que pueden ser superiores a lo programado.

102 De conformidad con el artículo 41, fracción V y VII del Estatuto Orgánico de la COFECE, corresponde a la Dirección General de Planeación y evaluación la generación de indicadores e información que permitan la evaluación externa, así como la elaboración de informes sobre el desempeño y gestión de la Comisión. Los resultados y estadísticas presentados en este apartado son verificados por las Direcciones Generales responsables de las acciones descritas.

Gráfica VI.1 Avance alcanzado respecto del programado, Programa Anual de Trabajo 2021 (porcentaje)
Enero-septiembre 2021



Fuente: COFECE.

Notas:

- a. El avance por objetivo se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus acciones estratégicas.
- b. Debido a que las acciones comprendidas en el Objetivo III "Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas" no son programables, el PAT 2021 no incluye alguna acción específica para atender este objetivo.

I. APLICAR EFICAZMENTE LA NORMATIVA EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Con el fin de cumplir con su primer objetivo institucional, la COFECE lleva a cabo tres acciones estratégicas, orientadas a la aplicación eficaz y eficiente de la normativa relacionada con competencia económica. Durante el periodo julio-septiembre, estas acciones tuvieron un cumplimiento de 100% respecto de lo programado para el periodo, lo que representa un avance de 86.7% en relación con la meta anual.¹⁰³

Durante el periodo julio-septiembre concluyeron dos procedimientos seguidos en forma de juicio en los mercados de fichaje de jugadores profesionales de fútbol en el territorio nacional y de producción, distribución y comercialización de medicamentos en el territorio nacional.^{104,105} El análisis del segundo caso se encuentra en el artículo que se incluye en este informe (página 16).

Tabla VI.1 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional I				
Enero-septiembre 2021				
Acción	Meta		Resultados al tercer trimestre	
	Anual [A]	Al tercer trimestre [B]	Avance acumulado [C]	Cumplimiento de la meta [C/B]^a
1.1 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas	5 investigaciones concluidas (100%)	3 investigaciones concluidas (60%)	3 investigaciones concluidas (60%)	100%
1.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas ^b	2 investigaciones concluidas (100%)	Una investigación concluida (50%)	2 investigaciones concluidas (100%)	100%
1.3 Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales ^c	3 procedimientos concluidos (100%)	Un procedimiento concluido (33.33%)	Un procedimiento concluido (33.33%)	100%
Fuente: COFECE.				
Notas:				
a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.				
b. La acción quedó concluida en el segundo trimestre del año.				
c. Al cierre del tercer trimestre del año concluyeron dos procedimientos en forma de juicio programados para trimestres posteriores, correspondientes a los expedientes IO-001-2016 (Medicamentos) y IO-002-2018 (Fichaje de futbolistas).				

103 El cumplimiento del primer objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus tres acciones estratégicas sobre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo, lo cual considera avances que pueden ser superiores a lo programado.

104 La resolución del expediente IO-002-2018 (fichaje de futbolistas) está disponible en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V351/1/5535148.pdf>

105 La resolución del expediente IO-001-2016 (medicamentos) está disponible en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V351/0/5523892.pdf>

II. IMPULSAR ACTIVAMENTE LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTRUCTURAS DE MERCADO Y MARCOS JURÍDICOS ANTICOMPETITIVOS

En el marco del segundo objetivo institucional, la Comisión definió como parte de sus líneas estratégicas la investigación y determinación de insumos esenciales y barreras a la competencia; la emisión de declaratorias en los sectores prioritarios que carezcan de condiciones de competencia efectiva; el análisis oportuno de las concentraciones notificadas para prevenir riesgos a la competencia, y la elaboración de estudios que identifiquen restricciones a la competencia en sectores prioritarios.

En este sentido, se establecieron tres acciones estratégicas en el marco del Objetivo II. Al cierre del periodo julio-septiembre, se obtuvo un cumplimiento de 100% respecto de lo programado, lo que representa un avance de 73.3% en relación con la meta anual.¹⁰⁶ Al cierre del tercer trimestre, se continúa con la elaboración del estudio sobre las condiciones de competencia en el mercado de seguros de gastos médicos para identificar posibles fallas de mercado, así como problemas estructurales y conductuales, a fin de proponer recomendaciones que conduzcan a mayor competencia en beneficio de los consumidores.

Tabla VI.2 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional II				
Enero-septiembre 2021				
Acción	Meta		Resultados al tercer trimestre	
	Anual [A]	Al tercer trimestre [B]	Avance acumulado [C]	Cumplimiento de la meta [C/B]^a
2.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia	2 investigaciones concluidas (100%)	Una investigación concluida (50%)	Una investigación concluida (50%)	100%
2.2 Elaborar el <i>Informe de Concentraciones COFECE 2020^b</i>	Un informe anual elaborado (100%)	Un informe anual elaborado (100%)	Un informe anual elaborado (100%)	100%
2.3 Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico	Un estudio elaborado (100%)	70% de avance en la elaboración del estudio	70% de avance en la elaboración del estudio	100%
Fuente: COFECE. Notas: a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%. b. La acción quedó concluida durante el primer trimestre del año.				

¹⁰⁶ El cumplimiento del segundo objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus tres acciones estratégicas dividido entre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo, lo cual considera avances que pueden ser superiores a lo programado.

III. DEFENDER LA LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN Y EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS

El tercer objetivo institucional de la COFECE se encuentra enfocado en la defensa sólida de sus resoluciones ante el PJF; el ejercicio de acciones constitucionales; la presentación de querrela penal en materia de competencia económica ante el ministerio público; y la promoción y ejercicio de acciones colectivas en beneficio de los consumidores; así como la representación de la COFECE en cualquier otro procedimiento jurisdiccional ante las instancias correspondientes.

En ese sentido, la Comisión busca que sus resoluciones y determinaciones se encuentren debidamente fundadas y motivadas, de manera que, si son impugnadas ante las instancias del PJF por los agentes económicos que no estén de acuerdo con ellas, prevalezcan y se cumplan en beneficio de la sociedad.¹⁰⁷

Las acciones orientadas al cumplimiento del Objetivo III no pueden ser programables debido a que no es posible anticipar cuáles resoluciones serán impugnadas por los agentes económicos. Por lo anterior, el PAT 2021 no cuenta con acciones específicas para atender este objetivo; sin embargo, la COFECE desempeña labores continuas para defender la legalidad de sus actuaciones, la observancia de la Ley y el fortalecimiento de sus procedimientos y actos de autoridad en estricto apego al marco normativo aplicable. El detalle de las acciones alineadas al tercer objetivo institucional se describe en el capítulo III del presente informe.

¹⁰⁷ Las resoluciones de la COFECE pueden ser impugnadas vía juicio de amparo indirecto conforme a los artículos 28 constitucional y 107, fracción IX de la Ley de Amparo. Estos juicios se tramitan ante Juzgados y Tribunales Especializados en Competencia Económica.

IV. POSICIONAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN LA AGENDA PÚBLICA

En 2021, la COFECE realiza seis acciones estratégicas que contribuyen al logro del cuarto objetivo institucional, el cual está enfocado al posicionamiento del tema de competencia y al reconocimiento de sus beneficios en la sociedad. Al cierre del tercer trimestre, las acciones tuvieron un cumplimiento de 100%, lo que representa un avance de 94.2% en relación con la meta anual.¹⁰⁸

Durante el periodo julio-septiembre, se concluyó el *Programa Estudiantil de Verano 2021*, cuya finalidad es que los jóvenes interesados y comprometidos con la competencia económica se involucraran en algunas de las actividades diarias que se realizan en la Comisión.¹⁰⁹ Asimismo, se hizo entrega del Premio COFECE de Ensayo 2021, el cual tenía como objeto acercar a los estudiantes de licenciatura a los temas de competencia económica para que conozcan y difundan los beneficios que esta trae para las empresas, las familias y la economía en general.¹¹⁰

Tabla VI.3 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional IV Enero-septiembre 2021				
Acción	Meta		Resultados al tercer trimestre	
	Anual [A]	Al tercer trimestre [B]	Avance acumulado [C]	Cumplimiento de la meta [C/B] ^a
4.1 Diseñar y poner en operación un módulo de capacitación en línea para público externo ^b	Un módulo de capacitación en operación (100%)	Un módulo de capacitación en operación (100%)	Un módulo de capacitación en operación (100%)	100%
4.2 Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la Comisión durante 2020 ^c	Un documento elaborado (100%)	Un documento elaborado (100%)	Un documento elaborado (100%)	100%
4.3 Implementar la estrategia de comunicación social 2021 ^d	Una estrategia implementada (100%)	75% de avance en la implementación de la estrategia	65% de avance en la implementación del programa	86.70%

108 El cumplimiento del cuarto objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus seis acciones estratégicas dividido entre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo, lo cual considera avances que pueden ser superiores a lo programado.

109 La memoria del Programa Estudiantil de Verano 2021 se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/09/Memoria-PCEV-VF.pdf>

110 La memoria del Premio COFECE de ensayo 2021 se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/10/PENSY-Memoria2.pdf>

Tabla VI.3 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional IV
Enero-septiembre 2021

Acción	Meta		Resultados al tercer trimestre	
	Anual [A]	Al tercer trimestre [B]	Avance acumulado [C]	Cumplimiento de la meta [C/B] ^a
4.4 Implementar el Programa estudiantil de verano 2021 ^e	15 participantes del Programa de verano (100%)	100% de avance en la implementación del programa	100% de avance en la implementación del programa	100%
4.5 Impulsar premios para promover la competencia económica ^f	Un premio lanzado y dos premios entregados (100%)	Un premio lanzado (30%)	Un premio lanzado y dos premios entregados (100%)	100%
4.6 Implementar un programa de capacitación virtual para personal de COFECE con agencias homólogas y/u organismos Internacionales ^g	Un programa de capacitación virtual implementado (100%)	100% de avance en la implementación del programa	100% de avance en la implementación del programa	100%

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.
- b. La acción quedó concluida durante el segundo trimestre del año.
- c. La acción quedó concluida durante el primer trimestre del año.
- d. En el tercer trimestre, se llevaron a cabo acciones de difusión que forman parte de la estrategia de redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram). Asimismo, se produjeron spots para radio y se solicitó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, el uso de los tiempos oficiales para su transmisión.
- e. Durante el tercer trimestre, finalizó el Programa Estudiantil de Verano COFECE en la edición 2021, en el que participaron 15 estudiantes. Al cierre del periodo, únicamente concluyeron su participación 13 estudiantes, debido a que dos decidieron darse de baja del programa.
- f. Si bien no se tenían programados avances en el tercer trimestre, el 17 de agosto de 2021 se llevó a cabo la entrega del Premio de la Bial Internacional de Cartel en México (BICM) en la categoría F "Más competencia para que puedas elegir", la cual concluyó en 2020, sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, se postergó la premiación de esta edición para este año. Asimismo, concluyó la cuarta edición del Premio de Ensayo COFECE 2021 y los ganadores fueron publicados el 14 de septiembre de 2021 en la página web de la Comisión. Las memorias de los premios se pueden consultar en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/03/Memoria-Categoria-F-BICM16.pdf> y <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/10/PENSY-Memoria2.pdf>
- g. Al cierre del tercer trimestre del año concluyó la implementación del programa de capacitación virtual, el cual permitió al personal de la Comisión conocer y compartir experiencias entre distintas autoridades de competencia; así como incorporar la aplicación de mejores prácticas internacionales en la actuación de la COFECE.

V. CONSOLIDAR UN MODELO ORGANIZACIONAL DE VANGUARDIA

El quinto objetivo de la COFECE persigue el fortalecimiento institucional, de manera que brinde capacidad de innovación, operación y adaptación al cambio. Lo anterior, con el fin de que la Comisión cuente con las herramientas de investigación necesarias y recursos humanos altamente calificados y especializados que brinden solidez a sus actuaciones. En 2021, la COFECE implementa tres acciones estratégicas para contribuir al logro de este objetivo.

Al cierre del tercer trimestre del año, estas acciones tuvieron un cumplimiento de 61.5%, lo que representa un avance de 37.3% con respecto a la meta anual.¹¹¹ De julio a septiembre se publicaron los informes de auditoría presupuestal y financiera, ambos con opinión limpia.¹¹² Esto se traduce en que los estados de información, tanto financiera como presupuestal de la COFECE para el ejercicio fiscal de 2020, fueron preparados de conformidad con las disposiciones legales y normativas en materia financiera aplicables vigentes.

Tabla VI.4 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional V				
Enero-septiembre 2021				
Acción	Meta		Resultados al tercer trimestre	
	Anual [A]	Al tercer trimestre [B]	Avance acumulado [C]	Cumplimiento de la meta [C/B]^a
5.1 Implementar el PAC 2021	Un programa anual de capacitación aprobado e implementado (100%)	12% de avance en la implementación	12% de avance en la implementación	100%
5.2 Implementar mejoras para fortalecer el Sistema de Gestión de Talento	Un programa implementado (100%)	40% de avance en la implementación del programa	0% de avance en la implementación del programa	0%
5.3 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2020 ^b	Un informe de auditoría presupuestal y financiero publicado (100%)	Un informe de auditoría presupuestal y financiero publicado (100%)	Un informe de auditoría presupuestal y financiero publicado (100%)	100%
Fuente: COFECE.				
Notas:				
a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.				
b. La auditoría se concluyó con opinión limpia sobre ambos dictámenes, lo que significa que los estados de información fueron preparados de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia financiera.				

111 El cumplimiento del quinto objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus tres acciones estratégicas dividido entre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo, lo cual considera avances que pueden ser superiores a lo programado.

112 El informe se encuentra disponible en la siguiente liga:

https://www.cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion_25/Informe_financiero_resultados_2020_COFECE.pdf

ANEXO 1. CONCENTRACIONES AUTORIZADAS

Tabla A.1.1 Concentraciones autorizadas Tercer trimestre de 2021			
Expediente	Agentes notificantes	Fecha de notificación	Fecha de resolución
CNT-062-2020	Danfoss / Eaton / otro.	02/06/20	08/07/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/5/5498648.pdf		
CNT-081-2020	SSA México Holdings / Navegación Veracruzana / Transpac / Trafimar, Vidimport /Otros.	17/07/20	01/07/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/5/5492201.pdf		
CNT-028-2021	Sparta Aggregator / PQ Group	12/03/21	08/07/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/5/5499595.pdf		
CNT-042-2021	WeWork / BowX Acquisition / SoftBank	29/04/21	01/07/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/5/5501383.pdf		
CNT-044-2021	KKR Pinnacle / Sempra / Otro	30/04/21	02/09/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/8/5529382.pdf		
CNT-049-2021	ClBanco / Hr Mc Hotel Company	10/05/21	15/07/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/6/5505226.pdf		
CNT-051-2021	Actinver / Otro	13/05/21	12/08/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/7/5517897.pdf		
CNT-052-2021	GIP EM Bronco Luxco / Global Infrastructure Partners / El Aguila Investments / Otro	13/05/21	05/08/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/6/5505331.pdf		
CNT-054-2021	Actinver / Otro	14/05/21	01/07/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/5/5500092.pdf		
CNT-055-2021	AerCap / G.E.	14/05/21	05/08/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/7/5509954.pdf		
CNT-056-2021	Tiger Parent (AP) Corporation / Synnex / Spire Sub / Otro	14/04/21	05/08/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/6/5505335.pdf		
CNT-058-2021	Alianza Minerometalúrgica Internacional / Carlyle Technologies Corporation / Persona física	21/05/21	23/09/21
Disponible en:	https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/9/5540853.pdf		
CNT-059-2021	BBVA / Alghero (Ireland) Limited / Matador Infrastructure / Otros	21/05/21	01/07/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/5/5492205.pdf		
CNT-060-2021	AP IX (EURO AIV) / Apollo Overseas Partners / Grupo Aeroméxico / Otros	25/05/21	19/08/21
Continúa en la siguiente página (1/3)			

Tabla A.1.1 Concentraciones autorizadas
Tercer trimestre de 2021

Expediente	Agentes notificantes	Fecha de notificación	Fecha de resolución
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/8/5525466.pdf		
CNT-061-2021	Clip / General Atlantic / DIUMS / Otros	25/05/21	15/07/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/6/5505229.pdf		
CNT-062-2021	PY Market / Ral Payments / IGNIA / Center Electric / EB Capital / Otros	28/05/21	19/08/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/7/5517902.pdf		
CNT-063-2021	Grupo Televisa / Tritón Comunicaciones / Univision / Torch Investment / Otros	28/05/21	02/09/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/9/5540420.pdf		
CNT-064-2021	Principal Seguros / Banorte	01/06/21	19/08/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/7/5517904.pdf		
CNT-065-2021	SBLA Holdco / WeWork	02/06/21	12/08/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/7/5515095.pdf		
CNT-066-2021	Viking Global Opportunities Illiquid Investments / Clip / General Atlantic	02/06/21	15/07/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/6/5505230.pdf		
CNT-067-2021	Banca Mifel / INVEX / Otros	11/06/21	05/08/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/6/5505388.pdf		
CNT-068-2021	SBLA Holdco / GMB	15/06/21	02/09/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/8/5529383.pdf		
CNT-069-2021	CIBanco/ Audi	17/06/21	15/07/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/6/5505887.pdf		
CNT-070-2021	Reforma Estates 21 / Banca Mifel / Inmuebles Rhin	17/06/21	19/08/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/7/5517916.pdf		
CNT-073-2021	CIBanco / Corasol / Corporativo GP Romo / Fomento de Activos Productivos	01/07/21	09/09/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/8/5533342.pdf		
CNT-074-2021	Grupo Phoenix / Teknplex	01/07/21	09/09/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/8/5533319.pdf		
CNT-075-2021	SK Capital Investment / Lux Bidco / Personas físicas	02/07/21	23/09/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/9/5540843.pdf		
CNT-077-2021	Daimler	02/07/21	19/08/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/8/5525464.pdf		
Continúa en la siguiente página (2/3)			

Tabla A.1.1 Concentraciones autorizadas
Tercer trimestre de 2021

Expediente	Agentes notificantes	Fecha de notificación	Fecha de resolución
CNT-079-2021	Lineas México / Roadis Concesiones Mexico	14/07/21	15/09/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/8/5533622.pdf		
CNT-080-2021	Labels Buyer / Platinum Equity Capital Partners	15/07/21	15/09/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/8/5533623.pdf		
CNT-084-2021	Accion Gateway Fund / Konfio / SBLA Holdco / Vpc Specialty Lending Investments	16/07/21	09/09/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/8/5533588.pdf		
CNT-085-2021	Olympus Water Holdings / Solenis Uk Limited / Basf Netherlands / CD&R Seahawk, Holding / Platinum Equity	20/07/21	23/09/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/9/5542506.pdf		
CNT-092-2021	Tupelo Aggregator / Tupelo Parent / Uber / Transplace	11/08/21	23/09/21
Disponible en:	Dentro del plazo para su publicación		
CNT-095-2021	BRP / QVC / Vesta Baja California	16/08/21	09/09/21
Disponible en:	https://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Concentraciones/V6080/8/5533359.pdf		
Fuente: COFECE.			

ANEXO 2. ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES

Tabla A.2.1 Asuntos tramitados Tercer trimestre de 2021				
Tipo de asunto	1T2021	2T2021	3T2021	Total
Ingresados en el periodo	79	90	89	258
Concluidos	55	96	78	229
Pendientes para el siguiente periodo	398	392	403	403
Concentraciones				
Ingresadas en el periodo	34	39	53	126
Concluidas	29	37	38	104
Autorizadas	23	32	34	89
Condicionadas	1	0	0	1
Objetadas	1	0	0	1
Otros ^a	4	5	4	13
Pendientes para el siguiente periodo	29	31	46	46
Licitaciones, concesiones y permisos^b				
Ingresados en el periodo	6	9	8	23
Concluidos	7	8	7	22
Opinión emitida	3	1	1	5
Otros ^a	4	7	6	17
Pendientes para el siguiente periodo	1	2	3	3
Prácticas monopólicas y otras restricciones de competencia^c				
<i>Denuncias</i>				
Ingresadas en el periodo	4	6	12	22
Análisis de denuncia concluidos	5	9	7	21
Denuncias no procedentes	4	9	6	19
Desechadas	2	3	4	9
No presentadas	2	6	2	10
Otras	0	0	0	0
Denuncias acumuladas a una investigación existente	1	0	1	2
Análisis de denuncia que derivaron en el inicio de investigación	0	0	0	0
Pendientes para el siguiente periodo	7	4	9	9
<i>Investigaciones</i>				
Iniciadas en el periodo	1	1	1	3
Denuncia	1	0	1	2
Continúa en la siguiente página (1/3)				

Tabla A.2.1 Asuntos tramitados
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	1T2021	2T2021	3T2021	Total
Investigaciones de oficio	0	1	0	1
Investigaciones concluidas	3	2	0	5
Cierre por inexistencia de elementos	1	0	0	1
Dictamen/Oficio de probable responsabilidad emitido	2	2	0	4
Conclusión con compromisos	0	0	0	0
Pendientes para el siguiente periodo	16	15	16	16
Procedimientos seguidos en forma de juicio				
Procedimientos seguidos en forma de juicio iniciados	3	2	1	6
Procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos	1	0	3	4
Sanción	1	0	3	4
Cierre sin responsabilidad	0	0	0	0
Cierre con compromisos	0	0	0	0
Pendientes para el siguiente periodo	4	6	4	4
Barreras a la competencia e insumos esenciales				
<i>Etapa I: investigación</i>				
Investigaciones ingresadas en el periodo	0	0	0	0
Investigaciones concluidas	0	0	0	0
Dictamen preliminar emitido	0	0	0	0
Cierre por inexistencia de elementos	0	0	0	0
Investigaciones pendientes para el siguiente periodo	1	1	1	1
<i>Etapa II: instrucción</i>				
Procedimientos en etapa II iniciados	0	0	0	0
Procedimientos en etapa II concluidos	0	0	0	0
Procedimientos en etapa II para el siguiente periodo	1	1	1	1
Declaratoria de poder sustancial y condiciones de competencia				
<i>Etapa I: investigación</i>				
Ingresados en el periodo	0	1	0	1
Concluidos	1	0	0	1
Pendientes para el siguiente periodo	0	1	1	1
Continúa en la siguiente página (2/3)				
<i>Etapa II: investigación</i>				

Tabla A.2.1 Asuntos tramitados
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	1T2021	2T2021	3T2021	Total
Procedimientos en etapa II iniciados	1	0	0	1
Procedimientos en etapa II concluidos	0	0	0	0
Procedimientos en etapa II para el siguiente periodo	1	1	1	1
Juicios de amparo indirecto				
Ingresados en el periodo	29	24	12	65
Demandas desechadas ^d	0	0	0	0
Juicios de amparo que dejaron de tener a la COFECE como autoridad ^d	0	0	0	0
Resueltos por el PJF	7	32	20	59
Amparos sobreseídos ^d	2	24	12	38
Amparos negados	2	2	5	9
Amparos otorgados ^d	3	6	3	12
Pendientes para el siguiente periodo	337	329	321	321
Análisis a regulaciones, leyes, iniciativas legislativas, otros proyectos de regulación o políticas públicas				
Total de análisis realizados	6	10	4	20
Análisis a regulaciones en el marco del convenio COFECE-CONAMER ^e	6	9	3	18
Regulaciones con un sentido neutral	4	7	2	13
Regulaciones con un sentido contrario a la competencia	2	2	1	5
Otro análisis en materia de regulación ^f	0	1	1	2
De oficio	0	1	1	2
A petición de parte	0	0	0	0
Total de opiniones emitidas con fundamento en el artículo 12 de la LFCE ^g	1	1	0	2
En el marco del convenio COFECE-CONAMER	0	0	0	0
De oficio o a petición de parte	1	1	0	2

Tabla A.2.1 Asuntos tramitados

Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	1T2021	2T2021	3T2021	Total
Fuente: COFECE.				
Abreviaturas y notas:				
CONAMER, Comisión Nacional de Mejora Regulatoria				
PJF, Poder Judicial de la Federación				
<p>a. Incluye asuntos desechados, desistidos y cerrados.</p> <p>b. Se refiere a participaciones en licitaciones públicas o privadas y asignaciones o cesiones de concesiones y permisos para explotar bienes del dominio de la nación o prestación de servicios públicos.</p> <p>c. Incluye procedimientos seguidos en forma de juicio, investigaciones de oficio y denuncias.</p> <p>d. Para mayor detalle de los conceptos de demanda desechada, sobreseimiento de un caso, juicios de amparo que dejaron de tener a la COFECE como autoridad y amparo otorgado, ver Glosario.</p> <p>e. Para mayor detalle de los conceptos de análisis a proyectos de regulaciones con un sentido neutral en términos de competencia y con un sentido contrario a la competencia (anticompetitivo), ver Glosario.</p> <p>f. Incluye los análisis sobre leyes, iniciativas legislativas, otros proyectos de regulación o políticas públicas que fueron analizadas de oficio por la COFECE o a solicitud de parte.</p> <p>g. El Pleno de la COFECE emite opiniones a marcos regulatorios, con fundamento en el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII de la LFCE.</p>				

Tabla A.2.2 Concentraciones, valor de las transacciones^a

Tercer trimestre de 2021

Millones de UMA ^b	Total		Transacciones con alcance nacional		Transacciones con alcance internacional	
	Valor total (millones de pesos)	Número de casos	Valor total (millones de pesos)	Número de casos	Valor total (millones de pesos)	Número de casos
Total	1,034,542	38	121,697.79	21	912,844.25	17
Hasta 4.8	397.00	7	397.00	2	0.00	5
de 4.9 a 12.0	4,201.57	6	4,201.57	6	0.00	0
de 12.1 a 24	7,023.70	5	5,909.06	4	1,114.64	1
de 24.1 a 48	18,779.53	7	13,502.02	5	5,277.51	2
de 48.1 a 100.0	8,844.06	2	0.00	0	8,844.06	2
Más de 100.00	995,296.18	11	97,688.14	4	897,608.04	7

Fuente: COFECE.

Notas:

a. Incluye concentraciones autorizadas, objetadas y condicionadas.

b. A partir del 1 de febrero de 2021 la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente es de 86.88 pesos. De conformidad con el Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el DOF el 10 de enero de 2017.

Tabla A.2.3 Asuntos concluidos de prácticas monopólicas, por tipo de inicio de procedimiento y práctica^a

Tercer trimestre de 2021

Concepto	Denuncia	Investigaciones de oficio	Total
Total	6	3	9
Prácticas monopólicas absolutas	2	3	5 ^b
Prácticas monopólicas relativas y concentraciones ilícitas	4	0	4 ^c

Fuente: COFECE.

Notas:

- Los expedientes concluidos son aquellos que terminaron como cierre, sanción o compromisos.
- Los expedientes de los asuntos de prácticas monopólicas absolutas se desglosan por denuncias **no presentadas**: DE-006-2021; **desechada**: DE-005-2021, y procedimiento seguido en forma de juicio concluido en **sanción**: IO-001-2016, IO-004-2017 y IO-002-2018.
- Los expedientes de los asuntos de prácticas monopólicas relativas se desglosan por **denuncias desechadas**: DE-011-2021, DE-013-2021 y DE-017-2021, y **denuncia no presentada**: DE-009-2021.

Tabla A.2.4 Información sectorial, por asunto resuelto^a

Tercer trimestre de 2021

Concepto	Concentraciones	Conductas anticompetitivas	Licitaciones, concesiones y permisos	Total
Total	34	3	7	44
Transportes, correos y almacenamiento	6	0	5	11
Industrias manufactureras	7	2	0	9
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	8	0	0	8
Servicios financieros y de seguros	5	0	0	5
Apoyo a negocios, manejo de desechos y remediación	2	0	0	2
Construcción	2	0	0	2
Electricidad, agua y suministro de gas	1	0	1	2
Información en medios masivos	1	0	0	1
Minería	0	0	1	1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1	0	0	1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	0	1	0	1

Tabla A.2.4 Información sectorial, por asunto resuelto^a

Tercer trimestre de 2021

Concepto	Concentraciones	Conductas anticompetitivas	Licitaciones, concesiones y permisos	Total
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1	0	0	1
a. Servicios profesionales, científicos y técnicos				

Tabla A.2.5 Multas impuestas por la COFECE^a

Tercer trimestre de 2021

Concepto	Número de asuntos	Monto (pesos)
Total	4	1,394,666,586
Impuestas como medida de apremio	1 ^b	127,670
Impuestas como sanciones por violaciones a la LFCE	3 ^c	1,394,538,915
Fuente: COFECE.		
Notas:		
a. Considera solamente las multas impuestas y que fueron cuantificadas.		
b. Expediente: DE-011-2016.		
c. Expedientes: IO-001-2016, IO-004-2017 y IO-002-2018.		

Tabla A.2.6 Tiempo promedio de los Juicios de amparo indirecto concluidos^a

Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Tiempo promedio (días naturales)
Tiempo promedio de juicios de amparo concluido	115.2
Tiempo promedio de juicios concluidos sobreseídos	167.9
Tiempo promedio de juicios concluidos no amparados	79.2
Tiempo promedio de juicios concluidos amparados	133.3
Fuente: COFECE.	
Notas:	
a. El tiempo promedio no incluye demandas desechadas o juicios de amparo que no son competencia de la COFECE.	

Tabla A.2.7 Juicios de amparo indirecto
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Pendientes al inicio del periodo ^a	329
Ingresados en el periodo	12
Demandas desechadas ^b	0
Juicios de amparo que dejaron de tener a la COFECE como autoridad ^c	0
Resueltos por el PJF	20
Amparos sobreseídos ^d	12
Amparos negados	5
Amparos otorgados ^e	3
Pendientes para el siguiente periodo	321

Fuente: COFECE.

Notas:

- a.** Las cifras pueden diferir con respecto de las reportadas en informes previos debido a que la notificación del fallo del PJF recibida por la COFECE pudo darse de manera posterior al reporte de la información. Asimismo, es posible que existan recursos que sean acumulados por tratarse de un mismo asunto. De esta manera, en cada periodo se realiza la validación y, en su caso, corrección de las cifras.
- b. Demanda desechada o no competencia de la COFECE:** En el primer caso se refiere a aquellas que los juzgados especializados consideraron improcedentes por diversas causas, como por ejemplo por presentarla en forma extemporánea o por tratarse de un acto emitido dentro de un procedimiento en el que únicamente puede promoverse el amparo hasta que se emita la resolución definitiva, en términos de la fracción VII del artículo 28 constitucional. En el segundo caso se refiere a aquellas en donde la COFECE no emitió el acto que se reclama en el juicio de amparo.
- c. Dejaron de tener como autoridad responsable.** Corresponde a los casos en que el juez determina que las autoridades señaladas como responsables por los quejosos no tienen tal carácter, ya que no se verifica la existencia del acto reclamado.
- d. Sobreseimiento en el juicio de amparo:** es la determinación que pone fin a un juicio sin que se resuelva el fondo de la cuestión efectivamente planteada. En el artículo 63 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución se establecen las causas por las que un juicio de amparo se puede sobreseer.
- e.** En el **amparo otorgado** se concede la protección al agente económico promovente en contra de actos u omisiones de la COFECE.

Tabla A.2.8 Solicitudes de información por tipo de respuesta al Fideicomiso “Fondo para Solventar Contingencias Laborales de la COFECE”
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior ^a	1
Recibidas en el periodo	1
Respondidas	2
Entrega de información ^b	2
Inexistencia ^c	0
Reservadas/Confidenciales ^d	0
Parcialmente Reservada/Confidencial ^e	0
No es competencia ^f	0
En espera de pago ^g	0
Múltiple ^h	0
Desechadas ⁱ	0
En proceso ^j	0

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. Las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto de los datos reportados en informes previos.
- b. Una solicitud respondida como **entrega de información** es aquella en la que se otorga el acceso a la información solicitada.
- c. Una solicitud respondida como **inexistencia** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información que demanda el solicitante no existe en los archivos que obran en la COFECE.
- d. Una solicitud respondida como **reservada / confidencial** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman la clasificación de la información solicitada como reservada o confidencial en términos de la LFTAIP y/o la LFCE.
- e. Una solicitud **parcialmente reservada/confidencial** es aquella en la cual se otorga el acceso a una parte de la información solicitada, y otra parte se clasifica como reservada o confidencial.
- f. Una solicitud **respondida como no competencia** es aquella donde la solicitud a responder no es competencia de la COFECE.
- g. Una solicitud **en espera de pago** es aquella en la cual se notificó al solicitante la disponibilidad de la información; sin embargo, éste no ha realizado el pago por la reproducción de la información.
- h. Una solicitud **múltiple** es aquella en la cual intervienen dos o más tipos de respuesta. Por ejemplo, una entrega de información e inexistencia.
- i. Una solicitud **desechada** es aquella en la cual el solicitante no responde ante un requerimiento de información adicional hecho por la COFECE o por falta de pago a la información que fue puesta a su disposición.
- j. En el rubro **en proceso** se incluyen solicitudes de información que quedaron pendientes del periodo anterior, solicitudes de información sin respuesta, solicitudes en proceso de requerimiento de información adicional, o solicitudes en las cuales se pide una ampliación del plazo. Una solicitud sin respuesta es aquella que no se ha atendido hasta este momento, toda vez que estamos dentro del plazo establecido. Una solicitud en proceso de requerimiento de información adicional es aquella donde se le pide al solicitante información para que aclare o complemente la solicitud interpuesta. Una solicitud donde se pide una ampliación del plazo es aquella donde la COFECE requiere una extensión en el tiempo de respuesta a la solicitud.

Tabla A.2.9 Presupuesto 2021 (millones de pesos corrientes), por capítulo de gasto
Tercer trimestre de 2021

Capítulo de gasto	Primer trimestre (Enero-Marzo)		Segundo trimestre (Abril-Junio)		Tercer trimestre (Julio-Septiembre)	
	Prog.	Ejer	Prog.	Ejer	Prog.	Ejer
Total	141.47	113.47	129.37	122.16	136.61	126.05
1000 Servicios personales	91.77	86.51	90.26	85.54	92.26	89.22
2000 Materiales y suministros	1.75	0.17	2.88	1.83	1.41	0.82
3000 Servicios generales	47.23	26.20	33.87	32.88	41.72	34.87
4000 Transferencias	0.71	0.60	0.92	0.68	1.41	1.14
5000 Bienes, muebles, inmuebles e intangibles	0.01	0.00	1.44	1.23	-0.18	0.00

Fuente: COFECE.

Tabla A.2.10 Estructura orgánica (número de plazas)
Tercer trimestre de 2021

Tipo de plaza	Existentes al 30 de septiembre	Ocupadas al 30 de septiembre
Total	453	431
Mando	367	347
Enlace	71	69
Operativo	15	15

Fuente: COFECE.

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICAS

La colusión en el mercado privado de medicamentos ^a	16
Ilustración 1. Funcionamiento del esquema de distribución tradicional	17
Ilustración 2. Funcionamiento del esquema de distribución “Fee for Service”	17
La colusión en el mercado privado de medicamentos ^a	19
La colusión en el mercado privado de medicamentos ^a	20
Tabla I.1 Seguimiento a denuncias	23
Tabla I.2 Investigaciones de prácticas monopólicas	24
Esquema I.1 Del inicio de la investigación a la resolución	24
Tabla I.3 Procedimientos seguidos en forma de juicio	25
Tabla II.1 Asuntos tramitados para la prevención y corrección de estructuras de mercados ^a	36
Tercer trimestre de 2021	36
Tabla II.2 Concentraciones, tipo de resolución	37
Gráfica II.1 Concentraciones, tiempo promedio y plazo máximo legal de resolución (en días hábiles) ^a	38
Tabla II.3 Concentraciones, tipo de efecto ^a	39
Tabla II.4 Concentraciones resueltas, por sector de actividad	39
Tabla II.5 Opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos ^a	43
Tabla II.6 Concesiones y permisos, por procedimiento y tipo de resolución ^a	44
Tabla II.7 Insumos esenciales y barreras a la competencia	46
Tabla II.8 Declaratorias sobre condiciones de competencia efectiva	48
Tabla III.1 Juicios de amparo indirecto ^a	51
Gráfica III.1 Juicios de amparo indirecto ^a	52
Tabla IV.1 Análisis regulatorios	55
Tabla IV.2 Comunicados de prensa emitidos por la COFECE	60
Tabla IV.3 Impacto de la COFECE en medios de comunicación	60
Gráfica IV.1 Distribución de las menciones de temas de la COFECE en medios de comunicación	61
Tabla IV.4 Desempeño de la COFECE en Twitter	62
Tabla IV.5 Actividades de colaboración internacional	66
Tabla IV.6 Acciones para impulsar el reconocimiento de la COFECE en el ámbito	68
Tabla V.1 Programa Anual de Capacitación 2021	72
Tabla V.2 Capacitación específica	76

Tabla V.3 Presupuesto 2021 por capítulo de gasto (millones de pesos)	77
Tabla V.4 Estructura orgánica (número de plazas)	78
Tabla V.5 Alineación de los programas presupuestarios de la COFECE con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas 2021	81
Tabla V.6 Presupuesto ejercido por programa presupuestario que se alinea con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas 2021 ^a	82
Tabla V.7 Solicitudes de información por tipo de respuesta	83
Tercer trimestre de 2021	83
Tabla V.8 Recursos de revisión interpuestos contra respuestas a solicitudes de información	86
Gráfica VI.1 Avance alcanzado respecto del programado, Programa Anual de Trabajo 2021 (porcentaje)	91
Tabla VI.1 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional I	92
Tabla VI.2 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional II	93
Tabla VI.3 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional IV	95
Tabla VI.4 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional V	97
Tabla A.1.1 Concentraciones autorizadas	98
Tabla A.2.1 Asuntos tramitados	101
Tabla A.2.2 Concentraciones, valor de las transacciones ^a	104
Tabla A.2.3 Asuntos concluidos de prácticas monopólicas, por tipo de inicio de procedimiento y práctica ^a	105
Tabla A.2.4 Información sectorial, por asunto resuelto ^a	106
Tabla A.2.5 Multas impuestas por la COFECE ^a	106
Tabla A.2.6 Tiempo promedio de los Juicios de amparo indirecto concluidos ^a	107
Tabla A.2.7 Juicios de amparo indirecto	107
Tabla A.2.8 Solicitudes de información por tipo de respuesta al Fideicomiso "Fondo para Solventar Contingencias Laborales de la COFECE"	108
Tabla A.2.9 Presupuesto 2021 (millones de pesos corrientes), por capítulo de gasto	109
Tabla A.2.10 Estructura orgánica (número de plazas)	109

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica II.1 Concentraciones, tiempo promedio y plazo máximo legal de resolución (en días hábiles)	33
Gráfica III.1 Juicios de amparo indirecto	50
Gráfica IV.1 Distribución de las menciones de temas de la COFECE en medios de comunicación	62
Gráfica VI.1 Avance alcanzado respecto del programado, Programa Anual de Trabajo 2020 (porcentaje)	94

ÍNDICE DE ESQUEMAS

Esquema I.1 Del inicio de la investigación a la resolución	21
--	----

GLOSARIO

- **Agente económico:** toda persona física o moral, con o sin fines de lucro, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, asociaciones, cámaras empresariales, agrupaciones de profesionistas, fideicomisos, o cualquier otra forma de participación en la actividad económica.¹¹³
- **Amparo en cumplimiento:** se refiere a aquellos juicios de amparo que conceden la protección constitucional a los quejosos para algún efecto en particular, por esta razón estos juicios se tendrán por concluidos hasta que la Comisión realice lo ordenado y el PJF determine que la misma dio debido cumplimiento.
- **Amparo otorgado:** se concede la protección al agente económico promovente en contra de actos u omisiones de la COFECCE.
- **Barreras a la competencia:** cualquier característica estructural del mercado, hecho o acto de los agentes económicos, que tenga por objeto o efecto impedir el acceso de competidores o limitar su capacidad para competir en los mercados.¹¹⁴
- **Barreras a la entrada:** son obstáculos que dificultan el ingreso de las empresas a un mercado. Estas barreras pueden ser artificiales, como las regulaciones gubernamentales, o resultado de condiciones mismas de la industria (barreras económicas).
- **Competencia intermodal:** es la competencia que ocurre entre el ferrocarril y otros medios de transporte de carga, como el autotransporte y el cabotaje marino.
- **Competencia intramodal:** es aquella que se da entre los mismos concesionarios del SPTFC.
- **Concentración:** es la fusión, adquisición del control o cualquier acto en virtud del cual se unan sociedades, asociaciones, acciones, partes sociales, fideicomisos o activos en general que se realice entre competidores, proveedores, clientes o cualesquiera otros agentes económicos.¹¹⁵
- **Concentración autorizada:** es aquella aprobada por el Pleno en los términos en los que fue notificada por los agentes económicos.
- **Concentración condicionada:** es aquella en la que el Pleno sujeta la autorización al cumplimiento de condiciones para eliminar los riesgos potenciales a la competencia que pudiera representar la operación.
- **Concentración desistida:** es aquella en la que los agentes económicos deciden no continuar con el proceso de notificación.
- **Concentración ilícita:** es aquella que tiene por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia o la competencia económica.¹¹⁶
- **Concentración no admitida a trámite:** es aquella en la cual la Comisión no es la autoridad competente para llevar a cabo el análisis.
- **Concentración no presentada:** es la que se cancela cuando los agentes económicos no entregan la información requerida para el análisis de la operación.

¹¹³ Definición contenida en el artículo 3, fracción I, de la LFCE.

¹¹⁴ Definición contenida en el artículo 3, fracción IV, de la LFCE.

¹¹⁵ Ver el artículo 61 de la LFCE.

¹¹⁶ Definición contenida en el artículo 62 de la LFCE.

- **Concentración objetada:** es aquella en la que el Pleno negó su autorización a causa de posibles riesgos a la competencia en el mercado analizado.
- **COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus el cual se descubrió recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID 19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.¹¹⁷
- **Cuerda:** es una vertiente de una investigación en curso que se realiza para brindar especial atención a algunos elementos de la investigación original.
- **Declaratoria:** procedimiento previsto en la legislación de competencia vigente mediante el cual la autoridad de competencia en México puede resolver sobre la existencia o no de condiciones de competencia efectiva en los mercados.
- **Demanda desechada o no competencia de la COFECE:** se refiere a aquellas que los juzgados especializados consideraron improcedentes por diversas causas, por ejemplo, por presentarla en forma extemporánea o por tratarse de un acto emitido dentro de un procedimiento en el que únicamente puede promoverse el amparo hasta que se emita la resolución definitiva, en términos de la fracción VII del artículo 28 constitucional.
- **Dictamen de probable responsabilidad:** documento en el cual se le imputa probable responsabilidad a los agentes que cometieron una práctica monopólica, complementando dicha imputación con la información y documentos obtenidos durante la investigación y que obran en el expediente, mediante el cual se emplaza a los probables responsables al procedimiento seguido en forma de juicio ante la COFECE.
- **Dictamen Preliminar:** documento emitido por la COFECE al concluir la investigación, cuando existen elementos para determinar la existencia de poder sustancial, o que no hay condiciones de competencia efectiva u otros términos análogos, en el mercado investigado.
- **Diversificación pura:** estrategia enfocada en el crecimiento de la empresa, la cual consiste en introducir nuevos productos en nuevos mercados.¹¹⁸
- **Emplazamiento:** consiste en notificar a los agentes económicos que son probables responsables de cometer una infracción a la LFCE y que, a partir de ese momento, tienen el derecho de iniciar su defensa.
- **Evaluaciones ex ante:** son aquellas evaluaciones que calculan el beneficio que obtienen los consumidores por la suspensión o prevención de una práctica anticompetitiva, o bien, cuando la COFECE objeta o condiciona una concentración. Esto con base en información del mercado, observada previamente a la intervención de la COFECE, tal como la duración de la práctica, el tamaño del mercado, la distorsión en precios, la proyección esperada de los mismos y la cantidad comerciada de los bienes y servicios analizados en ausencia de dicha práctica anticompetitiva.
- **Insumo esencial:** es un elemento o conjunto de éstos que resulta indispensable para la producción de bienes y servicios. Tienen la característica de ser insustituibles.
- **Investigación cerrada con compromisos:** es aquella en la que se establecen condiciones a los agentes económicos investigados para prevenir y evitar daños adicionales a la competencia en el mercado.

117 Definición tomada de la Organización Mundial de la Salud, 2020. Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

118 Definición tomada de Holt, Knut. 2015. *Market Oriented Product Innovation: a Key to Survival in the Third Millenium*.

- **Investigación cerrada por falta de elementos:** es aquella en la que se determina que no hay bases suficientes para acreditar la responsabilidad de la conducta de los agentes económicos investigados.
- **Investigación concluida:** se refiere a aquella en las que la Autoridad Investigadora determinó emitir un Oficio de Probable Responsabilidad o un Dictamen de Probable Responsabilidad, o bien aquella en la que el Pleno resolvió el cierre de la investigación.
- **Investigación de oficio:** investigación que la COFECE inicia por iniciativa propia a partir de indicios (información pública, solicitudes de inmunidad, entre otros) sobre la probable comisión de una práctica anticompetitiva.
- **Juicio de amparo indirecto:** es el medio de protección constitucional que se promueve ante los Juzgados de Distrito del PJF, a través del cual se resuelven controversias que se suscitan en la aplicación de normas generales, actos u omisiones de autoridad que presuntamente violen los derechos humanos y las garantías otorgadas para su protección reconocidos por la CPEUM.
- **Juicios de amparo que dejaron de tener a la COFECE como autoridad responsable:** corresponde a los casos en que el juez determina que las autoridades señaladas como responsables por los quejosos no tienen tal carácter, ya que no se verifica la existencia del acto reclamado.
- **Mercado relevante:** se determina identificando qué productos o servicios compiten entre sí, es decir, cuáles productos son sustitutos (lo que determina la dimensión de producto del mercado relevante) y en dónde se lleva a cabo la competencia entre estos (lo que determina la dimensión geográfica del mercado relevante). El propósito de la determinación del mercado relevante en el análisis de concentraciones tiene como objetivo plantear el marco de análisis para resolver si las partes que se concentran adquirirían o consolidarían poder en este mercado relevante.
- **Opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros:** son instrumentos cuyo fundamento se encuentra en los artículos 98, antepenúltimo párrafo y 99 de la LFCE, dichos preceptos establecen el procedimiento para que el Pleno de la COFECE emita opinión a las Convocantes respecto de dichos documentos.
- **Opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros, no admitidas a trámite:** son aquellas que por no ser competencia de la COFECE no se admiten a trámite.
- **Opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros, con medidas para proteger la competencia:** son aquellas en donde el Pleno de la COFECE determina la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de libre competencia y competencia económica en los documentos citados.
- **Opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concurso públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros, desistidas:** son aquellas en las que la convocante de la licitación o concurso informa que estos se encuentran suspendidos o cancelados, y según sea el caso, se suspenden o se da por terminado el procedimiento.

- **Opiniones a participantes en licitaciones y concursos o interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos:** su fundamento se encuentra en el artículo 98 de la LFCE, que establece el procedimiento para que la COFECE emita opinión sobre las condiciones de libre concurrencia y competencia económica que deben ser observados para el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos, cesiones, venta de acciones de empresas concesionarias o permisionarias u otras figuras análogas o la prestación de servicios públicos.
- **Opiniones a participantes en licitaciones y concursos o interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos con cierre administrativo (no presentadas, desistidas o no admitidas a trámite):** son aquellas en donde no se emite una resolución por parte del Pleno de la COFECE, debido a que el agente económico que la solicita no desahoga las prevenciones en tiempo y forma, o se desiste por así convenir a sus intereses, o bien como consecuencia de que el procedimiento de licitación se cancela por la convocante.
- **Opiniones favorables a participantes en licitaciones y concursos o interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos:** son aquellas en donde el Pleno de la COFECE no prevé que, de llevarse a cabo el otorgamiento o cesión de concesión o permiso al agente económico solicitante, se tengan efectos negativos en materia de competencia y libre concurrencia.
- **Opiniones no favorables a participantes en licitaciones y concursos o interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos:** son aquellas en donde el Pleno de la COFECE prevé que, de llevarse a cabo el otorgamiento o cesión de concesión o permiso al agente económico solicitante, podrían generarse efectos negativos en materia de competencia y libre concurrencia.
- **Prácticas monopólicas absolutas:** son contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea I. Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta o compra de bienes o servicios; II. Establecer la obligación de no producir, procesar, distribuir, comercializar o adquirir sino solamente una cantidad restringida o limitada de bienes o la prestación o transacción de un número, volumen o frecuencia restringidos o limitados de servicios; III. Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes y servicios, mediante clientela, proveedores, tiempos o espacios determinados o determinables; IV. Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas, y V. Intercambiar información con alguno de los objetos o efectos a que se refieren las anteriores fracciones.¹¹⁹
- **Prácticas monopólicas relativas:** son las acciones consistentes en cualquier acto, contrato, convenio, procedimiento o combinación que I. Encuadre en alguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 56 de esta Ley; II. Lleve a cabo uno o más agentes económicos que individual o conjuntamente tengan poder sustancial en el mismo mercado relevante en que se realiza la práctica, y III. Tenga o pueda tener como objeto o efecto, en el mercado relevante o en algún mercado relacionado, desplazar indebidamente a otros agentes económicos, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de uno o varios agentes económicos.¹²⁰

¹¹⁹ Artículo 53 de la LFCE.

¹²⁰ Artículo 54 de la LFCE.

- **Procedimiento con ampliación de plazo:** es aquella concentración notificada en la que fue necesario ampliar el periodo de análisis hasta por 40 días hábiles adicionales, debido a la complejidad de la información sujeta a análisis.
- **Procedimiento sin ampliación de plazo:** es aquella concentración notificada en la que no es necesario ampliar el plazo para analizar la información proporcionada por los promoventes.
- **Proyectos de regulación con sentido contrario a la competencia (anticompetitivo):** cuando el anteproyecto puede tener un impacto negativo en el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados, mediante la creación de barreras de entrada y ventajas indebidas, favoreciendo prácticas anticompetitivas, entre otros.
- **Proyectos de regulación con sentido neutral en términos de competencia:** cuando no es posible identificar riesgos potenciales o beneficios que incidan en la competencia y eficiencia de los mercados.
- **Recurso de inconformidad:** es aquel que procede contra las resoluciones emitidas por los organismos garantes de las Entidades Federativas que: I. Confirman o modifiquen la clasificación de la información; o II. Confirman la inexistencia o negativa de información.¹²¹
- **Sobreseimiento de un recurso de revisión interpuesto contra una respuesta de una solicitud de información:** es cuando se pone fin al mismo sin que se decida el fondo de la solicitud. De acuerdo con el artículo 156 de la LGTAIP, un recurso será sobreseído si el solicitante desiste; fallece; si el sujeto obligado modifica su respuesta de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia; o si una vez admitido el recurso aparece alguna causal de improcedencia.
- **Sobreseimiento en el juicio de amparo:** es la determinación que pone fin a un juicio sin que se resuelva el fondo de la cuestión efectivamente planteada. En el artículo 63 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la CPEUM se establecen las causas por las que un juicio de amparo se puede sobreseer.
- **Solicitud de información donde se pide una ampliación del plazo:** es aquella donde la COFECE requiere una extensión en el tiempo de respuesta a la solicitud.
- **Solicitud de información en proceso de requerimiento de información adicional:** es aquella donde se le pide al solicitante información para que aclare o complemente la solicitud interpuesta.
- **Solicitud de información respondida como desechada:** es aquella en la cual el agente económico no responde ante un requerimiento de información adicional hecho por la COFECE, o por falta de pago a la información que fue puesta a su disposición.
- **Solicitud de información respondida como en espera de pago:** es aquella en la cual se notificó al solicitante la disponibilidad de la información; sin embargo, este no ha realizado el pago por la reproducción de la información.
- **Solicitud de información respondida como entrega de información:** es aquella en la que se otorga el acceso a la información solicitada.

¹²¹ Título octavo, Capítulo II de la LGTAIP.

- **Solicitud de información respondida como incompetencia:** es aquella en la que se cuenta con una parte de la información solicitada y la otra parte no es competencia de la COFECE.
- **Solicitud de información respondida como inexistencia:** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información que demanda el solicitante no existe en los archivos que obran en la COFECE.
- **Solicitud de información respondida como múltiple:** es aquella en la cual la intervienen dos o más tipos de respuesta, por ejemplo, una entrega de información e inexistencia.
- **Solicitud de información respondida como no es competencia:** es aquella en la que se refiere a una notoria incompetencia de la COFECE.
- **Solicitud de información respondida como parcialmente reservada/confidencial:** es aquella en la cual se clasifica parte de la información solicitada y se otorga otra parte de la información.
- **Solicitud de información respondida como reservada/confidencial:** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información solicitada debe ser clasificada como reservada o confidencial en términos de la LGTAIP y/o la LFTAIP.
- **Solicitud de información sin respuesta:** es aquella que no se ha atendido hasta ese momento, toda vez que se encontraba dentro del plazo establecido.



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Un México mejor es competencia de todos



cofece.mx



[cofece](https://www.facebook.com/cofece)



[@cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



[CFCEconomica](https://www.youtube.com/CFCEconomica)



[@cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[COFECE](https://www.linkedin.com/company/COFECE)



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Av. Revolución 725, Santa María Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700,
Ciudad de México, México.
Tel: 52 (55) 2789 6500
www.cofece.mx



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Informe de Resultados del Instituto Nacional de las Mujeres Julio-septiembre 2021

Octubre, 2021

Presentación.....	1
Introducción.....	2
Objetivo 1. Coordinar y promover la implementación de la PNIMH para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.....	4
Estrategia 1.1. Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas	4
1. Acciones de coordinación en el marco del SNIMH.....	5
2. Sesiones de la Junta de Gobierno a fin de promover el cumplimiento de la PNIMH	6
3. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024.....	6
Estrategia 1.2. Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la PNIMH.....	8
1. Firma de convenios para fomentar el cumplimiento de la PNIMH	9
2. Vinculación con el sector de la academia, OSC e iniciativa privada para la promoción de la igualdad.....	10
Estrategia 1.3. Proporcionar asesoría a las dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres	11
1. Acciones para promover la autonomía económica de las mujeres.....	11
2. Acciones para promover la igualdad laboral y no discriminación	12
3. Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)	14
4. Acciones de difusión en materia de derechos sexuales y reproductivos.....	18
5. Actividades adicionales en materia de derechos sexuales y reproductivos.....	18
6. Acciones en materia de derechos ambientales.....	20
7. Acciones en materia de migración.....	20
Estrategia 1.4. Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del programa integral para prevenir, atender,	

sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en coordinación con las instancias competentes.....	21
1. Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.....	21
2. Acciones para contribuir al cumplimiento de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	23
3. Módulo de Gestión Social que opera el INMUJERES.....	26
4. Desarrollo de estadísticas que contribuyan a la medición de la violencia contra las mujeres.....	27
5. Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas.....	27
6. Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes (GIEV)	28
Objetivo 2. Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.....	29
Estrategia 2.1. Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas.....	29
1. Evaluación del desempeño institucional del INMUJERES.....	30
2. Mecanismos de rendición de cuentas	30
3. Presupuestos públicos con perspectiva de género	31
Estrategia 2.2. Fortalecer la acción de las instancias de las mujeres en las entidades federativas y los municipios en materia de igualdad entre mujeres y hombres.....	33
1. Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	34
2. Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.....	35
3. Emisión de opiniones jurídicas sobre iniciativas legislativas.....	36
Estrategia 2.3. Promover las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.....	36
1. Acciones en el tema de cuidados	37
Estrategia 2.4. Proveer de cursos, materiales educativos y herramientas para la certificación que apoyen la capacitación del personal de los sectores público, social y privado que participen en la implementación de la PNIMH.	37

1. Cursos y materiales de capacitación en materia de género.....	38
2. Capacitación y certificación en materia de género.....	40
3. Asesorías para la capacitación y certificación en igualdad de género y violencias contra las mujeres.....	44
4. Redes de capacitadoras y capacitadores.....	47
Estrategia 2.5. Promover la generación de datos e información estadística, diagnósticos, desarrollo de sistemas de información, estudios y publicaciones que provean la información necesaria para dar cuenta de la situación de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos.....	
1. Actividades realizadas en el marco del CTEIPG	48
2. Actividades realizadas en el marco del SNIEG.....	48
3. Publicaciones con estadísticas de género	49
4. Actualización de los indicadores de los sistemas de información	49
5. Reuniones internacionales de estadísticas de género y uso del tiempo	49
6. Actividades adicionales para fortalecer las estadísticas de uso del tiempo en la región.....	50
Objetivo 3. Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país.....	
50	
Estrategia 3.1. Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley	
51	
1. Acciones para promover la participación política de las mujeres.....	51
Estrategia 3.2. Promover y monitorear el cumplimiento de los compromisos internacionales vinculados a la PNIMH.....	
53	
1. Foro Generación Igualdad.....	54
2. Participación del INMUJERES en grupos de coordinación regional y en la agenda de mujeres, paz y seguridad.....	55
Estrategia 3.3. Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental.....	
58	
1. Estrategia Redes MUCPAZ.....	58
2. Género y cambio climático	59

3. Acciones para promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres	59
4. Foro 20 aniversario del INMUJERES.....	62
Consideraciones finales	64
Anexos	65
Anexo 1. La participación del INMUJERES en diferentes instancias de coordinación interinstitucional: alianzas de compromiso político y técnico... ..	65
Anexo 2. Cobertura de las emisoras y entidades federativas del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas en las que se transmitieron las cápsulas sobre salud materna	70
Anexo 3. Integración de congresos locales.....	72
Anexo 4. Índices del PAT 2021	74
Glosario de siglas y acrónimos	103

Presentación

En cumplimiento del artículo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2021, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) presenta el tercer informe trimestral de resultados, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2021.

Los trabajos y las acciones reportadas en este informe derivan de las atribuciones del Instituto, establecidas en los artículos 7 de la Ley del INMUJERES; los artículos 21, 24, 25, 29 y 30 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH); el artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); así como del cumplimiento de los compromisos e instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha ratificado sobre los derechos humanos de las mujeres, especialmente: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará); la Plataforma de Acción de Beijing; los Consensos de Quito, Montevideo, Brasilia, Santo Domingo; la Estrategia de Montevideo, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En esta administración, por primera vez, el INMUJERES cuenta con un Programa Institucional (PI) 2020-2024, para dar cumplimiento a su mandato en el marco de la normativa que lo rige, atendiendo a sus funciones y atribuciones y alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y a los compromisos del Estado mexicano con los instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos de las mujeres.

El Informe de Resultados julio-septiembre de 2021 presenta los avances alcanzados por el INMUJERES, con base en los índices del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, que se alinea al PI 2020-2024 del INMUJERES y al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024 y refleja el compromiso del Instituto para la transformación del país.

En el Informe se dan a conocer las tareas emprendidas por el Instituto y los resultados obtenidos durante el tercer trimestre de 2021 respecto al avance en las acciones realizadas para la implementación y el seguimiento del PROIGUALDAD 2020-2024; las acciones en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG); el seguimiento y la suscripción de convenios; las acciones de la Norma Mexicana; la participación política de las mujeres; las acciones para combatir la violencia contra las mujeres; el seguimiento al Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 13); la capacitación en materia de igualdad; la promoción para la generación, el uso y la difusión de las estadísticas de género; el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y el desarrollo de campañas y estrategias de comunicación para contribuir a eliminar estereotipos y roles de género, entre otras.

Introducción

El INMUJERES tiene como objeto general la promoción y fomento a las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres; el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes Legislativo y Judicial, en sus ámbitos Federal, Estatal y Municipal, en algunos casos.

En ese sentido, este informe busca dar cuenta del trabajo realizado por el Instituto en el periodo de julio-septiembre de 2021 para dar cumplimiento al PI 2020-2024 del INMUJERES, mismo que atiende los compromisos adoptados por el Estado mexicano para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, de acuerdo con los estándares en materia de igualdad de género, previstos tanto en la normativa nacional, como en los compromisos internacionales asumidos de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Específicamente, en 2021, las prioridades del INMUJERES para dar atención y cumplimiento al PI 2020-2024, son las siguientes:

1. Promover el cumplimiento y seguimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNIMH) y del PROIGUALDAD 2020-2024.
2. Llevar a cabo el Foro Generación Igualdad (FGI), convocado por la Entidad de las Naciones para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y copresidido por Francia y México, e impulsar la iniciativa de una Alianza para el Trabajo de Cuidados.
3. Promover acciones para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo del hogar y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
4. Promover la autonomía económica de las mujeres para fortalecer su empoderamiento.
5. Coadyuvar en la erradicación del embarazo infantil y disminuir el embarazo en adolescentes mediante acciones de prevención y atención alineadas con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), a través de proyectos en territorio apoyados por el Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM) 2021.
6. Fortalecer a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) en los tres órdenes de gobierno.
7. Promover la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres, así como los proyectos que promuevan la participación de las mujeres en la construcción de paz.

8. Capacitar y profesionalizar al personal de los sectores público, social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de las violencias contra mujeres y niñas.
9. Fortalecer la participación política de las mujeres e impulsar su acceso a espacios de toma de decisiones, así como realizar el monitoreo del proceso electoral 2020-2021.
10. Dar seguimiento a los presupuestos públicos con perspectiva de género con el fin de promover la aplicación de este enfoque de manera transversal en el uso de los recursos públicos en favor del avance hacia la igualdad sustantiva.
11. Desarrollar estrategias de comunicación y difusión para contribuir a eliminar estereotipos y roles de género, con el fin de promover cambios culturales hacia la igualdad y la no discriminación hacia las mujeres en los distintos ámbitos de la vida.

La emergencia sanitaria por COVID-19 y las consecuencias desproporcionadas que ha tenido en la vida de las mujeres en México, ha obligado al INMUJERES a innovar y reorientar su quehacer. Por lo anterior, el Instituto ha reformulado diversas actividades incluidas en el PI 2020-2024, con el fin de dar atención a los nuevos retos que aquejan a las personas que habitan en el país.

Este informe presenta los principales avances alcanzados en el tercer trimestre de 2021 por cada Objetivo Prioritario y estrategias prioritarias del PI 2020-2024.

Objetivo 1. Coordinar y promover la implementación de la PNIMH para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas

Para asegurar y fortalecer la estrategia de implementación de la PNIMH, el INMUJERES promueve que todas las dependencias y entidades públicas de los tres poderes del Estado, incorporen en su trabajo la perspectiva de género, la perspectiva intercultural, la de igualdad y no discriminación, así como la perspectiva de desarrollo territorial con identidad, en todas las etapas de vida de las mujeres para que, de esta manera, se fomente la atención a las mujeres que han sido históricamente excluidas y discriminadas: mujeres indígenas, mujeres rurales, mujeres con discapacidad, mujeres adultas mayores, niñas y adolescentes, entre otras. Se busca fortalecer la atención que el Estado mexicano otorga a la desigualdad estructural, la cual afecta a las mujeres de forma desproporcional.

Estrategia 1.1. Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas

El INMUJERES establece acciones para promover el cumplimiento de la PNIMH dirigidas a fortalecer la coordinación del funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH) y la promoción de lineamientos, estrategias y criterios para la formulación de políticas y planeación presupuestal, conforme lo estipula el artículo 21 de la LGIMH. De manera particular, el SNIMH tiene como objetivo realizar acciones para promover, contribuir y coadyuvar a la aplicación de la PNIMH.

Asimismo, el fortalecimiento institucional de los MAM es uno de los elementos estratégicos que contribuyen a generar las condiciones para implementar la política de igualdad. Con este propósito, el INMUJERES opera el PFTPG con el fin de impulsar y facilitar el acceso de los MAM¹ a subsidios y herramientas que fortalezcan sus capacidades organizacionales, técnicas y operativas, para que diseñen y ejecuten acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal que contribuyan a acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

En este contexto, el INMUJERES tiene una coordinación estrecha con los MAM, mediante la suscripción de convenios específicos de Colaboración, para conjuntamente contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México.

¹ En el marco del PFTPG son las IMEF, las IMM y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices uno, dos, tres y cuatro del PAT 2021.²

Avances reportados:

1. Acciones de coordinación en el marco del SNIMH

En septiembre, el INMUJERES llevó a cabo, en una modalidad mixta,³ la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del SNIMH, con el objetivo de presentar la agenda compartida que se tiene con la Secretaría de la Función Pública (SFP), la “Guía para la implementación de las líneas generales del PROIGUALDAD 2020-2024”, la reconfiguración de las comisiones del SNIMH, los avances de la Plataforma de Seguimiento del PROIGUALDAD, así como las Buenas prácticas en la configuración de los programas de trabajo que se realizan para la implementación del PROIGUALDAD a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR) y del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM). También se presentaron las acciones que las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) deben de llevar a cabo en el marco del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual* y los resultados de la Encuesta sobre Necesidades de Cuidados en Pandemia (ENCAP) 2021.

Se contó con la participación de 30 instituciones integrantes del SNIMH,⁴ 12 instituciones invitadas permanentes,⁵ tres instituciones invitadas,⁶ así como 37 personas del INMUJERES.

Durante la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del SNIMH se establecieron siete acuerdos entre los que se destacan:

1) El INMUJERES compartirá la “Guía para la implementación de las líneas generales del PROIGUALDAD 2020-2024”, para que cada institución emita comentarios; 2) la creación, con carácter ordinario, de la Comisión de Desarrollo Local con Igualdad; 3) la continuidad de la Comisión de Seguimiento de las Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), y la reformulación de las comisiones de: Seguimiento de la PNIMH, Vinculación con el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), Vinculación con las Entidades Federativas y Vinculación con el Poder Legislativo; 4) la invitación a los órganos constitucionalmente autónomos y al Poder Judicial de la Federación a establecer vínculos formales de colaboración (convenios o acuerdos) con el INMUJERES, para participar en el PROIGUALDAD 2020-2024 y potenciar el avance de la PNIMH; 5) el INMUJERES realizará una convocatoria a las instituciones integrantes e invitadas

² El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 4. Índices del PAT 2021.

³ Asistencia presencial y virtual.

⁴ El INMUJERES (se incluye al Consejo Consultivo y Social de la Junta de Gobierno), la SEGOB, la SRE, la SEDENA, la SEMAR, la SSPC, la SHCP, la Secretaría de Bienestar, la SEMARNAT, la SENER, la Secretaría de Economía, la SADER, la SCT, la SFP, la SS, la SEP, la SEDATU, la Secretaría de Cultura, la SECTUR, la CJEF, la Oficina de la Presidencia de la República, la CEAV, el ISSSTE, el IMSS, el IMJUVE, el ISSFAM, el INAPAM, el INPI, el SNDIF y la CONAMM.

⁵ La SCJN, el TFJA, la Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República, el INE, la FGR, el INAI, la CONAVIM, el INDESOL, la CONADE, el INAFED, la CFE y PEMEX.

⁶ El CONEVAL, INEGI y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

permanentes del SNIMH para participar en una prueba piloto de la Plataforma de Seguimiento del PROIGUALDAD 2020-2024, y 6) las integrantes del SNIMH se comprometieron a realizar las acciones que establece el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*.

2. Sesiones de la Junta de Gobierno a fin de promover el cumplimiento de la PNIMH

Durante el tercer trimestre del año se programó la realización de una Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del INMUJERES, previendo que esta fuese necesaria para resolver algún asunto relacionado con el proceso de selección de las integrantes de los consejos Consultivo y Social para el periodo 2021-2024, sin embargo, no se llevó a cabo debido a que la Comisión de Preselección, conformada para ese fin, cumplió con su cometido sin necesidad de una sesión extraordinaria.

3. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024

En el tercer trimestre del año, el INMUJERES sostuvo 21 reuniones⁷ con diversas dependencias y entidades encargadas de ejecutar acciones puntuales del PROIGUALDAD 2020-2024.⁸

Entre los avances alcanzados destacan:

- Para favorecer el cumplimiento de la acción puntual 4.1.4⁹ del PROIGUALDAD 2020-2024, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), llevaron a cabo una reunión con el objetivo de diseñar mecanismos de coordinación institucional para que los Centros de Justicia para las Mujeres y las IMEF acompañen a las víctimas de violencia de género en las Instituciones de Educación Superior (IES) a través de los servicios de orientación, atención y canalización.
- Se brindó acompañamiento y vinculación estratégica a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y a la Secretaría de Bienestar, con el fin de acelerar la implementación de las acciones puntuales del PROIGUALDAD 2020-2024 en las que ambas instituciones coinciden.
- Se llevaron a cabo tres reuniones con la Unidad de Igualdad de Género (UIG) de la Cámara de Diputados para dar seguimiento a las actividades en el marco del Convenio de Colaboración.
- Se llevaron a cabo las siguientes reuniones con la SEP:

⁷ Nota: en una reunión pudo estar presente más de una dependencia o entidad, por lo que el número de éstas no es igual al número de reuniones.

⁸ La CEAV, la SEP, la SEDENA, la SEMAR, el ISSFAM, la CONAVIM, las 32 IMEF, la SFP, la SS, la SCT, TELECOMM, el INAI, el ISSSTE, la Secretaría de Bienestar, la SEGOB, la SEMARNAT, el INAFED, la SHCP, la SENER, el INPI y la Cámara de Diputados.

⁹ Impulsar la elaboración y aplicación de un mecanismo de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual para universidades e instituciones de educación superior.

- En agosto se llevó a cabo la primera reunión, a través de la Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales, con la finalidad de exponer la vinculación y el acompañamiento activo por parte del INMUJERES para las acciones puntuales que se integran en los distintos objetivos del PROIGUALDAD 2020-2024. La SEP y el INMUJERES acordaron la instrumentación de las acciones puntuales que da seguimiento el Instituto.
- Como parte del seguimiento a la implementación de la acción puntual 4.5.5,¹⁰ en julio, el INMUJERES llevó a cabo una reunión con la UIG de la SEP para compartir la metodología del modelo de Escuelas de Liderazgo, desarrollado en 2020, por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) y Girl Up (Jóvenes Unidas para cambiar el mundo), mismo que han trabajado con el INMUJERES a través del FOBAM. En la reunión se acordó impulsar un espacio de capacitación a personal docente en materia de liderazgo adolescente.
- En septiembre se llevó a cabo la primera reunión con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con el objetivo de exponer la vinculación y el acompañamiento activo por parte del INMUJERES para las acciones puntuales que se engloban en los distintos objetivos del PROIGUALDAD. Entre los resultados se encuentran las bases para un Plan de Trabajo en conjunto ISSSTE-INMUJERES que se revisará el siguiente trimestre.
- Se llevó a cabo una reunión entre las áreas operativas del INMUJERES y los enlaces de cada Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado de la SEGOB, responsables o vinculados con el seguimiento de las acciones puntuales del PROIGUALDAD 2020-2024, con el propósito de generar un espacio de vinculación.

a. Comité de Seguimiento e Implementación al PROIGUALDAD 2020-2024

Se llevó a cabo la Cuarta Sesión del Comité de Seguimiento e Implementación al PROIGUALDAD, en la que:

- Se presentó la “Guía práctica para el personal del INMUJERES responsable de implementar y dar seguimiento al PROIGUALDAD 2020-2024”.
- Se acordó que la valoración del INMUJERES sobre los avances al PROIGUALDAD se realizará por Estrategia Prioritaria, para lo cual se propusieron seis grupos de trabajo.

¹⁰ 4.5.5 Impulsar estrategias de fortalecimiento de capacidades para la autonomía de niñas y adolescentes que viven en zonas con altos índices de marginación y VCMNA, mediante la oferta de espacios educativos y culturales feministas implementados por OSC (Escuelas de liderazgo para niñas).

- Se presentó la “Guía para el cumplimiento de acciones puntuales de tipo general del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024”.
- Se informó sobre el estado que guarda la Plataforma del PROIGUALDAD.

b. Guía práctica para el personal responsable de implementar y dar seguimiento al PROIGUALDAD 2020-2024

A partir de la elaboración del Procedimiento de Seguimiento del PROIGUALDAD 2020-2024 se elaboró la “Guía práctica para el personal responsable de implementar y dar seguimiento al PROIGUALDAD 2020-2024” en la cual participaron diversas áreas del Instituto en su elaboración y revisión.

La Guía tiene como objetivo orientar e identificar las responsabilidades de las áreas del INMUJERES en el seguimiento e implementación del PROIGUALDAD, así como los objetivos específicos de: coordinar el seguimiento e implementación del PROIGUALDAD, establecer las actividades que realizarán las áreas del Instituto en los supuestos que se puedan encontrar derivado de las responsabilidades y tipo de acciones puntuales a su cargo y observar el avance en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones puntuales del PROIGUALDAD a cargo de las Instituciones de la APF y del INMUJERES.

c. Sesión de trabajo con la SFP y el Órgano Interno de Control (OIC) del INMUJERES para fortalecer la participación de los OIC en el cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024

De manera adicional, referente a los trabajos que el INMUJERES realiza con la SFP, en el tercer trimestre del año, se llevó a cabo una reunión de colaboración con la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SFP, quien mencionó que está en comunicación con la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control para retomar el compromiso de seguimiento al PROIGUALDAD 2020-2024 por parte de los OIC.

Asimismo, el INMUJERES acordó realizar reuniones con la Unidad de Política de Recursos Humanos y la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, con el fin de generar rutas para el cumplimiento de las acciones en el marco del PROIGUALDAD.

Estrategia 1.2. Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la PNIMH

Con esta estrategia se busca fomentar la efectividad y el cumplimiento de la PNIMH, cuyo principal propósito es avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos económico, político, social y cultural. Para ello, es imprescindible promover el diálogo y la construcción de acuerdos con los diversos actores políticos y sociales. Esto se logrará a través de los instrumentos previstos, con el fin de consolidar políticas públicas y acciones que favorezcan el

bienestar de las mujeres y niñas de nuestro país y posibiliten el ejercicio efectivo de sus derechos.

Para lograrlo, el primer paso es encaminar el esfuerzo colectivo para identificar y eliminar aquellos obstáculos establecidos en la legislación, políticas públicas, prácticas o creencias que perpetúan la exclusión, la desigualdad y la discriminación de las mujeres y niñas en los espacios públicos y privados.

Uno de los objetivos que se buscará instrumentar desde el INMUJERES es la creación de mecanismos de colaboración para vincular la labor de los diversos actores y actoras con el fin de alinearlos a los más altos estándares y mejores prácticas de derechos humanos de las mujeres y niñas.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices cinco, seis y siete del PAT 2021.¹¹

Avances reportados:

1. Firma de convenios para fomentar el cumplimiento de la PNIMH

a. Convenios con dependencias de la APF y organismos

En agosto se firmó el Convenio General de Colaboración entre el INMUJERES y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Dicho convenio tiene el objetivo de contribuir a erradicar todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres mediante la transversalización del enfoque de género en la profesionalización del servicio público y generar proyectos concretos para fortalecer los liderazgos de mujeres en la APF.

b. Promoción de convenios con instituciones académicas, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y sector privado

En julio, con el fin de dar seguimiento al Convenio de Colaboración que firmó el INMUJERES con la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) se llevó a cabo una reunión de trabajo, en donde se informó de los avances de las actividades que se han desarrollado en la UNACH, relacionadas con la transversalización de la perspectiva de género, así como las acciones dirigidas a erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito universitario.

En el marco del convenio, la UNACH realizó una encuesta con grupos focales sobre la violencia que viven las mujeres en la comunidad universitaria; se han creado 18 UIG en los campus de la universidad; se elaboró un decálogo para trabajadoras y trabajadores de la universidad para la prevención de la violencia contra las mujeres y un “Manual con información básica sobre la violencia de género”.

¹¹ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 4. Índices del PAT 2021.

2. Vinculación con el sector de la academia, OSC e iniciativa privada para la promoción de la igualdad

En septiembre, el INMUJERES llevó a cabo una reunión con la coordinadora de la Coalición Mexicana LGBTTTI+ con el objetivo de establecer una colaboración formal entre ambas instancias. En dicha reunión se dieron a conocer las actividades de la Coalición para promover la no discriminación de la población de la comunidad LGBTTTI+ y la Coalición planteó su interés en consultar con el Instituto las posibilidades para combatir la discriminación laboral hacia la población trans. Asimismo, integrantes de la Coalición presentaron el proceso de elaboración de un protocolo y de una ley para mejorar las condiciones laborales de esta población. Como resultado, se acordó valorar la forma de integrar la solicitud de la Coalición al trabajo que se realiza con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en el marco del Consejo Interinstitucional de la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Como actividad adicional, el mismo mes, el INMUJERES llevó a cabo el Homenaje póstumo Martha Sánchez Néstor "Tejedora de Alianzas", en colaboración con el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir y el CONAPRED. Se convocaron, de manera presencial, a representantes de organizaciones de mujeres indígenas, académicas y feministas que tuvieron una relación cercana con Martha Sánchez Néstor y quienes fueron testigos del legado que esta mujer líder indígena dejó en la lucha por los derechos de las mujeres en una amplia región de Guerrero. Se resalta la participación de la presidenta del INMUJERES, quien hizo un reconocimiento a su ejemplar labor feminista.

Se contó con la presencia de aproximadamente 30 personas y a través de las redes sociales la transmisión en vivo fue vista hasta por 91 personas. El streaming tuvo en total 2,985 personas conectadas de manera directa e indirecta¹² y fue vista principalmente en Guerrero, Ciudad de México y el Estado de México.

En septiembre, para avanzar en el cumplimiento de la acción puntual 3.7.4¹³ del PROIGUALDAD 2020-2024, el INMUJERES celebró el evento "La despenalización del aborto en México. Avances y Retos" con motivo de la conmemoración del Día por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe, con el objetivo de desarrollar una mesa de diálogo sobre la situación del aborto legal en México. Participaron instituciones públicas que trabajan el tema y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que han sido protagonistas de importantes cambios en la materia.

En el evento se presentaron importantes análisis de los distintos procesos que se han vivido en algunas entidades federativas de la República mexicana¹⁴ para lograr la despenalización del aborto y se revisaron las lecciones aprendidas y los retos para que las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la materia se apliquen a nivel nacional. Se llevó a cabo en modalidad híbrida

¹² A través de otras páginas y perfiles de *Facebook*.

¹³ 3.7.4 Generar y fortalecer espacios de diálogo e intercambio de conocimiento entre universidades, organizaciones públicas, sociales y privadas sobre temas de salud y calidad de vida de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

¹⁴ Baja California Sur, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Oaxaca y Quintana Roo.

(presencial y en línea) y se transmitió por *Facebook*, de manera presencial asistieron poco más de 30 personas y el mayor pico de personas viendo la transmisión fue de 91. La transmisión fue vista principalmente en la Ciudad de México, Oaxaca y el Estado de México.

No se cumplió la meta programada para este trimestre, dado que estaba programada una mesa de diálogo para la vinculación con las OSC en el marco del PROIGUALDAD con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), sin embargo, no se pudo concretar la mesa, la cual se llevará a cabo el cuarto trimestre.

Estrategia 1.3. Proporcionar asesoría a las dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres

Lograr el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en nuestro país, requiere de la suma de esfuerzos y voluntades para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas. Por ello, el INMUJERES impulsa acciones de coordinación y de vinculación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno y con el sector público y privado, para alcanzar la autonomía económica de las mujeres, combatir la discriminación y promover el bienestar de mujeres y niñas.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices ocho y nueve del PAT 2021.¹⁵

Avances reportados:

1. Acciones para promover la autonomía económica de las mujeres

Para la planeación del foro “Mujeres al centro de la economía rural”, el cual contribuirá al cumplimiento de las acciones puntuales 1.5.7 y 5.3.4 del PROIGUALDAD 2020-2024,¹⁶ se conformó el Comité Organizador del foro, en el cual participan la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), el INDESOL y la Secretaría de Bienestar. El comité llevó a cabo dos reuniones en agosto y septiembre, respectivamente.

Asimismo, en septiembre se llevaron a cabo dos reuniones con las IMEF de Chiapas, Coahuila, Durango, Hidalgo, Oaxaca y Tlaxcala, mismas que serán las sedes simultáneas del foro “Mujeres al Centro de la Economía Rural” y con quienes también se está trabajando en el acercamiento del foro a las mujeres rurales.

¹⁵ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 4. Índices del PAT 2021.

¹⁶ 1.5.7 Fomentar acciones de vinculación entre mujeres que permitan el intercambio de saberes tradicionales, buenas prácticas, oportunidades de capacitación y estrategias de articulación para la producción y comercialización y 5.3.4 Generar y fortalecer las redes comunitarias de mujeres como modelos para incentivar la generación de proyectos productivos administrados por mujeres y jóvenes como mecanismos para promover su involucramiento, ambas coordinadas por el INMUJERES.

Se rebasó la meta programada en el periodo, debido a que para el seguimiento de las acciones puntuales del PROIGUALDAD, a las que responde el foro y la logística del mismo, fue necesario llevar a cabo más reuniones de las previstas.

De manera adicional, en seguimiento a la Estrategia Integral para Promover la Autonomía Económica de Mujeres en Situación de Violencia,¹⁷ cuyo piloto fue llevado a cabo en 2020 por el INMUJERES en coordinación con DICONSA, se llevaron a cabo seis reuniones, una por cada entidad federativa, con las IMEF de Chihuahua, Durango, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas (en julio) y de Chiapas (en agosto), con el fin de presentar la estrategia actualizada y proponer su implementación en dichas entidades. La actualización de la estrategia consistió en la revisión de los resultados obtenidos en el piloto y en las adecuaciones para propiciar el buen funcionamiento de las tiendas DICONSA.

Finalmente, el INMUJERES participó en las mesas de Atención a Problemáticas Estructurales y Empoderamiento Económico (julio) y de Igualdad Laboral (septiembre),¹⁸ ambas para dar seguimiento a las observaciones de la CEDAW y coordinadas por la Secretaría de Bienestar y la STPS, respectivamente. En las mesas se establecieron las acciones para dar atención a las recomendaciones de CEDAW que México reportará el próximo año.

2. Acciones para promover la igualdad laboral y no discriminación

a. Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

En julio se llevó a cabo el “Foro Virtual: Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación”, cuyos objetivos fueron promocionar la certificación en la Norma Mexicana, difundir entre los centros de trabajo las herramientas necesarias para la modificación o creación de procedimientos en su organización interna con el fin de instituir la igualdad de oportunidades y la no discriminación y difundir las buenas prácticas en igualdad laboral y no discriminación. El foro fue dirigido principalmente a las personas representantes de los centros de trabajo que cuentan con folio de participación en la certificación.¹⁹

En el foro se registró la participación de 52 personas, 43 mujeres y nueve hombres, provenientes en su mayoría de la Ciudad de México, Puebla y Aguascalientes.

No se cumplió con la meta programada en el periodo debido a que el evento de entrega de reconocimientos a los centros de trabajo que se certificaron en la NMX-R-025-SCFI-2015 en 2019 y 2020, programado para el tercer trimestre del

¹⁷ La estrategia tiene el objetivo de crear mecanismos para establecer, administrar, operar y abastecer tiendas a cargo de mujeres que han vivido o viven violencia, así como madres de mujeres y/o niñas desaparecidas o víctimas indirectas de feminicidio que se encuentren en situación de vulnerabilidad, para contribuir a su autonomía económica e incrementar sus ingresos a fin de garantizar su bienestar.

¹⁸ Para más información sobre el cargo del INMUJERES en estas mesas de trabajo y en el resto de los grupos institucionales en los que participó, consultar el Anexo 1. La participación del INMUJERES en diferentes instancias de coordinación interinstitucional: alianzas de compromiso político y técnico.

¹⁹ Centros de trabajo que ya han iniciado su proceso de certificación con la asesoría del INMUJERES, pero que aún no están certificados.

año, se cambió al cuarto trimestre a petición de la STPS. Asimismo, los otros foros programados no se concretaron debido a que se sigue trabajando en la logística de los mismos, además de que se busca poder llevarlos a cabo en el marco del Día internacional de las Mujeres Rurales, a petición de las instancias involucradas.

De manera adicional se trabajó en lo siguiente:

De julio a septiembre, el INMUJERES brindó 45 asesorías a centros de trabajo interesados en certificarse. Asimismo, se llevaron a cabo 12 reuniones virtuales de trabajo del Consejo Interinstitucional de la NMX-R-025_SCFI-2015 (seis en julio, cuatro en agosto y dos en septiembre) con el fin de dar seguimiento a los avances en los centros de trabajo certificados y continuar con los trabajos hacia la propuesta de la Norma Oficial Mexicana. Hasta el corte de septiembre, el Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados está conformado por 497 organizaciones con 5,180 sitios en todo el país, en beneficio de 870,856 personas, de las cuales 45.65% son mujeres.

En julio se tuvo una reunión con la Asociación de Bancos de México, a quienes se presentaron los detalles de la NMX-R-025-SCFI-2015 con el fin de diseñar un plan de trabajo que involucre la promoción de la Norma con la propia asociación y sus bancos integrantes.

En agosto se llevó a cabo una reunión sobre la NMX-R-025-SCFI-2015 con Caravana Fintech, una iniciativa apoyada por la Embajada Británica para fortalecer iniciativas Fintech.²⁰ A partir de esta reunión se detonó un plan de colaboración conjunta que incluirá el fortalecimiento a las empresas Fintech que son parte del proyecto Caravana sobre temas de igualdad laboral y no discriminación.

El mismo mes, el INMUJERES llevó a cabo, en coordinación con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), la presentación del Proyecto Minerva a las titulares de 17 IMEF,²¹ el cual tiene como objetivo brindar herramientas de educación financiera con perspectiva de género a mujeres, con el fin de fortalecer sus capacidades financieras y propiciar su bienestar.

En agosto, el INMUJERES participó en el foro “Mujeres CANACO en movimiento”, organizado por la Cámara Nacional de Comercio, Turismo y Servicios, en donde se abordaron diversos temas sobre el papel de las mujeres en el sector privado y la participación de mujeres empresarias en la economía. En el foro, el Instituto expuso la presentación “Importancia de la participación de las mujeres en la economía post-pandemia”, la cual mostró el contexto de la participación económica de las mujeres a partir de las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19 y la relación entre el trabajo de cuidados no remunerado y las barreras a la autonomía económica de las mujeres.

En septiembre, el INMUJERES organizó el Foro “Desafíos de las mujeres contemporáneas en la era digital” en colaboración con IdeaTIC, iniciativa de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, Telecomunicaciones y Tecnologías

²⁰ Empresas que utilizan la tecnología para brindar servicios financieros de manera más ágil y sencilla.

²¹ Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Tabasco, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Veracruz.

de la Información (CANIETI). En este foro el INMUJERES e IdeaTIC presentaron la Estrategia Nacional de Inclusión Digital, que consiste en una oferta gratuita de cursos en habilidades digitales dirigidos a mujeres. La estrategia consta de tres cursos: 1) Alfabetización Digital para Mujeres, 2) Swift, Jóvenes Programando y 3) Habilidades Digitales para Adultas Mayores.

En el foro estuvieron presentes representantes del INMUJERES, la Asociación de Internet MX y la CANIETI.

El mismo mes, el INMUJERES participó en el Simposio de Seguridad Social: La Seguridad Social Contributiva, organizado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con la ponencia “Desafíos para la incorporación de las mujeres al empleo formal”, con el fin de posicionar la perspectiva de género en la problemática nacional sobre seguridad social.

En septiembre, el INMUJERES participó en los Diálogos INAFED, que son ejercicios de intercambio entre las y los integrantes del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) y del INMUJERES, a través de una conversación sobre autonomía y empoderamiento económico de las mujeres, que incluyó la oferta de capacitaciones y oportunidades disponibles del Instituto para mujeres en los municipios de México.

3. Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)

En julio, el INMUJERES y la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SG-CONAPO), en coordinación con el Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROSociAL+), llevaron a cabo cinco reuniones con las coordinaciones y secretarías técnicas de los grupos de trabajo del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA), con el objetivo de revisar la matriz propuesta por EUROSociAL+ para la integración de las acciones puntuales que cada grupo ha integrado en sus planes de trabajo, con el fin de elaborar un Plan de Trabajo 2021-2024 del GIPEA.

En seguimiento a estos trabajos, en septiembre, ambas dependencias sostuvieron otras cinco reuniones con EUROSociAL+, en donde se trabajaron los objetivos, estrategias prioritarias y acciones puntuales por cada uno de los componentes que conforman la ENAPEA: i) educación inclusiva, integral y flexible; ii) educación integral en sexualidad; iii) oportunidades laborales apropiadas para la edad y acordes a las capacidades; iv) entorno habilitante; v) servicios de salud amigables, resolutivos, incluyentes y versátiles, y vi) prevención y atención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Actualmente se trabaja en la redefinición de la estructura de dichos componentes considerando la posibilidad de que en la segunda fase se agrupen en cuatro.

En septiembre, el INMUJERES llevó a cabo la Vigésima Quinta Reunión Ordinaria del GIPEA, en la cual se presentaron, por parte de la SG-CONAPO quien coordina el GIPEA, los avances del Plan de Trabajo de la ENAPEA que se han realizado en colaboración con EUROSociAL+; la propuesta de actualización de los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Mecanismos de Coordinación Interinstitucional de la ENAPEA”, trabajada por el INMUJERES en su

calidad de Secretaría Técnica; los avances de cada uno de los grupos de trabajo;²² se informó la conclusión del documento de la segunda fase de la ENAPEA,²³ y lo relativo a la presentación de una campaña de la ENAPEA, dirigida a población rural, indígena y afroamericana, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes.

a. Mesa técnica del GIPEA

En agosto, el INMUJERES y la SG-CONAPO llevaron a cabo la Tercera Reunión de la Mesa Técnica del GIPEA, en donde se presentaron los hallazgos por parte de EUROsociAL+ para la elaboración del Plan de Trabajo 2021-2024 de la ENAPEA; la propuesta para trabajar, a través de talleres con dependencias, en la construcción de las acciones puntuales de cada uno de los componentes de la segunda fase de la ENAPEA, así como la validación y aprobación de la actualización de los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Mecanismos de Coordinación Interinstitucional de la ENAPEA” por parte de las coordinaciones y secretarías técnicas de los grupos de trabajo que integran esta Mesa.

b. Grupo de estrategia territorial y acompañamiento a los GEPEA

En julio, el INMUJERES participó en tres sesiones extraordinarias del Grupo de estrategia territorial y acompañamiento a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), en donde se revisó el avance de la presentación de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) en seguimiento al acuerdo con el Consejo Nacional de Salud (CONASA),²⁴ el flujograma de implementación y se presentó la base para la priorización de datos para la implementación de la Ruta NAME, a partir de la actualización del índice de priorización de los GEPEA, cuyo objetivo es señalar de las 32 entidades federativas cuáles son las entidades prioritarias para la detección de necesidades.

En agosto, el INMUJERES participó en la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo, en donde se abordaron los comentarios a la versión final del Informe sobre la revisión de los informes anuales de los GEPEA 2020, se analizaron los avances al Plan de Trabajo 2021 del Grupo y se estableció, como parte de los objetivos, brindar acompañamiento a los enlaces de los GEPEA a nivel estatal, para lo cual cada instancia da acompañamiento a tres o cuatro entidades federativas.

Como parte de las acciones de impulso de la Ruta NAME, el Instituto participó como ponente en las sesiones de los GEPEA de Colima y Nuevo León, en julio, y de Chihuahua, Estado de México y Sonora, en agosto, en las que se presentaron las metas del FOBAM para los estados, abordando los temas prioritarios impulsados, así como el financiamiento otorgado a las IMEF, lo que contribuyó a

²² El GIPEA está conformado por cinco Grupos de Trabajo: 1) GT de educación Integral en sexualidad/capacitación, 2) GT de Estrategia Territorial/GEPEA, 3F) GT de Indicadores, 4) GT de Disminución a cero y 5) GT de Comunicación.

²³ <https://www.gob.mx/conapo/documentos/segunda-fase-documento-marco-de-la-estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-2021-2024>

²⁴ El acuerdo 06/1/2021 con el CONASA es asegurar la atención integral de niñas y adolescentes en el sector salud, en el marco de la Ruta NAME.

los objetivos de los GEPEA. Esta actividad se llevó a cabo en coordinación con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA).

De manera adicional, en julio, el INMUJERES llevó a cabo una reunión de vinculación entre el UNICEF y la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, con el objetivo de impulsar la implementación de la Escuela de Fortalecimiento al Liderazgo Adolescente (EFLA) en dicho estado durante 2021, mediante el apoyo de un recurso semilla y el acompañamiento del UNICEF y Girl Up (Jóvenes Unidas para cambiar el mundo).

También en agosto, el INMUJERES llevó a cabo una reunión de trabajo con el UNICEF con el objetivo de impulsar un estudio de evaluación de la implementación de la Meta II del FOBAM 2020.²⁵

c. Grupo para la erradicación del embarazo en menores de 15 años

En septiembre, el INMUJERES asistió a la Décimo Sexta Reunión Ordinaria del Grupo, en la que se presentaron los avances de las mesas temáticas²⁶ y los avances y retos relacionados con la Ruta NAME, así como los aspectos relacionados con la disponibilidad, accesibilidad y calidad de servicios de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, ambos puntos presentados por la SE-SIPINNA.

d. Grupo de Indicadores

En agosto el grupo tuvo una reunión en donde se presentaron los cambios que ha tenido la ENAPEA y, por lo tanto, la necesidad de ajustar o incorporar nuevos indicadores que atiendan dichos cambios. También se hicieron comentarios al documento de Análisis de causalidades del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años, elaborado por el Grupo de Trabajo para disminuir a cero los embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años del GIPEA.

e. Grupo de Educación Integral en Sexualidad y Capacitación

En agosto, el INMUJERES asistió a la Tercera Reunión Ordinaria del Grupo, cuyo objetivo fue informar sobre los avances de las acciones prioritarias del Programa de Trabajo 2021-2022 del Grupo. Los principales acuerdos que se generaron son: la apropiación del tablero para el seguimiento de las ocho acciones prioritarias²⁷

²⁵ Dicha meta se refiere a impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgo de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos.

²⁶ i) Atención y prevención de la violencia sexual, ii) Acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y iii) Entorno habilitante.

²⁷ Las acciones prioritarias son: i) seguimiento cualitativo de los contenidos asociados a la EIS den los Libros de Texto Gratuitos; ii) matriz de análisis de las acciones en materia de EIS y capacitación; iii) actualizar la agenda sectorial de acciones en materia de EIS con énfasis en la prevención del embarazo en adolescentes; iv) formular un diagnóstico operativo del estado actual de los estudios, encuestas, publicaciones y herramientas digitales en materia de EIS; v) analizar, retroalimentar e instrumentar la propuesta de capacitación de CONAPO; vi) desarrollar un documento orientador sobre las intervenciones extraescolares en materia de EIS; vii) contar con un banco de información en materia de EIS, y viii) promover la elaboración de directrices para la incorporación de la EIS en materiales educativos.

del programa como herramienta para reportar los avances; el compromiso de complementar la matriz de análisis de las en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS); además de revisar el “Documento de análisis sobre la inclusión de la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, la EIS, la cultura de paz y la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres en los Libros de Texto Gratuitos” que se hayan actualizado después de 2018.

f. Grupo de comunicación y gestión de conocimiento

En septiembre se lanzó la campaña de la ENAPEA “¡Yo decido!” y “¡Yo exijo respeto!”, que se enfoca principalmente en la población que se desarrolla en entornos rurales e indígenas. El lanzamiento estaba previsto para el cuarto trimestre, sin embargo, se adelantó para presentarla en el marco del Día Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y darle mayor visibilidad. Esta campaña, con enfoque de interculturalidad, se enfocará en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, pero no es limitativa para activarse en el resto del país. En este sentido, a través del FOBAM se brinda a las IMEF herramientas para que realicen la difusión de la campaña en sus estados.²⁸

La campaña “¡Yo decido!” tiene como objetivo promover los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en una educación integral de sexualidad, a decidir sobre su cuerpo y a una vida libre de violencia. Además, fomenta la responsabilidad del varón en la prevención del embarazo adolescente, la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias durante las prácticas sexuales, y promueve el uso de la doble protección²⁹ para garantizar que las y los adolescentes ejerzan su sexualidad de manera libre, responsable, informada, placentera y segura.

En tanto, “¡Yo exijo respeto!” hace un llamado a madres, padres y personas cuidadoras a visibilizar el delito de la violencia sexual hacia niñas y adolescentes, que, en muchas ocasiones, ocurre en entornos aparentemente seguros como el hogar o la escuela, y puede derivar en casos de embarazos infantiles. Estos embarazos también pueden ser producto de las uniones tempranas o el matrimonio infantil. El mensaje principal es escuchar sus voces cuando son violentadas, protegerlas y denunciar al 9-1-1.

Por otra parte, en conjunto con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el marco de la ENAPEA y del Grupo de comunicación y gestión del conocimiento, se realizó la actualización y enriquecimiento de contenidos para el cuadernillo “Yo decido”, que fortalece la campaña con información amplia para las jóvenes en materia de derechos sexuales y reproductivos, de conocimiento y uso de métodos anticonceptivos, así como de directorios de vinculación para consultas y canalización. Esta nueva edición del cuadernillo se tiene en formato PDF y cuenta con un tiraje de 5,000 piezas impresas por el CONAPO.

²⁸ <https://www.facebook.com/InmujeresMx/videos/599489264567000>
<https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/presenta-gobernacion-campana-para-prevencion-y-erradicacion-de-embarazo-en-ninez-adolescencias-y-juventudes-283556?idiom=es>

²⁹ El doble método de anticoncepción es la estrategia de protección sexual por la cual se utiliza un anticonceptivo habitual como la píldora, un anillo vaginal o un dispositivo intrauterino, y además se usa la protección del preservativo, ya sea masculino o femenino.

4. Acciones de difusión en materia de derechos sexuales y reproductivos

Se realizó el Calendario de higiene menstrual, un brochure que promueve entre las jóvenes el seguimiento de su periodo menstrual y cuenta con información relevante para su higiene y salud.

Respecto a la generación de contenidos que puedan ser difundidos a través de medios de comunicación para promover la prevención del embarazo adolescente y visibilizar la violencia sexual, se realizó una serie de cápsulas de video en donde las y los jóvenes de zonas rurales e indígenas, embajadoras de la ENAPEA, hablan de sus sentires, experiencias y consejos a la juventud.

La cápsula “Niños y jóvenes hacia nuevas masculinidades”,³⁰ trata de cómo el machismo afecta también a los hombres, las consecuencias de un embarazo no deseado en la vida de los varones y se proponen otras maneras de ser hombre y vivir más plenamente; en las cápsulas “Las jóvenes decidimos nuestro futuro”³¹ y “Las jóvenes estamos transformando a México”,³² las mujeres jóvenes hablan de la importancia de conocer sus derechos y en particular los derechos sexuales y reproductivos para romper con roles y estereotipos que fomentan la maternidad a temprana edad, asimismo, envían el mensaje de que es posible tener otros proyectos y luchar por sus sueños.

También se realizó una cápsula de video con motivo del Día Mundial de la Salud Sexual,³³ en el que jóvenes embajadoras de la ENAPEA hablan de la importancia de que niñas y jóvenes conozcan sus derechos sexuales y reproductivos para que tomen decisiones informadas y tengan más elementos para frenar la violencia sexual.

De manera adicional, en el marco de la estrategia digital para las redes sociales institucionales se difundió la campaña “¡Yo decido!” y “¡Yo exijo respeto!”, además se desarrollaron contenidos y se diagramaron en postales e infografías. Algunas de ellas son: i) Principales factores por los que ocurren los embarazos no planificados, ii) La educación sexual es un puente para alcanzar la salud sexual, iii) En educación sexual tengo derecho a..., iv) ¿Cómo se manifiesta la violencia sexual?, v) La violencia sexual y tipos de delitos, vi) ¿Qué es la autonomía corporal?, vii) El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos, viii) ¿Qué debes saber sobre la píldora del día siguiente?, ix) La NOM-046 y x) la píldora de anticoncepción de emergencia, entre otras.

5. Actividades adicionales en materia de derechos sexuales y reproductivos

Entre agosto y septiembre, el INMUJERES llevó a cabo nueve reuniones con la Coalición Mexicana LGBTTTI+ y Dilo, escuelas incluyentes, con el objetivo de realizar el cuarto webinar "Accesibilidad de los Derechos Reproductivos de Personas con Discapacidad" del ciclo de webinar "La interseccionalidad en el

³⁰ <https://youtu.be/iXlzjxtQw3l>

³¹ <https://youtu.be/eDwJlrbMnnU>

³² <https://youtu.be/SMxmLYxWmS4>

³³ <https://www.facebook.com/InmujeresMx/videos/378163193684653>

ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad", convocado por el INMUJERES y las OSC previamente mencionadas.³⁴

Se contó con la participación virtual de 114 mujeres y 31 hombres provenientes de 21 entidades federativas³⁵ y como principales reflexiones y conclusiones se señaló la necesidad del fortalecimiento de acciones que permitan la eliminación de las barreras de accesibilidad en los servicios de salud, con el fin de facilitar el ejercicio pleno de los derechos reproductivos de las personas con discapacidad.

Asimismo, también se impulsó la colaboración con la iniciativa privada para la garantía de derechos sexuales y reproductivos:

- En julio se llevó a cabo una reunión de trabajo con la empresa BAYER México, con el objetivo de presentar los proyectos y programas sociales de la empresa en materia de salud sexual y reproductiva de las mujeres, e impulsar la vinculación y colaboración entre el INMUJERES y BAYER. Se expusieron las actividades realizadas para la difusión de información y consejería acerca de salud sexual y reproductiva, anticonceptivos, planificación familiar y salud materna para diversas poblaciones (mujeres embarazadas, indígenas, campesinas, entre otras), y se consideraron posibles vías y medios para la distribución de tales materiales.
- En agosto se tuvo una reunión de trabajo con la empresa Organon México, con el fin de impulsar sinergias para fortalecer las acciones de prevención de embarazo en adolescentes y la erradicación del embarazo infantil. Se exploraron posibles ámbitos de colaboración, tales como el diseño de una encuesta para investigar el nivel de conocimiento de métodos anticonceptivos entre niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, la difusión de materiales informativos accesibles dirigida a población vulnerable (en particular indígena y con discapacidad) sobre los derechos sexuales y reproductivos, el fortalecimiento de la implementación de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, Criterios para la prevención y atención, entre otras.

En otro contexto, se informa que el INMUJERES participó como ponente en la presentación de la ENAPEA en el marco de las fechas conmemorativas de septiembre: el Día Mundial de la Salud Sexual y el Día Mundial para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes, como parte de las acciones de promoción de la salud en el Ciclo de vida, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En septiembre, el Instituto presentó la ponencia "Atención del Embarazo Infantil en México en el cumplimiento de los ODS", en el marco del Seminario

³⁴ Se contó con la presencia de ponentes de la Coordinación de Igualdad de Género de la UNAM, del CNEGSR, de la Subdirección de Epidemiología Jurisdicción Sanitaria Miguel Hidalgo de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, de la OSC En Primera Persona A. C., del Centro Interdisciplinario de Derechos, Infancia y Parentalidad A. C. y del GEISHAD.

³⁵ Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Permanente “Justicia sexual y reproductiva: diálogos plurales desde el feminismo”.

El INMUJERES solicitó al INPI llevar a cabo la difusión de la serie “Por tu seguridad, hazles caso a las señales de tu cuerpo” integrada por nueve cápsulas radiofónicas sobre mortalidad materna, cuyo objetivo es brindar a las mujeres de las comunidades rurales e indígenas información oportuna y alertarlas sobre los signos y síntomas de alarma durante el embarazo, parto y puerperio.

Las cápsulas se transmiten en 36 lenguas indígenas, en las 28 estaciones del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas en 17 entidades federativas. Durante el periodo de julio a septiembre, se realizaron 5,757 impactos, de los cuales 2,514 fueron en español y 3,243 en otras lenguas. Para más información sobre las lenguas en que se transmitieron las cápsulas, remitirse al Anexo 2.

6. Acciones en materia de derechos ambientales

El INMUJERES y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) llevaron a cabo dos reuniones de trabajo, en julio y septiembre respectivamente, en el marco de la regulación y supervisión de la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al ambiente, donde se propuso generar una directriz o lineamientos de recomendaciones a los proyectos que presentan los regulados, respecto de las actividades del sector hidrocarburos.

En el sector forestal, en julio, el Instituto participó en la sesión de dictaminación del jurado en el marco del Premio Nacional Forestal 2021, con la revisión de las propuestas en las categorías de dicho Premio. Por primera vez el INMUJERES ocupa el cargo de presidencia del proceso de dictaminación, además destaca que se propuso una ficha para el proceso y se incidió en que consideraran las desigualdades entre mujeres y hombres en las propuestas revisadas.

7. Acciones en materia de migración

En septiembre, dada la compleja situación migratoria existente en Tapachula, Chiapas, el INMUJERES formó parte de una comisión que visitó las instalaciones de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Instituto Nacional de Migración (INM) –Estación Migratoria Siglo XXI y sus oficinas en Ciudad Hidalgo–, el Albergue “Hospitalidad y Solidaridad”, el Centro de Justicia para las Mujeres, la organización Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, A.C. y el punto de internación irregular “El Paso del Coyote”, con el objetivo de detectar problemáticas y elaborar propuestas de acción para la atención a los derechos de las mujeres migrantes.

Con base en las visitas se elaboró un informe que identificó las siguientes problemáticas: falta de capacidad para atender solicitudes de refugio o regularización; escasez de instituciones y organizaciones para la provisión de alojamiento, servicios de salud y asesoría legal; vulnerabilidad de las mujeres migrantes a la violencia, precariedad y malestar físico y mental; barreras enfrentadas por las mujeres en el acceso de servicios básicos, así como la falta de protocolos, programas y actividades institucionales dirigidos a las mujeres migrantes.

En dicho informe se propusieron medidas para la atención, tales como: la implementación de programas de reubicación para la integración de mujeres migrantes solicitantes de refugio, el mejoramiento de las condiciones en las Estaciones Migratorias a través del fortalecimiento de la provisión de servicios básicos, la garantía de los derechos y oferta de programas para la integración de mujeres en espera de resolución de su solicitud de regularización migratoria o su solicitud de refugio y la implementación de un programa de regularización de su estatus migratorio.

Estrategia 1.4. Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en coordinación con las instancias competentes

La violencia contra las mujeres y niñas constituye una violación a sus derechos humanos y tiene sus orígenes en la discriminación histórica que han enfrentado en todas las etapas de su vida y en todos los espacios. Es obligación del Estado garantizar el pleno derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y conducir la política nacional integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la cual comprende acciones y estrategias con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y mecanismos de coordinación con otras instancias o dependencias.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices 10, 11, 12 y 13 del PAT 2021.³⁶

Avances reportados:

1. Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

En septiembre se llevó a cabo, de manera virtual, la XLIV Sesión Ordinaria del SNPASEVM en la que se presentó el “Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres”, en seguimiento al acuerdo 02-28/04/2021, a cargo de la Presidencia de la Comisión de Prevención, y el “Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias”, en seguimiento al 02-28/04/2021, a cargo de la Presidencia de la Comisión de Atención. Se destaca que ambos modelos fueron aprobados por parte del pleno del Sistema.

a. Comisión de Prevención

En julio se llevó a cabo, de manera virtual, la I Sesión Extraordinaria con el propósito de presentar el “Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres” con el fin de acordar la ruta de revisión y el análisis del documento por parte de las y los integrantes de la Comisión.

³⁶ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 4. Índices del PAT 2021.

El mismo mes, en modalidad virtual, se llevó a cabo la XLIII Sesión Ordinaria, en la cual se concretaron siete acuerdos, entre los que destacan: la aprobación del Modelo Integral de Prevención y su presentación al pleno del SNPASEVM.

Asimismo, la presidencia de la Comisión realizó precisiones al Modelo Integral de Prevención mismas que fueron expuestas en la II Sesión Extraordinaria de la Comisión de Prevención, realizada en agosto, en la que se aprobaron los cambios y adecuaciones para la mejora del Modelo.

b. Comisión de Atención

En julio se realizó la I Sesión Extraordinaria de la Comisión con el propósito de establecer las acciones a seguir para la revisión y análisis del “Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven violencias”.

En agosto se celebró la XXXVII Sesión Ordinaria, en donde se contó con nueve acuerdos, de los cuales destacó la reprogramación de las acciones para la revisión y análisis del Modelo, derivado de las observaciones al documento que tuvieron que pasar nuevamente por un proceso de aprobación.

El mismo mes se realizó la II Sesión Extraordinaria, misma que derivó en la aprobación del “Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven violencias” y en la aprobación para su presentación en el pleno del SNPASEVM.

Cabe señalar que las sesiones referidas fueron realizadas de manea virtual.

c. Comisión de Sanción

En julio se realizó la XXXI Sesión Ordinaria de la comisión, en donde se presentó el plan de trabajo y se acordó que las y los integrantes enviarían sus observaciones, aportaciones y propuestas. Asimismo, se aprobó la realización de la sesión extraordinaria.

En agosto, en seguimiento a los acuerdos de su última sesión ordinaria, se realizó la I Sesión Extraordinaria, en donde se aprobó el plan de trabajo.

d. Comisión de Erradicación

En julio se llevó a cabo, de manera virtual, la XL Sesión Ordinaria de la Comisión, en donde se presentaron las actividades de los grupos de Trabajo: Estadístico y Mecanismo de seguimiento de Casos de Tortura Sexual y de Armonización Legislativa. También, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) informó al pleno sobre las actividades de seguimiento a las mesas estatales y regionales de la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad.

2. Acciones para contribuir al cumplimiento de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

a. Sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de seguimiento de las solicitudes de AVGM que se encuentran en trámite

De julio a septiembre se realizaron 22 sesiones para atender los trabajos relacionados con las AVGM que se encuentran en trámite, de las cuales 12 sesiones fueron de Chihuahua, cuatro de Sonora (Agravio Comparado), dos de Sonora (Violencia Feminicida) y cuatro de Tlaxcala. Se rebasó la meta programada, debido a que el número de sesiones realizadas por los Grupos de Trabajo (GT) se incrementaron derivado de las condiciones generadas por la emergencia sanitaria COVID-19 que han permitido facilitar las sesiones en modalidad virtual.

Derivado de las sesiones de seguimiento de las solicitudes de AVGM que se encuentran en trámite, se llevaron a cabo las siguientes acciones por estado:

Chihuahua. En julio y agosto se realizaron 12 reuniones para concluir la integración del informe del GT, el cual fue aprobado y notificado a la CONAVIM por el INMUJERES en su calidad de Coordinadora.³⁷

Sonora (Violencia Feminicida). En agosto, el GT se reunió para aprobar el cronograma de actividades para la integración del dictamen sobre las acciones realizadas por el estado en la implementación de las conclusiones señaladas en el informe emitido por el GT y se aprobó por mayoría.³⁸

Sonora (Agravio Comparado). En agosto y septiembre, se analizó el esquema que llevará el informe que emitirá el GT, así como la ruta crítica que se adoptará para el análisis de la solicitud de AVGM. Asimismo, el INMUJERES presentó propuestas de conclusiones las cuales se revisarán por todas las integrantes.

Tlaxcala. En julio y agosto, el GT se reunió para integrar y aprobar el informe, mismo que fue enviado al gobierno del estado.³⁹

b. Sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de seguimiento a las alertas de las solicitudes de AVGM declaradas

En el tercer trimestre del año se realizaron 22 sesiones en el marco de las AVGM declaradas, de las cuales cuatro sesiones fueron de Baja California, dos de Durango, dos de Jalisco, una de Nayarit, una de Oaxaca, dos de Quintana Roo, dos de San Luis Potosí, tres de Sinaloa, una de Tlaxcala, una de Veracruz (Agravio Comparado) y tres de Zacatecas. El número de sesiones realizadas por los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios (GIM) se han incrementado debido a las condiciones generadas por la emergencia sanitaria COVID-19 que han permitido facilitar las sesiones en modalidad virtual, motivo por el cual se rebasó la meta

³⁷ El 16 de agosto de 2021 se emitió la declaratoria de AVGM por Violencia Feminicida para los municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Guadalupe y Calvo y Cuauhtémoc del estado de Chihuahua.

³⁸ El 20 de agosto de 2021 se emitió la declaratoria de AVGM por Violencia Feminicida para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado del estado de Sonora.

³⁹ El 18 de agosto de 2021 se emitió la declaratoria de AVGM por Violencia Feminicida para el estado de Tlaxcala.

programada en el periodo.

Derivado de las sesiones de seguimiento de las solicitudes de AVGM declaradas, se llevaron a cabo las siguientes acciones por estado:

Baja California. En agosto se llevó a cabo la instalación del GIM y la aprobación de sus lineamientos. Asimismo, el Grupo se reunió con el equipo de transición del gobierno del estado en donde propuso temáticas prioritarias para sentar la base de la implementación de la declaratoria.

Durango. En julio y septiembre, el GIM realizó la Octava y Novena sesiones ordinarias en las que se acordó que la CONAVIM solicitará al estado un informe sobre la campaña “La vida por delante”,⁴⁰ asimismo, se distribuyeron las medidas para analizar el segundo dictamen de seguimiento.

Jalisco. En agosto y septiembre el GIM se reunió para revisar los productos generados en las mesas técnicas realizadas por el estado. Además, acordaron exhortar vía oficio a la Secretaría de Salud del estado, para garantizar, en toda su dimensión, la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005.

Nayarit. El GIM aprobó el primer dictamen de seguimiento 2017-2019 y el informe adicional de mayo de 2020. Asimismo, las integrantes acordaron que la CONAVIM buscará el acercamiento con las autoridades locales del gobierno entrante para programar una reunión con el grupo.

Oaxaca. En septiembre se llevó a cabo la Novena Sesión Ordinaria del GIM, en la cual se aprobó el formato del informe que contendrá las acciones realizadas por los municipios con AVGM en el estado.

Quintana Roo. En julio, el GIM realizó la Décimo Cuarta y Décimo Quinta sesiones ordinarias, en las cuales se revisaron y discutieron los avances presentados por el estado.

San Luis Potosí. En julio y agosto se llevaron a cabo la Cuarta y Quinta sesiones ordinarias del GIM, en las cuales las integrantes realizaron trabajos de análisis y dictaminación del informe de cumplimiento 2019 emitido por el estado.

Sinaloa. En julio, el GIM llevó a cabo tres sesiones ordinarias en las que aprobó el segundo dictamen de seguimiento 2019. Asimismo, en agosto se integró el tercer dictamen de seguimiento de abril de 2020 a marzo de 2021, quedando pendiente su aprobación.

Tlaxcala. En septiembre se llevó a cabo la reunión preparatoria para la instalación del GIM, el cual será responsable de dar seguimiento a la implementación de la Declaratoria.

Veracruz (Agravio Comparado). En agosto, el GIM aprobó por unanimidad la incorporación al grupo de la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (MEXFAM) con voz, pero sin voto, ya que actualmente apoya a la Secretaría de Salud del estado en temas de aborto seguro.

⁴⁰ La campaña está dirigida a mujeres en un embarazo inesperado, con el fin de que reciban apoyo, orientación y acompañamiento a través de diferentes asociaciones, en el estado de Durango esta campaña está coordinada por el DIF Estatal.

Zacatecas. El GIM realizó tres sesiones ordinarias para aprobar la metodología que usará en la dictaminación, así como las recomendaciones específicas y generales que contendrá el dictamen de seguimiento para la implementación de las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM.

c. Análisis, conclusiones y recomendaciones a las solicitudes y declaratorias de AVGM

De julio a septiembre, el INMUJERES realizó 27 análisis de la información derivada de las solicitudes y declaratorias de AVGM, de las cuales emitió una recomendación a Baja California, nueve a Chihuahua, dos a Sonora (Violencia Feminicida), tres a Sonora (Agravio Comparado), una a Jalisco, tres a San Luis Potosí, cuatro a Sinaloa, una a Tlaxcala, una a Nayarit, una a Veracruz (Violencia Feminicida) y una a Zacatecas. Se rebasó la meta programada debido a que se han realizado más sesiones tanto del GIM y del GT lo que propició que se incrementara el número de revisiones y emisiones de informes de las solicitudes y declaratorias de las AVGM, así como el análisis de los informes de cumplimiento estatales para su dictaminación por parte del GIM.

Derivado de los análisis, conclusiones y recomendaciones a las solicitudes y declaratorias de AVGM, se llevaron a cabo las siguientes acciones por estado:

Baja California. En agosto se emitieron observaciones a los “Lineamientos para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario”, en donde se enfatizó el espíritu del principio de progresividad de los derechos humanos y se sugirió que las medidas establecidas en la declaratoria puedan actualizarse a partir de la implementación de las mismas o de las necesidades que vayan presentándose.

Chihuahua. Entre julio y agosto se realizaron nueve análisis sobre la naturaleza del informe del GT, de la política nacional en materia de violencia contra las mujeres e igualdad, sobre el contexto relativo al presupuesto del gobierno del estado y el contexto del municipio de Guadalupe y Calvo.

Sonora (Violencia Feminicida). En agosto se realizaron dos análisis para integrar el dictamen de cumplimiento, por lo que se sugirió al estado revisar la Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas local vigente y demás ordenamientos estatales que refieran sobre los delitos contenidos en la LGAMVLV, para que sean compatibles y no se contrapongan.

Sonora (Agravio Comparado). Entre agosto y septiembre se elaboraron tres análisis sobre los apartados del informe del GT relativos a las obligaciones de respeto, protección, garantía, investigación, sanción y reparación de violaciones a los derechos sexuales y reproductivos.

Jalisco. El INMUJERES emitió observaciones a la versión integrada del primer dictamen de seguimiento, en donde sugirió cambios de texto y correcciones de forma.

San Luis Potosí. El INMUJERES realizó tres análisis a los Informes de cumplimiento 2019 y 2020 presentados por el estado, en donde se recomendó crear acciones que permitan brindar una atención pertinente, rápida y eficaz sin discriminación

y revictimización a mujeres víctimas de violencia.

Sinaloa. Entre julio y agosto se realizaron cuatro análisis al segundo y tercer Dictamen de seguimiento en el que, entre otros temas, se recomendó llevar a cabo acciones tendientes a revisar y evaluar los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos.

Tlaxcala. En agosto se realizó una exhaustiva revisión del marco normativo vigente en materia de derechos humanos, para que cuente con lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio y se solicitó al estado gestionar iniciativas de creación de normas reglamentarias con las que aún no cuentan.

Nayarit. El INMUJERES realizó observaciones de forma a la versión integrada del primer dictamen del GIM respecto del informe sobre las acciones del estado y municipios con declaratoria, las cuales se incorporaron en la versión final, misma que fue aprobada por las integrantes del GIM.

Veracruz (Violencia Femicida). En septiembre se revisaron las medidas extraordinarias del periodo de noviembre de 2019 a junio de 2020, en el cual se invitó al estado a fortalecer las acciones de registro de información en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres (BANESVIM) y el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

Zacatecas. Para la integración del primer dictamen, respecto a la implementación de las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM en el estado, en agosto se sugirió que la Secretaría de Finanzas del estado etiquete, en cada ejercicio del Presupuesto de Egresos, recursos con un eje transversal para el cumplimiento de la Política integral de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

d. Metodología de seguimiento para las AVGM

Se diseñó la plataforma “Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres”, mediante la cual se podrá realizar el seguimiento a los procedimientos a partir de la información relativa a cada uno de ellos, así como la generación de indicadores y niveles de cumplimiento. En dicha plataforma se prevé la participación de las instituciones que conforman los grupos, entre ellas el INMUJERES, la CONAVIM, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la IMEF de la entidad correspondiente, así como las académicas locales y nacionales. Actualmente, la plataforma se encuentra en proceso de implementación.

3. Módulo de Gestión Social que opera el INMUJERES

En el Módulo de Gestión Social (MGS) del INMUJERES, en el tercer trimestre del año se atendieron 481 solicitudes de orientación a mujeres con casos de violencia. De acuerdo con la vía de ingreso se distribuyen de la siguiente manera: 291 corresponden a solicitudes realizadas de manera electrónica, 122 de forma telefónica, 26 mediante oficio y 42 de forma presencial. En la evaluación de satisfacción realizada a las personas usuarias que recibieron orientación

telefónica, estas la calificaron como “excelente” y de las que tuvieron el servicio en forma presencial 41 calificaron la orientación como “excelente” y una como “buena”.

4. Desarrollo de estadísticas que contribuyan a la medición de la violencia contra las mujeres

En relación con el trabajo que realiza el INMUJERES con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la SEGOB para definir el mecanismo de información y seguimiento de las acciones para combatir la violencia contra las mujeres, considerando las fuentes de información existentes, se compartió con ambas instituciones el directorio por entidad federativa que será utilizado en el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), con el propósito de adicionar información sobre las instituciones que prestan atención a las mujeres que han vivido violencia.

5. Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas

El INMUJERES forma parte de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (Comisión Intersecretarial), la cual es la encargada de definir y coordinar la implementación de una Política de Estado en materia de trata de personas.

En julio, el Instituto participó en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Intersecretarial en la que se abordaron los siguientes asuntos:

- La ampliación del Proyecto de fortalecimiento de albergues, refugios y casas de medio camino que brindan asistencia a las víctimas de trata de personas en México.
- La estrategia para la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas.

El Convenio General de Colaboración entre la Comisión Intersecretarial y el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

a. Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial

La Comisión Intersecretarial cuenta con una Subcomisión Consultiva, de la cual el INMUJERES forma parte; esta Subcomisión es la instancia colegiada encargada del análisis y opinión de los asuntos de competencia.

En agosto se llevó a cabo la 23ª Sesión Ordinaria del pleno de la Subcomisión, en la cual se revisaron los asuntos que se presentaron en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Intersecretarial.

b. Grupo de Trabajo para campañas de prevención y estrategias de difusión

El Grupo tiene como objetivo coordinar las acciones para el seguimiento de campañas de prevención y estrategias de difusión en materia de trata de personas aprobadas y por aprobar en el marco de la Comisión Intersecretarial. En septiembre se llevó a cabo la Décimo Séptima Sesión Ordinaria en la que se acordaron las fechas conmemorativas del mes. Además, entre julio y septiembre, como parte de los acuerdos de las sesiones de trabajo, se eligieron los mensajes e imágenes para las postales digitales que se utilizarán en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas.

c. Grupo de Trabajo para la Actualización del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas

El objetivo de este Grupo es revisar y actualizar el Programa Nacional de Capacitación en materia de Trata de Personas para que responda a las necesidades de capacitación detectadas en el diagnóstico realizado previamente. En el periodo de julio a septiembre, el INMUJERES participó en dos sesiones, en las que se abordó la revisión del Curso Básico en materia de Trata de Personas y el avance respecto al envío del instrumento diagnóstico a las instancias municipales de las mujeres.

d. Comisión de Seguimiento al Programa Nacional para el Fortalecimiento de los albergues que brindan asistencia a víctimas de trata de personas en México

En cumplimiento a un acuerdo generado en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Intersecretarial, se conformó la Comisión de Seguimiento al Programa Nacional para el Fortalecimiento de los albergues que brindan asistencia a víctimas de trata de personas en México, considerándose la participación del INMUJERES. En septiembre se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo, cuyo objetivo fue establecer la ruta para llevar a cabo las acciones de seguimiento.

6. Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes (GIEV)

El INMUJERES participó en cinco reuniones del GIEV, cuyo trabajo está alineado a las atribuciones de las instancias que lo integran, así como con las obligaciones institucionales en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. El Grupo es coordinado por la SEGOB y el INMUJERES participa de manera regular en las sesiones.

En el marco del GIEV se creó el Grupo Estadístico, liderado por el INMUJERES, con el objeto de dar seguimiento mensual a la situación de las violencias contra las mujeres. El trabajo inicial fue la definición conjunta de una serie de indicadores que proporcionan las instituciones integrantes del GIEV. Durante el periodo, el INMUJERES solicitó, en julio, agosto y septiembre, los insumos para actualizar los

datos estadísticos y llevó a cabo una revisión, análisis y confronta con los de meses previos, con el objeto de elaborar las presentaciones de los indicadores de violencia que se proporcionan mensualmente a la SEGOB y a cada una de las instituciones del GIEV.

Además, el trabajo que se inició en el Grupo Estadístico del GIEV, detonó una vinculación con la Dirección General de Estrategias de Derechos Humanos, quien coordinaba el BANAVID, mediante la cual se identificó la información que podría ser reportada mensualmente y se inició un análisis y asesoramiento para la mejora del Banco. Debido a cambios en la SEGOB, el BANAVID pasó a ser responsabilidad de la CONAVIM, por lo cual se elaboró un informe de los avances que se habían tenido en el trabajo y se compartió con la CONAVIM, con lo que se inició a una nueva etapa de colaboración. En esta segunda etapa, en julio, se sostuvieron reuniones periódicas con el fin de analizar y brindar asesoría para la mejora del BANAVID; hasta al momento se ha revisado la estructura del Banco, las variables y las categorías usadas, así como el funcionamiento con los bancos estatales, entre otros temas.

Objetivo 2. Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Las actividades que se reportan en este apartado tienen como objetivo coadyuvar en la obligación del Estado mexicano para asegurar que todas las dependencias y entidades públicas, en especial las del ámbito federal, cuenten con los instrumentos técnicos y las capacidades institucionales para implementar las medidas de carácter temporal, que contribuyan a acelerar el avance de las mujeres. La estrategia para atender este problema público será la de contribuir con los programas prioritarios de la Presidencia de la República, para que cuenten con conocimientos e instrumentos técnicos que faciliten avanzar hacia la igualdad sustantiva para mujeres y hombres, con perspectiva intercultural, de no discriminación, de ciclo de vida, así como con perspectiva de desarrollo territorial con identidad.

Estrategia 2.1. Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas

El INMUJERES realiza diversas acciones para el seguimiento del Anexo 13 del PEF, sobre el presupuesto público etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres de las dependencias y entidades de la APF, así como para su fortalecimiento institucional mediante la evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género y la elaboración de informes que rindan cuentas de las acciones que están llevando a cabo para avanzar en la igualdad sustantiva.

En este sentido, el presupuesto etiquetado en el Anexo 13 representa un importante catalizador de acciones para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y programas federales, por lo que el seguimiento trimestral que realiza el INMUJERES junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene como objetivo estratégico promover la aplicación de este enfoque

de manera transversal en el uso de los recursos públicos en favor del avance hacia la igualdad sustantiva.

Por su parte, la evaluación de las políticas públicas permite contar con elementos para el análisis de la mejora y la continuidad de los programas presupuestarios, consolidar sus resultados y, al mismo tiempo, sirve como sustento para reorientar las políticas públicas dirigidas a transformar la sociedad con justicia e igualdad entre mujeres y hombres.

Como parte del compromiso para la rendición de cuentas, el INMUJERES presentó sus informes institucionales, de acuerdo con la normativa en la materia, que dan cuenta de los avances en los distintos temas de igualdad entre mujeres y hombres a partir de las acciones que lleva a cabo en su quehacer cotidiano y mediante la vinculación interinstitucional.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices 14, 15 y 16 del PAT 2021.⁴¹

Avances reportados:

1. Evaluación del desempeño institucional del INMUJERES

En septiembre, el INMUJERES reportó el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2020-2021 para el Programa S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (S010). Asimismo, se envió al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el Documento de Trabajo y las evidencias del avance.

En septiembre, el INMUJERES elaboró y envió al CONEVAL la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2020-2021 del S010, la Posición Institucional y el Anexo 5. Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación. Se adelantó la elaboración de esta actividad, debido a que el CONEVAL programó que las acciones relacionadas con la FMyE se concluyeran en septiembre, para lo cual el Instituto finalizó con la carga de información en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones de Desarrollo Social (INCO) y el Sistema de Evaluación Específica de Desempeño (SIEED), los cuales son sistemas del CONEVAL y fueron la base para la elaboración de la FMyE 2020-2021.

2. Mecanismos de rendición de cuentas

En julio, el INMUJERES integró y registró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) el avance al segundo trimestre de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021 de los programas P010 y S010.⁴²

⁴¹ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 4. Índices del PAT 2021.

⁴² En atención a los *Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021*.

El Instituto también elaboró el informe de verificación del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores para la sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional (Cocodi), con información del segundo trimestre de 2021.

Para dar cumplimiento a los *Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022*, en agosto, el INMUJERES actualizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (P010) y S010 y registró, en el PASH, los indicadores y las metas para la MIR 2022 de ambos programas.

El INMUJERES presentó cuatro informes para atender sus compromisos de transparencia y rendición de cuentas:

- Informe de Resultados del INMUJERES y de la APF, correspondiente al periodo abril-junio de 2021, remitido a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, que incluye el anexo del Informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública de las dependencias de la APF que cuentan con presupuesto etiquetado en el Anexo 13 del PEF 2021, en coordinación con la SHCP.⁴³
- Reporte de cumplimiento de los índices del INMUJERES al segundo trimestre de 2021, con el objetivo de dar seguimiento a la ejecución del PAT 2021 del INMUJERES.
- Aportación del INMUJERES de sus resultados y principales acciones realizadas al apartado: Eje 1 Política y Gobierno, Objetivo Libertad e Igualdad, Derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del Tercer Informe de Gobierno 2020-2021.⁴⁴
- Informe Semestral de Autoevaluación del INMUJERES enero-junio 2021 y su correspondiente Informe Ejecutivo, remitido, al Delegado y Comisario Público Propietario de la SFP, el 23 de septiembre de 2021 para su consideración.

3. Presupuestos públicos con perspectiva de género

Con el objetivo de recopilar, revisar y dar coherencia a la información que incorporan las Unidades Responsables (UR) en el PASH, en el módulo sobre programas transversales de la SHCP, así como para consolidar el informe que el INMUJERES remite de manera trimestral a la Cámara de Diputados, de julio a septiembre, el Instituto integró el segundo informe de avances de los programas del Anexo 13, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en colaboración con la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP.

⁴³ <http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMXXIX202142010044.zip>

⁴⁴ <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/TERCER-INFORME-DE-GOBIERNO-PRESIDENTE-AMLO-01-09-21.pdf>

De manera adicional, el INMUJERES elaboró un informe ejecutivo de los avances reportados por los programas con recursos etiquetados al segundo trimestre de 2021.

De julio a agosto, se llevó a cabo un análisis que se desarrolló en dos etapas: la primera relativa a la revisión de la *Estructura Programática a Emplearse en el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación (PPEF) 2022*, documento publicado por la SHCP en junio, en el marco del proceso de presupuestación. El objetivo de esta revisión fue identificar las posibles modificaciones que los programas presupuestarios (Pp) previstos en el Anexo 13 pudieran tener en el PPEF 2022. Esta revisión arrojó que, en el caso del Anexo 13, la estructura programática no prevé cambios.

Y la segunda fue la revisión del *Paquete Económico 2022*⁴⁵ entregado en septiembre por el titular de la SHCP a la Cámara de Diputados, para su análisis, discusión, modificación (en su caso) y aprobación. Como resultado de esta revisión, se destacan las siguientes propuestas previstas en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres:

- I. Inclusión financiera para las mujeres. La SHCP señala que se continuará impulsando el desarrollo de acciones para facilitar a las mujeres el acceso y provisión de productos y servicios financieros; y fortalecer las competencias económico-financieras mediante cursos de capacitación y educación financiera.

También se fomentarán los programas y productos financieros dirigidos específicamente a mujeres, considerando características y condiciones atractivas para fomentar su participación, con el propósito de incorporar al mayor número de mujeres en actividades económicas productivas, así como en materia de ahorro, inversión, crédito y mecanismos de protección.

- II. Priorizar empleo para las mujeres. La SHCP identificó como un elemento estratégico para el crecimiento y la productividad del país, el aumento de la participación laboral de las mujeres en igualdad de oportunidades, por lo que, para 2022, la SHCP continuará impulsando medidas que faciliten la participación laboral de las mujeres en igualdad con empleos más productivos.
- III. Tasa cero a productos de higiene femenina. Se propone que los productos higiénicos como toallas, tampones y copas sanitarias estén sujetos a tasa cero del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Esta propuesta representa una oportunidad en materia de igualdad de género, ya que abren una puerta para incluir la perspectiva de género en la política fiscal nacional, es decir, con esto, se sientan antecedentes para lograr un enfoque transversal de la perspectiva de género en la política fiscal para futuros ejercicios presupuestales.

⁴⁵ Los documentos que integran el Paquete Económico son: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2022, Iniciativa que reforma diversas disposiciones fiscales (Miscelánea Fiscal) y PPEF 2022.

Específicamente, el PPEF 2022 prevé como gasto neto total, la cantidad de 7,000,088,250 millones de pesos (mdp), lo que representa, en términos nominales, 13% más respecto al PEF 2021, cuyo gasto neto total fue de 6,000,295,736 mdp.

- En lo referente a las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el PPEF 2022 prevé un total de 232 mil mdp, es decir, 81% más que en 2021; este aumento es equivalente a 104 mil mdp.
- Los ramos con mayores recursos en el Anexo 13 son: 20 Bienestar, que representa 60.2% del total y 11 Educación, el cual representa 23.6 por ciento. Entre ambos representan el 84% de las erogaciones para la igualdad.
- Otro Ramo con aumentos considerables es el 08 Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual los programas S293 Producción para el Bienestar y S290 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos aumentaron, en 2022, 22.9% y 54.6%, respectivamente.

En el Anexo 13 del PPEF 2022 se encuentran 12 programas prioritarios⁴⁶ de la administración federal, los cuales representan 94.2% del total.

Estrategia 2.2. Fortalecer la acción de las instancias de las mujeres en las entidades federativas y los municipios en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Una prioridad del INMUJERES es fortalecer institucionalmente a los MAM para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género mediante el diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal.

El PFTPG contribuye al cumplimiento de la PNIMH señalada en la LGIMH, a lo establecido en el PND 2019-2024 y al PROIGUALDAD 2020-2024 y se suma al compromiso del Gobierno Federal de brindar beneficios directos a las mujeres con el propósito de alcanzar su bienestar.

El INMUJERES también fortalece el trabajo con las IMEF mediante el FOBAM, promoviendo el impulso de proyectos con perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y enfoque de derechos humanos, que contribuyen a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes, a través de la prevención y atención en el marco de la ENAPEA.

⁴⁶ Estos programas son: S293 Producción para el Bienestar, S290 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, S292 Fertilizantes, S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, S283 Jóvenes escribiendo el futuro, S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, S280 Jóvenes Construyendo el Futuro, S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), S281 Programa Nacional de Reconstrucción, S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y S287 Sembrando Vida.

Asimismo, se resalta la vinculación con el Congreso de la Unión, con el fin de incorporar, mediante opiniones legislativas, estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices 17 y 18 del PAT 2021.⁴⁷

Avances reportados:

1. Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

El INMUJERES, durante el tercer trimestre del año brindó asesoría electrónica, telefónica y por otros medios remotos a 419 MAM –31 IMEF y 388 Instancias Municipales de las Mujeres (IMM)–, por parte de las personas responsables de cada entidad; además, se emitieron diferentes notificaciones mediante la Plataforma e-transversalidad 3.0.

La meta no se alcanzó debido a que, al tercer trimestre del año, ocho IMM declinaron su participación⁴⁸ durante las distintas etapas operativas del PFTPG, asimismo 101 IMM no requirieron asesoría, derivado de la publicación de diversos documentos de apoyo sobre las distintas etapas del proceso, así como del instructivo sobre la Plataforma e-transversalidad 3.0.

La cantidad de asesorías brindadas durante el trimestre, por tipo fue la siguiente:

Cuadro 1

Total de asesorías brindadas a las IMEF y a las IMM

Modalidad	Correos electrónicos asesoras/es	Correos electrónico e-transversalidad	Telefónica	Remotas
I	1,302	195	268	7
II	3,009	787	3,096	9
Total	4,311	982	3,364	16

Fuente: Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios, Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres, INMUJERES. La información se reporta con corte al 30 de septiembre.

Referente al seguimiento y monitoreo, en agosto, el INMUJERES llevó a cabo dos reuniones virtuales con los MAM, en las cuales se trataron temas como las consideraciones para la presentación de cierre anticipado y recursos no

⁴⁷ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 4. Índices del PAT 2021.

⁴⁸ Las IMM que declinaron su participación son de Chiapas: Coapilla, Guerrero: Cocula, Jalisco: Colotlán, Oaxaca: Santiago Lachiguirí, Puebla: Ahuehuetitla, Tlaxcala: Apetatilán de Antonio Carvajal y Yucatán: Conkal y Telchac Pueblo.

Las causas por las que declinaron su participación obedecen, principalmente, al cambio de gobierno y en algunos casos porque no estuvieron en posibilidades de cumplir con los requisitos que solicitaban las tesorerías o dependencias homólogas en las entidades federativas para llevar a cabo la transferencia de recursos para la ejecución de los proyectos aprobados.

devengados; y para los MAM que concluyen su proyecto en noviembre, las consideraciones para la ejecución de los proyectos beneficiados, el seguimiento a la ejecución de metas y las modificaciones a los proyectos. Se contó con la participación de 515 personas (482 mujeres y 33 hombres).

Asimismo, se llevaron a cabo dos reuniones virtuales de seguimiento en septiembre, dirigidas a los MAM que concluyen su proyecto en noviembre, en las cuales se presentaron consideraciones para la integración del informe de avance físico financiero, así como conocer los avances en la ejecución de los proyectos beneficiados.

La meta se superó debido a que se realizó una reunión más de lo programado, en agosto, dirigida a los MAM que solicitaron terminar de manera anticipada sus proyectos, derivado del cambio de administración.

2. Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres

En julio, el INMUJERES recibió 31 informes de las IMEF⁴⁹ correspondientes al “Primer Informe de avance de las actividades e informe financiero”. En cada informe se refleja el seguimiento de las metas del FOBAM y las actividades comprometidas en los proyectos, así como la comprobación del gasto del donativo erogado en el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios rectores que rigen el Fondo, particularmente a los de eficacia, transparencia, austeridad, rendición de cuentas e igualdad de género, considerados a nivel Constitucional y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Como resultado de la revisión de los 31 informes, se verificó la erogación de un total de \$5,146,966.72, que representa la fase inicial de cada uno de los proyectos durante el primer trimestre.

Del mismo modo, se informa que para continuar con el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones de los proyectos del FOBAM, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados, las IMEF entregaron 31 informes del Mecanismo de Participación Ciudadana,⁵⁰ que contienen:

- Nombramiento de la persona responsable de la participación ciudadana, encargada de asegurar el correcto seguimiento y supervisión de la aplicación de los recursos del donativo del FOBAM, así como promover y facilitar la apertura de espacios para que la población beneficiaria interesada, sociedad civil y la ciudadanía en general realicen actividades de vigilancia que incidan en la correcta aplicación de los recursos Fondo.

⁴⁹ Como parte de los compromisos establecidos en el Contrato de Donación entre el INMUJERES y las IMEF.

⁵⁰ Este mecanismo se implanta desde la Convocatoria de 2020, con el propósito de favorecer la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Actualmente se cuenta con Lineamientos establecidos en las Bases de Participación de la Convocatoria y se trata de un documento vinculante que es remitido a las IMEF tras resultar beneficiadas por el FOBAM.

- Plan de trabajo, en el cual se indican las acciones para promover la participación ciudadana, seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de lo comprometido, así como la rendición de cuentas.

3. Emisión de opiniones jurídicas sobre iniciativas legislativas

El INMUJERES, durante el tercer trimestre del año, remitió 45 opiniones legislativas solicitadas a través del Sistema Automatizado de Opiniones (SAO)⁵¹ relacionadas con el tipo penal de feminicidio; la incorporación del principio de paridad, así como del lenguaje incluyente; la incorporación de la perspectiva e interculturalidad en la política ambiental; el derecho de las mujeres a estar acompañadas por una persona de su confianza durante el parto y postparto; la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal de las personas trabajadoras, y la igualdad salarial, en las que se incorporan estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

Se rebasó la meta programada en el periodo, debido a que se recibieron solicitudes adicionales a las consideradas en el trimestre, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma.

Estrategia 2.3. Promover las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado

Las tareas de cuidado son indispensables para el bienestar social, no obstante, han sido poco visibilizadas, e históricamente han sido asignadas como parte del trabajo no remunerado y poco valorado que las mujeres y las niñas realizan dentro de los hogares, hecho que tiene un impacto en sus opciones de desarrollo. Se reconoce que la carga del trabajo doméstico y de cuidados de las mujeres es un factor estructural de la desigualdad de género que restringe notablemente su posibilidad de contar con ingresos propios, tener acceso a la protección social, y participar plenamente en la política y en la sociedad.

En este sentido, el INMUJERES realiza acciones tendientes a construir un modelo de cuidados progresivo, incluyente y sostenible, el cual estará configurado por un conjunto complejo de acciones coordinadas (entre el Estado, la iniciativa privada, las familias y las comunidades), dirigidas a reducir, reconocer y redistribuir la carga de cuidados y el trabajo del hogar, que hoy pesan de manera desproporcionada sobre la vida de las mujeres, desde una perspectiva de derechos humanos y bajo los principios de conciliación, corresponsabilidad y ética feminista del cuidado.

De esta forma se busca posicionar el trabajo de cuidados como un elemento central para el logro de la de igualdad de género y reconocer el derecho al cuidado como un derecho de niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas enfermas, entre otras.

⁵¹ Sistema a cargo de la SEGOB, que tiene por objeto recabar las opiniones de la APF sobre proyectos legislativos de las cámaras del Congreso de la Unión, a fin de remitir las posturas del Gobierno Federal a las comisiones dictaminadoras.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden al Índice 19 del PAT 2021.⁵²

Avances reportados:

1. Acciones en el tema de cuidados

En septiembre, el INMUJERES publicó el informe de la *Encuesta sobre Necesidades de Cuidados en Pandemia en la Administración Pública Federal (ENCAP-2021)*,⁵³ cuyo propósito es difundir los resultados más relevantes de la ENCAP-2021 implementada por el Instituto. El informe se integra por un apartado con las características metodológicas de la encuesta, seguidas de la presentación de las características generales de la población, el uso del tiempo en la reorganización del trabajo remunerado, otro apartado se refiere a la conciliación entre el trabajo remunerado y el trabajo de cuidados y, en el último, se aborda la descripción de las opiniones, percepciones y propuestas, que hicieron las y los trabajadoras de la APF, sobre las nuevas modalidades de trabajo y la conciliación con la vida en el hogar. Este documento significa un insumo importante en el diseño de políticas para regular las nuevas modalidades de trabajo derivadas de las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID-19.

Cabe señalar que esta actividad surgió con el objetivo de obtener información para identificar y conocer los principales efectos de la pandemia de COVID-19 en la vida de las y los servidores públicos de la APF y sus familias; lo anterior, debido a que el gobierno es uno de los principales empleadores en el país, además de ser pieza clave para concebir, traducir e implementar políticas públicas. Conocer la situación de la APF es un primer paso para el diseño de políticas públicas que ayuden a la redistribución entre el trabajo remunerado y el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

Estrategia 2.4. Proveer de cursos, materiales educativos y herramientas para la certificación que apoyen la capacitación del personal de los sectores público, social y privado que participen en la implementación de la PNIMH

La capacitación en género es una atribución que el INMUJERES realiza con el propósito de generar las condiciones para que el personal de las entidades y dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno, así como para que las personas de los sectores social, privado y la ciudadanía en general, desarrollen capacidades y competencias en la materia, que permitan incorporar la perspectiva de género en las acciones, políticas y programas que forman parte de la PNIMH. Para cumplir este mandato, el INMUJERES desarrolla anualmente un conjunto de herramientas y estrategias educativas que se reportan en este apartado.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices 20 y 21 del PAT 2021.⁵⁴

⁵² El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 4. Índices del PAT 2021.

⁵³ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Informe_General_Resultados_ENCAP_101355.pdf

⁵⁴ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 4. Índices del PAT 2021.

Avances reportados:

1. Cursos y materiales de capacitación en materia de género

Para el INMUJERES es prioritaria la producción de cursos y materiales en línea que permita atender la demanda y apoyar los procesos de capacitación que deben llevar las y los participantes en la LGIMH. Por ello, el Instituto ha desarrollado una oferta de cursos, cuya mayor proporción se imparten en línea por el impacto en la cobertura y las facilidades que brindan a las personas. Estos procesos se mejoran y modifican cada año, de acuerdo con las necesidades detectadas en las evaluaciones respectivas que se aplican en cada curso. Adicionalmente, a través de los sitios o micrositos disponibles se promocionan y dan servicios de consulta a los y las servidores públicos y a la ciudadanía en general.

a. Micrositos puntogénero y Cero Tolerancia

Durante el tercer trimestre del año, el micrositio *puntogénero: formación para la igualdad*, de uso recurrente entre el servicio público y la ciudadanía en general, registró el siguiente número de visitas:

Cuadro 2

Número de visitas al sitio puntogénero: formación para la igualdad, durante el tercer trimestre de 2021

Mes	Número de visitas
Julio	102,494
Agosto	117,127
Septiembre	118,056
Total	337, 667

Fuente: Google Analytics, Dirección de Capacitación, Certificación y Materiales Educativos, Secretaría Ejecutiva, INMUJERES. La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2021.

Durante el tercer trimestre, el micrositio *Cero Tolerancia* contabilizó el siguiente número de visitas.⁵⁵

Cuadro 3

Número de visitas al micrositio Cero Tolerancia, durante el tercer trimestre de 2021

Mes	Número de visitas
Julio	5,997
Agosto	6,836
Septiembre	7,984
Total	20,817

Fuente: Google Analytics, Dirección de Capacitación, Certificación y Materiales Educativos, Secretaría Ejecutiva, INMUJERES. La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2021.

⁵⁵ <http://cerotolerancia.inmujeres.gob.mx/>

b. Nuevas producciones de cursos en línea

De julio a septiembre se completó la producción del curso en línea “Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la APF”, el cual incluye un módulo de bienvenida-encuadre y uno de cierre. Además de cuatro unidades de aprendizaje, las tres primeras orientadas a fortalecer las capacidades de las personas consejeras, de las y los integrantes de los comités de Ética y de los OIC para atender las funciones que les son conferidas por el Protocolo y, en el caso de las personas consejeras, por la Competencia; por su parte, la cuarta unidad se centra en habilitar a las personas consejeras en los criterios y productos que deberá cumplir durante su evaluación para certificarse.

Toda la información sobre la primera emisión se puede consultar en la página del curso,⁵⁶ la cual durante el tercer trimestre se actualizó, atendiendo los preparativos para su lanzamiento e incluye el calendario de inscripción e impartición del curso, la duración, los servicios de orientación y ayuda a las personas usuarias durante la inscripción o el cursado, las vistas del curso, así como el video y el flyer promocional del mismo.

Por otra parte, en agosto se concretó el proceso de contratación de prestadores de servicios para el desarrollo tecnológico y de contenidos del curso en línea “Violencias contra las mujeres: atención y prevención” que se realiza en coordinación con ONU Mujeres. A finales de septiembre, se alcanzaron los siguientes resultados:

- El cronograma de trabajo, el cual incluye las actividades y los productos.
- La definición de los objetivos generales, específicos y el temario del curso, de elementos, características generales, principios y estilos para el desarrollo de la identidad gráfica del curso.
- En colaboración con el equipo responsable de la producción del curso en línea, se revisaron opciones de recursos a utilizar para el desarrollo de interactividades que apoyen la didáctica de los temas, el tipo de tecnología que se usará y las interoperaciones con la plataforma a través de la cual se impartirá el curso.
- Adicionalmente, durante julio y agosto, se concretó la convocatoria vía COMPRANET de la licitación del servicio para la producción de tres nuevos cursos en línea: 1) Masculinidades transformadoras, 2) Comunicación incluyente y sin sexismo y 3) Procuración de justicia y argumentación jurídica con perspectiva de género. Se presentaron y evaluaron las propuestas y se realizó la contratación de la proveedora del servicio. A septiembre, se obtuvieron los siguientes resultados:
 - Calendario y metodología de trabajo, la cual especifica las actividades y metas a lograr de septiembre a diciembre; las herramientas a utilizar para la comunicación, coordinación y seguimiento de los tres cursos, y el modelo tecnopedagógico que se utilizará para su desarrollo y producción.

⁵⁶ <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/cachasapf.html>

- Tres propuestas de guías de diseño didáctico, una por cada curso, las cuales incluyen especificaciones sobre nombre del curso, duración, metodología para su impartición y trabajo con personas usuarias; el objetivo general, los módulos o unidades, los objetivos particulares, temas, subtemas y propuestas de navegación en dos modelos de metodologías basadas en distribución de contenidos y recursos didácticos y multimedia.

En el caso del curso “Procuración de justicia y argumentación jurídica con perspectiva de género”, se cuenta con la propuesta de contenido desarrollada y en tratamiento didáctico-instruccional.

2. Capacitación y certificación en materia de género

a. Capacitación con perspectiva de género

En el tercer trimestre del año, el INMUJERES, mediante siete actividades, capacitó a 12,311 mujeres y 11,115 hombres.

Cuadro 4

Número de personas capacitadas por curso y sexo

Nombre de la actividad	Mujeres	Hombres	Total
Capacitación en perspectiva de género	13	7	20
Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	7,087	6,233	13,320
Súmate al Protocolo	4,963	4,795	9,758
Capacitación en hostigamiento sexual y acoso sexual	12	10	22
Taller de periodismo práctico para la cobertura de violencia de género y feminicidios	15	5	20
Presupuestos públicos con perspectiva de género	28	10	38
Estrategia integral para el avance del reconocimiento de los derechos agrarios de las mujeres, rurales e indígenas de Veracruz	193	55	248
Total	12,311	11,115	23,426

Fuente: Dirección de Monitoreo y Evaluación, Dirección General de Planeación y Evaluación, INMUJERES. La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2021.

Las capacitaciones se impartieron de acuerdo con lo siguiente:

- Capacitación en perspectiva de género, impartido en julio y dirigido a supervisoras y supervisores del componente Contacto joven de la Red nacional de atención juvenil, perteneciente al Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), con el objetivo de fortalecer las competencias para incorporar las perspectivas de género en la atención a pares.
- Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres, con el objetivo de que el personal de la APF tenga en consideración los mandatos y obligaciones normativas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.
- Súmate al Protocolo, con el objetivo de que el personal de la APF conozca las disposiciones del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*; y de fomentar ambientes laborales libres de violencia y la cultura de igualdad en la APF.
- Capacitación en hostigamiento sexual y acoso sexual a integrantes del Comité de Ética, a personas consejeras y a personal interesado del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial (CentroGeo), en septiembre, con el objetivo de que conozcan qué es el hostigamiento sexual y acoso sexual y las disposiciones del Protocolo para la construcción de un ambiente laboral de cero tolerancia a estas conductas en la APF.
- Taller de periodismo práctico para la cobertura de violencia de género y feminicidios, realizado en julio, en el marco de la iniciativa *Spotlight*, dividido en dos sesiones. Dirigido a periodistas de Chihuahua, Guerrero, Estado de México y la Ciudad de México, con el fin de reflexionar sobre la necesidad de mejorar las narrativas en los medios de comunicación, respecto al reporte de los temas de violencia de género y feminicidios; y de que adquirieran herramientas y técnicas sólidas para que, desde los medios de comunicación, se realice un cambio de visión hacia el poder transformador que tienen para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres.
- Presupuestos públicos con perspectiva de género, se impartió en agosto y fue dirigido a personal de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (INE), con el objetivo de sensibilizar y promover la perspectiva de género en el marco de las actividades y atribuciones de las personas enlaces en los asuntos de la agenda de género y de presupuesto de las diferentes áreas del INE.
- Estrategia Integral para el Avance del Reconocimiento de los Derechos Agrarios de las Mujeres, Rurales e Indígenas de Veracruz, taller presencial dirigido a mujeres que desempeñan cargos de representación agraria o buscan incursionar en ellos; con el objetivo de crear espacios de aprendizaje e intercambio de experiencias, en los que se favorezca el conocimiento colectivo, la capacidad de gestión, de expresar e identificar los liderazgos, de impulsar procesos de empoderamiento individual y colectivo y de identificar los principales desafíos para que las mujeres ejerzan sus derechos sin ningún tipo de discriminación o violencia de género.

El taller se impartió en septiembre, en tres sedes del estado: 1) en las comunidades de Ahuateno, del municipio de Chicontepec, en la Región Huasteca; 2) en Chumatlán, en la Región Totonacapan, y 3) en el municipio Rafael Delgado.

Para el Instituto, la incorporación de las mujeres en los cargos de representación agraria significa un avance importante en materia de igualdad, pero también un desafío debido a que existe una carencia de herramientas prácticas. Por ello, se aceleraron los trabajos de los talleres para fortalecer la participación de las mujeres rurales y su acceso a espacios de toma de decisiones, los cuales además tuvieron la finalidad de promover un foro, que se llevará a cabo en el marco del Día Internacional de la Mujer Rural, y en el cual las mujeres participantes de los talleres, que se encuentran o han desempeñado cargos de representación agraria, mujeres ejidatarias, posesionarias, sucesoras, o que trabajan o cuidan la tierra, socializarán sus conocimientos para identificar los retos y fortalecer su liderazgo, así como el acceso a su derecho a la tierra. Por lo anterior, se rebasó la meta programada para esta actividad.

Respecto a la capacitación programada en este trimestre a las áreas de comunicación de la APF, que se impartirá de manera conjunta con la CONAVIM, se pospuso para el cuarto trimestre con el fin de preceder a la campaña de los 16 días de activismo contra la violencia de género y para considerar los contenidos generados en el marco de la estrategia *Spotlight*.

Con relación a los cursos en línea “Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres” y “Súmate al Protocolo”, no se alcanzó la meta establecida para el periodo debido a que aún no se concreta la contratación del servicio de soporte técnico y ha sido necesario atender, mientras tanto, de manera interna las solicitudes. Por ello, las aperturas de los cursos han sido de cupo limitado ya que no se cuenta con personal suficiente para atender una demanda mayor.

En este sentido fue necesario ajustar los documentos y llevar a cabo las gestiones y coordinaciones internas para el trámite de contratación de los servicios profesionales para la administración del Sistema de Gestión de Cursos y la prestación de soporte técnico a personas usuarias de los cursos en línea que serán impartidos de 2021 a 2024.

b. Certificación en estándares y competencias del sector para la igualdad de género

El INMUJERES, de enero a junio, certificó a 154 mujeres y 45 hombres en estándares y/o competencias del Sector para la Igualdad de Género, con lo que se superó la meta programada para el periodo.

El excedente se debe principalmente a los siguientes factores: se reanudaron los procesos de evaluación presencial gracias a los cambios de semáforo de riesgo epidémico respecto a la emergencia sanitaria por COVID-19 en algunas entidades federativas y al aumento de prestadores de servicios aprobados para operar la certificación.

Cuadro 5

Total de personas certificadas por estándar, sexo y ámbito de pertenencia

Estándar/ Competencia	IP*		APM*		IMM*		APE*		C*		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
EC0433 Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos									3		3	
EC0497. Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género			3	2	30	2					33	4
EC0539. Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género			34	6	57	35	20				111	41
EC0308. Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico					2						2	
Competencia Atención Presencial a Presuntas Víctimas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal	5										5	
Total	5	0	37	8	89	37	20	0	3	0	154	45

* IP: Iniciativa Privada, Administración Pública Municipal, IMM: Instancias Municipales de las Mujeres, APE: Administración Pública Estatal, C: Ciudadanía.

Fuente: Dirección de Capacitación, Certificación y Materiales Educativos, Secretaría Ejecutiva, INMUJERES. La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2021.

c. Seguimiento a la operación de la certificación con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) y prestadores de servicios

De julio a septiembre se elaboró el informe de seguimiento a la operación de la certificación con el CONOCER y los prestadores de servicios, que incluyó la revisión que hizo el Instituto a cinco propuestas de soluciones de certificación y capacitación interesadas en operar los siguientes estándares del sector para la igualdad:⁵⁷ EC0263 Acompañamiento emocional a mujeres diagnosticadas con cáncer de mama; EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico; EC0433 Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos; EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género, y EC0539 Atención presencial de primer

⁵⁷ Los prestadores solicitantes son la Universidad del Valle de Atemajac, BAS International Certification Co, S.C., Universidad Tecnológica de Aguascalientes, Idheas Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C. e Institute for Executive Education, S.C.

contacto a mujeres víctimas de violencia de género.

Derivado de estas tareas y con la finalidad de mantener actualizados los datos de contacto de todos los prestadores de servicios se renovó la información de la sección de certificación y las fichas de los estándares y/o competencias que se encuentran en el micrositio puntogénero.

Por otra parte, el Instituto revisó el curso "Modelo para la atención de primer contacto de mujeres en situación de violencia de género", alineado al estándar EC0539, enviado por el Centro de Investigación, Capacitación y Atención para el Desarrollo Social, A.C. (CICADES). La revisión permitió identificar las áreas de oportunidad, mismas que fueron comentadas en una reunión con personal del CICADES y se acordó su replanteamiento.

Adicionalmente, el INMUJERES llevó a cabo acciones para la actualización de los estándares EC0308 y EC0539.

- Para el ECO308 sostuvo una reunión con personas evaluadores para definir la necesidad de modificar el estándar por completo, por lo que se acordó llevar a cabo otra reunión, en el cuarto trimestre, con el fin de valorar hacia dónde orientar la nueva propuesta.
- Para el EC0539 se integró un Grupo Técnico de Expertas, el cual determinó que solo se requería modificarse el cuestionario de conocimientos. En julio se realizaron dos reuniones para ajustarlo, en agosto se aplicaron ocho pruebas piloto y en septiembre se realizaron las pruebas de confiabilidad y validez correspondientes. La versión final del documento contó con modificaciones en reactivos y redacción, mismas que no alteran la esencia del estándar, por lo que fue enviada al CONOCER, en septiembre, para su actualización y divulgación entre los prestadores de servicios vigentes.

También se recertificó al grupo de evaluadoras externas que operan la Competencia "Atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal", para que demostraran sus competencias en la versión actualizada de dicha herramienta y habilitarlas para aplicar el nuevo instrumento de evaluación.

Finalmente, como parte del cumplimiento de los acuerdos de la reunión anual, realizada en marzo, se llevaron a cabo dos reuniones con los prestadores de servicios con el objetivo de hacer un balance del cumplimiento de los compromisos y determinar acciones de mejora de los servicios de certificación.

3. Asesorías para la capacitación y certificación en igualdad de género y violencias contra las mujeres

Con la finalidad de apoyar las acciones de las dependencias y entidades públicas para el desarrollo de actividades de capacitación, el Instituto participó en diversos procesos interinstitucionales durante el tercer trimestre del año:

- Con la SEP, para incluir la perspectiva de género en la reforma educativa correspondiente a los niveles de Educación Básica –preescolar, primaria y secundaria–. Para tal fin, se revisaron y retroalimentaron los documentos base que conceptualizan y orientan la reforma con el fin de que sean

congruentes con los derechos a la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.

Asimismo, se revisó la conceptualización y dosificación de los campos formativos de primero y segundo de primaria para verificar su cohesión y coherencia interna con el fin de conformar módulos de aprendizajes que a su vez construyen el perfil de egreso. Finalmente, se participó en reuniones interinstitucionales para supervisar que los ejes articuladores estén presentes en los campos formativos para estos grados escolares.

- Con la SEGOB, con el objetivo de atender la recomendación No. 6 del Informe de Fondo No. 195/20, emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el Caso 12.550 Silvia Arce, relativa a la realización de capacitaciones dirigidas a crear capacidades y competencias en policías, fiscalías y comisiones de búsqueda sobre temas relacionados con el principio de igualdad, no discriminación y debida diligencia. Para tal fin, el Instituto se encargó de la aplicación de un grupo focal⁵⁸ con personal cuya labor está vinculada con la búsqueda e investigación de caso de niñas y mujeres desaparecidas en Chihuahua, con quienes se indagó temas relativos a la forma en que realizan sus tareas, la capacitación que han recibido para las búsquedas, investigaciones y atención a las víctimas secundarias y sus representantes, las necesidades de capacitación que identifican y los esquemas o modelos más adecuados para continuar con su profesionalización considerando sus necesidades de tiempo y manejo de tecnologías.

Se elaboró el informe de resultados que incluye una primera propuesta de estructura del programa formativo a partir de los hallazgos identificados. Es importante señalar que este informe es solo uno de los cuatro insumos que integran el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), por lo que el planteamiento final del programa de capacitación será más amplio. Asimismo, en septiembre, se participó en una reunión de seguimiento para evaluar los avances de la aplicación del DNC y se atendió una solicitud de información enviada por la Coordinación de Asuntos Internacionales de Derechos Humanos de la SEGOB respecto a las acciones realizadas para dar cumplimiento a la recomendación.

- En el marco de la capacitación al personal técnico del Programa Sembrando Vida se realizaron las gestiones necesarias con el fin de contratar el servicio de asesoría para el desarrollo de herramientas metodológicas y didácticas.

Este proyecto tiene como objetivo desarrollar herramientas metodológicas y didácticas que orienten la incorporación de los enfoques de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad en el trabajo que se realiza directamente con la población, desde programas sociales gubernamentales o proyectos de intervención a cargo de OSC con el propósito de promover relaciones igualitarias y libres de violencia y abonar al cumplimiento de la acción puntual 3.1.5 del PROIGUALDAD que

⁵⁸ El grupo se llevó a cabo en agosto, en las instalaciones del Instituto de Seguridad Pública en Ciudad Juárez.

consiste en realizar acciones para fortalecer la capacitación de las y los servidores públicos del sector salud, educativo y de bienestar, en materia de perspectiva de género, con pertinencia cultural y enfoque interseccional para la prestación de servicios con calidad para niñas, adolescentes y mujeres.

- Con la Secretaría de Igualdad en Chiapas para dar continuidad a la asesoría realizada en marzo, para lo cual se llevó a cabo una reunión, en septiembre, con el fin de definir las tareas necesarias para el desarrollo de la competencia profesional para certificar a las personas consejeras que brindan atención a presuntas víctimas en el marco del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual* en el estado de Chiapas. Como parte de los compromisos se acordó que la Secretaría elaborará un cronograma de trabajo y solicitará el acompañamiento del Instituto durante el proceso en 2022.
- Con el INE se llevó a cabo una reunión en agosto con integrantes de la UIG, las asesoras de la Consejera a cargo del tema de igualdad de género, la Dirección de Procedimientos de Remoción de Consejeros Electores de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) y la Dirección de Profesionalización, con la finalidad de orientarles respecto al proceso que requiere el desarrollo de una competencia. Lo anterior, como seguimiento a la sesión de asesoría realizada en marzo para desarrollar la certificación en materia de violencia política con las mujeres en razón de género. Se acordó trabajar el proyecto en 2022.
- En seguimiento al trabajo realizado con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) se revisaron los materiales del conversatorio "Cuidados a largo plazo, avances y retos en la transformación" para identificar su utilidad en el desarrollo de un curso en línea sobre cuidados orientado a que el personal del SNDIF incorpore la perspectiva de género en las tareas que realiza. Se acordó desarrollar conjuntamente para 2022 un curso que retome estos materiales y nuevos recursos didácticos para cumplir con el objetivo propuesto.
- Para el seguimiento del trabajo con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) se elaboró una propuesta de convenio de colaboración, se aplicó una consulta a las IMEF y a los institutos estatales de educación para adultos para conocer las acciones, proyectos y programas impulsados; así como los lazos de colaboración para reducir las brechas de género en el analfabetismo y el rezago educativo de niñas y mujeres mexicanas. Actualmente se trabaja en la realización de un evento para la firma del convenio y la presentación de las buenas prácticas identificadas en la consulta para promover se trabaje más coordinadamente en el orden estatal.

4. Redes de capacitadoras y capacitadores

Se planificó la realización de cinco cursos los cuales serán dirigidos a integrantes de las UIG, personal de las áreas de recursos humanos que capacita en la APF y prestadores de servicios de certificación, con la finalidad de avanzar en el cumplimiento de las acciones puntuales 1.2.2, 3.1.5 y 5.1.4 del PROIGUALDAD 2020-2024⁵⁹ y la 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.6 del Programa Institucional 2020-2024 del INMUJERES.⁶⁰

Los cursos están programados para realizarse durante el cuarto trimestre del año, motivo por el cual no se alcanzó la meta programada en el periodo debido a que se priorizaron las actividades de asesoría, revisión y retroalimentación con la SEP, dada la importancia que reviste la reforma educativa.

Estrategia 2.5. Promover la generación de datos e información estadística, diagnósticos, desarrollo de sistemas de información, estudios y publicaciones que provean la información necesaria para dar cuenta de la situación de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (SNIEG) constituye un mecanismo de coordinación con el que cuenta el INMUJERES para promover la generación, el uso y la difusión de las estadísticas de género, lo cual se logra mediante los comités técnicos especializados (CTE) en los que participa y en el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG) que preside. Las actividades que realiza el Instituto en cada uno de ellos se reflejan en los informes que presenta tanto el CTEIPG como los que elaboran el resto de los CTE.

El INMUJERES promueve la generación de datos y el desarrollo de sistemas de información con perspectiva de género, además de la actualización y mejora de los sistemas de información del propio Instituto a través de herramientas como el Sistema de Indicadores de Género (SIG) y el Sistema de Indicadores del PROIGUALDAD (SISPROIGUALDAD), con los cuales difunde indicadores que dan cuenta de la situación de las mujeres en distintos ámbitos. Mediante estos sistemas se brinda información que se considera útil para la ciudadanía en general y para las personas responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas que tienen el objetivo de reducir y eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en todo el país.

⁵⁹ 1.2.2 Fortalecer procesos de sensibilización y capacitación al personal de todas las dependencias y entidades de la APF para generar ambientes laborales igualitarios, no discriminatorios y libres de violencia; 3.1.5 Fortalecer la capacitación de las y los servidores públicos del sector salud, educativo y bienestar, en materia de perspectiva de género, con pertinencia cultural y enfoque interseccional para la prestación de servicios con calidad para niñas, adolescentes y mujeres y 5.1.4 Promover estrategias de capacitación, mentorías, entre otras que favorezcan el liderazgo de las mujeres en puestos de confianza en la Administración Pública Federal.

⁶⁰ 2.2.1 Impulsar la certificación de competencias y/o capacidades profesionales alineadas a funciones claves de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres; 2.2.2. Impartir cursos de capacitación para fortalecer las capacidades y competencias del personal del servicio público para trabajar y aplicar la perspectiva de género en programas y servicios públicos y 2.2.6 Promover redes de capacitadoras y capacitadores y su formación continua para fortalecer las capacidades institucionales de los sectores público social y privado que capacitan en género.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden al Índice 22 del PAT 2021.⁶¹

Avances reportados:

1. Actividades realizadas en el marco del CTEIPG

En julio se reportó, en el Sitio de Monitoreo del Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) 2021, la información sobre las actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2021. Se informó la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del CTEIPG, así como el estatus de dos actividades: 1) incluir en el Catálogo Nacional de Indicadores, tres indicadores sobre uso del tiempo y 2) la mejora de registros administrativos sobre violencia contra las mujeres, que se realiza en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Por otra parte, durante septiembre dio inició el proceso de integración del PAEG 2022.

El INMUJERES preparó el informe del primer semestre del CTEIPG 2021, mismo que envió a la Secretaría Técnica del CTEIPG para su validación.

En agosto, el INMUJERES participó en una reunión de trabajo con el INEGI, el CONAPRED y ONU Mujeres, con el propósito de dar seguimiento al “Manual Técnico para Incorporar la Perspectiva de Género en el SNIEG”, y estar en condiciones de presentar la versión final en la siguiente sesión del CTEIPG.

2. Actividades realizadas en el marco del SNIEG

En julio, el INMUJERES participó en la Primera Reunión 2021 del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA). En la reunión se presentaron los resultados de la consulta pública de los “Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad”, de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019 y del Censo de Población y Vivienda 2020 en lo referente a niñas, niños y adolescentes. Respecto a la participación del INMUJERES, se destaca que, para los Lineamientos, se incluyeron las observaciones que envió previamente para asegurar la incorporación de la perspectiva de género; en cuanto a la ENTI, el Instituto apoyó la propuesta de que fuera declarada Información de Interés Nacional (IIN), sin embargo hizo hincapié en la necesidad de que se contara con al menos dos levantamientos comparables; por último, el INMUJERES se comprometió a revisar y actualizar, en caso de que fuera necesario, los indicadores que hasta el momento estaban definidos y su carga en el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

En septiembre, el INMUJERES participó en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (CESNIDS), en la que el CTEIPG presentó la propuesta de indicador “Porcentaje de personas de 15 años y más que no asisten a la escuela y no perciben ingresos

⁶¹ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 4. Índices del PAT 2021.

monetarios” como Indicador Clave, el cual fue aprobado para ser presentado a la Junta de Gobierno.⁶²

3. Publicaciones con estadísticas de género

En el INMUJERES, de julio a septiembre, se elaboraron tres boletines de la serie “Desigualdad en cifras”,⁶³ colección de publicaciones que muestra las diferentes situaciones que viven las mujeres en el país, presentadas de forma ágil y sencilla, mediante el uso de datos estadísticos recientes. Los títulos fueron: *Las mujeres en situación de pobreza, Las mexicanas y la migración internacional y Resultados de la Encuesta sobre Necesidades de Cuidados en Pandemia en la Administración Pública Federal (ENCAP-2021)*.

Adicionalmente, en el marco del convenio con ONU Mujeres, dicha institución elaboró el documento de "Beijing +25: El camino recorrido por México", al cual el INMUJERES hizo comentarios y proporcionó información actualizada en las distintas temáticas que aborda el documento.

4. Actualización de los indicadores de los sistemas de información

De julio a septiembre se actualizaron 63 indicadores, de los cuales 36 corresponden al SISPROIGUALDAD: nueve sobre derechos y participación política, nueve más a salud, seis a indicadores mínimos, cuatro a trabajo y autonomía económica, otros cuatro a vivienda y entorno, dos a educación y dos más al ODS 5; y 27 se refieren al SIG: siete a toma de decisiones, cinco a tarjetas municipales, cuatro a salud, tres a violencia, dos a educación, otros dos a tarjetas estatales, uno a familia, hogar y vivienda, uno a población, uno a población indígena y uno más al PROIGUALDAD.

5. Reuniones internacionales de estadísticas de género y uso del tiempo

Durante el periodo de julio a septiembre, el Comité organizador del XXII Encuentro Internacional de Estadísticas de Género y de la XIX Reunión Internacional de Especialistas en Información sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado, conformado por el INEGI, ONU Mujeres, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el INMUJERES, realizaron diversas reuniones de trabajo para definir las temáticas y fechas de ambos eventos e iniciar la coordinación logística. El Comité acordó que las reuniones se realizarán en octubre, en modalidad virtual, razón por la cual no se alcanzó la meta programada para el tercer trimestre.

⁶² https://www.snieg.mx/Documentos/Demografico/sesiones/doc_22021/prop_indic_clave_cteipg.pdf

⁶³ Durante el periodo de julio a septiembre se publicó uno de los tres boletines elaborados.
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N07-2_FINAL.pdf

6. Actividades adicionales para fortalecer las estadísticas de uso del tiempo en la región

El INMUJERES participó en la elaboración de la *Guía metodológica sobre las mediciones de uso del tiempo en América Latina y el Caribe*, con el capítulo V “La información de uso del tiempo para el diseño de políticas públicas”. La Guía tiene el objetivo de sistematizar las experiencias en la medición del uso del tiempo en América Latina y el Caribe y elaborar directrices para la realización de encuestas de uso de tiempo y el cálculo de indicadores sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado en la región.

En septiembre, el Grupo de Trabajo para la Guía metodológica sobre las mediciones de uso del tiempo en América Latina y el Caribe, de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEA-CEPAL), presentó la Guía a las oficinas nacionales de estadística de la región en un webinar organizado por la Red de Transmisión de Conocimiento de la CEA-CEPAL.

Objetivo 3. Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país

Toda política pública requiere de sujetos sociales que la impulsen, la alimenten y la transformen. Por ello, a través de este objetivo se busca atender la problemática que obstaculiza la plena participación de las mujeres en la vida pública y el reconocimiento de sus derechos. La transformación de la vida pública será exitosa, sí y solo sí, hacemos de la paridad un círculo virtuoso que permita alcanzar la participación efectiva de las mujeres, en igualdad de oportunidades y derechos con los hombres, en todos los espacios de toma de decisiones.

Las mujeres tienen un papel destacado como promotoras de la paz, la prosperidad y el bienestar, por lo que es necesario fortalecer la participación y el liderazgo de México en los principales procesos intergubernamentales, internacionales y regionales sobre derechos de las mujeres e igualdad de género para desarrollar iniciativas conjuntas en áreas de interés mutuo, aspectos que este objetivo considera en sus estrategias y acciones puntuales de actuar institucional.

Finalmente, este objetivo también busca generar acciones que promuevan el cambio cultural visibilizando a las mujeres y a sus demandas, tanto en la agenda pública como en los imaginarios colectivos, toda vez que se reconoce que el arraigo de prejuicios y estereotipos de género tienen efectos que inciden en la contratación y promoción de las mujeres en el mercado laboral, así como en la persistencia de patrones de segregación ocupacional y discriminación salarial.

Estrategia 3.1. Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley

Una de las prioridades del INMUJERES es el impulso del principio de paridad en los tres órdenes de gobierno. El INMUJERES, a través del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM), buscará fortalecer la labor del mecanismo mediante acciones coordinadas con cada una de las partes que lo integran y estrechar la vinculación con los observatorios locales, para evaluar el estatus de la participación política de las mujeres en cada entidad federativa, mejorarla en los casos que sea necesario, y avanzar en la implementación del principio de paridad establecido en la ley.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices 23, 24 y 25 del PAT 2021.⁶⁴

Avances reportados:

1. Acciones para promover la participación política de las mujeres

a. Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres

Como parte de las actividades permanentes del OPPM, en mayo se realizó el Quinto Encuentro de Observatorios Locales, encabezado por la Presidencia del mecanismo, a cargo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en conjunto con el INE y el INMUJERES.⁶⁵

El encuentro convocó a los 32 observatorios locales, con la finalidad de sumar esfuerzos para fortalecer la participación política de las mujeres de cara al proceso electoral 2020-2021. En la inauguración se contó con la participación de la presidenta del INMUJERES, así como de representantes del INE y del TEPJF. Además, se impartió la conferencia magistral “El modelo de comunicación política y el discurso con perspectiva de género”, y el panel “Retos para la Participación Política de las Mujeres en un Marco de Paridad Libre de Violencia frente al COVID-19”.

En el encuentro se realizaron cuatro mesas de trabajo⁶⁶ orientadas a fortalecer los derechos político-electorales de las mujeres desde las instituciones y participaron integrantes de los observatorios locales, estableciendo un espacio de diálogo para identificar las necesidades institucionales y una perspectiva favorable para el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres durante y después del proceso electoral.

⁶⁴ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 4. Índices del PAT 2021.

⁶⁵ Esta actividad se programó en el tercer trimestre, pero se concretó en el segundo trimestre; sin embargo, se omitió su reporte correspondiente, mismo que se incorpora en este trimestre.

⁶⁶ i) Avanzando en las buenas prácticas: Los lineamientos de paridad con perspectiva de género e interseccionalidad para potenciar la participación política de las mujeres, ii) La educación cívica como parte de las estrategias novedosas en la difusión de los derechos políticos de las mujeres, iii) Mecanismos de información y atención en casos de violencia política contra las mujeres por razón de género y iv) Avances y retos en los esquemas de colaboración entre instituciones y sociedad civil para afrontar la violencia política por razón de género.

Como compromisos del encuentro se estableció que las instituciones informaran los resultados de sus lineamientos aplicados en materia de paridad y acciones afirmativas enfocadas a población en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se acordó realizar un balance conjunto de los resultados electorales con el propósito de que se conozca a nivel nacional el avance político de las mujeres, considerando el principio de paridad en todo y las distintas disposiciones emitidas a nivel local para garantizar los derechos de ciudadanía de las mujeres.

b. Monitoreo del Proceso Electoral 2020-2021

El monitoreo de los resultados del proceso electoral 2020-2021 es constante, debido a las diferentes modificaciones que se pueden presentar, particularmente derivados de las impugnaciones, por lo que durante este trimestre se realizó la verificación de los datos y se detectó lo siguiente:

En el caso de las gubernaturas, se confirmó que las mujeres electas a estos espacios de toma de decisión son seis, de los estados de: Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero y Tlaxcala.⁶⁷

Respecto a las diputaciones federales, de acuerdo con cifras oficiales, la Cámara de Diputados se conformará de forma paritaria, con 250 curules para mujeres y 250 para hombres. En cuanto a los resultados de los congresos locales, en el Anexo 3 se presentan los datos obtenidos.⁶⁸

De acuerdo con los datos presentados, 25 entidades contarán con un Congreso local paritario, y destacan algunos casos en donde la presencia de mujeres será superior al 60%, como en Chiapas, Jalisco, Michoacán y Oaxaca. En el caso de las presidencias municipales y alcaldías de la Ciudad de México, los resultados señalan que 493 mujeres fueron electas, lo que representa el 25.6 por ciento.⁶⁹

En la Ciudad de México las alcaldías serán gobernadas de forma paritaria, de 16 cargos que se renovaron en ocho habrá mujeres al frente de las alcaldías: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Venustiano Carranza.⁷⁰

c. Portal del OPPMM

El INMUJERES actualizó, en el tercer trimestre del año, el portal del OPPMM, considerando el compromiso institucional que tiene ante el mecanismo.⁷¹

⁶⁷ El TEPJF, el 14 de septiembre, declaró válida la elección para la gubernatura del estado de Campeche.

⁶⁸ Los resultados consideran los principios de mayoría relativa y representación proporcional, excepto para Veracruz, en donde, al cierre del informe, no se han publicado las listas por representación proporcional. Datos obtenidos de las páginas electrónicas de los OPLES, con fecha de corte al 22 de septiembre de 2021. Los estados de Coahuila y Quintana Roo no renovaron sus Congresos locales.

⁶⁹ Los estados de Hidalgo y Durango no renovaron sus cabildos. En el caso de Oaxaca solo se consideran los municipios que eligen por sistema de partidos políticos. Datos obtenidos de los OPLES, con fecha de corte al 20 de septiembre de 2021.

⁷⁰ Datos obtenidos del Organismo Público Local Electoral de las Ciudad de México, con fecha de corte al 22 de septiembre de 2021.

⁷¹ <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?v=3.0.8>

Sección: Inicio/ Partidos Políticos

- Programas Anuales de Trabajo de los Partidos Políticos 2020.
- Programas Anuales de Trabajo de los Partidos Políticos 2021.

Sección: Inicio/ Quiénes somos

- Se incorporó el informe de la Décima Octava Sesión del Observatorio, destacando como uno de los acuerdos:
 - Las personas representantes de la sociedad civil se sumaron a la iniciativa de participar en la mesa de trabajo “Paridad libre de violencia política por razón de género y presupuestos de los partidos políticos para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres”, la cual tiene como objetivo compartir trabajos y estrategias para promover la participación política de las mujeres en el Proceso Electoral 2020-2021.

Sección: Inicio/ Temas de interés

- Se incorporó un documento con los asuntos resueltos entre septiembre de 2020 y julio de 2021 por parte del TEPJF.

Sección: Inicio/ Información a nivel nacional

- Se incorporaron los resultados electorales de las diputaciones federales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, desagregados por sexo y partido político, los cuales pueden ser descargados en formato Excel o PDF.

Sección: Participando/ Elecciones 2021/ Federal/ Resultados electorales

- Se incorporaron los resultados electorales de las diputaciones federales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, desagregados por sexo y partido político.

Estrategia 3.2. Promover y monitorear el cumplimiento de los compromisos internacionales vinculados a la PNIMH

El INMUJERES participa, en representación del Estado mexicano, en las reuniones y encuentros internacionales y regionales en materia de género y derechos humanos de las mujeres de los mecanismos internacionales de los que forma parte México. Asimismo, lleva a cabo las acciones necesarias para promover el cumplimiento de compromisos internacionales derivados de los acuerdos de dichos mecanismos y de las Convenciones Internacionales correspondientes.

El Instituto está comprometido con promover el cumplimiento de las convenciones internacionales en materia de igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género, por lo que, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), atiende los procesos de presentación de informes y sustentaciones ante los Comités de Expertas de las Convenciones y Tratados de Derechos Humanos.

De igual manera, se promueven acciones de cooperación internacional e intercambio de buenas prácticas con otros países, organismos y mecanismos internacionales, a efecto de promover los avances en materia de promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas, así como la igualdad de género, aportando y aprovechando los conocimientos y experiencias desarrolladas en otras latitudes.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden al Índice 26 del PAT 2021.⁷²

Avances reportados:

1. Foro Generación Igualdad

a. Celebración del Foro Generación Igualdad

En agosto, en seguimiento a la celebración del FGI, se llevó a cabo el encuentro entre todos los grupos de la gobernanza global del Foro (Comité de Múltiples Partes, Grupo Núcleo, Grupo Asesor de Sociedad Civil Global, Grupo de Juventudes del FGI). En dicho encuentro se informaron los resultados del FGI en México y en París. El INMUJERES compartió que el FGI en México fue exitoso en promover una representación equilibrada intergeneracional bajo un enfoque de derechos humanos e interseccional, destacar el impacto del COVID-19 en los derechos de las mujeres, fortalecer el movimiento de mujeres y el activismo de la sociedad civil e impulsar el compromiso y la acción política de alto nivel, con la participación de Estados, OSC, sector privado y organismos internacionales.

b. Reuniones con el Grupo Asesor de Sociedad Civil (GASC) Nacional

El GASC tiene como principal función la organización y planeación del FGI, tanto en su ejecución en México, como su seguimiento en París, Francia, con el objetivo de garantizar la inclusión de la sociedad civil en los resultados del Foro; está conformado por 15 integrantes en representación de grupos amplios y diversos. El GASC acompaña la toma de decisiones del Grupo Directivo a nivel nacional, para garantizar la inclusión de las prioridades de la sociedad civil. Derivado de la efectiva colaboración, se acordó que su mandato se extendería hasta la realización del Foro de París.

En julio, se celebró la reunión de cierre del GASC, en la que se presentaron los resultados del FGI al Grupo y se agradeció su participación dando por terminada la labor del GASC y su integración. Destaca la participación del GASC mexicano, integrado por 15 personas miembros provenientes de OSC, en el desarrollo del FGI, en especial se promovió la agenda sobre la eliminación de los estereotipos en los medios; fue relevante también el trabajo de las juventudes mexicanas representadas por la directora y fundadora del proyecto Éstas Tijeras Cortan. Por su parte, el INMUJERES apoyó para que las juventudes pudieran difundir las memorias del Foro.

⁷² El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 4. Índices del PAT 2021.

c. Reuniones con el Grupo Directivo Internacional "Core Group" del FGI

En agosto se reunió el Grupo Núcleo "Core Group" de manera virtual, en donde se presentaron los resultados del FGI con estadísticas, logros, lecciones aprendidas y reflexiones del proceso y se agradeció la participación y conformación del grupo núcleo, dando por concluida su integración y funciones. Se reconoció el trabajo de México a través del INMUJERES y su liderazgo en la Coalición de Justicia y Derechos Económicos con los temas de trabajo decente y economía del cuidado. Derivado de esta participación, el Instituto y ONU Mujeres lanzaron el compromiso colectivo de la Alianza Global por los Cuidados.

2. Participación del INMUJERES en grupos de coordinación regional y en la agenda de mujeres, paz y seguridad

a. Presidencia del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)

En septiembre, la titular del INMUJERES, en su calidad de Presidenta de la Conferencia de Estados Parte del MESECVI, participó en la presentación de la Recomendación General número 3 del Comité de Expertas del MESECVI (CEVI), relativa a "La figura del consentimiento en casos de violencia sexual por razones de género", elaborada por el CEVI en colaboración con el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. La publicación de esta recomendación es parte del plan de trabajo del CEVI y del MESECVI en el marco de la Presidencia de México del mecanismo.

También se informa que se decidió trabajar en la preparación y publicación de la Declaración para la eliminación de estereotipos a través de mesas de diálogo y debates en la que participen las expertas del Comité de Expertas del MESECVI y representantes de los Estados Parte. Asimismo, la propuesta de agenda y metodología de las mesas de diálogo fue presentada en agosto por el MESECVI y se encuentra en análisis para definir a las ponentes y a las participantes de los Estados Parte de la Conferencia.

Igualmente, como parte del plan de trabajo para la elaboración de la Declaración, en septiembre, el INMUJERES envió al MESECVI la propuesta de taller de periodismo práctico para la cobertura de feminicidios el cual contribuirá, con elementos sustantivos, a la elaboración y publicación de la Declaración. Estas actividades son parte del plan de trabajo de la Declaración.

b. Participación en materia de género en el marco de la Alianza del Pacífico (AP)

En el tercer trimestre del año, se llevaron a cabo tres reuniones del Grupo Técnico de Género (GTG) de la AP:

- La primera en julio, en la cual se presentaron las actividades de 10 Grupos⁷³ Técnicos de la AP que contribuirán al cumplimiento del Plan de

⁷³ Grupo Técnico de Pesca y Acuicultura, Grupo Técnico de Educación, Grupo Técnico Laboral, Grupo Técnico de Turismo, Grupo Técnico de Estrategia Comunicacional, Grupo Técnico de Agenda Digital, Grupo Técnico

Implementación de la Hoja de Ruta para la Autonomía y el Empoderamiento Económico de las Mujeres. También se acordó que el GTG propondrá realizar tres actividades para 2022-2023 para el cumplimiento de la Hoja de Ruta de Mercado Digital Regional, con acciones que involucren la participación de las mujeres de la AP.

- La segunda en agosto, en la que se acordó que el proyecto de evento “Mesa virtual de intercambio de buenas prácticas para impulsar la exportación en las mujeres empresarias en la AP”, impulsado por México, se realizará en octubre; este evento cuenta con el apoyo de los países integrantes de Alianza, y se invitarán a participar a otros grupos técnicos.
- La tercera en septiembre, en donde el GTG acordó solicitar una reunión con el Consejo de Cooperación de la AP, para definir los temas y acciones específicas para la cooperación técnica entre los estados observadores de la Alianza y el GTG, así como para acordar los temas de interés para el GTG que se quieren abordar en el próximo Foro de Cooperación de la AP.

En septiembre se realizó una reunión de coordinación con el fin de presentar, por parte de la SRE, al nuevo encargado de la Coordinación Nacional de México ante la AP; en esta reunión el INMUJERES presentó los avances, el trabajo y el estado de las actividades del GTG al nuevo coordinador.

c. Ejecución del Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (PNA-1325), contemplando la incorporación de sociedad civil

En julio se llevó a cabo una reunión de puntos focales,⁷⁴ entre los que se encuentra el INMUJERES, en donde se abordó el procedimiento a seguir para la implementación de la Metodología MOWIP, para la evaluación de las barreras que impiden la participación de mujeres uniformadas en las operaciones de paz en las Fuerzas Armadas y la Policía de México.

El PNA-1325 incluye compromisos y actividades anuales en los que interviene el Instituto y para los cuales cuenta con acciones comprometidas y/o diseñadas en el ámbito del PROIGUALDAD 2020-2024. A partir de septiembre, el INMUJERES sostuvo reuniones semanales con la SRE y ONU Mujeres para avanzar en la preparación del encuentro nacional de redes Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), en seguimiento a la ejecución del PNA-1325. El mismo mes se presentó a dichas instancias el proyecto de encuentro, el cual está siendo analizado y se llevará a cabo en el cuarto trimestre.

de PyMEs, Grupo Técnico de Innovación Ciencia y Tecnologías, Grupo Técnico de Cultura y Grupo Técnico de Cooperación.

⁷⁴ Los puntos focales para abordar el procedimiento a seguir en materia de la implementación de la Metodología MOWIP (evaluación de las barreras que impiden la participación de mujeres uniformadas en las operaciones de paz en las Fuerzas Armadas y la Policía de México), son los representantes de la SEDENA, la SEMAR, la SSPC, la SRE y el INMUJERES, que participan en el Grupo para la implementación de la metodología.

d. Comisión de seguimiento a las observaciones del Comité CEDAW

En julio se llevó a cabo una reunión de coordinación de la Comisión para el Seguimiento de las Observaciones del Comité CEDAW (Comisión CEDAW) entre la SRE y el INMUJERES. Durante dicha reunión se planteó la estrategia que se llevará a cabo, desde la Comisión CEDAW, para la elaboración del X Informe Periódico de México, que será enviado al Comité CEDAW en 2022. Asimismo, se acordó realizar acercamientos con las IMEF con el fin de acompañar las acciones en el seguimiento de la CEDAW.

El mismo mes, el INMUJERES participó en la Sexta Sesión de la Mesa Violencia de género contra las mujeres, en la que se expusieron los avances realizados y resultados de las consultas con las IMEF en materia de prevención de la violencia contra las mujeres. Esta reunión surgió como propuesta de la CONAVIM, instancia coordinadora, por lo que no se tenía considerada en la programación inicial de las reuniones, rebasándose con esto la meta programada en el periodo.

En julio, el INMUJERES llevó a cabo una reunión con la SRE en donde se acordó dar seguimiento al proyecto sobre el acompañamiento de las OSC en los trabajos de la Comisión CEDAW, en el marco del Convenio de Colaboración con ONU Mujeres, en particular sobre el punto 5.1. Acompañamiento para el cumplimiento de las Observaciones del Comité CEDAW en materia de violencia contra las mujeres y las niñas.

e. Conferencia Regional sobre Migración

En septiembre se llevó a cabo el III Congreso Regional sobre Mujeres en contextos migratorios, el cual se realizó en la Ciudad de México por el INMUJERES y coordinado en conjunto con la Presidencia Pro Témpore (PPT) de la Conferencia Regional de Migración (CRM), compuesta por la SRE, la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, el Instituto Nacional de Migración (INM) y la COMAR. En el III Congreso participaron representantes de los 11 países parte de la CRM.⁷⁵

Los países miembros de la CRM aprobaron una Declaración Extraordinaria en la que se comprometen a proporcionar mayor seguridad y mejores condiciones de bienestar en cumplimiento de los “Lineamientos para la Atención y Protección de Mujeres en Contextos Migratorios” de esta Conferencia, así como incorporar transversalmente en los trabajos de la CRM, el vínculo entre mujeres, migración y desarrollo.

⁷⁵ Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Estrategia 3.3. Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental

Con el objeto de propiciar cambios sociales que tiendan hacia la igualdad, la inclusión, la no discriminación y el respeto a los derechos de las mujeres y las niñas, el INMUJERES promueve la realización de actividades culturales como una estrategia para facilitar el diálogo, construir la paz, compartir conocimientos y crear puentes de entendimiento y colaboración entre distintos actores, la ciudadanía y el gobierno.

El INMUJERES también difunde información estadística acerca de diversas temáticas de la agenda de género, para informar tanto de la existencia y magnitud de las brechas de género, como de los avances conseguidos en su reducción. Una parte de esta difusión se lleva a cabo mediante la elaboración de boletines con periodicidad mensual.

Por otra parte, comprende que la seguridad ciudadana y ambiental con perspectiva de género que implica un cambio de paradigma, un alejamiento de la noción tradicional de seguridad, para concentrarse en las mujeres y hombres, y trabajar a favor de develar las desigualdades de género existentes y, sobre esa base, diseñar acciones que permitan eliminarlas, que protejan a las mujeres y a las niñas ante posibles desastres, que den respuesta a la satisfacción de necesidades básicas y que les garanticen condiciones para tener una vida digna.

En este sentido, para privilegiar el enfoque de la prevención de violencia contra las mujeres y como parte de los trabajos conjuntos entre el Instituto y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), este año el INMUJERES implementará y dará seguimiento a una serie de proyectos encaminados a enriquecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas y municipios.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices 27, 28 y 29 del PAT 2021.⁷⁶

Avances reportados:

1. Estrategia Redes MUCPAZ

Derivado de la información proporcionada por el SESNSP, el INMUJERES programó, de manera inicial, la asesoría a 12 entidades federativas en las que se implementaría la Estrategia de Redes MUCPAZ;⁷⁷ sin embargo, el SESNSP informó que en Tabasco no se implementará la estrategia en el presente ejercicio fiscal, por lo que solo se asesoraron a 11 entidades federativas.

Dicha asesoría, se llevó a cabo a través de una reunión de trabajo que se celebró en julio, en la que participaron los titulares de los Centros Estatales de Prevención de la Violencia y la Delincuencia de los 11 estados referidos. En la reunión se

⁷⁶ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 4. Índices del PAT 2021.

⁷⁷ Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

presentó, a las y los implementadores de las Redes-MUCPAZ, los instrumentos de seguimiento de la estrategia, principalmente el documento “Paso a Paso, Guía para la implementación de las Redes-MUCPAZ”.

La reunión también tuvo el objetivo de establecer comunicación con las autoridades estatales para establecer un lenguaje común en torno a las expectativas de la estrategia MUCPAZ; así como resolver dudas de las y los implementadores estatales de la Estrategia. Como resultado de estos vínculos, en septiembre dio inicio el proceso de seguimiento a las Redes MUCPAZ, con visitas a los estados de Morelos y Chiapas.

Respecto al documento que brinda herramientas para desarrollar acciones de alertamiento temprano y prevención de la violencia de género, así como para la promoción de la paz y seguridad; no ha sido posible distribuirlo debido a cuestiones de agenda de las Redes y a que no se ha retomado el proceso de capacitación.

2. Género y cambio climático

El INMUJERES, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la SRE sostuvieron cuatro reuniones ejecutivas para revisar el Plan de Trabajo del Grupo Interinstitucional de Género y Cambio Climático, cuyo resultado fue contar con la versión final de dicho Plan, con la finalidad de impulsar la acción local, nacional y global en la agenda de género y cambio climático.

En agosto, el INMUJERES participó en la Primera Sesión Ordinaria Conjunta 2021 de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y del Sistema Nacional de Cambio Climático, en la cual el Instituto resaltó la necesidad de incorporar la perspectiva de género y la importancia del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Género y Cambio Climático.

El mismo mes se llevó a cabo una reunión de trabajo con la SHCP, en particular con el área que lleva el Fondo Verde para el Clima, el cual es un mecanismo de financiamiento de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) que promueve el cambio de paradigma hacia un desarrollo bajo en emisiones, alineado con el Acuerdo de París. El INMUJERES solicitó ser parte del Comité que analiza los proyectos postulantes, con el fin de revisar el apartado de género y garantizar la transversalidad de la perspectiva de género.

3. Acciones para promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres

a. Exposiciones y activaciones *in situ*

El INMUJERES, en colaboración con las secretarías de Cultura y de Gobernación, a través del Instituto Nacional de los Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, participó en el desarrollo de contenidos y curaduría de la exposición "Mexicanas forjadoras de la patria", que está conformada por 49

pinturas de retrato y paisaje en técnica libre, realizadas por igual número de artistas que forman parte del Colectivo Pintoras Mexicanas. La exposición se exhibe en la Casa Miguel Alemán del Centro Cultural Los Pinos, de martes a domingo.

b. Materiales para promover la igualdad entre mujeres y hombres

En el marco de la iniciativa *Spotlight*, el INMUJERES, de manera conjunta con la CONAVIM y ONU Mujeres, elaboró contenidos de una serie de postales e infografías que recuperan aspectos centrales de la publicación “Un manual urgente para la cobertura de violencia contra las mujeres y feminicidios en México”.

Respecto a la generación de contenidos editoriales que contribuyen a la divulgación de los temas de igualdad entre mujeres y hombres, de julio a septiembre se redactaron 24 blogs que se difunden en el sitio web, en redes sociales, medios de comunicación y en el *newsletter* institucional. Entre los temas abordados están: mujeres afroamericanas, historias de lucha y resistencia, prevención de las violencias contra las mujeres, derechos de las mujeres con discapacidad, México y la CEDAW, Alianza Global por los Cuidados y mujeres y niñas y las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Para la difusión del Manual de Comunicación No Sexista se elaboró un blog para vincular la postal de promoción del Manual en el sitio web del Centro de Documentación (CEDOC) del INMUJERES⁷⁸ y se desarrollaron los contenidos de las infografías: “El sexismo. Dime cómo te nombran y te diré cómo te valoran”, “Hacia un lenguaje incluyente y no sexista”, “El femenino y el masculino en profesiones, cargos y oficios” y “Tips para una representación gráfica o visual e incluyente”, en las que se rescata del manual cómo evitar el masculino genérico, el uso de sustantivos comunes y el uso de artículos, cómo nombrar a mujeres y hombres en términos colectivos o abstractos, entre otros aspectos que se abordan en el manual.

c. Contenidos digitales

Respecto a la estrategia digital en redes sociales, a partir de este trimestre se enfocó la difusión en tres temáticas primordiales: i) prevención, atención y sanción de la violencia; ii) autonomía económica de las mujeres, y iii) corresponsabilidad en los trabajos de cuidado. Estos temas son el eslabón para comunicar, promover y fomentar en la población la igualdad entre mujeres y hombres.

Se continuó con las secciones fijas: #CarteleraInmujeres en la que se dan recomendaciones de películas, exposiciones, podcast, obras de teatro, documentales, animaciones, entre otras, que a través de mensajes positivos nos acercan a la igualdad; #MexicanasQueInspiran para visibilizar los logros y éxitos de las mujeres mexicanas a nivel nacional e internacional, muestra a la gran diversidad de mujeres fomentando así la igualdad y el reconocimiento de cada una; #MujeresHaciendoHistoria, en donde se reconoce y visibiliza los logros de las

⁷⁸ <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/manual-de-comunicacion-no-sexista-hacia-un-lenguaje-incluyente-237902?idiom=es>

mujeres a nivel mundial, y #GlosarioParaLaIgualdad que muestra conceptos que normalmente la población no cercana a los temas de género desconoce, por lo que es fundamental estos sean del conocimiento de toda la población, fomentando así la igualdad.

También se continuó con el posicionamiento de las fechas conmemorativas, enriqueciéndolas con temáticas que abonen a la igualdad entre mujeres y hombres y, de acuerdo con cada temática, se desarrollan postales con la información más relevante, digerible y llamativa posible, enfocadas a fomentar la igualdad.

Se destacaron temas como: el Día internacional de los pueblos indígenas, la Semana de la lactancia materna, el Día Internacional de la igualdad salarial y el Día de acción global por el acceso al aborto legal y seguro, entre otros.

Además, durante el tercer trimestre se tuvieron dos acontecimientos relevantes en los cuales se difundieron materiales enfocados a la igualdad de género:

- Los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos Tokio 2020, en donde se resaltó la desigualdad que enfrentan muchas deportistas y los avances que se han tenido hasta llegar a la actualidad, así como visibilizar los logros que tuvieron las deportistas mexicanas durante las competencias.
- El FGI, en donde se difundieron, en conjunto con ONU Mujeres, las actividades más relevantes que se realizaron para el foro, haciendo énfasis en la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, también se difundieron diversos materiales que abonaban a esta causa.

d. Producción de materiales y contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Respecto al diseño y/o co-edición y difusión de materiales propios, se realizó la diagramación, publicación y difusión de cuatro boletines de la serie Desigualdad en cifras: 1) *La brecha digital de género ¿Una expresión más de desigualdad?*, 2) *Las mujeres y hombres afrodescendientes en México*, 3) *Las mujeres en las elecciones de 2021, las más grandes en la historia de México* y 4) *Las mujeres en situación de pobreza*.⁷⁹

Además, se publicaron en el CEDOC las siguientes publicaciones: *Análisis de género para el sostenimiento de la paz en México. Resumen Ejecutivo*,⁸⁰ *Encuesta sobre Necesidades de Cuidados en Pandemia en la Administración Pública Federal- ENCAP 2021*⁸¹ y *Elementos para el fortalecimiento de la política pública local con perspectiva de género a partir de la experiencia del programa ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en México*.⁸²

Como parte del proceso para la divulgación de brochures sobre comunicación no sexista, el INMUJERES inició la diagramación del brochure “Lo que no se nombra

⁷⁹ <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Boletines.php>

Durante el tercer trimestre del año, solo se publicó uno de los tres boletines reportados en el índice 22.

⁸⁰ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/UNUMex_VE_AnalisisGeneroPaz_101356.pdf

⁸¹ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Informe_General_Resultados_ENCAP_101355.pdf

⁸² http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CiudadesSegurasMujeresNinas_VF_101354.pdf

no existe” y donde parte de su contenido se utilizó además para la entrada de un blog. La difusión de los brochures diagramados se realizará en el último trimestre.⁸³

e. Promover cambios culturales para el reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidados

Se realizaron 10 guiones⁸⁴ de situaciones cotidianas para abordar, de manera comunitaria, el tema de cuidados, no violencia e igualdad que serán incorporados en el Programa de Comunicación Social 2022 del INMUJERES para una estrategia de difusión en televisoras del sistema público y medios digitales. Asimismo, en el marco de *Spotlight* se realizaron y aprobaron cinco guiones que abordan, desde las masculinidades, el tema de cuidados y prevención de las violencias. Estos materiales están en fase de producción y serán lanzados en noviembre en el marco de la campaña de los 16 días de activismo en conjunto con la CONAVIM.

En cuanto a la campaña sobre trabajo de cuidados se realizó el ejercicio de pauta y el trámite correspondiente ante Presidencia de la República y la SEGOB, para el registro y trámite de clave. En cuanto a la parte creativa, se realizó el concepto de la misma, así como la estrategia y un animatic y dummies gráficos.

Esta campaña busca impulsar la reflexión para generar conciencia respecto al trabajo de cuidados y del hogar, el cual no solo debe recaer desproporcionalmente sobre las mujeres, sino que busca que los hombres reconozcan esta actividad debe ser corresponsable para que exista bienestar.

4. Foro 20 aniversario del INMUJERES

Como parte de las actividades del 20 Aniversario del Instituto, en agosto, se presentó el foro virtual “20 años caminando juntas: de Beijing a la creación del INMUJERES”, que reunió a algunas de las feministas que desempeñaron un papel clave en impulsar la lucha por la igualdad de género, de la mano de la sociedad civil, movimientos de mujeres, activistas y feministas institucionales.

La IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en 1995 en Beijing, China, marcó un hito en la lucha feminista, ya que uno de los compromisos establecidos por parte de los países participantes –incluido México– fue la creación de mecanismos para alcanzar la igualdad y garantizar los derechos de las mujeres y las niñas, lo que sentó las bases de los que hoy es el INMUJERES.

En este contexto, la presidenta del INMUJERES reconoció el legado de las mujeres que apoyaron la creación del Instituto, de las 32 IMEF y de las 2,180 IMM para el avance de los derechos de las mujeres, que han permitido a México, de acuerdo con la CEPAL formar parte del 60% de los países de la región que cuentan con un mecanismo al más alto nivel jerárquico, es decir, con capacidad de decisión e implementación de política pública.

⁸³ <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/lo-que-no-se-nombra-no-existe?idiom=es>

⁸⁴ Un guion es un documento en el que aparecen descritos los aspectos narrativos y técnicos de una producción audiovisual.

Además, se resaltó que, por primera vez, el PROIGUALDAD 2020-2024 se construyó escuchando las voces de mujeres de todo el país, con un enfoque particular en aquellas en mayor situación de vulnerabilidad: mujeres indígenas, afroamericanas, con discapacidad, jóvenes, migrantes y mujeres de la diversidad sexual y de género.

Asimismo, la presidenta del INMUJERES aseguró que como “feministas siempre queremos más”, por lo que invitó a las mujeres en toda su diversidad a continuar sumando esfuerzos para lograr una mayor presencia e influencia femenina en la toma de decisiones en el país. Por último, aseguró que para el Gobierno de México es fundamental “no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera”, y esto se traduce también en todas las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

El Foro contó con la participación de la senadora y presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la secretaria técnica de la Junta de gobierno del INMUJERES, la titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, la presidenta del Instituto de la Mujeres para el Estado de Morelos, la presidenta fundadora de Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social, A. C, una académica y activista feminista, la coordinadora nacional de Antropología, así como dos activistas y defensoras de derechos humanos de las mujeres.

Consideraciones finales

En cumplimiento del artículo 21 del PEF 2021, el INMUJERES presenta este Informe de Resultados de las acciones emprendidas en el periodo de julio a septiembre de 2021, para que las dependencias de la APF, las estatales y municipales, los poderes Legislativo y Judicial, la academia y la sociedad mexicana en general, conozcan los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres, combate de la violencia contra las mujeres, desarrollo de la agencia económica, desarrollo estadístico, la presencia internacional y la transparencia y rendición de cuentas.





Con esta información se proporcionan elementos para el análisis y la revisión de sus programas y acciones, a fin de consolidar los avances y dar sustento para reorientar las políticas públicas dirigidas a transformar nuestra sociedad con justicia, igualdad entre mujeres y hombre y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

En este ejercicio de rendición de cuentas y transparencia, el INMUJERES reconoce el profesionalismo y el trabajo coordinado con los organismos públicos y privados que participan en la tarea de consolidar una sociedad con más y mejores oportunidades de desarrollo para las mujeres en los ámbitos educativo, económico, político y cultural, sin olvidar que aún existen desafíos en temas prioritarios como la superación de la pobreza o la erradicación de la violencia contra las mujeres.

El siguiente cuadro presenta el porcentaje de cumplimiento de los 21 índices del PAT 2021, con actividades programadas para el periodo julio-septiembre.

Cuadro 6

Porcentaje de cumplimiento julio-septiembre de 2021

Porcentaje de cumplimiento	Total de indicadores	Semáforo	%
Igual o mayor a 90	14		66.7
Mayor de 60 y hasta 89	4		19.0
Mayor de 20 y hasta 60	3		14.3
Cero y hasta 20	0		0.0
Total de indicadores	21		100

Fuente: Dirección de Monitoreo y Evaluación, Dirección General de Planeación y Evaluación, INMUJERES. La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2021.

Anexos

Anexo 1. La participación del INMUJERES en diferentes instancias de coordinación interinstitucional: alianzas de compromiso político y técnico

Cuadro 7

Grupos interinstitucionales y cargo del INMUJERES

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión /mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
1	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social	Comité	INEGI	Vocal
2	Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Comité	SIPINNA	Vocal
3	Mesa de Igualdad Laboral CEDAW	Mesa	STPS	Miembro
4	Mesa Atención a problemáticas estructurales y empoderamiento económico CEDAW	Mesa	Secretaría de Bienestar	Miembro
5	Subcomité "Igualdad y Justicia" en el marco del Comité de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores	Subcomité	SEGOB	Integrante
6	Grupo Interinstitucional para la Prevención de Embarazo en Adolescentes	Grupo	CONAPO	Secretaría Técnica
7	Mesa Técnica	Mesa	INMUJERES	Coordinador
8	Grupo de estrategia territorial y acompañamiento a los GEPEA	Grupo	UNFPA	Integrante
9	Grupo para disminuir a cero los embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años	Grupo	SE-SIPINNA	Integrante
10	Grupo de EIS y Capacitación	Grupo	SEP	Integrante

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión /mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
11	Grupo de comunicación y gestión de conocimiento de la ENAPEA	Grupo	CONAPO	Coordinador
12	Grupo de trabajo que da seguimiento al compromiso "Derechos sexuales y reproductivos para las y los jóvenes", en el marco del Grupo de Alianza para el Gobierno Abierto del Cuarto Plan de Acción 2019-2021	Grupo	SS	Integrante
13	Grupo de Trabajo Interinstitucional de Género y Cambio Climático	Grupo	INECC / INMUJERES	Co-coordinador
14	Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas	Comisión	SEGOB	Integrante
15	Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas	Subcomisión	INDESOL	Integrante
16	Grupo de Trabajo para campañas de prevención y estrategias de difusión	Grupo	STPS	Integrante
17	Grupo de Trabajo para la Actualización del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas	Grupo	INACIPE	Integrante
18	Grupo Interinstitucional de la Estrategia contra la Violencia	Grupo	SEGOB	Integrante
19	Comisión de Seguimiento al Programa Nacional para el Fortalecimiento de los albergues que brindan asistencia a víctimas de trata de personas en México	Grupo	SEGOB	Integrante
20	Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la solicitud de Alerta de Violencia de Género en Chihuahua	Grupo de Trabajo	CONAVIM	Integrante

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión /mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
21	Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la solicitud de Alerta de Violencia de Género en Sonora por Violencia Femicida	Grupo de Trabajo	CONAVIM	Integrante
22	Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la solicitud de Alerta de Violencia de Género en Sonora por Agravio Comparado	Grupo de Trabajo	CONAVIM	Integrante
23	Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la solicitud de Alerta de Violencia de Género en Tlaxcala	Grupo de Trabajo	CONAVIM	Integrante
24	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Baja California	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	CONAVIM	Integrante
25	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Durango	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	CONAVIM	Integrante
26	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Jalisco	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	CONAVIM	Integrante
27	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Nayarit	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	CONAVIM	Integrante
28	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Oaxaca	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	CONAVIM	Integrante

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión /mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
29	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Quintana Roo	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	CONAVIM	Integrante
30	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en San Luis Potosí	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	CONAVIM	Integrante
31	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Sinaloa	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	CONAVIM	Integrante
32	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Tlaxcala	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	CONAVIM	Integrante
33	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Veracruz por Agravio Comparado	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	CONAVIM	Integrante
34	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Zacatecas	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario	CONAVIM	Integrante
35	Grupo de Trabajo para la Guía metodológica sobre las mediciones de uso del tiempo en América Latina y el Caribe	Grupo de Trabajo	CEPAL	Integrante
36	Grupo Directivo Internacional "Core Group" del FGI	Grupo	Secretaría Técnica del Foro	Integrante

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión /mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
37	Grupo Asesor de Sociedad Civil FGI	Grupo	Secretaría Técnica del Foro	Integrante
38	Comisión para el Seguimiento de las Observaciones del Comité CEDAW	Comisión	INMUJERES / SRE	Coordinador
39	Grupo Técnico de Género de la Alianza del Pacífico	Grupo	INMUJERES	Integrante
40	Coordinación intersecretarial de la Alianza del Pacífico	Grupo Interinstitucional	SRE / SE	Integrante
41	Presidencia Pro Témpore de la Conferencia Regional sobre Migración	Grupo	SEGOB / SRE	Integrante

Fuente: Dirección de Integración, Evaluación e Investigación, Dirección General de Estadística, Información y Formación en Género, INMUJERES. La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2021.

Anexo 2. Cobertura de las emisoras y entidades federativas del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas en las que se transmitieron las cápsulas sobre salud materna

Cuadro 8

Cobertura de las emisoras y entidades federativas en las que se transmitieron las cápsulas sobre salud materna

Entidad federativa	Radiodifusora	Impactos		Lenguas de transmisión
		Español	Lengua	
Baja California	XEQIN/1160khz/AM	92	90	Mixteco, Triqui, Zapoteco
	XHSQB 95.1 MHz/FM	92	184	
Campeche	XEXPUJ/700khz/AM	92	92	Maya, Chol
Chiapas	XECOPA/1200khz/AM	92	92	Zoque, Tsotsil, Tojolobal, Mam, Tseltal, Popti
	XEVFS/1030khz/AM	92	92	
Chihuahua	XETAR/870khz/AM	92	92	Raramuri, Odam
Durango	XETPH/960khz/AM*	92	92	O´dam, Raramuri
Guerrero	XEZV/800khz/AM	92	92	Tlapaneco, Mixteco, Náhuatl (mexicano de Guerrero)
Hidalgo	XECARH/1480khz/AM	92	92	Hña-hñú
	XHCARH/89.1mhz/FM	92	92	
Michoacán	XEPUR/830khz/AM	92	92	Purépecha, Mazahua, Otomí
	XHTUMI/107.9mhz/AM	92	184	
	XETUX/107.9 MHzAM	92	91	
Nayarit	XEJMN/750khz/AM	92	184	Cora, Wixarika(huichol), O´dam (tepehuano del Sur), Mexicanero
Oaxaca	XEGLO/780khz/AM	92	92	Zapoteco, Mixe, Chinanteco, Mixteco, Amuzgo,
	XHGJO/ 88:3 MHz/FM	92	184	
	XEJAM/1260khz/AM	92	92	

Entidad federativa	Radiodifusora	Impactos		Lenguas de transmisión
		Español	Lengua	
	XEOJN/950khz/AM	92	92	Chatino, Mazateco, Cuicateco
	XETLA/930khz/AM	92	92	
	HPBSD/ 95.9 MHz/FM	92	182	
Puebla	XECTZ/1350khz/AM. *Radiodifusora por fallas técnicas en sus antenas y equipos de transmisión	30	30	Náhuatl, Totonaco
Quintana Roo	XHNKA/104.5mhz/FM	92	184	Maya
San Luis Potosí	XEANT/770khz/AM	92	92	Náhuatl, Tenek, Pame Norte, Pame Sur
Sonora	XEETCH/700khz/AM	92	92	Guarijío, Mayo, Yaqui
Tabasco	XHCPBS/98.7 Mhz/FM	92	182	Chontal
Veracruz	XEZON/1360khz/AM	92	92	Náhuatl
Yucatán	XEPET/730khz/AM	92	92	Maya
	XHPET /105.5 MHz/FM	92	184	

Fuente: Dirección de Impulso a los Derechos Sociales, Ambientales y Sexuales de las Mujeres, Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres, INMUJERES. Con base en los registros administrativos del INPI. La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2021.

Anexo 3. Integración de congresos locales

Cuadro 9

Conformación de los congresos locales

No.	Entidad	Mujeres	%	Hombres	%	Total
1	Aguascalientes	14	51.9	13	48.1	27
2	Baja California	14	56.0	11	44.0	25
3	Baja California Sur	12	57.1	9	42.9	21
4	Campeche	20	57.1	15	42.9	35
5	Chiapas	26	65.0	14	35.0	40
6	Chihuahua	16	48.5	17	51.5	33
7	Ciudad de México	34	51.5	32	48.5	66
8	Colima	12	48.0	13	52.0	25
9	Durango	13	52.0	12	48.0	25
10	Estado de México	38	50.7	37	49.3	75
11	Guanajuato	18	50.0	18	50.0	36
12	Guerrero	23	50.0	23	50.0	46
13	Hidalgo	14	46.7	16	53.3	30
14	Jalisco	24	63.2	14	36.8	38
15	Michoacán	25	62.5	15	37.5	40
16	Morelos	10	50.0	10	50.0	20
17	Nayarit	17	56.7	13	43.3	30
18	Nuevo León	21	50.0	21	50.0	42
19	Oaxaca	26	61.9	16	38.1	42
20	Puebla	21	51.2	20	48.8	41
21	Querétaro	12	50.0	12	50.0	24
22	San Luis Potosí	13	48.1	14	51.9	27

No.	Entidad	Mujeres	%	Hombres	%	Total
23	Sinaloa	23	57.5	17	42.5	40
24	Sonora	19	57.6	14	42.4	33
25	Tabasco	19	54.3	16	45.7	35
26	Tamaulipas	19	52.8	17	47.2	36
27	Tlaxcala	13	52.0	12	48.0	25
28	Veracruz*	12	40.0	18	60.0	30
29	Yucatán	14	56.0	11	44.0	25
30	Zacatecas	15	50.0	15	50.0	30

*Nota: los resultados consideran los principios de mayoría relativa y representación proporcional, excepto para Veracruz, en donde, al cierre del informe, no se han publicado las listas por representación proporcional. Los estados de Coahuila y Quintana Roo no renovaron sus congresos locales.

Fuente: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad, Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política, INMUJERES. Datos obtenidos de las páginas electrónicas de los OPLES, con fecha de corte al 22 de septiembre de 2021.

Anexo 4. Índices del PAT 2021

A continuación, se presentan los 29 índices que conforman el PAT 2021 para el periodo acumulado de enero a septiembre.

Índice 1			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.		
Acciones puntuales del indicador	1.1.1 Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de promover el cumplimiento de la PNIMH. 1.1.2 Promover la incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio de los presupuestos públicos y proponer, estrategias y criterios para la formulación de políticas y planeación presupuestal que facilite la implementación de la PNIMH.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> AFS(i). Acciones realizadas para promover la coordinación del funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. ALEC(i). Acciones para proponer y elaborar lineamientos, estrategias y criterios para la formulación de políticas y planeación presupuestal. TAFS(i) = Total de acciones programadas para promover la coordinación del funcionamiento del SNIMH. TALEC(i) = Total de acciones para proponer lineamientos, estrategias y criterios programadas. 		
Método de cálculo	$IPN = \sum \left(\frac{AFS(i)}{TAFS(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ALEC(i)}{TALEC(i)} * p_i \right) (pp_2)$ <p>IPN = Índice de acciones para promover el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>		
Programado enero-septiembre 2021	0.752	Realizado enero-septiembre 2021	0.723
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 2			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.		
Acciones puntuales del indicador	1.1.3 Dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024 en coordinación con las dependencias y entidades de la APF encargadas del seguimiento y la fiscalización.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> AS(i). Acciones realizadas para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024 en coordinación con las entidades de la APF encargadas del seguimiento y la fiscalización. TAS(i) = Total de acciones programadas para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024. 		
Método de cálculo	$IAS = \sum \left(\frac{AS(i)}{TAS(i)} * p_i \right)$		IAS = Índice de acciones para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024.
Programado enero-septiembre 2021	0.715	Realizado enero-septiembre 2021	0.715
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLIIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 3	
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.	
Estrategia	1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.
Acciones puntuales del indicador	1.1.4 Fortalecer los vínculos de colaboración con los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en los tres órdenes de gobierno.
Nombre del indicador	Índice de acciones para fortalecer los vínculos de colaboración con los MAM en los tres órdenes de gobierno
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> AMAM(i). Acciones realizadas con los MAM para fortalecer los vínculos de colaboración en los tres órdenes de gobierno. TPMAM(i) = Total de acciones programadas con los MAM para fortalecer los vínculos de colaboración en los tres órdenes de gobierno.
Método de cálculo	$IFVM = \sum \left(\frac{AMAM(i)}{TPMAM(i)} * p_i \right)$ <p>IFVM = Índice de acciones para fortalecer los vínculos de colaboración con los MAM en los tres órdenes de gobierno.</p>
Programado enero-septiembre 2021	1
Realizado enero-septiembre 2021	1
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLIIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG	

Nota: este índice ya se cumplió al 100% en el primer semestre del año.

Índice 4			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.		
Acciones puntuales del indicador	1.1.5 Establecer medidas para fortalecer las funciones y capacidades de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en la APF.		
Nombre del indicador	Índice de medidas para promover el fortalecimiento del funcionamiento y el desarrollo de capacidades de los MAM en la APF		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AEM(i). Acciones realizadas para fortalecer a los MAM en la APF. ▪ TAEM(i) = Total de acciones programadas para promover el fortalecimiento del funcionamiento y el desarrollo de capacidades de los MAM en la APF. 		
Método de cálculo	$IFMAM = \sum \left(\frac{AEM(i)}{TAEM(i)} * p_i \right)$ <p>IFMAM = Índice de medidas para promover el fortalecimiento del funcionamiento y el desarrollo de capacidades de los MAM en la APF.</p>		
Programado enero-septiembre 2021	1	Realizado enero-septiembre 2021	1
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Nota: este índice ya se cumplió al 100% en el primer semestre del año.

Índice 5	
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.	
Estrategia	1.2 Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Acciones puntuales del indicador	1.2.1 Promover iniciativas ante el Senado de la República y la Cámara de Diputados para legislar con perspectiva de género e interculturalidad.
Nombre del indicador	Índice de acciones de promoción legislativa para la igualdad entre mujeres y hombres en el Congreso de la Unión y en los congresos locales
Componentes y ponderación de componentes	<p>ALPCU(i). Acciones de promoción legislativas para la igualdad entre mujeres y hombres con las comisiones para la Igualdad de Género del Congreso de la Unión.</p> <p>ALPCL(i). Acciones de promoción legislativas para la igualdad entre mujeres y hombres con las comisiones en los congresos locales.</p> <p>TALPCU(i) = Total de acciones de promoción legislativas programadas en las comisiones para la Igualdad de Género en el Congreso de la Unión.</p> <p>TALPCL(i) = Total de acciones de promoción legislativas para la igualdad entre mujeres y hombres programadas en las comisiones en los congresos locales.</p>
Método de cálculo	$IPL = \sum \left(\frac{ALPCU(i)}{TALPCU(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ALPCL(i)}{TALPCL(i)} * p_i \right) (pp_2)$ <p>IPL = Índice de acciones de promoción legislativa para la igualdad entre mujeres y hombres en el Congreso de la Unión y en los congresos locales.</p>
Programado enero-septiembre 2021	1
Realizado enero-septiembre 2021	1
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG	

Nota: este índice ya se cumplió al 100% en el primer semestre del año.

Índice 6			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.2 Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		
Acciones puntuales del indicador	1.2.2 Impulsar la firma de convenios con gobiernos estatales y municipales para fomentar el cumplimiento de la PNIMH. 1.2.3 Propiciar la firma de convenios con instituciones académicas para fomentar el cumplimiento de la PNIMH. 1.2.4 Propiciar la firma de convenios con la iniciativa privada para fomentar el cumplimiento de la PNIMH.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para la promoción de convenios de colaboración		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ACAPF. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con la APF y con el Poder Legislativo. ▪ ACEM. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con los estados o municipios. ▪ ACSP. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con el sector privado. ▪ ACSA. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con el sector académico. ▪ ACOI. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con organismos internacionales ▪ TACAFP, TACEM, TACSP, TACSA, TACOI = Total de acciones programadas para impulsar la firma de convenios de colaboración en cada ámbito de actuación. 		
Método de cálculo	$ICC = \sum \left(\frac{ACAPF(i)}{TACAPF(i)} * p_i \right) (pp_1)$ $+ \sum \left(\frac{ACEM(i)}{TACEM(i)} * p_i \right) (pp_2)$ $+ \sum \left(\frac{ACSP(i)}{TACSP(i)} * p_i \right) (pp_3)$ $+ \sum \left(\frac{ACSA(i)}{TACSA(i)} * p_i \right) (pp_4)$ $+ \sum \left(\frac{ACOI(i)}{TACOI(i)} * p_i \right) (pp_5)$		ICC = Índice de acciones de para la promoción de convenios de colaboración.
Programado enero-septiembre 2021	0.792	Realizado enero-septiembre 2021	0.667
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLIIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 7				
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.				
Estrategia	1.2 Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.			
Acciones puntuales del indicador	1.2.5 Promover mecanismos de vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil que propicien la articulación de necesidades e intereses de las mujeres en la PNIMH.			
	1.2.6 Promover vínculos de colaboración con el Poder Judicial para fortalecer el acceso y la impartición de justicia con perspectiva de género e interculturalidad.			
	1.2.7 Propiciar acuerdos con las instancias de procuración de justicia para incorporar la perspectiva de género y el enfoque de interculturalidad en la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.			
Nombre del indicador	Índice de acciones para la promoción y desarrollo de mecanismos de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Judicial e Instancias de Procuración de Justicia			
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AOSC(i). Acciones para promover mecanismos de vinculación con las OSC para articular las necesidades e intereses de las mujeres en la PNIMH. ▪ APJ(i). Acciones para promover vínculos de colaboración realizadas con el Poder Judicial para fortalecer el acceso y la impartición de justicia con PEG e interculturalidad. ▪ AIPJ(i). Acciones para propiciar acuerdos con las instancias de procuración de justicia realizadas para incorporar la PEG y el enfoque de interculturalidad en la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal. ▪ TAOSC(i) = Total de acciones programadas para promover mecanismos de vinculación con las OSC. ▪ TAPJ(i) = Total de acciones programadas para promover vínculos de colaboración con el Poder Judicial. ▪ TAIPJ(i) = Total de acciones programadas para propiciar acuerdos con las instancias de procuración de justicia. 			
	Método de cálculo	$IMV = \sum \left(\frac{AOSC(i)}{TAOSC(i)} * p_i \right) (pp_1)$ $+ \sum \left(\frac{APJ(i)}{TAPJ(i)} * p_i \right) (pp_2)$ $+ \sum \left(\frac{AIPJ(i)}{TAIPJ(i)} * p_i \right) (pp_3)$		IMV = Índice de acciones para la promoción y desarrollo de mecanismos de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Judicial e Instancias de Procuración de Justicia.
	Programado enero-septiembre 2021	0.176	Realizado enero-septiembre 2021	0.110
	Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 8			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.3 Proporcionar asesoría a las dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres.		
Acciones puntuales del indicador	<p>1.3.1 Promover la implementación de las estrategias que potencian la autonomía económica de las mujeres, de acuerdo con lo establecido en el PROIGUALDAD 2020-2024 y con las atribuciones del INMUJERES.</p> <p>1.3.4 Participar en mecanismos de coordinación interinstitucional con las instituciones, dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que fomenten la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>1.3.5 Impulsar y fortalecer la certificación en igualdad laboral y no discriminación en las instituciones públicas y privadas.</p>		
Nombre del indicador	Índice de acciones para propiciar la autonomía económica y la igualdad laboral		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AAF(i). Acciones realizadas para promover la autonomía económica de las mujeres en instituciones públicas del ámbito Federal. ▪ AAEM(i). Acciones realizadas para promover la autonomía económica de las mujeres en instituciones públicas del ámbito estatal o municipal. ▪ AAIP(i). Acciones realizadas para promover la autonomía económica de las mujeres en instituciones privadas. ▪ TAAF(i), TAAEM(i), TAAIP(i) =Total de acciones programadas para promover la autonomía económica de las mujeres en cada ámbito de actuación. 		
Método de cálculo	$IAEIL = \sum \left(\frac{AAF(i)}{TAAF(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AAEM(i)}{TAAEM(i)} * p_i \right) (pp_2) + \sum \left(\frac{AAIP(i)}{TAAIP(i)} * p_i \right) (pp_3)$		IAEIL = Índice de acciones para propiciar la autonomía económica y la igualdad laboral.
Programado enero-septiembre 2021	0.536	Realizado enero-septiembre 2021	0.393
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 9			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.3 Proporcionar asesoría a las dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres.		
Acciones puntuales del indicador	1.3.1 Promover la implementación de las estrategias que potencian la autonomía económica de las mujeres, de acuerdo con lo establecido en el PROIGUALDAD 2020-2024 y con las atribuciones del INMUJERES. 1.3.4 Participar en mecanismos de coordinación interinstitucional con las instituciones, dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que fomenten la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. 1.3.5 Impulsar y fortalecer la certificación en igualdad laboral y no discriminación en las instituciones públicas y privadas.		
Nombre del indicador	Índice de acciones de promoción e impulso de medidas para combatir la discriminación, promover el bienestar y mejorar la atención de mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AFDM(i). Acciones realizadas para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres. ▪ AIME(i). Acciones realizadas para impulsar medidas especiales de carácter temporal para mejorar la atención de mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad. ▪ TAFDM(i) = Total de acciones programadas para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres. ▪ TAIME(i) = Total de acciones programadas para impulsar medidas especiales de carácter temporal. 		
Método de cálculo	$IAP = \sum \left(\frac{AFDM(i)}{TAFDM(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AIME(i)}{TAIME(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IAP= Índice de acciones de promoción e impulso de medidas para combatir la discriminación, promover el bienestar y mejorar la atención de mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad.
Programado enero-septiembre 2021	0.393	Realizado enero-septiembre 2021	0.427
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 10			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.4 Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con las instancias competentes		
Acciones puntuales del indicador	1.4.1 Participar en el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres generando los lineamientos y criterios que permitan su mejora.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ARF(i). Acciones realizadas para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM. ▪ TARF(i) = Total de acciones programadas para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM. 		
Método de cálculo	$IAFS = \sum \left(\frac{ARF(i)}{TARF(i)} * p_i \right)$		IAFS = Índice de acciones para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM.
Programado enero-septiembre 2021	0.667	Realizado enero-septiembre 2021	0.600
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNI DM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 11			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.4 Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con las instancias competentes		
Acciones puntuales del indicador	1.4.3 Propiciar la implementación de las estrategias comprometidas por el INMUJERES en el PROIGUALDAD 2020-2024 para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y niñas. 1.4.7 Favorecer la aplicación y seguimiento del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para la promoción del cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024 en materia de violencia de género		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ACP(i). Acciones realizadas para propiciar la implementación de estrategias para el cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024 en materia de violencia de género. ▪ ASP(i). Acciones realizadas para el seguimiento del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF. ▪ TACP(i) = Total de acciones programadas para propiciar la implementación de estrategias para el cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024. ▪ TASP(i) = Total de acciones programadas para el seguimiento del protocolo. 		
Método de cálculo	$ICP = \sum \left(\frac{ACP(i)}{TACP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ASP(i)}{TASP(i)} * p_i \right) (pp_2)$		ICP = Índice de acciones para la promoción del cumplimiento del Proigualdad 2020-2024 en materia de violencia de género.
Programado enero-septiembre 2021	0.250	Realizado enero-septiembre 2021	0.250
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Nota: el avance que se presenta corresponde al acumulado enero-junio. El índice no tuvo actividades programadas en el tercer trimestre del año.

Índice 12			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.4 Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con las instancias competentes		
Acciones puntuales del indicador	1.4.2 Apoyar la implementación de la estrategia Puerta Violeta mediante el acompañamiento de las instancias responsables de su ejecución. 1.4.4 Proponer criterios, lineamientos, estudios e investigaciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de las declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM). 1.4.5 Mejorar los servicios que atienden la violencia basada en el género mediante la capacitación del personal que participa en ellos.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la atención a las mujeres víctimas de violencia de género		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AEPV(i). Acciones realizadas para propiciar la implementación de la estrategia Puerta Violeta. ▪ AAVGM(i). Acciones realizadas para contribuir al cumplimiento de las AVGM. ▪ ASVG(i). Acciones realizadas para contribuir a mejorar los servicios que atienden la violencia de género. ▪ TAEPV(i) = Total de acciones programadas para propiciar la implementación de la estrategia Puerta Violeta ▪ TAAVGM(i) = Total de acciones programadas para contribuir al cumplimiento de las AVGM ▪ TASVG(i) = Total de acciones programadas para contribuir a mejorar los servicios que atienden la violencia de género. 		
Método de cálculo	$IAAVG = \sum \left(\frac{AEPV(i)}{TAEPV(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AAVGM(i)}{TAAVGM(i)} * p_i \right) (pp_2) + \sum \left(\frac{ASVG(i)}{TASVG(i)} * p_i \right) (pp_3)$		IAAVG. Índice de acciones para promover la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.
Programado enero-septiembre 2021	0.942	Realizado enero-septiembre 2021	1.324
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 13			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.4 Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con las instancias competentes		
Acciones puntuales del indicador	1.4.6 Promover el desarrollo de estadísticas y la articulación de los sistemas de información de las entidades federativas y de la Federación a fin de mejorar la planeación, el diseño y la evaluación de las acciones para enfrentar la violencia contra las mujeres y niñas.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para el desarrollo de estadísticas que contribuyan a las políticas públicas de erradicación de la violencia contra las mujeres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ADE(i). Acciones realizadas para promover el desarrollo de estadísticas que contribuyan a las políticas públicas de erradicación de la violencia contra las mujeres. ▪ AAS(i). Acciones realizadas para promover la articulación de los sistemas de información. ▪ TADE(i) = Total de acciones programadas para promover el desarrollo de estadísticas. ▪ TAAS(i) = Total de acciones programadas para la articulación de los sistemas de información. 		
Método de cálculo	$IEV = \sum \left(\frac{ADE(i)}{TADE(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AAS(i)}{TAAS(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IEV. Índice de acciones para el desarrollo de estadísticas que contribuyan a las políticas públicas de erradicación de la violencia contra las mujeres.
Programado enero-septiembre 2021	0.250	Realizado enero-septiembre 2021	0.250
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Nota: el avance que se presenta corresponde al acumulado enero-junio. El índice no tuvo actividades programadas en el tercer trimestre del año.

Índice 14			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.1 Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas		
Acciones puntuales del indicador	2.1.1 Diseñar estrategias, criterios y lineamientos para incorporar la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas que implementan las dependencias y entidades de la APF. 2.1.4 Promover en coordinación con las instituciones públicas, académicas y de investigación nacionales e internacionales la realización de estudios e investigaciones para el seguimiento y la evaluación de políticas, programas y acciones para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ APP(i). Acciones realizadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas. ▪ AEI(i). Acciones realizadas para promover estudios e investigaciones para el seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones. ▪ TAPP(i) = Total de acciones programadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas. ▪ TAEI(i) = Total de acciones programadas para promover estudios e investigaciones para el s seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones. 		
Método de cálculo	$IPP = \sum \left(\frac{APP(i)}{TAPP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AEI(i)}{TAEI(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IPP = Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.
Programado enero-septiembre 2021	0.125	Realizado enero-septiembre 2021	0.125
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Nota: el avance que se presenta corresponde al acumulado enero-junio. El índice no tuvo actividades programadas en el tercer trimestre del año.

Índice 15			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.1 Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas		
Acciones puntuales del indicador	2.1.2 Coordinar los procesos de evaluación interna y externa a los programas del instituto y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que de ellas se desprendan. 2.1.3 Elaborar informes institucionales para la rendición de cuentas de acuerdo con la normativa vigente.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para el seguimiento y mejora del desempeño institucional y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas del INMUJERES		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AEDI(i). Acciones realizadas para avanzar hacia la evaluación del desempeño institucional del INMUJERES. ▪ AIRC. Acciones realizadas para elaborar informes institucionales para la rendición de cuentas del INMUJERES. ▪ TAEDI(i) = Total de acciones programadas para avanzar hacia la evaluación del desempeño institucional del INMUJERES. ▪ TAIRC = Total de acciones programadas para elaborar informes institucionales. 		
Método de cálculo	$IADI = \sum \left(\frac{AEDI(i)}{TAEDI(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AIRC(i)}{TAIRC(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IADI = Índice de acciones para el seguimiento y mejora del desempeño institucional y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas del INMUJERES.
Programado enero-septiembre 2021	0.691	Realizado enero-septiembre 2021	0.774
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 16			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.1 Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas		
Acciones puntuales del indicador	2.1.5 Promover la inclusión de la perspectiva de género e interculturalidad en la elaboración, ejecución y seguimiento de los presupuestos de las dependencias y entidades de la APF.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ARPE(i). Acciones realizadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF. ▪ TARPE(i) =Total de acciones programadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF. 		
Método de cálculo	$IAPIP = \sum \left(\frac{ARPE(i)}{TARPE(i)} * p_i \right)$		IAPIP = Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF.
Programado enero-septiembre 2021	0.854	Realizado enero-septiembre 2021	0.854
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 17			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.2 Fortalecer la acción de las instancias de las mujeres en las entidades federativas y los municipios en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Acciones puntuales del indicador	2.2.1 Brindar asesoría y acompañamiento para incorporar la perspectiva de género en las acciones de los gobiernos estatales y municipales. 2.2.2 Monitorear los avances y áreas de oportunidad de las entidades federativas en materia de transversalización de la perspectiva de género en sus principales instrumentos normativos, de política pública, presupuestarios y de rendición de cuentas. 2.2.4 Fomentar las relaciones y alianzas de las IMEF con las OSC, instituciones académicas y agencias de cooperación, para fortalecer y ampliar el alcance de los programas dirigidos a las mujeres en las entidades federativas.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> AFGP(i). Acciones realizadas para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios. TAFGP(i) = Total de acciones programadas para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios. 		
Método de cálculo	$IFP = \sum \left(\frac{AFGP(i)}{TAFGP(i)} * p_i \right)$		IFP = Índice de acciones para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios.
Programado enero-septiembre 2021	0.853	Realizado enero-septiembre 2021	0.864
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 18			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.2 Fortalecer la acción de las instancias de las mujeres en las entidades federativas y los municipios en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Acciones puntuales del indicador	2.2.3 Promover y dar seguimiento al cumplimiento de la normativa nacional y tratados internacionales sobre igualdad entre mujeres y hombres, así como para combatir la violencia de género, en los estados y municipios, a través de las instancias competentes.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ACN(i). Acciones realizadas para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género. TACN(i) = Total de acciones programadas para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género. 		
Método de cálculo	$IACN = \sum \left(\frac{ACN(i)}{TACN(i)} * p_i \right)$		IACN = Índice de acciones para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género.
Programado enero-septiembre 2021	0.683	Realizado enero-septiembre 2021	0.722
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 19			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.3 Promover las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el estado, la comunidad y el sector privado		
Acciones puntuales del indicador	<p>2.3.1 Favorecer acciones entre el Estado, las familias, las comunidades y el sector privado que permitan posicionar el cuidado como derecho humano y la revalorización y redistribución de las labores de cuidado y fomento condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>2.3.2 Trabajar de manera coordinada con las dependencias e instituciones a fin de desarrollar un Sistema Nacional de Cuidados.</p> <p>2.3.3 Impulsar acciones de cultura organizacional en la APF que permita compatibilizar las responsabilidades laborales con las necesidades de cuidado del personal.</p>		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ATCF(i). Acciones realizadas para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados en instituciones públicas del ámbito Federal. ▪ ATCE(i). Acciones realizadas para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados del ámbito estatal y municipal. ▪ TATCF(i), TATCE(i) = Total de acciones programadas para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados en cada ámbito de actuación. 		
Método de cálculo	$ITDC = \sum \left(\frac{ATCF(i)}{TATCF(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ATCE(i)}{TATCE(i)} * p_i \right) (pp_2)$		ITDC = Índice de acciones para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados.
Programado enero-septiembre o 2021	0.660	Realizado enero-septiembre 2021	0.660
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Nota: el avance que se presenta corresponde al acumulado enero-junio. El índice no tuvo actividades programadas en el tercer trimestre del año.

Índice 20			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.4 Proveer de cursos, materiales educativos y herramientas para la certificación que apoyen la capacitación del personal de los sectores público, social y privado que participen en la implementación de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Acciones puntuales del indicador	2.4.1 Desarrollar cursos y materiales educativos digitales e impresos que apoyen las actividades para la capacitación y certificación del personal del sector público, social y privado cuando corresponda. 2.4.5 Impulsar la mejora continua de la oferta de cursos, materiales educativos y herramientas para la capacitación y certificación que proporciona el INMUJERES.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para desarrollar y actualizar las herramientas necesarias para las capacitaciones y certificaciones que proporciona el INMUJERES en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ACMSP. Acciones realizadas para desarrollar y actualizar cursos y materiales digitales e impresos para la capacitación y certificación del personal del sector público en materia de igualdad entre mujeres y hombres. ▪ ACMSSP. Acciones realizadas para desarrollar y actualizar cursos y materiales digitales e impresos para la capacitación y certificación del personal del sector social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres. ▪ TACMSP, TACMSSP = Total de acciones programadas para desarrollar y actualizar cursos y materiales digitales e impresos para la capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres en cada ámbito de actuación. 		
Método de cálculo	$ICC = \sum \left(\frac{ACMSP(i)}{TACMSP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ACMSSP(i)}{TACMSSP(i)} * p_i \right) (pp_2)$		ICC = Índice de acciones para desarrollar y actualizar las herramientas necesarias para las capacitaciones y certificaciones que proporciona el INMUJERES en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
Programado enero-septiembre 2021	0.493	Realizado enero-septiembre 2021	0.379
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 21			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.4 Proveer de cursos, materiales educativos y herramientas para la certificación que apoyen la capacitación del personal de los sectores público, social y privado que participen en la implementación de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Acciones puntuales del indicador	2.4.2 Impulsar la certificación de competencias y/o capacidades profesionales alineadas a funciones claves de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		
	2.4.3 Asesorar a las entidades y dependencias de la APF y del ámbito local, y de los sectores social y privado para que desarrollen iniciativas de capacitación y certificación en igualdad de género ad hoc a sus necesidades y obligaciones en la materia.		
Nombre del indicador	2.4.4 Promover la creación de redes de capacitadoras y capacitadores y su formación continua para fortalecer las capacidades institucionales de los sectores público, social y privado que capacitan en género.		
	Índice de acciones de promoción de iniciativas de capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ APIFEM(i). Acciones realizadas para promover iniciativas de capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito Federal, en los estados y municipios, y en los sectores social y privado. ▪ APRC(i). Acciones realizadas para promover la creación de redes de capacitadoras y capacitadores. ▪ TAPIFEM(i) = Total de acciones programadas para promover iniciativas de capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito Federal, en los estados y municipios, y en los sectores social y privado. ▪ TAPRC(i) = Total de acciones programadas para promover la creación de redes de capacitadoras y capacitadores. 		
	Método de cálculo	$IICC = \sum \left(\frac{APIFEM(i)}{TAPIFEM(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{APRC(i)}{TAPRC(i)} * p_i \right) (pp_2)$	
Programado enero-septiembre 2021	0.810	Realizado enero-septiembre 2021	0.512
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJC			

Índice 22			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.5 Promover la generación de datos e información estadística, diagnósticos, desarrollo de sistemas de información, estudios y publicaciones que provean la información necesaria para dar cuenta de la situación de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos		
Acciones puntuales del indicador	<p>2.5.1 Promover la generación y uso de estadísticas con enfoque de género en el SNIEG, en las instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno y Organismos Autónomos para dar cumplimiento a la agenda de igualdad de género nacional e internacional.</p> <p>2.5.2 Participar en la elaboración de propuestas de alternativas e integración de información estadística necesaria para atender las acciones comprometidas en el PROIGUALDAD correspondientes al INMUJERES.</p> <p>2.5.3 Elaborar diagnósticos e integrar información estadística para conocer la situación de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos y las brechas de desigualdad de género.</p> <p>2.5.4 Fortalecer los sistemas de información estadística que integren los indicadores para dar seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género.</p>		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la generación de datos y difusión de información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AGDE(i). Acciones realizadas para la generación de datos e información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres. ▪ TAGDE(i) = Total de acciones programadas para promover la generación de datos y difusión de información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres. 		
Método de cálculo	$IGDIE = \sum \left(\frac{AGDE(i)}{TAGDE(i)} * p_i \right)$		IGDIE = Índice de acciones para promover la generación de datos y difusión de información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres.
Programado enero-septiembre 2021	0.689	Realizado enero-septiembre 2021	0.539
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 23			
Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país			
Estrategia	3.1 Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley		
Acciones puntuales del indicador	3.1.1 Promover la observancia de la participación política de las mujeres mediante el fortalecimiento de los observatorios a nivel nacional y/o locales cuando corresponda.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ APPM(i). Acciones realizadas para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres. ▪ TAPPM(i) = Total de acciones programadas para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres. 		
Método de cálculo	$IPPPM = \sum \left(\frac{APPM(i)}{TAPPM(i)} * p_i \right)$		IPPPM. Índice de acciones para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres.
Programado enero-septiembre 2021	0.500	Realizado enero-septiembre 2021	0.500
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 24			
Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país			
Estrategia	3.1 Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley		
Acciones puntuales del indicador	3.1.2 Promover la inclusión del principio de paridad en los sistemas de representación de cargos de elección de los pueblos y comunidades indígenas en colaboración de los observatorios de participación política y actores clave.		
	3.1.3 Articular esfuerzos con instituciones a nivel federal y local para generar información estadística que permita dar seguimiento y evaluar el avance de la paridad en los distintos órdenes de gobierno.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la inclusión de la paridad en los distintos órdenes de gobierno		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AIP(i). Acciones realizadas para promover la inclusión de paridad en los sistemas de representación de cargos de elección de los pueblos y comunidades indígenas. ▪ AGIE(i). Acciones de vinculación realizadas con instituciones a nivel federal y local para generar información estadística de la paridad en los tres órdenes de gobierno. ▪ TAIP(i) = Total de acciones programadas para promover la inclusión de la paridad. ▪ TAGIE(i) = Total de acciones programadas de vinculación con instituciones para generar información estadística. 		
Método de cálculo	$IPIP = \sum \left(\frac{AIP(i)}{TAIP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AGIE(i)}{TAGIE(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IPIP. Índice de acciones para promover la inclusión de la paridad en los distintos órdenes de gobierno.
Programado enero-septiembre 2021	0.375	Realizado enero-septiembre 2021	0.375
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 25			
Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país			
Estrategia	3.1 Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley		
Acciones puntuales del indicador	3.1.4 Desarrollar estrategias para el fortalecimiento institucional de las organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil que coadyuven a reforzar su participación en la configuración de políticas de igualdad de género. 3.1.5 Propiciar mecanismos de vinculación para la incorporación y articulación de demandas de las mujeres con los programas y políticas que impulsen las dependencias públicas en los distintos niveles de gobierno.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el desarrollo de estrategias y mecanismos para incluir la participación de las mujeres en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ADE(i). Acciones realizadas para promover el desarrollo de estrategias para reforzar la participación de organizaciones de mujeres y otras OSC en el diseño y seguimiento de las políticas públicas de igualdad de género. ▪ TADE(i) = Total de acciones programadas para promover el desarrollo de estrategias para reforzar la participación de organizaciones de mujeres y otras OSC en el diseño y seguimiento de las políticas públicas de igualdad de género. 		
Método de cálculo	$IADEM = \sum \left(\frac{ADE(i)}{TADE(i)} * p_i \right)$		
	IADEM. Índice de acciones para promover el desarrollo de estrategias y mecanismos para incluir la participación de las mujeres en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres.		
Programado enero-septiembre 2021	0.500	Realizado enero-septiembre 2021	0.500
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLIIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Nota: el avance que se presenta corresponde al acumulado enero-junio. El índice no tuvo actividades programadas en el tercer trimestre del año.

Índice 26			
Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país			
Estrategia	3.2 Promover y monitorear el cumplimiento de los compromisos internacionales vinculados a la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Acciones puntuales del indicador	<p>3.2.1 Representar al Gobierno Federal ante organismos y mecanismos internacionales en foros relativos a la igualdad y los derechos de las mujeres.</p> <p>3.2.2 Promover el liderazgo del INMUJERES para impulsar la agenda de igualdad entre mujeres y hombres en los foros y mecanismos que se desarrollen al nivel regional e internacional.</p> <p>3.2.3 Promover el cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de igualdad y derechos de las mujeres, en especial las observaciones hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, entre otros.</p> <p>3.2.4 Promover y difundir, ante instancias internacionales, las acciones del Estado mexicano en materia de igualdad y derechos de las mujeres.</p> <p>3.2.5 Dar respuesta a organismos internacionales sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en coordinación con autoridades competentes y actuar como autoridad nacional en los mecanismos internacionales que correspondan.</p> <p>3.2.6 Asesorar a las instancias de la APF y locales, así como de los poderes Legislativo y Judicial sobre los compromisos del Estado mexicano derivados de los acuerdos internacionales suscritos.</p>		
Nombre del indicador	Índice de acciones y estrategias para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AEC(i). Acciones y estrategias realizadas para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres. ▪ TAEC(i) = Total de acciones y estrategias programadas para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres. 		
Método de cálculo	$IAEC = \sum \left(\frac{AEC(i)}{TAEC(i)} * p_i \right)$		IAEC. Índice de acciones y estrategias para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
Programado enero-septiembre 2021	0.928	Realizado enero-septiembre 2021	0.906
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJC			

Índice 27			
Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país			
Estrategia	3.3 Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental		
Acciones puntuales del indicador	<p>3.3.1 Propiciar espacios de diálogo, proyectos culturales y estrategias comunitarias para fomentar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, en coordinación con las dependencias y entidades competentes.</p> <p>3.3.2 Fomentar la participación de las mujeres en la construcción de una cultura de paz y de resolución de conflictos. incluyente, a nivel local con perspectiva de género, interseccionalidad, pertinencia cultural y enfoque territorial.</p> <p>3.3.4 Impulsar iniciativas de organización comunitaria de mujeres, en localidades con vulnerabilidad ambiental para atender el cambio climático y contribuir a la restauración de la cohesión social.</p>		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ APCC(i). Acciones realizadas para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental. ▪ TAPCC(i) = Total de acciones programadas para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental. 		
Método de cálculo	$IPCC = \sum \left(\frac{APCC(i)}{TAPCC(i)} * p_i \right)$		IPCC. Índice de acciones para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental.
Programado enero-septiembre 2021	0.825	Realizado enero-septiembre 2021	0.608
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 28			
Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país			
Estrategia	3.3 Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental		
Acciones puntuales del indicador	<p>3.3.3 Promover las buenas prácticas y el reconocimiento a las dependencias y entidades de la APF que hayan institucionalizado acciones exitosas en favor de la erradicación de la discriminación, el adelanto de las mujeres; y/o modificación de los estereotipos de género.</p> <p>3.3.7 Establecer alianzas con el sector público y privado para desarrollar acciones de comunicación que propicien el cambio cultural en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>3.3.8 Fomentar en los medios de comunicación del sector público la incorporación de temas relevantes para la agenda de igualdad de género.</p>		
Nombre del indicador	Índice de acciones que promuevan el desarrollo de alianzas estratégicas con las entidades y dependencias de la APF, y con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de género		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ABP(i). Acciones realizadas para promover el desarrollo de alianzas estratégicas entre las entidades y dependencias de la APF, así como con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de igualdad de género en la APF. ▪ AAIG(i). Acciones realizadas para promover la incorporación de la agenda de igualdad de género en los medios de comunicación públicos y privados. ▪ TABP(i) = Total de acciones programadas para promover el desarrollo de alianzas estratégicas entre las entidades y dependencias de la APF, así como con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de igualdad de género en la APF. ▪ TAAIG(i) = Total de acciones de comunicación programadas para promover la incorporación de la agenda de igualdad de género. 		
Método de cálculo	$IPEA = \sum \left(\frac{ABP(i)}{TABP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AAIG(i)}{TAAIG(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IPEA. Índice de acciones que promuevan el desarrollo de alianzas estratégicas con las entidades y dependencias de la APF, y con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de género.
Programado enero-septiembre 2021	0.708	Realizado enero-septiembre 2021	0.708
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 29			
Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país			
Estrategia	3.3 Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental		
Acciones puntuales del indicador	3.3.5 Realizar campañas de difusión para propiciar la transformación de los estereotipos de género que limiten el ejercicio de los derechos de las mujeres. 3.3.6 Desarrollar campañas en redes sociales para posicionar contenidos dirigidos a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres. 3.3.9 Coordinar la producción editorial de manuales, libros y folletos para divulgar información sobre los derechos de las mujeres.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para la promoción e implementación de campañas de difusión y producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ACD(i). Acciones para la promoción e implementación de campañas de difusión en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres. ▪ ACPM(i). Acciones realizadas para la producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres. ▪ TACD(i) = Total de acciones programadas para la promoción e implementación de campañas de difusión en materia de igualdad entre mujeres y hombres. ▪ TACPM(i). Total de acciones programadas para la producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres. 		
Método de cálculo	$ICDM = \sum \left(\frac{ACD(i)}{TACD(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ACPM(i)}{TACPM(i)} * p_i \right) (pp_2)$ <p>ICDM = Índice de acciones para la promoción e implementación de campañas de difusión y producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>		
Programado enero-septiembre 2021	0.667	Realizado enero-septiembre 2021	0.667
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLVIP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Glosario de siglas y acrónimos

Anexo 13	Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
AP	Alianza del Pacífico
APF	Administración Pública Federal
ASEA	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
AVGM	Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
BANESVIM	Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres
CAI	Coordinación de Asuntos Internacionales
CAJ	Coordinación de Asuntos Jurídicos
CANIETI	Cámara Nacional de la Industria Electrónica, Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
CCI	Coordinación de Comunicación e Información
CEA-CEPAL	Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEDAW, por sus siglas en inglés	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEDOC	Centro de Documentación
CentroGeo	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CESNIDS	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
CEVI	Comité de Expertas del MESECVI
CICADES	Centro de Investigación, Capacitación y Atención para el Desarrollo Social, A.C.
CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
COCODI	Comité de Control y Desempeño Institucional
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
Comisión Intersecretarial	Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
Comité CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONADE	Comisión Nacional del Deporte
CONAMM	Conferencia Nacional de Municipios de México
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONASA	Consejo Nacional de Salud
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
Convención de Belém do Pará	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CRM	Conferencia Regional de Migración
CTE	Comités técnicos especializados
CTEIPG	Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género
CTEIPIDNNA	Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DGPE	Dirección General de Planeación y Evaluación
DGPNIDM	Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres
DGPVLVIPP	Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política
DNC	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación
EFLA	Escuela de Fortalecimiento al Liderazgo Adolescente
EIS	Educación Integral en Sexualidad
ENAPEA	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
ENCAP	Encuesta sobre Necesidades de Cuidados en Pandemia
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENTI	Encuesta Nacional de Trabajo Infantil
EUROsociAL+	Programa para la Cohesión Social en América Latina
FGI	Foro Generación Igualdad
FGR	Fiscalía General de la República
FMyE	Ficha de Monitoreo y Evaluación
FOBAM	Fondo para el Bienestar y el avance de las Mujeres
GASC	Grupo Asesor de Sociedad Civil
GEPEA	Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
GIEV	Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes
GIM	Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios
GIPEA	Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
GT	Grupo de Trabajo
GTG	Grupo Técnico de Género
IES	Instituciones de Educación Superior
IIN	Información de Interés Nacional

IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
IMM	Instancias Municipales de las Mujeres
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INACIPE	Instituto Nacional de Ciencias Penales
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INCO	Inventario CONEVAL de Programas y Acciones de Desarrollo Social
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social
INE	Instituto Nacional Electoral
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INEHRM	Instituto Nacional de los Estudios Históricos de las Revoluciones de México
INM	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
MAM	Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres
mdp	millones de pesos

MEED	Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
MEXFAM	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar
MGS	Módulo de Gestión Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
mp	miles de pesos
MUCPAZ	Mujeres Constructoras de Paz
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIC	Órgano Interno de Control
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OPLES	Organismos Públicos Locales Electorales
OPPM	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México
OSC	Organización de la Sociedad Civil
P010	P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PAT	Programa Anual de Trabajo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PFTPG	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
PI	Programa Institucional
PMU	Programa de Mejoramiento Urbano
PNA-1325	Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIMH	Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Pp	Programas presupuestarios

PPEF	Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación
PPT	Presidencia Pro Tempore
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
PyMEs	Pequeñas y Medianas Empresas
Redes MUCPAZ	Redes de Mujeres Constructoras de Paz
Ruta NAME	Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años
S010	S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAO	Sistema Automatizado de Opiniones
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría Ejecutiva
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SE-SIPINNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SG-CONAPO	Secretaría General del CONAPO
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIEED	Sistema de Evaluación Específica de Desempeño
SIG	Sistema de Indicadores de Género

SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SISPROIGUALDAD	Sistema de Indicadores del PROIGUALDAD
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía
SNIMH	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
SNPASEVM	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
STJG	Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TELECOM	Telecomunicaciones de México
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TFJA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UIG	Unidades de Igualdad de Género
UNACH	Universidad Autónoma de Chiapas
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNFCCC, por sus siglas en inglés	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
UNFPA, por sus siglas en inglés	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF, por sus siglas en inglés	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPCP	Unidad de Política y Control Presupuestario
UR	Unidades Responsables
VCMNA	Violencia Contra las Mujeres y las Niñas



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>